DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 26 de Octubre de 1971

TOMO 265 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583 | Número 18666

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Oficina de Impuestos a la Renta

Oficina de Impuestos a la Renta.

Montevideo, 7 de setiembre de 1970.

Visto: la solicitud de exoneración de rentas presentada por la empresa Indusplast S. A., con fecha 16|XII|1966.

Atento: a que la Comisión creada por el artículo 2.o del decreto N.o 295 de 13|VIII|64, se expidió favorablemente a la solicitud presentada con fecha 12|VII|67.

Considerando: I) Que la División Jurídica en expediente 426495 dictaminó que las exoneraciones de nuevas industrias deberán otorgarse conforme a las normas vigentes al momento de formularse la solicitud.

II) Que se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 25, inciso d) de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, con la redacción dada por el artículo 1.o de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, así como lo dispuesto por el decreto 295 de 13|VIII|964.

La Dirección,

RESUELVE:

1.o Declárase comprendida dentro de las franquicias establecidas por el artículo 25, inciso d) de la ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960 con la redacción dada por el artículo 1.o de la ley 13.032 de 7|XII|961, a la empresa Indusplast S. A., por el período 1|5|967 - 30|4|77. Esta exoneración se refiere a la fabricación de Polietileno.

2.o En ocasión de la presentación de las Declaraciones Juradas anuales, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 del decreto de 13|VIII|64.

3.o Notifíquese y pase a la División Informaciones a sus efectos.

4.o Elévese a la Dirección General Impositiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9.o del decreto de 13|VIII|964. — Contador Santos E. Ferreira, Director.

2

Oficina de Impuestos a la Renta

Oficina de Impuesto a la Renta.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: la solicitud de exoneración de rentas presentada por Vidrierías Unidas S. A., con fecha 14|6|965.

Atento: a que la Comisión creada por el artículo 2.o del decreto N.o 295 de 13|VIII|64, se expidió favorablemente a la solicitud presentada, con fecha 22|5|968.

Considerando: I) Que la División Jurídica en expediente 426495 dictaminó que las exoneraciones de nuevas industrias deberán otorgarse conforme a las normas vigentes al momento de formularse la solicitud.

II) Que se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 25, inciso d) de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, con la redacción dada por el artículo 1.o de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, así como lo dispuesto por el decreto 295 de 13|VIII|964.

La Dirección,

RESUELVE:

1.o Declárase comprendida dentro de las franquicias establecidas por el artículo 25, inciso d) de la ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960 con la redacción dada por el artículo 1.o de la ley 13.032 de 7|XII|961, a la empresa Vidrierías Unidas S. A. por el período 1|2|965 - 1|2|75. Esta exoneración se refiere a la producción y venta de lunetas, ventanillas, parabrisas y piezas corvas de vidrio templado.

CON EL N.o 18664 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 1971

2.o En ocasión de la presentación de las Declaraciones Juradas anuales, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 del decreto de 13|VIII|964.

3.o Notifíquese y pase a la División Informaciones a sus efectos.

4.o Elévese a la Dirección General Impositiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9.o del decreto de 13|VIII|964. — Contador Sebastián Agós, Director.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución 2.107|971. — Se efectúan contrataciones de personal, con destino a diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, de la Capital y del Interior.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de octubre de 1971.

Visto: que es necesario dotar de personal técnico y secundario a varios establecimientos asistenciales de la Capital y del Interior por así requerirlo las exigencias de los mencionados centros.

Considerando: que los citados centros necesitan personal para atender los distintos servicios creados recientemente a fin de dar cumplimiento a las múltiples tareas que tienen asignados los mismos.

Considerando: que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen las condiciones necesarias para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Considerando: que por tales motivos, las contrataciones de referencia se encuentran incluídas entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por otros funcionarios que se encuentren prestando servicios en dichos establecimientos u otras reparticiones.

Considerando: lo informado por la División Administración.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 2do. del decreto N.o 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Contrátanse las personas que se mencionan seguidamente para desempeñar funciones en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera para el Servicio de Maternidad:

a) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señora María Kanches de Cardozo (Credencial Cívica HBT 1.356) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3.493.

b) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señora María Regina Alvarez de Frugoni (Credencial Cívica HAB 21.847), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3.593).

c) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Darcy Epifanio Ruiz (Credencial Cívica HAA 9.416), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N. 5.534.

Los mencionados funcionarios percibirán una asignación mensual de $ 15.550.00 (quince mil quinientos cincuenta pesos) cada uno.

a) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita Glória Vera Rodríguez (Credencial Cívica HAA 10.345), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.008).

b) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señora Carmen Sotanio López de Tejera (Credencial Cívica HBB 485) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.507).

c) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señora Braulia Diazul Cuello de Pedrozo (Credencial Cívica HAB 20.628), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 1.996.

d) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita Adair Olivera (Credencial Cívica HBA 5.289), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5.532.

e) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señora Diazul Dutra Mello de Villoz (Credencial Cívica HAB 24.582) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5.316.

f) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señora Elina Nayro Erartes de Pereira (Credencial Cívica HAB 19.245), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5.530.

Las mencionadas funcionarias percibirán una asignación mensual de $ 15.350.00 (quince mil trescientos cincuenta pesos) cada una.

Las erogaciones de referencia que ascienden a la suma total de $ 555.000.00 (quinientos cincuenta y cinco mil pesos), deberá atenderse con cargo al Rubro 0, Renglón 021, Programa 12.04 (Afectación N.o 69).

2.o Contrátanse las personas que se mencionan seguidamente para desempeñar funciones en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú para el Servicio de Maternidad y el Pabellón de Urología:

a) Para ocupar un cargo de Partera a la señora Eva María Garret Poncet de Severgnini (Credencial Cívica KBA 6.468), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 6, F.o 235, N.o 716, con fecha 17 de marzo de 1947).

b) Para ocupar un cargo de Partera a la señorita Zaida Herminia Tenchio Cameselle (Credencial Cívica KCA 2.353) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 12, F.o 177, N.o 530, con fecha 23 de setiembre de 1965).

c) Para ocupar un cargo de Partera a la señora Irma Edelma Gugliemínotti Elns de Moller (Credencial Cívica KCB 9.493) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 12, F.o 230, N.o 688, con fecha 26 de abril de 1966).

Las mencionadas técnicas percibirán una asignación mensual de $ 19.900.00 (diecinueve mil novecientos pesos) cada una.

a) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o al señor Juan Luis Castillo, (Credencial Cívica LBD 3.963), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4.635.

b) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señora Susana Lucilda Freitas Coppes de López, (Credencial Cívica KBA 18.182), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.814)

c) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o al señor Walter Humberto Giamberini Colombo, (Credencial Cívica KCB 16.399), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.877.

d) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Jacqueline María Giamberini Colombo, (Credencial Cívica KBA 19.138), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.876.

e) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Diva Gladys Hidalgo, (Credencial Cívica KBA 13.319), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.231).

f) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Silda Nilda Suárez Giani, (Credencial Cívica KAA 13.255) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 936.

g) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Estela Cristina Gazzano Chaparro, (Credencial Cívica KBA 18.048), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.967.

h) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita María Celia Russi Fernández, (Credencial Cívica KBA 423), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería número 4.759).

i) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señora María Luján Molinelli de Acevedo, (Credencial Cívica HAA 9.119), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.310).

j) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señora Gloria Libertad Bueno de Fuch, (Credencial Cívica KBA 16.295), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3.737).

k) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Elsa Renée Soria Presentado, (Credencial Cívica JAB 1.917), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3.417).

Los mencionados funcionarios percibirán una asignación mensual de $ 15.550.00 (quince mil quinientos cincuenta pesos), cada uno.

a) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señora Ema Argelia Sánchez Acosta de Irrazábal, (Credencial Cívica KBA 11.320), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.896.

b) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señora Blanca Violeta Castillo de Manzzi, (Credencial Cí-

vica KAA 14.699), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.620.

c) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita María Auxiliadora Acevedo Francia, (Credencial Cívica KBA 16.002), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.050.

d) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio al señor Jorge Edison Armentano, (Credencial Cívica QAA 17.877), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 7.038.

e) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita Olga Zulema Miranda Ayala, (Credencial Cívica KBA 15.229), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.710.

f) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita Olga María Castro Nan, (Credencial Cívica KBA 18.433), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 7.716.

g) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señora María Margarita Lemes Fleitas de Laco, (Credencial Cívica KAA 18.823), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.058.

h) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio al señor Sergio López Fernández, (Credencial Cívica KBA 18.886), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 7.708.

i) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita Elsa María Rodríguez Beltraquini, (Credencial Cívica IAA 24.741), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.692.

k) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita María Sonia Ruba Zábalo, (Credencial Cívica KBA 18.819), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 7.711.

l) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita Rosa Esther Dutra Anchorena, (Credencial Cívica KBA 18.934), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.706.

m) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita Olga Mabel Pombo Silva, (Credencial Cívica KAA 20.748), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 7.400.

n) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita Martha María García Alvarez, (Credencial Cívica KBA 18.858), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.689.

Ñ) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señora Sara Maidana Gutiérrez de Fredo, (Credencial Cívica KCB 8.751), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.618.

o) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita Gladys Ramona Lamela Anchorena, (Credencial Cívica KFB 979), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.903.

Los mencionados funcionarios percibirán una asignación mensual de $ 15.350.00 (quince mil trescientos cincuenta pesos) cada uno.

Las erogaciones de referencia que ascienden a la suma de $ 1:844.000.00 (un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos), deberá atenderse con cargo al Rubro 0, Renglón 021, Programa 12.04 (Afectación N.o 70).

3.o Contrátanse las personas que se mencionan seguidamente para desempeñar funciones en el Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Hospital Pasteur:

a) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Martha Nyblón Rodríguez, (Credencial Cívica BZB 28.808), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 6.288.

b) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Ana María Rivero Castillo, (Credencial Cívica ATA 6.535) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3.018.

c) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Dorila Esther Pérez Torres, (Credencial Cívica CMA 20.843), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.815.

d) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o al señor Miguel Angel Rosillo Sánchez, (Credencial Cívica BCA 35.580) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.n 5.654.

e) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señora Blanca Nair Suárez de Olivera, (Credencial Cívica GCB 1.554), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 6.289.

f) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Yolanda García Rebollo, (Credencial Cívica QAA 27.889) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.678.

g) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señora Carmen Felicia Pereira Guevara de García, (Credencial Cívica BVA 21.295), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 6.012.

h) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita María del Carmen Batista Figueredo, (Credencial Cívica BBA 24.613), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.791.

i) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Mirna Gladys González Ruggiero, (Credencial Cívica CMC 2.657), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 6.259.

j) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o, a la señorita Luz del Alba Echeverría Aristeguy, (Credencial Cívica AUA 11.743), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 6.132.

k) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señora Renée Gloria Barreto Pecoche de Correa, (Credencial Cívica BDB 31.977), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.779.

l) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Miriam Rosario Giraloez Ascarate, (Credencial Cívica BNA 28.745), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.183.

m) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Haydée Martha Correa Pisson, (Credencial Cívica AMB 4.724), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.547.

n) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Marta Gutiérrez Olivera, (Credencial Cívica BDA 43.798) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 6.155.

Ñ) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señora Mirna Gloria Medero Nogueira de De León, (Credencial Cívica BMB 17.141), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4.731.

o) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Nilsa Gladys Olivera Sagas, (Credencial Cívica IDE 410), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.992.

p) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Susana Lourdes Marroni Leal, (Credencial Cívica RBD 9.980), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4.001.

q) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Alicia Genoveva Sánchez Fresenga, (Credencial Cívica BMA 18.718), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.638.

r) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señora Nilsa Irma Vázquez de Compare, (Credencial Cívica BJB 12.444), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 6.048.

s) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Nibia Lilián Sosa Sosa, (Credencial Cívica CMA 23.269), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.688.

t) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Alicia Egle Gatica Gómez, (Credencial Cívica BAA 15.391) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.379.

Los mencionados funcionarios percibirán una asignación mensual de $ 15.550.00 (quince mil quinientos cincuenta pesos) cada uno:

a) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita Ana María Celia Rodríguez Canedo, (Credencial Cívica BCA 36.777), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.786.

b) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita Malena Teresa Mujica Viera, (Credencial Cívica BCB 22.684), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 7.848.

c) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señora Carmen Blanca Nieto González de García, (Credencial Cívica BAB 19.436), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3.723.

d) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señora Iris Mabel Núñez Murúa de Curi, (Credencial Cívica SAA 17.073), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.990.

e) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señora Zulma Esther Ferreira Varzi de Britos, (Credencial Cívica BRA 13.930), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.551.

f) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita María Teresa Blanco Carrió, (Credencial Cívica BLB 1.913), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 3.380.

g) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita Renée Moitiño Vega, (Credencial Cívica SIE 4.928) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.107.

h) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita Alba Rosa Texis, (Credencial Cívica BAA 20.128), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.959.

i) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita María Alicia Jorge Souza, (Credencial Cívica AMB 5.815), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 7.858.

j) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señora Celeste Aurora Antoria Paz de Medina, (Credencial

Cívica BBB 18.298), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.331.

Los mencionados funcionarios percibirán una asignación mensual de $ 15.350.00 (quince mil trescientos cincuenta pesos) cada uno.

Las erogaciones de referencia que ascienden a la suma de $ 1:920.000.00 (un millón novecientos veinte mil pesos) deberá atenderse con cargo al Rubro 0, Renglón 021, Programa 12.04, (Afectación N.o 71).

4.o Contrátanse las personas que se mencionan seguidamente para desempeñar funciones en el Centro de Recuperación para Niños Lisiados y Ortopedia del Hospital Pereira Rossell:

a) Para ocupar un cargo de Médico Pediatra de Recuperación a la doctora Luisa Elena Mesías Saráchaga de Tommasino, (Credencial Cívica ARA 5.981), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 10, F.o 23, N.o 68, con fecha 1.o de marzo de 1957).

b) Para ocupar un cargo de Médico Pediatra de Recuperación al doctor Raúl Leonardo Carbajal Bidondo, (Credencial Cívica OAB 2.485), (Título inscripto en la División Técnica del Ministehio de Salud Pública en el l.o 12 F.o 127, N.o 379, con fecha 4 de mayo de 1965).

Los mencionados técnicos percibirán una asignación mensual de $ 26.300.00 (veintiséis mil trescientos pesos) cada uno.

a) Para ocupar un cargo de Médico Pediatra de Recuperación Adjunto, al doctor Juan José Noli Badano, (Credencial Cívica ANB 6.813), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 13, F.o 28, N.o 84, con fecha 8 de setiembre de 1966).

El mencionado Técnico percibirá una asignación mensual de $ 24.200.00 (veinticuatro mil doscientos pesos).

a) Para ocupar un cargo de Médico Pediatra de Recuperación Ayudante, a la doctora Olga Margarita González Costa de Medero, (Credencial Cívica AQB 4.231), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 15, F.o 23, N.o 67, con fecha 5 de enero de 1970).

La mencionada técnica percibirá una asignación mensual de $ 22.350.00 (veintidós mil trescientos cincuenta pesos).

a) Para ocupar un cargo de Fisioterapeuta a la señorita Liova Germana Parodi Vigo (Credencial Cívica CMA 19.709) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 17, folio 159, N.o 317, con fecha 10 de agosto de 1971).

b) Para ocupar un cargo de Fisioterapeuta a la señorita Norma Ramona Viloria Castiñeiras (Credencial Cívica BLB 18.320) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 17, folio 93, N.o 185, con fecha 10 de enero de 1967).

Las mencionadas técnicas percibirán una asignación mensual de $ 19.900.00 (diecinueve mil novecietos pesos) cada una.

a) Para ocupar un cargo de Practicante al señor Félix Mario Medina Martínez (Credencial Cívica FAA 24.538).

El mencionado técnico percibirá una asignación mensual de $ 19.900.00 (diecinueve mil novecientos pesos).

a) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita María Teresa Martínez Fagián (Credencial Cívica BCA 38.012), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4855.

b) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Diana Olga Lores Choperena (Credencial Cívica APA 7.388), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4.780.

c) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señora Margarita Aída González Jurado de Sánchez (Credencial Cívica BDB 25.384), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3.551.

d) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita Dorila Leonora Saroba Techera (Credencial Cívica DBA 12.510) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 6.344.

e) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señora Rosa Sandobal Godin de González (Credencial Cívica TAA 25.252) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3.818.

f) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o al señor Miguel Angel Falero Mercader (Credencial Cívica BZB 37.171) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.932.

g) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o a la señorita María Elisa Salvo Bollini (Credencial Cívica ASA 11.477) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.249.

h) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o al señor Manuel Wáshington Medina Vera (Credencial Cívica BBA 25.011) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 444.

i) Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o al señor Washington Miguel López Brajuns (Credencial Cívica ASA 10.664) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3.381.

Los mencionados funcionarios percibirán una asignación mensual de $ 15.550.00 (quince mil quinientos cincuenta pesos), cada uno.

a) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio al señor Juan Carlos Olivera Sosa (Credencial Cívica ACA 4.229) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.434.

b) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita Angela Ramona Machado Martínez (Credencial Cívica SBA 16.926) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.383.

c) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita Gladys Margarita Mesa Techera (Credencial Cívica BDA 37.089) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.865.

d) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señora Olga Raquel Núñez de Bono (Credencial Cívica BBA 20.596) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 7.343.

e) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio al señor Oscar Guillén González (Credencial Cívica BBB 23.916 que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.495.

f) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señora Soledad Espíndola Ricca de Leguizamón (Credencial Cívica MCA 15.564) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.604.

g) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio al señor Irio César Ribeiro Alvarez (Credencial Cívica ANB 8.753) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.823.

h) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio al señor Héctor Alvarez Espinosa (Credencial Cívica AKA 6.247) que posee certificado de Auxiliar de Servicio número 7.860.

i) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio al señor Luis Alberto Ibarra Pérez (Credencial Cívica APA 7.440) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 4.765.

j) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita Zulma Beatriz Hernández Sosa (Credencial Cívica OBB 3.201) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.213).

k) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio a la señorita María Elsa Pérez Segrero (Credencial Cívica QCA 8.878) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.421.

l) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio al señor Carlos Alberto Santana Chirusso (Credencial Cívica BNA 21.963) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5.920.

Los mencionados funcionarios percibirán una asignación mensual de 15.350.00 (quince mil trescientos cincuenta pesos) cada uno.

Las erogaciones de referencia que ascienden a la suma de $ 1:864.950.00 (un millón ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos), deberá atenderse con cargo al Rubro 0, Renglón 021, Programa 12.04 (Afectación N.o 72).

5.o Las referidas contrataciones regirán a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

6.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

4

Resolución 54.495. — Reglamentación para el uso de la propaganda sonora callejera

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 18 de octubre de 1971.

Visto: el informe producido por la Comisión Especial designada por resolución 53.721 de 27 de setiembre de 1971.

Resultando: I) Que por resolución 53.721 de 27 de setiembre de 1971 se designó una Comisión Especial integrada por los señores: Secretario-Letrado doctor Jorge luiz Elizalde; Director de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, ingeniero Gilberto Baldovino; Director del Servicio Médico Municipal, doctor Vicente Guaglianone y Subdirector Ingeniero del Departamento de Ingeniería y Obras, ingeniero Armando Gatto Sobral, con el cometido de estudiar y proyectar una reglamentación para el uso de la propaganda sonora callejera;

II) Que la Comisión referida eleva el informe respectivo, conjuntamente con un proyecto de reglamentación provisoria sobre el uso de propaganda sonora callejera, destinada a regir hasta el 26 de noviembre del corriente año.

Considerando: I) Que esta Intendencia estima adecuadas las normas propuestas que suponen el ejercicio de las atribuciones que al Municipio corresponden relativamente, a la Policía de los ruidos molestos;

II) Que ello interesa a la tranquilidad de la población, fundamentalmente en el actual período previo a la realización de un acto electoral, en el que la frecuencia e intensidad de la propaganda sonora aumentó considerablemente;

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

1.o Aprobar la siguiente:

REGLAMENTACION PARA EL USO DE LA PROPAGANDA SONORA CALLEJERA

I) Registro de automotores destinados a la propaganda sonora callejera

Artículo 1.o Los propietarios de los automotores destinados a la realización de propaganda sonora callejera, deberán registrarse en el Departamento de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal de Montevideo, a cuyo efecto presentarán su Cédula de Identidad, Libreta de Conductor de quienes tengan a su cargo el manejo de los vehículos y Libreta de Empadronamiento de los automotores.

Esta repartición le expedirá gratuitamente un certificado de dicho registro, el cual deberá ser exhibido toda vez que los inspectores municipales así lo exijan.

II) Horario permitido de propaganda

Artículo 2.o Se permitirá la propaganda sonora callejera en el siguiente horario: de 10 a 13 horas y de 16 a 22 horas, para las unidades móviles.

Art. 3.o Lugares no autorizados: Queda prohibida dicha propaganda a una distancia menor de 100 metros de Hospitales, Sanatorios e Instituciones de Enseñanza durante las horas de clase.

III) Potencia de los equipos sonoros

Artículo 4.o Los equipos sonoros no podrán desarrollar una potencia superior a 10 vatios y 70 decibeles medidos a 5 metros del eje longitudinal del vehículo.

IV) Velocidad de desplazamiento del automotor

Artículo 5.o La unidad móvil deberá desarrollar una velocidad mínima de 25 kilómetros hora durante el emisión del sonido, debiendo apagar el equipo toda vez que la velocidad sea inferior a la indicada.

V) Distancias entre equipos en funcionamiento

Artículo 6.o Las unidades móviles no podrán funcionar a una distancia inferior de 100 metros una de otra. Cuando circule en vías de doble mano deberá ser suspendido el funcionamiento de la unidad sonora que marcha hacia el Este o hacia el Norte hasta que los vehículos se encuentren a la distancia permitida.

VI) Equipos funcionando en forma fija

Artículo 7.o Para las unidades sonoras fijas la potencia máxima será de 50 decibeles medidos a 100 metros de lugar de ubicación del altoparlante. Durante la celebración de un acto en la vía pública, en que se haya obtenido el permiso municipal correspondiente, las trasmisiones se podrán prolongar hasta la hora 24.

Art. 8.o En los casos de equipos funcionando en forma fija se cumplirán las mismas limitaciones que para los equipos móviles en lo que respecta a Hospitales, Sanatorios e Institutos de Enseñanza.

Art. 9.o La propaganda por altoparlantes fijos se podrá realizar en iguales horarios que en el caso de equipos móviles, debiendo ser interrumpida por diez minutos por cada diez de funcionamiento.

VII) Penalidades

Artículo 10. Las infracciones a la presente reglamentación, serán sancionadas con multas de cinco mil pesos ($ 5.000.00) y exclusión del registro en caso de reincidencia.

VIII) Contralor.

Artículo 11. Los funcionarios inspectivos del Departamento de Tránsito y Transporte tendrán a su cargo el contralor de las disposiciones de la presente reglamentación, quedando facultados para retirar a los infractores la documentación del vehículo y la libreta del conductor respectivo. En los casos de propaganda mediante unidades sonoras fijas el contralor se ejercerá por los funcionarios de Inspección General, quienes podrán requerir los servicios de la Policía para la clausura inmediata de los equipos respectivos.

IX) Vigencia

Artículo 12. Esta reglamentación tendrá validez hasta el día 26 de noviembre inclusive, continuando desde esa fecha las Ordenanzas y Reglamentaciones actualmente vigentes.

2.o Comuníquese a los Departamentos Administrativo y Servicios Generales y Tránsito y Transporte; dése amplia difusión a esta resolución por intermedio de la Dirección de Publicaciones y Prensa y pase a sus efectos a Inspección General. — Ing. E. MARIO PEYROT, Intendente Municipal. — Dr. Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

5

Resolución 54.539. — Requisitos para acogerse a las exoneraciones del pago de impuestos municipales al amparo de los artículos 5.o y 69 de la Constitución de la República.

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 19 de octubre de 1971.

Visto: lo dispuesto por los artículos 5.o y 69 de la Constitución de la República, que consagran exoneraciones impositivas a favor de determinadas instituciones.

Resultando' 1.o) Que el artículo 5.o de la Constitución declara "exentos de toda clase de impuestos a los templos consagrados al culto de las diversas religiones.

2.o) Que por su parte el artículo 69 de la misma Carta, dispuso que "las instituciones de enseñanza privada y las culturales de la misma naturaleza estarán exoneradas de impuestos nacionales y municipales como subvención por sus servicios".

Considerando: 1.o) Que en su oportunidad, el Departamento de Hacienda cursó una instrucción de servicio respecto de la documentación requerida para gestionar la exoneración del pago de impuestos municipales al amparo de los citados textos constitucionales.

2.o) Que en mérito a la ordenación dada oportunamente a las oficinas de dicho Departamento y en atención al texto dado por la última Constitución al artículo 69, se acordó un ajuste de normas cometiéndose las tareas correspondientes a reparticiones con cometidos más acordes con la índole de aquellas gestiones.

3.o) Que el régimen implantado por la resolución número 14.335 A de 7 de mayo de 1968 y sus modificativas, ha demostrado en la práctica un enlentecimiento en la tramitación de las diversas gestiones, lo que perjudica por igual a los peticionantes y a esta Administración.

4.o) Que es necesario, en consecuencia, adoptar un sistema más ágil, que permita dotar al régimen de una mayor fluidez, compatible con las garantías y economías necesarias en el trámite de tales expedientes.

5.o) Que no es deseable la presentación de solicitudes de exoneración de impuestos por varios ejercicios vencidos, por cuanto ello implica una distorsión en los aspectos contables y financieros del Municipio.

6.o) Que igualmente, es imprescindible fijar un plazo razonable para que las instituciones amparadas por el ré-

gimen de franquicias impositivas establecido en la Constitución de la República, puedan presentar sus solicitudes a fin de que el trámite concluya dentro del ejercicio en que se solicita la franquicia.

Por lo expuesto y en acuerdo con el Departamento de Hacienda;

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

Artículo 1.o Deróganse las resoluciones Nos. 14.335 A de 7 de mayo de 1968, 15.334 de 11 de junio de 1968 y 36.597 de 12 de mayo de 1970.

Art. 2.o Los petitorios de exoneración del pago de impuestos municipales fundados en los artículos 5.o y 69 de la Constitución de la República, serán presentados ante el Departamento de Hacienda, (Sección Despacho), acompañados de los siguientes documentos:

a) Estatuto original de la entidad peticionante en que conste la aprobación por la autoridad respectiva, que podrá ser suplido, a estos efectos, por copia simple o fotostática debidamente autenticada por Escribano Público.
Este documento imprescindible al realizarse por primera vez una gestión de la índole mencionada, no se requerirá en lo sucesivo, salvo, en caso de modificación estatutaria, debiéndose hacer constar en forma auténtica que no la hubo, en las gestiones posteriores.

b) Certificado notarial que acredite que la institución es persona jurídica y está en el pleno ejercicio de la misma.

c) Documentación suficiente para acreditar la personería que invoquen las personas físicas que comparezcan en representación de la entidad peticionante.

d) En los casos de instituciones de enseñanza, el certificado del centro docente respectivo del Estado que justifique que aquella está autorizada a tal tipo de enseñanza.

e) En los casos de instituciones de carácter cultural, la documentación fehaciente que acredite la realización de actividades de dicha índole durante el lapso por el cual se pretende obtener la exoneración impositiva.
En los casos de instituciones de educación física, certificado de la Comisión Nacional de Educación Física.

f) Tratándose de instituciones propietarias de bienes inmuebles en los que desarrolle sus actividades acompañará igualmente la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al ejercicio anterior al año para el cual se presenta el petitorio o en su defecto el certificado de exoneración correspondiente.

g) Para los casos señalados en el inciso que antecede, también deberá acreditarse la calidad de propietario mediante exhibición de los títulos correspondientes o certificación notarial.

h) Documentación acreditante de estar al día en su obligación del pago de los restantes tributos municipales.

Art. 3.o Presentada la solicitud con la documentación referida en el artículo anterior el Departamento de Hacienda (Sección Despacho), procederá a verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior y a agregar los expedientes formados como consecuencia de solicitudes similares de la peticionante por ejercicios anteriores.

Cumplido que sea, se remitirá el expediente a la Dirección de Contralor de Ingresos y Egresos a efectos de que ésta proceda a realizar una inspección ocular en el o los locales que ocupe la institución peticionante, labrándose acta en la que que se dejará expresa constancia del espacio que se destina al cumplimiento de los fines sociales y de los afectados a otros fines, así como del cumplimiento de cualquier otra diligencia informativa que se considere del caso. Efectuada la diligencia, dicha repartición procederá a devolver el expediente al Departamento de Hacienda.

Todas estas actuaciones deberán efectuarse dentro de los treinta días de recibidas la solicitud con la documentación completa prevista por el artículo 2.o.

Art. 4.o El Departamento de Hacienda requerirá en todos los casos información de la Asesoría Jurídica Financiera del mismo y de no mediar observaciones, elevará en su acuerdo el petitorio a la resolución del señor Intendente.

Art. 5.o Las instituciones o entidades que deseen acogerse a las franquicias que otorgan los artículos 5.o y 69 de la Constitución de la República, deberán presentar su solicitud de exoneración dentro del término de ciento ochenta días siguientes al de la finalización del ejercicio respectivo del cual se solicita el beneficio.

Aquellas solicitudes de exoneración presentadas fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, se tramitarán con posterioridad a las presentadas por otras instituciones en fecha y no regirán respecto de tal trámite, los plazos fijados a las oficinas municipales para su resolución.

Art. 6.o El régimen establecido en la presente reglamentación, con excepción del plazo a que se alude en el artículo 4.o de esta resolución, tendrá vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 7.o (Transitorio). Los antecedentes relacionados con gestiones de exoneración de impuestos municipales formuladas al amparo de los artículos 5.o y 69 de la Constitución de la República que se encuentren en poder de la División Ingresos y Direcciones de Ingresos Domiciliarios y Territoriales, se remitirán al Departamento de Hacienda (Sección Despacho), en un plazo improrrogable de 30 días a contar de la fecha.

Art. 8.o (Transitorio). Las instituciones o entidades con derecho a las franquiciar otorgadas por los artículos 5.o y 69 de la Constitución de la República que no se hubieren presentado a solicitar dicho beneficio dispondrán de un plazo único e improrrogable de ciento ochenta días a contar del siguiente de la publicación de la presente resolución en dos diarios de la Capital, a efectos de regularizar las exoneraciones que pudieren corresponderles por ejercicios anteriores, bajo apercibimiento de continuarse el trámite indicado para los deudores morosos.

Art. 9.o Comuníquese a la Asesoría y Dirección Jurídica, Direcciones de Prensa, Ingresos Territoriales, Ingresos Domiciliarios, Contralor de Ingresos y Egresos y División Egresos, hecho vuelva a Despacho. — (Fdo.) Ingeniero E. MARIO PEYROT, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General. — Carlos A. Scasso, Director General del Departamento de Hacienda.

6

Resolución 54.690. — Reglamentación para la presentación y trámite de solicitudes de Permisos de Construcción.

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 19 de octubre de 1971

Visto: que este Ejecutivo Comunal por resolución número 48.561 de fecha 4 de mayo de 1971, acordó designar una Comisión Especial integrada por el Subdirector de la Asesoría y Dirección Jurídica, doctor Isaac Gannon, quien la presidirá; señor Batlle Giúdice, del Departamento de Arquitectura y Urbanismo; Ingeniero Jefe de la Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, señor Rafael Angel Vanrell Barrios y arquitecto de la Dirección de Conservación del Palacio Municipal, señor Fernán Silva Valdez, con el cometido de realizar un estudio general sobre el sistema de trámite de permisos actualmente en vigor, a efectos de adecuarlo a las necesidades que se reclaman en el presente.

Resultando: que la citada Comisión en cumplimiento de lo dispuesto eleva adjunto el Proyecto de Reglamentación que luce de fojas 10 a 15 de estos obrados.

Considerando: que corresponde aprobar el referido proyecto de reglamentación.

Atento: a lo precedentemente expuesto y en Acuerdo con el Departamento de Arquitectura y Urbanismo:

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

1.o Aprobar el siguiente Proyecto de Reglamentación, referente a la presentación y trámite de las solicitudes de Permisos de Construcción, elaborado por la Comisión Especial designada por resolución N.o 48.561 del 4|5|971:

"Artículo 1.o No podrá efectuarse ninguna construcción dentro del Departamento de Montevideo sin el correspondiente Permiso de Construcción, salvo aquellas obras para las cuales la autoridad municipal por resolución expresa haya exonerado de esa obligación. Toda construcción que se inicie sin la autorización correspondiente, sin perjuicio de su inmediata paralización, dará lugar a que los infractores sean sancionados de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N.o 26.207 del ex Con-

cejo Departamental de Montevideo, de fecha 27 de octubre de 1964.

Art. 2.o Cuando se proyecta edificar, reconstruir, refaccionar, ampliar o incorporar edificios existentes a la ley N.o 10.751 (régimen de Propiedad Horizontal) el propietario del bien deberá solicitar autorización ante la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, en las condiciones que se indicarán en los capítulos siguientes.

Art. 3.o Todo trámite de solicitud de Permiso de Construcción, excepto los referidos en los artículos 19 al 24 de esta reglamentación comprenderá dos etapas, denominadas "Fórmula A" y "Fórmula B", sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de esta reglamentación.

Art. 4.o Al iniciarse el trámite o en cualquier momento del mismo, el interesado podrá autorizar en el expediente a persona legalmente habilitada a efectos de presentar, tramitar, retirar el expediente, notificarse de los informes, resoluciones, y efectuar las reposiciones que correspondan. Esta autorización no implica la facultad de efectuar las aclaraciones y|o correcciones referidas en el artículo 14, de la "Fórmula A".

Art. 5.o A los efectos de obtener los informes que habrán de corresponder, a la construcción que se proyecta realizar (Alineación, Numeración, Nivelación y Altura) se deberá efectuar el trámite informativo denominado "Fórmula A", con la firma del profesional legalmente autorizado. La solicitud se presentará en dos (2) carpetas para su trámite simultáneo (original y duplicado testimoniado) las que constarán de los siguientes recaudos: Foja 1. Planos en tela transparente, en la carpeta original, en papel Ozalid, Ferro Prusiato o similares, en el duplicado testimoniado conteniendo la ubicación a escala 1:1000 el relevamiento, y el relevamiento del predio a escala 1:200. Fojas 2. Solicitud en formulario impreso en papel timbrado. Fojas 3 y 4. Dos (2) fojas de papel timbrado para actuaciones de las oficinas intervinientes.

Art. 6.o Cada una de las oficinas que actúen en la tramitación de la "Fórmula A" dispondrá de un plazo de cinco (5) días para producir información, excepto casos debidamente justificados ante el Jefe de Sección quien podrá ampliarlo por igual término.

Art. 7.o Si durante el trámite surgieran observaciones por parte de los técnicos municipales, el profesional gestionante dispondrá de un plazo no mayor de cinco (5) días a partir del día siguiente a su notificación para efectuar las aclaraciones y|o correcciones pertinentes.

Art. 8.o Los informes contenidos en la Fórmula "A" tendrán una validez de noventa (90) días a partir del día siguiente a la fecha en que la Dirección de Edificación disponga la entrega del duplicado testimoniado. Vencido este plazo, el interesado deberá gestionar la reválida o la actualización del trámite según el caso. La obtención de la Fórmula "A" por sí sola no autoriza la iniciación de obra alguna.

De la Fórmula "B"

Artículo 9.o Suministrada la información requerida en la Fórmula "A" se deberá gestionar la Fórmula "B" que constará de dos (2) carpetas de trámite simultáneo (original y copia testimoniada) que contendrán ambas, y en igual orden, los siguientes recaudos:

a) Planos (Plantas y cortes a escala 1|100 y planos de fachada sobre las vías públicas a escala 1|50, (original en tela transparente y copia en papel Ozalid, Ferro Prusiato o similar);
b) Memoria descriptiva en formulario impreso en papel timbrado;
c) Solicitud en papel timbrado impreso.
d) Tres (3) fojas en papel timbrado para actuaciones de las oficinas intervinientes.
e) El propietario y demás firmantes de la solicitud dejarán constancia de sus respectivos domicilios y teléfonos. El valor de cada una de las fojas de papel timbrado que componen las carpetas (original y copia testimoniada) se regulará en relación al valor declarado de las obras proyectadas.

Art. 10. Previo a la presentación de la solicitud para construir el interesado deberá efectuar ante la Dirección de Contribución Inmobiliaria el empadronamiento de la gestión. (Resolución N.o 9955 del 22 de noviembre de 1967). Posteriormente en la Dirección de Edificación deberá abonar en efectivo las tasas y tributos correspondientes y la suma de dos mil pesos ($ 2.000) como garantía mínima del pago de todas las reposiciones que puede devengar el trámite de la solicitud del permiso de construcción desde el momento de su presentación hasta su aprobación y ulterior archivo.

Art. 11. La solicitud de "Fórmula "B" será examinada, a los fines de su admisión, por el Ayudante de Arquitectura afectado a esta tarea, debiendo realizarla en el plazo de 48 horas, punteando los requisitos impresos en la carpeta y verificando las medidas u otros extremos de hecho contenidos en la solicitud. El resultado de este examen será comunicado al interesado, y contendrá una de estas dos respuestas:

a) Admisión de la solicitud;
b) Rechazo de ésta por carecer de información o contener errores u omisiones. En este caso, se devolverá la solicitud para que esos defectos sean corregidos por el interesado.

Art. 12. Admitida una solicitud de "Fórmula "B", esta pasará a estudio de los profesionales afectados a esta tarea debiendo realizarla en el plazo de cinco (5) días c|uno, formulando en su totalidad, y de una sola vez, por escrito, en el expediente, las observaciones que le merece la solicitud en trámite. Todas las observaciones formuladas serán comunicadas de una vez al interesado o su técnico debidamente autorizado, quien dispondrá del plazo de quince (15) días, prorrogables a pedido expreso, para levantarlas del modo que se dispondrá.

Art. 13. El sector administrativo de la Dirección de Edificación llevará en un fichero de trámite la cuenta y razón del expediente formado con cada solicitud. Esta llevará un número para ser identificada en todos los pasos del trámite desde su iniciación hasta su terminación. El mismo sector administrativo anotará la fecha del pase a cada profesional debiendo el jefe reclamar de éste la devolución del expediente a la expiración del plazo para su estudio. Si este no hubiera concluido, el profesional deberá solicitar del jefe por escrito un nuevo plazo de cinco (5) días improrrogables, vencidos los cuales el Sector Administrativo dará cuenta, a fin de que esa tarea sea realizada por otro profesional que indicará la Dirección, dentro de los mismos plazos, otorgados a su antecesor. La omisión de informar dentro de los plazos otorgados se considerará falta de servicio pasible de sanción, conforme al Estatuto. El mismo procedimiento se seguirá en caso de licencia u otro impedimento admisible.

Art. 14. El Sector Administrativo fijará al Técnico autorizado por el propietario, la fecha con que deberá concurrir a la Repartición, a fin de levantar las observaciones, en presencia de todos los profesionales que las formularon en métodos de exposición escrita y de diálogo con cada uno de éstos si a ello hubiere lugar. Los profesionales tomarán nota de los que les sea pertinente.

El Técnico puede concurrir acompañado del propietario. Terminadas las exposiciones, concluirá la reunión con el técnico y comenzará el acuerdo entre los profesionales, a fin de informar a la Dirección si se otorga o no el permiso solicitado y en caso afirmativo en que condiciones.

Art. 15. El resultado del acuerdo se comunicará antes de las 48 horas al interesado quien habrá de allanarse a las condiciones expuestas o podrá recurrir de las mismas ante la Dirección de Edificación conforme al artículo 62 y siguientes, de la ley N.o 9.515.

Art. 16. La omisión de concurrir a la Repartición para levantar observaciones dará mérito al archivo del expediente. La misma medida se adoptará en caso de omitir la aceptación o impugnación de las condiciones dentro del plazo de diez (10) días siguientes a la notificación del acuerdo.

Art. 17. Las comunicaciones o citaciones serán dirigidas al propietario o al técnico autorizado por éste: en el acto de notificarse o tomar nota de la comunicación, el propietario o el técnico se comprometerán a comunicar al otro el contenido de aquellas.

Casos especiales

Artículo 18. Fórmula "A" y "B". Cuando los trabajos que se proyecten realizar sean de los comprendidos entre los de construcción de cercos, recimentación, consolidación y apuntalamientos, enllavados, cierre, apertura o modificación de vanos de fachada, desmonte o excavación de terrenos, colocación de marquesinas o de otros elementos que por sus dimensiones o aspecto afecten la estética urbana, se agregará a la gestión a que se refiere el artículo 5.o de esta Reglamentación, una memoria descriptiva explícita de los materiales y obras a ejecutarse, en el papel timbrado y estampillas correspondientes, debiendo agregarse los elementos gráficos que se requieran, cuando las oficinas técnicas lo estimen necesario.

Art. 19. (Viviendas tipo). La gestión para solicitar permisos de edificación para viviendas tipo se hará agregando a la obtención de numeración, línea, nivel y altura. (Fórmula "A"). Los planos con las indicaciones en planta, fachada y dos cortes de la construcción proyectada con las especificaciones relativas a la faz de resistencia y memoria descriptiva de los materiales a emplearse y con la declaración de su valor total, en el papel timbrado y estampillas que correspondan.

Art. 20. (Galpones pequeños locales y|o cobertizos. Construcciones de Emergencia en Zona Rural). Los permisos correspondientes se gestionarán de acuerdo a lo dispuesto en las resoluciones de la Intendencia Municipal que se citan a continuación: (Resolución 14.063 del 26 de abril de 1956). (Resolución 24.732 del 8 de enero de 1957) y (resolución interpretativa del Departamento de Arquitectura y Urbanismo del 8 de junio de 1956). Ver: Compilación de Leyes O. y D. y Resoluciones, Tomo I páginas 318, 319 y 319 v. Para galpones y|o construcciones de emergencia en zonas rurales del Departamento de Montevideo se estará a lo dispuesto por la resolución 15.264 del 14 de julio de 1948. (Ver Compilación de Leyes O. D. y Resoluciones, Tomo I página 473).

Art. 21. (Cerramientos frontales de predios baldíos). Los permisos relativos a cerramientos de predios baldíos se tramitarán de acuerdo a lo dispuesto en la resolución de la Intendencia Municipal N.o 6.269 de fecha 9 de agosto de 1967.

Art. 22. (Viviendas proyectadas con procedimientos estandarizados). Para la solicitud de este tipo de permisos se estará a lo establecido en la resolución municipal de fecha 22 de setiembre de 1954.

Art. 23. (Regularizaciones). Las solicitudes para regularizar obras existentes construídas sin autorización Municipal o no ajustadas al respectivo permiso de construcción, deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las resoluciones municipales de fechas 2 de julio de 1948, 25 de setiembre de 1951, 26 de abril de 1955 y 29 de noviembre de 1955.

Art. 24. (Incorporaciones según ley N.o 10.751). Las solicitudes de incorporación de edificios existentes al régimen de Propiedad Horizontal establecidos por ley número 10.751 se tramitarán de acuerdo a lo dispuesto por resolución 11.656 del ex Concejo Departamental del 19 de noviembre de 1963, sus modificativas, ampliatorias y concordantes.

De las notificaciones

Artículo 25. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28 de esta Reglamentación todas las notificaciones a que de lugar el trámite de las solicitudes del permiso de Construcción se efectuarán del siguiente modo:

a) Se citará telefónicamente al propietario o al técnico autorizado; transcurridos cinco (5) días desde el siguiente a la última actuación recaída en el expediente se citará al interesado (propietario, profesional, actuante o empresario de Obras, según correspondiere) para que concurra a la oficina dentro de un plazo de cinco (5) días a notificarse de dicha actuación.

b) En caso de incumplimiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo fijado, se enviará una segunda y última citación, estableciendo, con la misma finalidad de la anterior, un nuevo plazo de cinco (5) días.

c) Si el interesado no compareciese dentro del plazo fijado en la segunda citación, se le dará por notificado y se dispondrá, sin más trámite, el archivo del expediente. Una vez dispuesta esta diligencia por la Oficina, el interesado solo podrá solicitar la prosecución del trámite en la forma que a tal efecto se dispone en el artículo 31 de esta Reglamentación.

Art. 26. Para todos los plazos o términos establecidos en la presente Reglamentación se contará únicamente los días en que estén habilitados para atender al público las oficinas municipales pertinentes.

Art. 27. El propietario y el profesional proyectista y Director de las obras estarán obligados a prestar la máxima atención al trámite de la solicitud del permiso de Construcción que gestionen, debiendo comparecer dentro de los plazos establecidos por esta Reglamentación, en las Oficinas donde se encuentren radicados el expediente. Asimismo, el notificarse se comprometerán a comunicarse recíprocamente lo actuado.

De las Revàlidas, Actuaciones y Prosecución del Trámite

Artículo 28. (Reválidas). En los casos en que el interesado omitiere iniciar la ejecución de las obras dentro del plazo de validez del permiso de construcción correspondiente (150 días a partir del día siguiente a la fecha en que la Dirección de Edificación disponga su autorización) al gestionar la reválida, la solicitud deberá ser presentada en dos completos municipales cuyas fojas tendrán el mismo valor que el de la gestión original. Cuando la Fórmula "B" no fuese presentado dentro del plazo de validez de la Fórmula "A" (90) días a partir del día siguiente a la fecha en que la Dirección de Edificación disponga la entrega del duplicado testimoniado) deberá solicitarse la reválida de ésta, presentando a tal efecto dos completos municipales cuyas fojas tendrán el mismo valor de la primitiva gestión.

Art. 29. (Actualizaciones). Para los casos de Permiso de Construcción ya aprobados pero no retirados por el interesado dentro del plazo correspondiente, la actualización dentro del plazo correspondiente, la actualización del trámite se gestionará en idéntica forma a la indicada en el artículo anterior. Cuando el trámite a actualizar sea el correspondiente a una Fórmula "A" se procederá en igual forma a la indicada en el artículo anterior.

Art. 30. (Prosecución del trámite). En aquellas situaciones en que el interesado no haya dado cumplimiento a los plazos establecidos en esta Reglamentación, si desea proseguir el trámite del Permiso de Construcción, deberá gestionarlo en la forma indicada en el Art. 28. En idéntica forma se procederá cuando la gestión cuya prosecución de trámite se solicita sea una Fórmula "A".

Art. 31. La Comisión de Profesionales podrá propiciar ante la Dirección de Edificación que le otorguen al proyecto en estudio ciertas tolerancias por pequeños apartamentos de detalle o de medidas que aquél pueda contener y que no signifiquen cambios de naturaleza ni magnitud apreciable de las normas previstas en los decretos y reglamentaciones de la materia. En caso de duda, se estará a lo que señalan las normas respectivas. Las tolerancias acordadas no se considerarán precedentes a tener en cuenta en casos análogos. La Dirección de Edificación podrá otorgar las tolerancias aconsejadas. Cualquier otro apartamiento normativo que se pretenda deberá ser solicitado y diligenciado separadamente del proyecto definitivo, debiendo iniciarse el trámite en la Dirección de Edificación para ante el Departamento de Arquitectura y Urbanismo en acuerdo con el Intendente Municipal.

Art. 32. Los proyectos en los cuales sea preceptivo el informe del Cuerpo de Bomberos iniciarán su trámite ante ese organismo; solamente se admitirán los proyectos que armonicen las normas municipales con las disposiciones aplicadas por el Cuerpo de Bomberos.

Art. 33. Los expedientes de construcción con trámite paralizado durante tres (3) años a contar desde la última actuación serán destruídos sin requerirse para ello vista o notificación expresa de los interesados en los mismos.

Art. 34. Las direcciones cuyos funcionarios deben intervenir en el trámite de solicitudes de permisos de construcción quedan encargadas de coordinar las actividades de dichos funcionarios conducentes a dicho fin.

Art. 35. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente Reglamentación".

2º Transcríbase a la Asesoría y Dirección Jurídica, a los Departamentos de Arquitectura y Urbanismo y de Ingeniería y Obras, a la Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, a la Dirección de Comisiones, a la Sociedad de Arquitectos y a la Asociación de Ingenieros y pase a la Dirección de Edificación para su aplicación.

Ing. E. MARIO PEYROT, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General. — Arquitecto Guillermo Campos Thévenin, Director General del Departamento de Arquitectura y Urbanismo.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

43ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON LUIS HIERRO GAMBARDELLA
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

S U M A R I O

—Octogésimo Aniversario del Escultor José Luis Zorrilla de San Martín. (9)
—Adquisición por el Estado, en el año 1961, de diversas obras de arte pertenecientes a dicho escultor. Pensión que actualmente percibe.
—Manifestaciones del señor senador Ferreira Aldunate. Sugiere que la Comisión respectiva eleve a la consideración del Cuerpo, en la próxima sesión, un proyecto de ley que contemple la situación planteada.
—Adhesión del señor senador Hierro Gambardella. Palabras del señor Presidente. Solicita autorización para entregar al escultor Zorrilla de San Martín una medalla conmemorativa en acto a realizarse con la presencia de los señores senadores.
—Se vota **afirmativamente.**

—Poetisa Concepción Silva Belinzón. (10)
—Situación económica en que se encuentra.
—El señor senador Hierro Gambardella solicita que la Comisión respectiva estudie la posibilidad de regularizarla.

—Centenario del nacimiento de José Enrique Rodó. (11)
—Integración de la delegación que concurrirá al XXVI Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el escritor don Emilio Oribe para que realice una exposición sobre Jose Enrique Rodó.
—Manifestaciones del señor senador Hierro Gambardella. Solicita que la versión taquigráfica de lo expuesto pase al Ministerio correspondiente.
—Intervención del señor senador Vasconcellos. Aclaración del señor Presidente. Manifestaciones del señor senador Hierro Gambardella. (13)
—Palabras de los señores senadores Vasconcellos, Hierro Gambardella y Zorrilla de San Martín. (15)
—Continúa la deliberación. (17)
—Se resuelve remitir la versión taquigráfica de lo actuado al Ministerio correspondiente. (19)
—Fundamento de voto de la señora senadora Roballo.

—Escuela "Ariel". (12)
—Proyecto de ley por el que se designa con ese nombre la Escuela Nº 83 de Montevideo.
—El señor senador Rodríguez Camusso pide que se incluya en término preferente en la orden del día de la próxima sesión.
—Adhesión del señor senador Hierro Gambardella. **(14)**

—Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria (Fueci). (20)
—Proyecto de ley por el que se ajustan los salarios en diversos sectores laborales.
—Moción del señor senador Rodríguez para que se coloque en segundo término de la orden del día de la sesión del martes próximo.
—Se vota **afirmativamente.**

—Seguro de Paro para los Trabajadores Gastronómicos de los Departamentos de Montevideo, Maldonado, Rocha y Canelones. (21)

—Proyecto de ley por el que se introducen modificaciones a la Ley Nº 13.108.
—Moción del señor senador Torrado para que se coloque en lugar preferencial en la orden del día de la sesión próxima.
—Se vota **afirmativamente.**

—Juicio Público al señor Presidente de la República. (22)
—Informe de la Comisión de Constitución y Legislación por el que da cuenta de las actuaciones realizadas respecto de la acusación formulada por la Cámara de Representantes al señor Presidente de la República.
—En consideración. (Carp. 2052).
—Manifestaciones del señor senador Fenocchi. (24)
—Exposición del referido señor senador. (29)
(Ver: antecedentes 34ª Sesión.)

—Lucha Antidiabética. (23)
—Proyecto de ley por el que se establecen normas de carácter sanitario y laboral.
—El señor senador Rodríguez Camusso solicita que se incluya en la orden del día de la sesión del martes próximo.
—Así se resuelve.

—Votación de listas de distintos lemas para el Gobierno Nacional y las Intendencias Municipales. (25)
—El señor senador Vasconcellos pide autorización para hacer una exposición sobre el tema.
—Se vota **afirmativamente.**
—Exposición del señor senador Vasconcellos. Solicita que sus palabras pasen a la Comisión de Constitución y Legislación para que estructure un proyecto de ley interpretativo del problema planteado.
—Intervención del señor senador Cigliuti. Mociona para que todo el tema pase a la referida Comisión.
—Se votan **afirmativamente** las mociones formuladas.
—Fundamento de voto del señor senador Gil. Aclaración del señor senador Vasconcellos.

—Comisión Especial Investigadora de la situación y denuncias sobre la Banca Privada. (26)
—Palabras del señor Presidente (Hierro Gambardella).
—Moción del señor senador Paz Aguirre para que se amplíe el plazo de que dispone para expedirse, por el término de 30 días más.
—Se vota **afirmativamente.**

—Prórroga del término de la sesión. (27)
—Moción del señor senador Michelini.
—Se vota **afirmativamente.**

—Junta Local Autónoma en el Balneario Atlántida. (28)
—Creación. Proposición de la Junta Departamental de Canelones.
—Moción del señor senador Cigliuti para que los antecedentes se extraigan del archivo y pasen a la Comisión de Constitución y Legislación.
—Se vota **afirmativamente.**

—Se levanta la sesión, por falta de quórum. (30)

(Es la hora 19 y 38 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 7 de setiembre de 1971.

La Cámara de Senadores, se reunirá, mañana miércoles, a las 17 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Informe de la Comisión de Constitución y Legislación por el que da cuenta de las actuaciones realizadas respecto de la acusación formulada por la Cámara de Representantes al señor Presidente de la República. (Carp. 2052. Rep. 375).

2º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece que las construcciones que se realicen de acuerdo al régimen de "planos económicos" no están comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 13.893. (Carp. 2092. Rep. 397).

3º Exposición del señor senador doctor Amílcar Vasconcellos sobre votación de listas de distintos lemas, para el Gobierno Nacional y las Intendencias Municipales.

4º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece un régi-

men de adquisición de viviendas por parte de los ocupantes de las mismas. (Carp. 1646/970. Repartido 297/971).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

5º Se modifica el régimen de los artículos 1585 del Código Civil y 30, inciso B) de la Ley Nº 12.464, en su aplicación en las documentaciones por instrumento privado. (Carp. 1451/969. Rep. 378/971).

6º Se introducen modificaciones a la Ley Nº 13.108, relacionadas con el Seguro de Paro para trabajadores gastronómicos de Montevideo, Maldonado, Rocha y Canelones. (Carp. 2019. Rep. 377).

7º Se faculta al Poder Ejecutivo a desafectar una parte del área que ocupa el Parque Nacional "Franklin Delano Roosevelt" con el objeto de otorgar concesiones para la construcción de un complejo hotelero turístico. (Carp. 1735/970. Rep. 436/970).

8º Se establecen normas conducentes a la conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural de la República. (Carp. 1740/970. Rep. 150/971).

9º Moción para que se nombre una Comisión Investigadora con fines legislativos sobre la comercialización del trigo. (Carp. 1943. Rep. 115).

10. Elección de miembros de la Comisión Permanente.

11. Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

12. Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Repartido 121/970).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

13. Se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Oit. (Carp. 375/963. Rep. 362/970).

14. Se establece nueva causal de divorcio. (Carpeta 1389/969. Rep. 440/970).

15. Se establecen disposiciones relativas al destino y conservación de los archivos judiciales. (Carpeta 1780/970. Rep. 490/970).

16. Se establece un régimen legal de indemnización de daños y perjuicios derivados por la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, para los procedimientos de expropiación. (Carp. 1136/969. Rep. 147/971).

17. Se aprueban los acuerdos suscritos durante la celebración de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica. (Carp. 1593. Repartido 298).

18. Se aprueban los Acuerdos Internacionales sobre Transportes Aéreos suscritos con los Reinos de Dinamarca, Noruega y Suecia. (Carp. 1592/970. Repartido 346/971).

19. Se ratifica el Convenio sobre Tráfico Aéreo celebrado con la República Federal de Alemania. (Carpeta 1786/970. Rep. 347/971).

20. Se aprueba el Convenio Interamericano de Sanidad Vegetal, suscrito con Argentina, Bolivia, Brasil y Chile. (Carp. 1385/969. Rep. 366/971).

21. Se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 13.873, que instituyó una Bolsa de Trabajo con el personal obrero y administrativo de las fábricas de aceite industrial y comestible del país. (Carp. 2078. Rep. 376).

22. Discusión particular del proyecto de ley que otorga una pensión graciable a la Srta. Blanca Etcheverry. (Carp. 1813/970. Rep. 307/971).

23. Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que concede al Poder Ejecutivo el acuerdo necesario para acreditar en el exterior, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor Alberto Rodríguez Nin. (Carp. 2055. Repartido 367).

24. Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución que autoriza la apertura y publicación de determinadas actas correspondientes a sesiones secretas del Senado. (Carp. 1544. Rep. 278).

25. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969).

26. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Especial encargada de estudiar la gestión de la Intervención decretada por el Poder Ejecutivo, en la Asociación Fraternidad. (Carp. 1638/970. Reps. 354 y 355/970).

27. Informe de la Comisión Investigadora sobre los sucesos ocurridos en el Liceo "Dr. Eduardo Acevedo" de Colon. (Carp. 1979. Rep. 242).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Caputi, Cigliuti, De Castro Perez, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fenocchi, Ferreira Aldunate, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Michelini, Paz Aguirre, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Torrado, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **de Brum Carbajal, Ferrandis, Mastalli y Penadés.**

Con aviso, el señor senador **Passadore.**

Sin aviso, los señores senadores **Armstrong Brum, Beltran, Carrere Sapriza, Flores Mora y Pozzolo.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 53 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección General Impositiva. (Carp. 2124).

Y remite los expedientes que le fueran devueltos a fin de completar antecedentes de los siguientes funcionarios:

Auxiliar de Servicio de la Escuela de Sanidad. (Carpeta 1833).

Y Maestro de la Inspección General del Ejército. (Carp. 530/67).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva un proyecto de ley, sobre ajustes salariales para diversos sectores laborales. (Carp. 2123).

Repártase.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Está inscripto para hacer uso de la palabra en la hora previa, en primer término, el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: por las mismas razones que di ayer, de afonía, pido que se transfiera mi solicitud para el martes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como igual pedido ha formulado el señor senador Rodríguez Camusso y el señor senador Hierro Gambardella no está en Sala, tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Yo tampoco voy a hacer uso de la palabra, señor Presidente.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, entonces, el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: en el día de ayer presenté un proyecto de moratoria para los productores rurales, comerciantes e industriales, en vista de que el Banco de la República no cumple lo prometido a la Comisión de Fomento, es decir, de introducir modificaciones en la reglamentación de la Ley de Consolidación de Deudas. Eso lleva a que los productores rurales y comerciantes, especialmente, que son los que carecen de la documentación necesaria para cumplir con la difícil reglamentación que ha hecho el Banco de la República, lleguen a esa Institución y se encuentren con que sus solicitudes son rechazadas por no estar de acuerdo con la misma. El plazo que se había otorgado, en primer término, ya venció; pero salió otra ley posterior ampliándolo, debido a que se había presentado muy poca gente, a pesar de que hay una enorme cantidad de productores en situación de verdadera ruina.

Pensamos que este es un problema político y que debe ser resuelto a ese nivel.

Si el Banco de la República todavía no ha modificado la reglamentación de la Consolidación de Deudas es porque, seguramente, las directivas que tiene del Poder Ejecutivo el Directorio Interventor, son de que esa ley no se aplique. Entonces, pensamos que no nos podemos cruzar de brazos y dejar que sigan embargando y rematando a los productores rurales, especialmente a los de la cuenca lechera que, como lo pudimos apreciar el otro día, en una gira que realizamos por esos lugares, están destinando las vacas lecheras para el abasto de la zona circundante de Montevideo.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR PINTOS. — Pensamos que si se sigue con esa política, muy en breve, la ciudad de Montevideo tendrá que estar abastecida con leche en polvo, importada de Estados Unidos, que en este momento tiene un precio que supera los $ 80.00 el quilo, a los efectos de sustituir el déficit en la producción lechera, que se sitúa en más de 140.000 litros por día, en relación con el año pasado. Eso sería un índice más que elocuente para hacer meditar a los gobernantes, pero parece que no ha sido suficiente.

Por eso, entendemos que este problema tiene que trasladarse al próximo gobierno, ya que el actual no lo ha querido o no lo ha sabido resolver. El pueblo, en las elecciones del último domingo de noviembre, tendrá la oportunidad de elegir a los gobernantes que interpreten y entiendan sus problemas.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Me parece muy oportuno el planteamiento realizado por el señor senador Pintos, porque la situación de la campaña se viene agravando en forma realmente alarmante. Pero lo péor, señor Presidente, es que diariamente recibimos denuncias concretas de verdaderas estafas de la Banca particular en torno a la Consolidación de Deudas.

Tengo sobre mi banca algo que va a asombrar a los señores senadores.

Un productor de leche, remitente a Conaprole, cuyo nombre me voy a reservar, tenía una deuda al 10 de octubre de 1970 en el Banco Mercantil, que alcanzaba a la cifra de $ 9:581.216.00. Se amparó a lo establecido por la Ley de Consolidación de Deudas, y presentó los formularios respectivos en el Banco Mercantil. Luego que hizo la declaración jurada de sus deudas, el Banco le entregó la deuda actualizada. O sea que aquella deuda de $ 9:581.216.00 al 10 de octubre de 1970, el 5 de setiembre de 1971 alcanzaba la cifra de $ 13:737.447.00. Es decir, señores senadores, que en 266 días se le cargó, por intereses y gastos, la fabulosa cifra de $ 4:156.231.00. Por consiguiente, señor Presidente, en números redondos: un productor que debía 9 millones de pesos, a los 266 días debe 14 millones. Y esto pasa todos los días a la vista y paciencia del Banco de la República.

Yo pregunto: ¿no podrá intervenir la Comisión de Ilícitos Económicos frente a una verdadera estafa a un productor, que por 266 días de mora le cobran $ 4:156.231?

Lo que manifiesta el señor senador Pintos no hace, ni mas ni menos, que corroborar lo que se expresa en toda la campaña. El Banco de la República se ríe de la letra de la ley que estableció la consolidación de deudas; establece porcentajes en la forma que quiere, del 50, 60 ó 70; no atienden en la forma debida; las colas en las sucursales de esa institución son realmente alarmantes. Todo es así, señor Presidente y pasan los días, los remates continúan, las quiebras se suceden y la campaña continúa en absoluta bancarrota pese a que el Parlamento dictó una ley que los amparaba a todos.

Muchas gracias.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: la mención que hace el señor senador Zorrilla de San Martín al Banco Mercantil, replantea, una vez más, la pregunta con respecto a la índole de la ingerencia del Estado en ese organismo, dispuesta como Medida Pronta de Seguridad.

Todavía no he podido saber, nadie me ha podido informar, si fue expropiado, ocupado, intervenido o que forma de acto jurídico realizó el Estado para meterse dentro de esa institución, a la que no tengo, por supuesto, ningún interés en defender.

Lo que afirmo es que lo que acaba de manifestar el señor senador Zorrilla de San Martín, corroborado por muchos otros datos que tengo en mi poder, es que el Banco Mercantil intervenido y manejado por el Estado, por jerarcas de los Bancos de la República y Central, sigue operando con la misma filosofía, los mismos tipos de interés y los mismos métodos bancarios que lo regía cuando era una institución privada; todavía con el agregado de que, según se me dice este Banco intervenido tiene una pérdida mensual de 90 millones de pesos.

Quiere decir que el Estado está prorrogando, dilatando sin motivo visible la solución del problema de una institución privada, igual a otras similares, situación que a la larga van a dejar una pérdida inmensamente millonaria, sin beneficio para nadie.

Creo que habría derecho para preguntar una vez más al Banco Central o al de la República que es lo que están haciendo con esos Bancos, para qué los siguen manteniendo y qué finalidad se persigue.

Muchas gracias.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Es para agregar algo a lo que acaba de manifestar, con mucho acierto, el señor senador Gil.

Estaba sacando el cálculo de los intereses y fíjense, señores senadores, que por 9 millones 581 mil pesos, 266 días después se deben 13 millones 737 mil pesos. El interés es del 60 por ciento.

A ese productor le cobraron 60 por ciento de interés. Yo me pregunto si el Banco Mercantil no está dirigido por el de la República. Quiere decir que el Banco de la República, el Estado, está cobrando el 60 por ciento de interés a un productor. Todo ello con el agregado de lo que ha manifestado, en forma alarmante, el señor senador Gil, de que el Banco Mercantil está perdiendo 90 ó 100 millones de pesos por mes.

Todo esto es una bola de nieve, que el día que haya que pararla, el Estado no va a tener dinero suficiente, no solamente para cubrir la deuda de los Bancos particulares, sino para pagar la bancarrota tremenda que la campaña está sufriendo.

Muchas gracias.

SEÑOR PINTOS. — Las manifestaciones que hemos vertido, corroboradas en gran parte por lo expresado por el señor senador Zorrilla de San Martín, me llevan a la conclusión de que antes de finalizar el período parlamentario, tenemos que arbitrar soluciones que lleven tranquilidad a la gente que en estos momentos sólo confía en nosotros, en el Parlamento y nada más que en el Parlamento, para lograr una solución a sus problemas.

Por ello, en forma concreta y a fin de no dilatar más esta exposición —no tendría sentido en estos momentos— propongo que para el día jueves de la próxima semana el Senado se reúna en forma extraordinaria para estudiar el proyecto que presenté en el día de ayer, de moratoria hasta el 15 de marzo, a efectos de que el gobierno que venga aplique, si lo entiende conveniente, la Ley de Consolidación que aprobó el Parlamento y que el Banco de la República se ha negado a aplicar.

Entiendo que en esa forma vamos a llevar tranquilidad a la gente que trabaja y produce en este país, tanto en la ciudad como en el campo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El hecho más grave, señor Presidente, es el que se afirma ahora, de que el Banco de la República se negó a aplicar esa ley, porque se está diciendo, en realidad, que el Poder Ejecutivo se negó a hacerlo...

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...porque cuando el Banco de la República era realmente un Ente Autónomo pudo hacerlo sin que se planteara el problema de interpretación constitucional acerca del límite a que alcanza la autonomía y las potestades que tenía el Banco en su carácter de Ente Autónomo, para manejarse acerca de la interpretación de la ley, reglamentándola según su leal saber y entender, en función de lo que entendía que era el servicio público que se le había confiado.

Pero ahora, es evidente que el Banco de la República ha perdido totalmente su autonomía, que es una dependencia, de hecho, del Poder Ejecutivo. Este Poder promulgó la ley que fue aprobada prácticamente por la unanimidad de los legisladores —por su inmensa mayoría— no tiene derecho, por vía indirecta, a defraudar la expectativa de una cantidad enorme de gente, a la que lleva irremisiblemente a la quiebra. No va a haber tiempo de solucionar este problema en el próximo gobierno, porque va a hacer crisis en una fecha muy anterior.

La Ley de Consolidación de Deudas es, evidentemente, la prueba de que existe una política económica que ha fracasado totalmente. Que el Banco de la República no la aplique en los hechos, tal como fue dictada y con el espíritu que ella tiene, indica, además, una desconexión total entre el propio Poder Ejecutivo, el Parlamento y el Banco de la República.

En esto hay un responsable que es el Ministro de Economía y Finanzas y tendremos que provocar una interpelación en el curso de los próximos días, si no toma las medidas necesarias para que el Banco de la República cumpla con lo dispuesto por esta ley, porque el país no puede esperar 3, 4 ó 5 meses para resolver el problema.

Los señores senadores Pintos y Zorrilla de San Martín, que se han referido al tema, conocen la angustia que existe en este momento en todo el país. No hay un problema de más urgente solución, para ningún productor de la República, que éste de la consolidación de deudas. Es un tema que en todos lados se plantea con caracteres dramáticos.

Entiendo que se debería pasar la versión de las palabras que se pronuncien hoy al respecto, al señor Ministro de Economía y Finanzas y disponer, que en los próximos 8 o 10 días, si el Poder Ejecutivo no actúa en la forma en que debe para que la ley se cumpla, se realizaría una interpelación a dicho Ministro. Tengo la seguridad de que va a acompañar el 90 por ciento de los legisladores una moción al respecto, sobre todo los del interior de la República que son los que están viviendo directamente este problema, a fin de tomar las medidas del caso.

No es posible, repito, que una ley dictada con un espíritu muy claro, al ser aplicada por un organismo que en este momento no es, de hecho, autónomo —es una dependencia del Ejecutivo, está actuando con una interventora, designada por el mismo, de modo que responde directamente al Ejecutivo, como lo hemos visto a través de 25 mil actuaciones que ha tenido, al igual que el Banco Central— sea desvirtuada, defraudando su finalidad y creando una situación al país que es tremendamente grave. Significa la quiebra masiva de una enorme cantidad de pequeños y medianos productores, sobre todo, que no van a tener posibilidad de recuperarse.

Muchas gracias.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR PINTOS. — No tengo nada que objetar al planteamiento del señor senador Vasconcellos. Estoy totalmente de acuerdo y no tengo inconveniente en votar la interpelación cuando sea planteada.

Pero mucho me temo que como falta poco más de un mes para finalizar el período legislativo, de pronto, si no arbitramos alguna fórmula sustitutiva de la de consolidación de deudas, que lleve tranquilidad a los productores hasta tanto se reabra nuevamente la actividad parlamentaria, corremos el grave riesgo de que, aún censurando al Ministro por la evidente omisión en que in-

curre el Banco de la República —que por estar intervenido, como bien lo ha dicho el señor senador Vasconcellos, depende directamente del Poder Ejecutivo— en la interpelación o en las discusiones, se nos acabara el tiempo de que disponemos y los productores quedaran a merced de la buena voluntad del Banco de la República que, evidentemente, no existe.

Por eso entiendo que debemos votar la Ley de moratoria, porque con ella quedamos a cubierto.

Si el gobierno no hace nada, no perjudicará a nadie y los productores estarán salvados y la responsabilidad será para el gobierno que venga; pero para eso están los gobiernos, para enfrentar las responsabilidades de tan importantes cargos.

Creo que tenemos que fijar una reunión para el jueves de la semana próxima a efectos de abocarnos al estudio y aprobación del texto que yo redacté o el que la Comisión considere conveniente. Pero que se apruebe uno u otro, para llevar tranquilidad a los productores rurales y a los comerciantes de toda la República, que no la han encontrado a través de la Ley de Consolidación de Deudas.

En ese sentido formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: desde luego, que si no conocemos el proyecto presentado por el señor senador Pintos, no podemos opinar sobre el mismo. Pero entiendo que la ley que aprobó el Parlamento sobre consolidación de deudas es excelente y si se aplica con liberalidad, como lo quiso el legislador, es de enormes beneficios y pone en marcha, nuevamente, la producción nacional.

En algunas reuniones que hemos mantenido con las fuerzas vivas del país, comerciantes, industriales y productores agropecuarios, en distintas localidades, algunas muy importantes —en esas reuniones han estado presentes técnicos y Directores del Banco de la República— el Banco de la República se ha comprometido a aplicar la ley en una forma limitativa por el presupuesto monetario que se ha dado el Banco Central, no queriendo excederse en los márgenes, por cuanto no se sabe a qué monto puede conducir la emisión si la aplicación de la ley fuera liberal. El Banco de la República deseaba recibir los formularios y conocer el monto total para saber luego a cuánto llega la emisión que hay que hacer para cubrir toda la consolidación de deuda. Parecería que eso es razonable. Desde luego, ese asunto ya fue tratado en el Senado. Lo mencionaron los señores senadores Gil y Flores Mora. El Senado no puede calcular el monto de la emisión a que eso pueda conducir. Creo que cualquiera sea la emisión —lo dije en aquella oportunidad y lo digo ahora—, frente al estado de deterioro en que se encuentra la producción nacional, tanto la agropecuaria como la industrial, ella es necesaria para seguir trabajando y produciendo y para que el país no sucumba, prácticamente, en sus bases productoras.

Pero una moratoria que ya fue mencionada en alguna de las reuniones, puede no ser muy beneficiosa, si por tal se entiende un aplazamiento en el pago de las deudas. Ello no es suficiente por cuanto, además de eso, al productor hay que abrirle nuevas líneas de crédito para que pueda seguir trabajando. La consolidación de deudas prevé esos casos.

Una consolidación por un tiempo limitado, hasta tanto se conozca la verdadera aplicación de la ley, parecería razonable para que no se sigan juicios ejecutivos y los Bancos no acrediten intereses excesivos, porque en esa moratoria pienso que se establecerá que durante esos plazos los intereses tendrán que rebajarse porque, de lo contrario, no sería efectiva.

No puedo opinar sobre el proyecto en sí porque no lo conozco. Pero no creo que una simple moratoria sea la medida salvadora. Estoy dispuesto, sin embargo, dentro del plazo perentorio que pide el señor senador Pintos, como miembros de la Comisión de Hacienda, a hacer todas las sesiones necesarias para estudiar el proyecto que ha presentado. Votaré, también, esa sesión especial para el día jueves, para debatir este asunto y votaría, también, si fuera necesario, si viéramos que es indispensable, la interpelación para que el Ministro de Economía y Finanzas rinda cuentas sobre la aplicación que de la ley está haciendo. En fin, todo lo que conduzca a un mejor conocimiento de este problema tan difícil que vive la República, y sobre todo la producción, contará con mi apoyo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

Tiene conocimiento la Comisión acerca de los formularios que el Banco República reclama sean llenados por los productores?

SEÑOR UBILLOS. — Precisamente a raíz de un planteamiento que yo formulara en el Senado, la Comisión invitó a su seno, y concurrió prácticamente la mayoría del Directorio del Banco de la República, con un conjunto de asesores. Se impugnaron, en esa oportunidad, varios asuntos. No sé si los señores senadores han recibido el repartido de la versión taquigráfica de esa sesión o si sólo se ha entregado a los miembros de la Comisión. Yo lo recibí hoy.

Se le planteó a las autoridades del Banco de la República la complejidad de esos formularios que significaban la imposibilidad práctica, por parte de los productores, de llenarlos, lo que aún era válido para los comerciantes, a pesar de que llevan contabilidad. Se nos expresó que se habían dado instrucciones a los gerentes de las sucursales para que fueran liberales en ese sentido y para que dieran plazos a quienes no completaran los datos, para hacerlo y que mientras tanto se irían suprimiendo los juicios ejecutivos en trámite o los embargos. En cierto modo se habló hasta de reforma de los formularios y de la liberalidad para recibir los datos, de manera de facilitar a los productores su presentación al Banco y para que tuvieran una rápida respuesta en cuanto a si se les contemplaba o no su problema.

Todo eso se trató en la Comisión con las autoridades bancarias, en una forma bastante liberal. El Banco de la República se mostró bastante dispuesto a colaborar. Tengo conocimiento, además, que el día 4 fue invitado a una reunión en la Intendencia de Soriano a la cual asistieron productores y las fuerzas vivas del departamento de Soriano y territorios adyacentes. Yo también fui invitado, pero, por razones ajenas a mi voluntad, no pude asistir. Los Directores del Banco de la República, con sus explicaciones, dejaron una sensación de alivio, aunque no totalmente satisfactoria.

Creo que sería un grave error dejar sin efecto esta ley, que, a mi juicio, es una gran ley.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR UBILLOS. — Creo que, bien aplicada, coloca de nuevo, prácticamente, al país en marcha.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR UBILLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PINTOS. — De ninguna manera es mi intención que se deje sin efecto la ley. Pero en vista de que no se aplica y de la mala voluntad de parte del Directorio del Banco de la República, creo que hay que buscar otro remedio más eficaz, por lo menos, para salir de esta situación difícil por los seis meses que quedan de gobierno. Creo que el gobierno que venga tendrá que aplicar integralmente esta ley y no como lo hace el Banco de la República en estos momentos, que si bien es cierto que los Directores y asesores se comprometieron a hacer más liberal su aplicación, en los hechos ello no ocurre así.

En la Casa Central, en Montevideo, los funcionarios encargados de recibir las solicitudes siguen rechazando enorme cantidad de solicitudes, porque exigen que se presente toda la documentación que allí se establece. Los asesores nos dijeron que eso era para el comercio y no para los productores rurales. Pero eso no se cumple y se actúa en una forma completamente distinta a la que se expresó aquí y se siguen rechazando solicitudes, especialmente aquellas que no tienen los cuatro balances, en los que se hace mucho hincapié. Si no están los balances no se reciben las solicitudes. De esa manera el Banco no va a poder saber qué cantidad va a tener que consolidar ni a cuánto tendrá que ascender la emisión. Por eso salimos todos muy satisfechos de aquella reunión cuando se nos dijo que se iba a actuar con liberalidad. Si no se sabe el monto a consolidar, no se puede saber a cuánto deberá ascender la emisión ni podrá estar el Banco en condiciones de decidir el porcentaje con que asistirá a los productores, es decir, si será del 100 %, del 75 % o solamente del 50 %. Pero si se sigue rechazando esas solicitudes en forma masiva, entonces, en los hechos, lo que se está demostrando es que hay mala voluntad de parte de las autoridades del Banco de la República.

Entonces, frente a este panorama, lo que corresponde es buscar un remedio más eficaz, aunque, evidentemente, a mí no me satisface. En una situación normal no lo propondría. Si se hubiera cumplido con la Ley de Consolidación de Deudas, no pasaría por mi imaginación el presentar un proyecto de moratoria que es una medida desesperada. Pero, en momentos en que está por cerrarse el período parlamentario, no hacer nada sabiendo que el Banco de la República no quiere aplicar o lo hace mal la Ley de Consolidación, no es lo adecuado. Tenemos la obligación de no defraudar a la gente que ha confiado en nosotros, adoptando alguna medida. Se me ocurre que esa medida es la consolidación. Puede haber otra solución mejor; pero hasta este momento nadie lo ha sugerido, pudiendo así sustituir la idea de la moratoria.

Es por eso que insisto en mi planteamiento. Ahora, como antes de la sesión del próximo jueves, se reunirá la Comisión de Hacienda, resolveríamos si se invita a concurrir al señor Ministro y a los miembros del Directorio del Banco, a los efectos de que nos informen qué se puede hacer al respecto. Yo considero que algo debemos proyectar, y rápidamente. Se me ocurre que una salida es lisa y llanamente la moratoria.

Si el Banco quiere aplicar la consolidación, modificando la reglamentación, puede hacerlo. En ese caso, la moratoria no tiene razón de ser. Pero en ningún momento pensé que la moratoria fuera a derogar la Ley de Consolidación.

Considero que esta última ley es muy buena, debe seguir en pie y debe aplicarse. Por lo menos si no lo aplica este gobierno que lo haga el próximo.

Muchas gracias.

SEÑOR UBILLOS. — Celebro coincidir con el señor senador Pintos en cuanto a las conclusiones extraídas de la conversación que mantuvimos con el Directorio, que fue bastante satisfactoria en lo relativo a las instrucciones que se les iban a impartir a los funcionarios.

Debo creer lo que expresa el señor senador Pintos, y además he recogido la misma información, con respecto a que el comportamiento de los funcionarios y de algunos gerentes no es, exactamente, lo que nos prometieron aquí los señores Directores y técnicos del Banco de la República.

Indudablemente, se manejan factores humanos. Fui funcionario bancario durante más de 20 años y sé que hay gerentes y gerentes. Asimismo, conozco los distintos criterios con que se manejan.

Indudablemente, cuando entregamos el manejo de una ley de esta importancia, a ciertos funcionarios, debemos reconocer que pueden cometerse muchas injusticias y arbitrariedades.

De todos modos, señor Presidente, me parece que es útil el planteamiento del señor senador Pintos, en el sentido de que hay que rever esta situación, porque es imprescindible que esta ley se ponga en marcha cuanto antes.

No conozco el proyecto que se ha presentado. Pienso que una moratoria que no interrumpa el proceso de la ley sería muy juiciosa y pertinente, dado que mientras está en proceso, repito, la aplicación de la ley, podría votarse una moratoria que paralizaría un poco las ejecuciones, los embargos y los intereses excesivos, trayendo un alivio a la gente que no se desesperaría por pagar las deudas que se les están intimando.

Estudiaremos a fondo este problema, y con mucho gusto le prestaremos la atención debida.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR UBILLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: el secreto de todo esto radica en quién maneja el sistema monetario nacional. El responsable, entonces, es el Banco Central.

El Banco Central ha permanecido totalmente impermeable a la situación de los pequeños acreedores. Contrasta su conducta, porque teniendo conocimiento de los intereses extralegales que cobra la Banca privada, ha permanecido totalmente insensible.

Tengo aquí, precisamente un expediente del Banco Central que, refiriéndose a un Banco en trámite de fusión y teniendo conocimiento, no dijo absolutamente nada frente al informe técnico. Dice así: "El Banco "tal, tal" como se expresara en informes anteriores, abona a sus depositantes, elevadas sumas por concepto de intereses extra legales. En el ejercicio en estudio —68/69— ha pagado por este concepto 80 millones de pesos, que, comparado con los intereses legales, abonados en el mismo período, —32 millones de pesos— representan un 243 % más".

Pero hay más, y en esto tenía razón el señor senador Gil. En otro informe realizado, también, al Directorio del Banco Central, —tampoco se dio intervención, como en otras ocasiones en que se procede tan drástica y publicitariamente, a la Comisión de Ilícitos Económicos o a la Justicia Penal,— se dice: "Desde un estricto punto de vista contable, el resultado económico deficitario de la gestión ordinaria de negocios, fue modificado por parte de tal Banco, y mediante la liquidación de ganancias por los siguientes conceptos e importes: anticipación de comosiones; diferencias de arbitrajes, devaluación voluntaria del equipo IBM...", simuló una ganancia, una utilidad, en ese ejercicio, de 116 millones de pesos.

Esto permitió que en el ejercicio, a pesar de tener una pérdida real de más de 80 millones de pesos, distribuyera utilidades entre los miembros del Directorio y determinados accionistas de más de 11 millones de pesos.

Todo esto que significa que directores, etc., etc., son pasibles de las disposiciones de la Ley Nº 293, del Código Penal y del propio Código de Comercio, que no admite la redistribución de dividendo, si no existen ganancias. De todo este expediente está fluyendo que la Banca privada todavía sigue gozando de los mayores privilegios y de la mayor protección del Banco Central.

Otra de las cosas que se pueden decir, es que, con respecto a este Banco a que me estoy refiriendo en el expediente remitido por el Banco Central, se explican estos intereses tan grandes, en esta forma: La situación de "Cinderella S. A." en el pago de intereses extra legales, y en el mecanismo de reembolso, etc., etc.". La situación de

esta y de otra financiera que también se nombra en este expediente, está demostrando que siguen campeando los altos intereses de los señores feudales de nuestra economía. Poco importa que reviente el pequeño productor o el hombre que pertenezca a cualquier campo de nuestra economía y sea un honrado trabajador. Los otros, son los que tienen la protección. Aquí no hay excesos en cuanto al presupuesto monetario, pero ¡vaya sí que excede! Y en esto no pasó nada, archivándose el expediente.

Me parece, señor Presidente, que aquí hay una responsabilidad muy seria del Banco Central. Esto es materia del Derecho Penal, si se aplican estrictamente las disposiciones que he enunciado. Por eso, apoyaré el Proyecto de Moratoria, porque, por lo menos, trae un alivio a la gente que no tiene protección en la otra forma. Los intereses denunciados por el Banco Mercantil, constan también aquí, y esto es lo común en nuestro país.

Nada más.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Solamente deseo consultar a la Mesa, acerca de si se ha formulado moción en el sentido de que las palabras pronunciadas en esta discusión pasen...

SEÑOR PRESIDENTE. — No; la única moción formulada, fue en el sentido de que se citara extraordinariamente al Cuerpo para el jueves próximo.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Entonces formularía moción en el sentido de que la versión taquigráfica de esta discusión pasara al Ministerio de Economía y Finanzas y a los Bancos de la República y Central. A la vez, solicitaría que se agregara otra denuncia muy breve.

El Banco de la República, para no quedar atrás de Coprin, que pedía la ecuación paramétrica, a los que van a solicitar el amparo en la consolidación, les entrega ocho formularios. Algunos de ellos, solamente pueden ser llenados por contadores, escribanos o abogados. Lo más grave es que uno de esos formularios, es para solicitar la declaración de deudas en la Banca privada. Al dorso del mismo, se pide una declaración jurada.

Me consta, señor Presidente, que la Banca privada hace firmar al deudor, previamente a la declaración jurada, antes de estampar la deuda en el original.

Considero que ésta es también una gravísima denuncia. No se le puede exigir a un productor, a un deudor, la firma de una declaración jurada, sobre una deuda que todavía no conoce. Sin embargo, es la forma en que se está procediendo.

El Banco Mercantil reclamó, al mismo productor cuya denuncia he hecho esta tarde, que firmara al dorso la declaración jurada. El productor se negó. Se le contestó: si no firma, no le establecemos la deuda. Esto quiere decir, señor Presidente, que son nuevas violaciones a la magnífica ley de Consolidación.

Estaría dispuesto a votar cualquier extremo, tanto la moratoria como una nueva ley interpretativa de la Consolidación de Deudas, porque creo, como decía el señor senador Vasconcellos, que ya no se trata de la Cuenca Lechera o del chacrero, sino que todo el país, —su agricultura, su ganadería— se encuentra en la misma situación: al borde de la quiebra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción propuesta por el señor senador Pintos, en el sentido de realizar una sesión extraordinaria el jueves próximo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En segundo lugar, se va a poner a votación la moción del señor senador Zorrilla de San Martín para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala sobre el tema, pasen al Ministerio de Economía y Finanzas y a los Bancos de la República y Central.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

6

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Quiero plantear un problema que no sé si será posible solucionarlo por vía reglamentaria.

Hace algunas semanas, la Comisión de Fomento invitó al señor Ministro de Defensa Nacional para estudiar lo que tiene que ver con el barrio A3 de Carrasco. Los actuales ocupantes desean comprar esas viviendas, cosa por la cual hace tiempo vienen luchando.

El señor Ministro concurrió a la Comisión acompañado de un núcleo de asesores, expresándonos que esas viviendas estaban ubicadas en un bañado y que, por consiguiente, estaban llenas de humedad. Además, dijo que se le iba a dar a la gente la opción de trasladarse a otro lugar, situado a dos kilómetros de distancia del actual núcleo habitacional.

A pedido de vecinos del Barrio A3 me trasladé a ese sitio, y me encontré con que las viviendas son realmente maravillosas, no tienen humedad y el bañado que había ahí cerca, prácticamente ha desaparecido. Es evidente que el señor Ministro no visitó el barrio y que sus asesores lo han engañado.

No sé si será posible invitar al señor Ministro a que concurra, acompañado de los miembros de la Comisión de Fomento, al barrio A3. Sería interesante que él fuera porque así vería las condiciones en que están estas viviendas. La mayoría tiene jardín al frente y, en el fondo, una pequeña quinta con árboles frutales. Eso demuestra que los habitantes de esas casas las cuidan con mucho cariño. Además, esa zona tiene luz y agua.

A las personas que viven allí —una zona realmente panorámica— quieren trasladarlas, no a dos kilómetros sino a diez, en plena campaña, donde no existen servicios de luz ni de agua y tampoco escuela cercana. Como es lógico, los vecinos no quieren marcharse y el problema de la escuela es fundamental, ya que hay muchos niños en edad escolar.

Yo creo que si el señor Ministro —que es un hombre inteligente y lo sé bien dispuesto para encontrar solución a los problemas— hiciera una vista; acompañado de los miembros de la Comisión de Fomento, a este barrio, seguramente accedería a lo que esta gente solicita. Además, es muy distinto ver las cosas sobre el terreno que en un mapa. No es fácil que de esta forma se cometan errores.

No sé si mi sugerencia es viable desde el punto de vista reglamentario; la Mesa decidirá.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo reglamentario sería que la Comisión de Fomento se reuniera adoptando ese tem-

peramento e invitara al señor Ministro para plantearle lo que usted acaba de formular. Sin embargo, la Mesa no tiene inconveniente en consultar al señor Ministro si desea hacer esa visita conjuntamente con los miembros de la Comisión.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un pedido de informes.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 8 de setiembre de 1971. Señor Presidente de la Cámara de Senadores. Dr. Alberto Abdala. Señor Presidente: De acuerdo con el Art. 118 de la Constitución de la República, solicito que el Poder Ejecutivo me informe por intermedio de los Ministerios del Interior y Defensa Nacional el siguiente pedido: En qué repartición y en virtud de qué fundamentos se encuentra detenida la Sra. Mabel Borghetti de Martínez, en estado de gravidez sobre la inminencia de alumbramiento. Saluda al Sr. Presidente atentamente. Dra. Alba Roballo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya he mandado preguntar al respecto, señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Entonces, no planteo que la Comisión se informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a hacer personalmente la gestión y le voy a dar las satisfacciones que corresponden en esta materia.

SEÑORA ROBALLO. — Deseo dejar constancia, solamente, que sus padres se trasladaron desde Salto para acompañarla en esta circunstancia y no les fue posible localizar a su hija por ningún lado. Yo tampoco lo he conseguido.

Nada más.

8

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: en ocasión del centenario del nacimiento de José Enrique Rodó, se realizaron en el país algunos actos importantes consagrados a exaltar la memoria de este eminente escritor uruguayo; entre ellos, uno de los más significativos y connotados ha sido el concurso que organizó la Comisión Nacional de la Unesco, entre escritores del país, sobre diversos temas relacionados con la personalidad multifacética de Rodó.

El Tribunal de Concurso integrado por personas de notoria jerarquía intelectual y crítica, estudió la producción inédita presentada —se había establecido un premio de 300.000 pesos para el mejor trabajo y un premio menor para otros— y se encontró con el estimulante resultado de que varios de los trabajos eran de real relevancia. Desgraciadamente, la capacidad económica de la Comisión Nacional de la nUesco, no le permite retribuir con justicia el esfuerzo intelectual de unos cuantos críticos importantes —hasta ahora desconocidos, ya que se encuentran en el anonimato del seudónimo— que han presentado trabajos sobre nuestro gran prosista verdaderamente originales en el enfoque.

La Comisión Nacional de la Unesco se me ha apersonado y me ha dicho que como carece de recursos, y habiendo advertido que, por las crispaciones políticas, el Parlamento no ha rendido el homenaje que Rodó se merece como hombre destacado del país, podría ser, quizás, una forma de compensar esta carencia, realizar un acto de justicia votando una partida de 200.000 pesos para otorgar como premios suplementarios a los ya adjudicados por la misma en el concurso mencionado. Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados.)

Quisiera, además, decir unas palabras sobre Rodó.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me parece mejor votar primero la moción.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quizás porque estoy en el mismo orden de ideas que el señor senador, me permito aprovechar este método que reconozco un poco irregular —y le pido excusas al señor senador por ello— para plantear un asunto paralelo, que también está referido a un tema muy importante de la cultura nacional y sobre el cual no voy a hacer un discurso, sino que me voy a limitar, simplemente, a enunciarlo.

El domingo pasado cumplió 80 años el escultor José Luis Zorrilla de San Martín. Los 80 años de José Luis Zorrilla de San Martín fueron festejados por un núcleo de amigos, familiares y por todos los admiradores con que cuenta en el país. Creo que es bueno que en el Senado evoquemos esta circunstancia para dirigir un recuerdo cariñoso a un gran artista nacional y para plantear un problema que no puede escapar a nuestra preocupación.

En noviembre de 1961, el Estado adquirió 10 yesos, 5 bronces y 2 mármoles a don José Luis Zorrilla de San Martín. A cambio de ello le asignó una pensión que inicialmente fue de 2.000 pesos mensuales y que hoy está situada a un nivel que no alcanza a la cifra líquida de 9.000 pesos.

No se trata de una pensión graciable; es el precio, el mal precio, el precio irrisorio con que el Estado adquirió obras de arte cuyos calcos, además, sigue utilizando permanentemente, por lo menos con relación a algunas de ellas.

De acuerdo con el precedente que sentamos días pasados, en el Senado y entendiendo que no se trata, repito, de pensiones graciables, —no voy a hacer ahora una proposición concreta hasta por el deseo que tengo de que emane del mayor número posible de senadores que representen todas las corrientes de la opinión nacional— me permito sugerir que la Comisión respectiva nos traiga para la próxima sesión un proyecto de ley que pueda traducir nuestro homenaje y restituir un poco de justicia en los términos de esta relación con el escultor.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: sumo, también, naturalmente mi voz de saludo y admiración a la persona ilustre del escultor José Luis Zorrilla y adhiero a la sugestión del señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quisiera que se me aclarara algo que no entendí bien.

¿El proyecto de la Comisión versaría sobre el tema de la asignación que percibe el escultor Zorrilla de San Martín?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con relación a los 80 años del escultor, la Mesa sugiere que se podría proceder tal como se ha hecho tratándose de otros ilustres artistas del país. Se le entregaría al escultor Zorrilla de San Martín una medalla conmemorativa.

Solicito que el Senado conceda a la Mesa la autorización respectiva. La ceremonia se podría realizar antes del 15 de este mes y se invitaría a todos los señores senadores.

(Apoyados.)

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

10

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Continúo, señor Presidente.

Antes de pasar al segundo tema que quiero plantear, deseo expresar —esto me lo hace recordar mi colega, la señora senadora Roballo— que el país está en deuda con la gran poetisa que es Concepción Silva Belinzón cuyo haber jubilatorio es miserable. Se encuentra prácticamente en la miseria, lo que es una vergüenza para la nación.

Solicitaría que la Comisión, cuando estudie las soluciones económicas para expresar la gratitud nacional a José Luis Zorrilla de San Martín, también recuerde el nombre ilustre de Concepción Silva Belinzón.

11

Para terminar mi intervención, señor Presidente, me voy a referir a algo sobre lo cual no sé si el Senado podrá tomar alguna decisión, pero que yo creo muy importante.

En ocasión de celebrarse, dentro de pocos días, la vigésima sexta Asamblea General de las Naciones Unidas, sería muy importante, porque me consta que existe clima en la asamblea del mundo que alguien con gran jerarquía como para hacerlo hablara de Rodó que, entre otras cosas, es uno de los hombres que ha pesado más hondamente en la unión de Latinoamérica, entre todos los pensadores del Continente.

Entreviendo esa posibilidad, ayer yo leía el último ensayo publicado por don Emilio Oribe, hace pocos días, que constituye, realmente, uno de los hallazgos más importantes en la constante inquisición del pensamiento y la expresión de Rodó que se está haciendo en los últimos años, en el país.

Don Emilio Oribe, que ya había publicado, hace muchos años, "El pensamiento vivo de Rodó", ha hecho una nueva publicación en Losada con un prólogo realmente deslumbrante y novelesco sobre la ubicación filosófica del escritor, calificándolo, por ejemplo, como el precursor de Bergson, tema y reflexión que a pocos críticos del Uruguay se les había presentado hasta ahora.

No sería, quizá, pertinente, pero sí muy justo que el Poder Ejecutivo, al nombrar los delegados del país ante las Naciones Unidas recordara el gran nombre de Emilio Oribe y lo designara como uno de los representantes del Uruguay para dar ocasión de que este gran poeta y pensador uruguayo ocupara la tribuna del mundo para hablar de uno de los más grandes escritores de América, como es José Enrique Rodó.

Planteo el tema, señor Presidente y solicito que mis palabras pasen al Ministerio correspondiente.

12

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Comparto, por supuesto, señor Presidente, plenamente, los planteamientos formulados por el señor senador Hierro Gambardella y, como variante dentro del mismo tema me permito adicionar lo siguiente.

En la Comisión pertinente del Senado, figura un proyecto por el que se designa una escuela del departamento de Montevideo con el nombre de "Ariel". Esto recoge, además, un sentimiento general de todas las personas vinculadas, por uno u otro motivo, a la mencionada escuela.

Este tema no ha sido aún informado. Notoriamente, se está trabajando en forma muy especial en este momento. Es el deseo de mucha gente vinculada a esta escuela que precisamente este año pueda ser aprobado el proyecto. Pediría que se incluyera, en un término adecuado, en la orden del día de la próxima sesión, este asunto, a efectos de poderlo aprobar, si el Senado está de acuerdo.

13

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: como he estado ausente de Sala durante algunos minutos no sé si he interpretado bien la exposición del señor senador Hierro Gambardella. Me pareció entender que el señor senador aspiraba que, determinado representante del Uruguay pudiera hacer una exposición en las Naciones Unidas sobre Rodó. ¿Es así?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Como el señor senador Hierro Gambardella ha estado en las Naciones Unidas varias veces y yo no, le pregunto si es pertinente que esto se haga.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa aclara que sí, que es pertinente y que incluso existe una Comisión Especial que trata estos temas de cultura y educación y una Comisión de carácter político, en la que también se pueden realizar exposiciones de esa naturaleza.

Entiendo que sería mejor que esta exposición se realizara en un organismo que actualmente funciona poco, en la Oea pero, repito que puede realizarse, también, en las Naciones Unidas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Entiendo que el Uruguay puede y debe propiciar lo que ha hecho, a nivel de suma

repercusión, en el Brasil, nuestro Cónsul General en Porto Alegre, quien nos ha hecho llegar una copia de discursos pronunciados en algunos organismos oficiales de Brasil, en homenaje a Rodó. No dispongo hoy, de este material, porque no pensé que el punto se fuera a tratar en esta sesión.

El Uruguay puede y debe propiciar cosas de esta naturaleza, en Unesco, para darle la trascendencia cultural y la significación que tiene la figura de José Enrique Rodó.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pero confieso que me resulta un poco extraño que se hable de estos temas en las Naciones Unidas.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Voy a explicar, señor Presidente, por qué he planteado este tema, que no es exactamente una inspiración mía, aunque después de haber estado una sola vez en las Naciones Unidas, noté con mucho pesar la ausencia integral del Uruguay en todo lo que tiene que ver con ese Organismo Internacional. De tal modo que tomé una iniciativa, hace poco tiempo, estructurando un proyecto que duerme el sueño eterno en algún Ministerio, para que el Uruguay donara un mural de Torres García destinado al edificio de las Naciones Unidas. De esta manera, podría sentirse, de alguna manera la presencia del Uruguay, allí.

Con relación a este punto concreto que señala el señor senador Vasconcellos expreso que no ha respondido a una iniciativa mía, sino que ha sido planteado por miembros de la Comisión Especial de Unesco, que entendían que la Unesco, este año, no estaba en condiciones de propiciar un homenaje de esta naturaleza y pensaba que las Naciones Unidas podía ser el ámbito apropiado para que ello se produjera.

Descartando, naturalmente, las obligaciones reglamentarias y formales que pueden existir, el hecho de que en la tribuna de las Naciones Unidas, que es la tribuna del mundo, se exalte la figura de uno de nuestros más grandes escritores por un gran escritor uruguayo, sin duda tiene gran importancia.

Yo no planteé el problema para que el Senado lo resolviera sino, simplemente, para que mis palabras pasaran al Ministerio correspondiente.

14

Quiero agregar, señor Presidente, para avalar la proposición del señor senador Rodríguez Camusso, que importaría mucho también designar con el nombre de "Ariel" la Escuela que él mencionó, porque la Calle Bolívar donde ella está situada, fue designada con ese nombre por iniciativa de José Enrique Rodó, según consta en la correspondencia que él tuvo con Rufino Blanco Fombona, donde le proponía la reciprocidad de nombres patrios a aquel escritor. Esta reciprocidad no se ha producido en este caso.

15

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No me voy a oponer a la iniciativa del señor senador Hierro Gambardella por el significado que ella tiene, pero creo que tema de esta naturaleza debe ser previamente estudiado por la Comisión de Asuntos Internacionales, porque si el Senado aparece proponiendo una determinada persona para ser enviada en nombre del gobierno a un lugar con una finalidad concreta, ya está comprometiendo opinión.

Aquí no se trata solamente del pase de las palabras a determinado Ministerio, sino que hay un reconocimiento de la jerarquía de un tema y de determinada persona para que concurra a desarrollarlo porque el Senado al apoyar esto, aunque la reglamentación diga que el pase de las palabras no compromete opinión, está emitiendo un juicio valorativo sobre determinada persona.

Que yo sepa, la Comisión de Unesco no se ha expedido oficialmente sobre este asunto, sino que lo han hecho algunos integrantes a título individual.

Lo que sí sé es que Unesco funciona normalmente en el país, que está atenta a todos los problemas y que está realizando la obra que debe efectuar aunque, naturalmente, cuando hay que enviar delegados de este organismo al exterior no van los que trabajan aquí sino que lo hacen personas que nada tienen que ver con ella, cosa que está sucediendo en los últimos tiempos.

Lo que yo quería saber es si en el ámbito de las Naciones Unidas es pertinente plantear homenajes de esta naturaleza así como si es natural hacerlo. Como no tengo conocimientos de que esto sea así, me temo que en vez de ir a efectuar un homenaje de significación hagamos un acto que no esté de acuerdo con lo que este organismo realiza. Pensaba que esto podía hacerse por vía de Unesco, con otra significación, naturalmente, e, incluso, con la difusión de Rodó a países y lugares donde no se le conoce y con traducciones como las que este organismo ha realizado con otros personajes.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Lo hizo con Rodó; tradujo al francés "Ariel".

SEÑOR VASCONCELLOS. — En este caso, podría haber un homenaje especial por todo lo que para nosotros y para toda América significa Rodó.

Señor Presidente: no me opongo al pase de las palabras al Ministerio respectivo, pero quiero dejar constancia de que esto no compromete opinión sobre el fondo del asunto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Quizás no he sido cuidadoso en escoger las palabras y los términos. De ningún modo propuse que el Senado designara a determinada persona sino que me hice eco de una propuesta pública que, según tengo entendido, no solamente ha sido recibida por Unesco sino que también ha sido planteada en otros ámbitos culturales del país, para que el Poder Ejecutivo designare, en uso de sus facultades, al filósofo y escritor Emilio Oribe para que, entre otras cosas, exaltara la personalidad de José Enrique Rodó en las Naciones Unidas.

Por lo tanto, simplemente, lo que yo pedía era el pase de mis palabras al Ministerio correspondiente.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Me parece conducente el planteamiento del señor senador Hierro

Gambardella, porque lo que él sugiere es simplemente el pase de sus palabras al Ministerio correspondiente a los efectos de que el Poder Ejecutivo resuelva en consecuencia.

16

El señor senador ha planteado dos cosas: primero, la contribución del Senado con una cifra de $ 200.000.00 para reforzar el rubro de Unesco en el Uruguay a los efectos de premiar al triunfador del concurso sobre la personalidad de Rodó y segundo, la viabilidad de presentar esto ante las Naciones Unidas.

Con respecto al primer asunto, estoy de acuerdo con él, pero me parecería también conducente —para quitarle un poco la faz material a este homenaje— que por la Mesa se confeccione una medalla de oro que dijera: "Premio Senado de la República". Por lo tanto estaría de acuerdo con que se hicieran las dos cosas: contribuir con un poco de dinero y, además, levantar un poco el nivel de una cosa material para llevarla a la parte espiritual. Por lo tanto, solicitaría que el Presidente del Senado invitara al ganador del concurso y le entregara una medalla que dijera: "Senado de la República; Premio José Enrique Rodó".

17

En cuanto al segundo problema, no obstante compartirlo, no me parece que sea tan fácil llevarlo a cabo en las Naciones Unidas. Esta tiene un programa muy extenso y quién sabe si cabe la posibilidad de realizar esta exposición. En cambio, pienso que sería estupendo que en una de las sesiones importantes que efectuara la Unesco en París, estuviera presente el filósofo y escritor Emilio Oribe para con su pensamiento tan elevado exaltara la personalidad inmortal de José Enrique Rodó.

18

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería votar lo concerniente al premio especial que entregaría la Presidencia del Cuerpo al ganador del concurso.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19

Se va a votar ahora si se pasan las palabras de todo lo actuado al Ministerio correspondiente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Es para decir que comparto in-extenso todos los planteamientos efectuados por el señor senador Hierro Gambardella.

20

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: ha sido repartido, y se han nombrado los miembros informantes respectivos, un proyecto de ley que resuelve un viejo problema relacionado con los salarios de los trabajadores del comercio.

Como este asunto está a consideración del Cuerpo, haría moción para que el mismo figurara en segundo término de la orden del día del próximo martes.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

21

SEÑOR TORRADO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TORRADO. — Señor Presidente: la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales ha informado un proyecto de ley que tiene que ver con la situación difícil que se le ha planteado a los gastronómicos. Como este asunto figura en la orden del día y tiene informe, voy a formular moción para que se le coloque en un lugar preferencial de la orden del día de la próxima sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 17. **Afirmativa.**

22

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: Informe de la Comisión de Constitución y Legislación por el que dá cuenta de las actuaciones realizadas respecto de la acusación formulada por la Cámara de Representantes al señor Presidente de la República. (Carp. 2052. Rep. 375).

(Antecedentes:)

(Carpeta 2052).

"CAMARA DE SENADORES

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Senado:

Otorgada vista al Presidente de la República, de la acusación que le formuló ante ese Cuerpo la Cámara de

Representantes, —el Presidente acusado envió Mensaje al Presidente del Senado, con fecha cuatro de agosto corriente.

Se acompaña adjunto el texto íntegro de dicho documento.

— I —

"Sobre esta materia —dice el Presidente en su Mensaje cuya consideración en el ámbito parlamentario ha sido esencialmente política, me remito a los fundamentos del Mensaje de fecha 15 de julio de 1971, que el Poder Ejecutivo enviara al Poder Legislativo dando cuenta del restablecimiento de las Medidas Prontas de Seguridad, y a las declaraciones producidas al respecto por los Ministros del Interior y de Defensa Nacional en las sesiones de la Comisión de Legislación de la Asamblea General de fechas 28 y 29 de julio y 2 de agosto del corriente año".

"Por lo expuesto —concluye— considero un deber insoslayable, para salvaguardia de la seguridad nacional, el mantenimiento de tales medidas".

— II —

El término para cumplir la referida diligencia es de diez días, que empezaron a correr desde el siguiente a la notificación, o sea desde el día cinco de agosto corriente, fecha del precitado Mensaje del Presidente.

Se planteó, en la Comisión, si el cómputo de dicho término debía realizarse incluyendo solamente los días hábiles. No hay texto expreso que resuelva el caso. La Comisión entendió que, existiendo dos posibilidades de aplicación, con mayor o menor amplitud de término, era preferible optar por la primera porque aseguraba una garantía mayor, —sin que ello ocasionara perturbación apreciable en el trámite—.

— III —

Otra cuestión promovida fue la de precisar si correspondía solicitar de la Asamblea General que levantara el secreto vigente respecto de las manifestaciones del Ministro del Interior y del Ministro de Defensa, hechas en la Comision respectiva de dicha Asamblea, y a cuyas declaraciones de 28 y 29 de julio ppdo. y 2 de agosto corriente se remite el Mensaje presidencial precitado.

El Dr. Beltrán, miembro de esta Comisión, así lo solicitó. Los otros miembros de la misma no reputaron necesaria esa diligencia.

Entiende, la Comisión en mayoría, que no es exigible pedir el levantamiento del secreto referido, pues el señor Presidente, al remitirse a las referidas manifestaciones de dichos Ministros lo hace con evidente espíritu de prueba concordante con su propia tesis del Mensaje, en cuanto a la legitimidad de las Medidas de Seguridad respectivas. Si se aceptan las alegaciones de ciertos hechos, la prueba complementaria que se pretende resultaría inútil en cuanto contradijera la que sustenta el Presidente. Si el autor de los hechos añade que "es un deber insoslayable para la seguridad nacional, el mantenimiento de tales medidas", es inadmisible la invocación de las expresiones precedentes, con toda posibilidad de oposición o divergencia entre las manifestaciones de los Ministros y una oposición o divergencia que reduzca en definitiva la responsabilidad del Presidente.

Siendo, pues, así, es forzoso concluir que la vista al Presidente ha sido evacuada en tiempo y forma, y, estando agotado el término útil correspondiente y no habiéndose solicitado ni ocurrido hecho equivalente para la prórroga originalmente prevista, corresponde elevar lo actuado al plenario de esa Cámara.

Advierte que no se ha considerado con facultades para dictaminar sobre el fondo del asunto, porque, siendo doctrinariamente opinable, ocurre que, cuando el Senado trató el tema en sesión de 10 de agosto, —no coincidieron los senadores Beltrán y Ferreira Aldunate, contendores en el punto, esto es, en cuanto a si la Comisión debía hacerlo o no, y el Cuerpo nada resolvió al respecto.

Por tales fundamentos, la Comisión eleva al Senado todas las actuaciones respectivas.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 19 de agosto de 1971.

Héctor A. Grauert. Juan C. Fá Robaina. Washington Fenocchi. Martın R. Echegoyen. Washington Beltrán, Discorde. **Juan L. Pintos.** Senadores".

23

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, antes, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Voy a mocionar para que se incluyan en la orden del día de la próxima sesión ordinaria del Cuerpo, luego de los seis primeros asuntos, dos proyectos que ya han sido informados por la Comision de Previsión y Asistencia Sociales. Uno, tiene que ver con una regularización salarial de Fueci y otro, con un conjunto de normas sociales y sanitarias referentes a los diabeticos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — El primer asunto que propone el señor senador ya ha sido votado y se ha colocado en segundo lugar de la orden del dia del próximo martes. Por lo tanto, si no se hace uso de la palabra, correspondería votar la otra preferencia solicitada por el señor senador Rodríguez Camusso, colocándola en séptimo lugar de la orden del dia del próximo martes.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

24

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fenocchi.

SEÑOR FENOCCHI. — Señor Presidente: la Cámara de Representantes declaró, en su oportunidad, con respecto al tema informado por la Comisión de Constitución y Legislación y referente al juicio politico al Presidente de la República lo siguiente, que es textual. Dice así: "Que hay lugar a la formación de causa al Presidente de la República por haber incurrido en la violación de la Constitución prevista en el mismo texto".

25

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FENOCCHI. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El juicio político, aunque se inicie la exposición del señor senador ahora, va a dar lugar a un extenso debate. Pero quiero decir que estoy anotado para realizar una exposición muy breve, que no habrá de llevar más de diez minutos, sobre un tema que urge resolverlo.

El tema tiene que ver con lo siguiente: Si es posible votar listas de lemas distintos a la Intendencia Municipal, al Poder Ejecutivo y a los cargos nacionales. El asunto interesa porque sobre él hay opiniones encontradas y diferentes. Incluso, algunos miembros de la Corte han adelantado sus posiciones y a nuestro juicio consideramos son equivocadas. Quizás haya que hacer una interpretación a través de la ley.

Por lo tanto, señor Presidente, una exposición de diez minutos sobre el tema permitiría pasarlo a estudio de la Comisión respectiva para que la misma, en una semana, nos remitiera una opinión definitiva.

Más allá de la solución que pueda arbitrarse por la vía de la ley, lo que importa es que todos sepamos, con antelación, cómo se van a tratar estos problemas, a los efectos de no tener, a último momento, que encontrarnos con una especie de nebulosidad en torno a este tema.

De modo que solicito al Senado, si es que no hay lugar a discusión, que me autorice a hacer uso de la palabra sobre el tema que está en tercer lugar, tratándolo como grave y urgente y al solo efecto de realizar esta exposición. Posteriormente, continuaríamos con el juicio político que, con seguridad, nos habrá de llevar mucho más tiempo.

(Apoyados.)

(Ocupa la Presidencia el señor senador Hierro Gambardella.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Vasconcellos en el sentido de permitirle realizar la exposición sobre el tema al que ha aludido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—12 en 17. **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: el artículo 77 de la Constitución de la República, en su numeral 9º, en el inciso 2º, dice lo siguiente: "Las listas de candidatos para ambas Cámaras y Presidente y Vicepresidente de la República, deberán figurar en una hoja de votación. En hoja aparte, individualizada con el mismo lema se votarán, conjuntamente, las listas de candidatos a Juntas Departamentales, Intendentes y, en su caso, Juntas Locales Autónomas electivas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79".

El artículo 79, señor Presidente, dice lo siguiente: "La acumulación de votos por lema para cualquier cargo lectivo, sólo se puede hacer en función de lemas permanentes, sin perjuicio de cumplirse, en todo caso, para la elección de Representantes, con lo dispuesto en la primera parte del artículo 88. Un lema para ser considerado permanente, debe haber participado en el comicio nacional anterior obteniendo representación parlamentaria. La ley, por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá modificar dicho requisito".

Cuando se discutió la Constitución actualmente en vigor, en determinado momento, señor Presidente, este tema fue planteado porque hubo una confusión, una relación con el asunto de las uniones vecinales que, en este caso, desaparecían por la referencia a la ley. Y el señor Plá Rodríguez —y me refiero al repartido que ha hecho la Secretaría de la Asamblea General sobre los antecedentes de la reforma Constitucional— en la página 193 del mismo, haciendo referencia a una exposición que formulaba el señor Santoro que actuaba, no como miembro informante, pero sí un poco en calidad de tal de la Asamblea Constituyente, decía lo siguiente: "Como el señor diputado insistió mucho sobre el problema del lema, y la referencia al artículo 79 puede crear alguna confusión, quisiera hacerle alguna pregunta sobre el alcance preciso de esta separación de hojas de votación. De acuerdo con el sentido natural de la expresión de la parte final del inciso 9) del artículo 77, resulta que se votará en hojas separadas, rigiendo en todo caso lo dispuesto por el artículo 79. Quiere decir que estas hojas separadas deben ser con lema y que además no puede haber acumulación por listas dentro del lema si no es en favor de lemas permanentes. Pero las dos hojas pueden tener lemas distintos".

El legislador Santoro tenía una opinión distinta y a raíz de ello, exhorta a los representantes Vaz y Sanguinetti, que habían actuado en el plano de miembros informantes, aunque no los había, en realidad, a que se expidieran sobre este punto. El señor legislador Vaz expresaba lo siguiente: "Aun más claramente: creo que no se opera la acumulación entre partidos distintos. No se operaría, pues, la acumulación de candidatos del Partido Nacional con candidatos del Partido Colorado o de otros lemas permanentes".

Pero el señor legislador Sanguinetti, señor Presidente, decía exactamente lo contrario, si es que esta expresión del legislador Vaz, efectivamente, se puede interpretar como que los lemas referidos a una lista se relacionan con los referidos a otra lista, aunque no parece clara su posición a pesar de que sería ese el sentido.

El señor Sanguinetti era muy claro y decía: "¿Qué significa ello desde el punto de vista de la libertad del elector? Que no está obligado necesariamente a votar por un candidato departamental en una misma lista con los candidatos nacionales. Juega aquí la disposición del artículo 79. Y ¿qué es lo que propone el artículo 79? La acumulación de votos por lema para el caso en que existan varios sublemas, cosa que el artículo 79 sólo autoriza en función de lemas permanentes".

Y luego agrega —este tema figura en la página 195 de esos antecedentes— lo siguiente: "Puede, sí, votarse una lista nacional con el lema, por ejemplo, "Partido Nacional", y una lista departamental con el lema "Fidel", desde que ambos son lemas permanentes y en ambas elecciones jugarán los principios generales del artículo 79, vale decir la acumulación al lema de todos los sublemas que aparezcan en esa elección departamental bajo el mismo lema permanente".

De modo que, el tema planteado es este. ¿Se puede votar, ya que se trata de hojas de votación independientes, por un partido político para la Intendencia o por un lema permanente para la Intendencia y por un lema diferente para los cargos nacionales?

Algunos técnicos en esta materia opinaron —no he leído ni he estudiado mucho sobre el tema, aunque conozco la opinión de algunas personas, porque hemos conversado— que en ese caso habría anulación del voto. Yo parto de la base de que en Derecho Público las nulidades son a texto expreso y en ningún lado aparece la norma constitucional de que en el caso de votar para la Intendencia un lema distinto para las autoridades nacionales, el voto se anula. Parecería que el sentido común indica que si son hojas diferentes no hay ninguna razón para que coincidan en lema en un caso y en otro.

La interpretación que debe hacerse, señor Presidente, a mi juicio correctamente, es que se acumulan las hojas de votación que tengan candidatos a los cargos departamentales y con lemas permanentes. Las hojas que tengan candidatos con lemas permanentes, se acumulan también en lo nacional. De modo que no existe ningún impedimento, tal como lo decía el señor Sanguinetti, en votar por un Partido para la Intendencia y por otro para el Poder Ejecutivo. Cuando el constituyente dio la opción a los electores para que el ámbito departamental tuviera una hoja distinta, se previó la acumulación por lemas permanentes, casi seguramente para evitar la situación de las uniones vecinales, pero no quiso impedir que el elector discriminara entre el tema departamental y el nacional.

Como el tema es polémico, señores senadores, —hay personas que entienden que esto no es así— creo que la Comisión de Constitución y Legislación debería interpretar por vía de la ley, con la antelación suficiente, (en el curso de este mes si fuera posible) este problema para que todos los ciudadanos que concurran a la elección sepan a qué atenerse y no encontrarnos con la posible sorpresa de que después de la fecha de la elección o en el momento del escrutinio aparezcan impugnaciones de votos que, por haber sido emitidos sin el conocimiento necesario y suficiente, puedan ser anulados. Este podría ser un procedimiento indirecto para trampear, aún sin querer, la voluntad de la ciudadanía.

Mi planteo es simplemente ése, señor Presidente, que estos antecedentes —y he hecho un ligero esbozo del tema para no distraer la atención del Senado en otros temas que tiene que tratar— pasen a la Comisión de Constitución y Legislación pidiéndole a ésta que, si fuera posible, se expida en el plazo de una semana porque creo que es un tema al que se puede llegar rápidamente con soluciones, no es un tema de interés político particular de nadie, sino que es uno de clarificación que tiene que ver con el tema electoral, a fin de que podamos tener una ley interpretativa para que todo el país sepa, con tiempo suficiente, y los partidos políticos, también, cómo tienen que moverse sobre este tema.

Hago moción concreta en ese sentido.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra para ocuparme del tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: no me voy a oponer al pedido del señor senador para que la Comisión de Constitución y Legislación estudie el tema. Recuerdo que esa Comisión tiene a su estudio —habrá de tenerlo pronto— otros temas planteados por la Corte Electoral, como el relativo a la duración del plazo de recepción de sufragios. La ley, actualmente, establece que los sufragios se reciben a partir de las 8 de la mañana, hasta la hora 18, y la Corte Electoral propone, por mensaje enviado a la Cámara de Representantes, que ese plazo se extienda una hora y media más.

Este es un tema que la Comisión de Constitución y Legislación tendrá que tratar de resolver naturalmente pronto, porque entiendo que la Cámara de Representantes, según he leído, va a tomar resolución rápidamente.

Tengo posición formada con respecto a ese tema y también con respecto al planteado por el señor senador Vasconcellos.

Los escrutinios, para la elección nacional y para la departamental, son diferentes, son dos escrutinios. Por consecuencia, si un lema accidental tiene dos listas a la Intendencia, sus votos no se acumulan por prohibición del artículo 79; pero si un lema permanente tiene más de dos listas, los votos de ellas se acumulan, pero esto es para la elección departamental que comprende sólo la elección del Intendente y de la Junta Departamental. Para lo primero, por una lista idéntica; para lo segundo, por el sub-lema, ya que no existe acumulación por sublema para la Intendencia.

El otro escrutinio es el de la elección nacional, donde también se da el mismo caso.

El problema que plantea el señor senador, por consecuencia, no es de acumulación sino de compatibilidad entre dos listas de distintos lemas a distintos organismos expresamente prohibida por el texto constitucional, porque éste no habla de lemas permanentes y accidentales ni de acumulaciones, sino de permitir que un voto esté dado para un partido en lo nacional y para el mismo partido en lo departamental.

Lo que está permitido es que dentro de un partido, un elector pueda votar a una tendencia en lo nacional y otra también dentro del partido, pero distinta, en lo departamental.

Si se me permitiera, sin ánimo de molestar a nadie, voy a dar un ejemplo.

Parecería que pudiera decirse que un elector puede votar al señor senador Ferreira Aldunate para la Presidencia de la República y puede votar a un candidato a Intendente del General Aguerrondo y el voto es perfectamente compatible y válido. No podría, en cambio, votar al señor Ferreira Aldunate para Presidente de la República y al doctor Rachetti para la Intendencia Municipal de Montevideo porque esto está prohibido expresamente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Y, además, porque no votaría así.

SEÑOR CIGLIUTI. — Y, además, porque quien vote a ese Intendente no votará a ese Presidente.

Además, —y termino, señor Presidente, porque estoy dando mi opinión y puede ser que esté equivocado— el otro aspecto es que cuando un voto se va a calificar en el momento del escrutinio, si tiene algo que va contra la Constitución o contra la ley, el voto se anula. No es que esté a texto expreso establecida la nulidad, pero si una lista aparece rota, el voto no vale: si en un sobre de votación aparece una tarjeta de visita del votante, también en este caso el voto se anula; si aparece algún papel identificando al votante, el voto no vale; pero si aparece sólo una lista, entonces, sí, el voto es válido.

Hay otras cosas que se van a plantear. ¿Qué se hace con un voto en el que aparece el "sí" de la reforma, la candidatura del señor Pacheco Areco a la Presidencia de la República, una candidatura colorada o nacionalista a la Presidencia de la República por el régimen vigente, y una candidatura del Frente Amplio a la Intendencia Municipal? Ese es el problema mas serio que tiene el acto electoral del 28 de noviembre. Esto es más grave, mucho más, que la interpretación de la Constitución con respecto a este punto de separación de listas.

Si hago estas consideraciones, señor Presidente, es para puntualizar con tiempo mi disentimiento con la interpretación del señor senador Vasconcellos y para manifestar, que sería apropiado que todos estos temas pudieran ser objeto de consideración por parte de la Comisión de Constitución y Legislación. Porque incluso la validez de los votos que se den por el regimen vigente solamente puede extenderse, debe extenderse, mejor dicho esta extendido natural y automáticamente, a la eventualidad de una reforma constitucional plebiscitariamente mayoritaria. En consecuencia, la manera de votar está perfectamente deslindada.

Esto lo tendrá que reglamentar la Corte Electoral, pero coincido con el señor senador Vasconcellos en que sería mucho mejor que una ley interpretativa pudiera aclarar con tiempo todos estos extremos y estas confusiones, porque sería mejor, para el elector y para todo el país, que con antelación se supiera que el Parlamento ha dictado una ley suficiente, aclaratoria, que precisa con respecto a estas cuatro o cinco cosas evidentemente polémicas.

Tengo el temor de que la tal ley no pueda conseguirse, pero nada cuesta intentarlo. Por eso apoyo la moción que se ha presentado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero hacer una aclaración sobre el asunto que he planteado.

No creo que el legislador pueda entrar a legislar sobre estas cosas, en este momento, referidas al acto electoral, porque hay aspectos que son competencia de las

posibilidades normativas de la Corte Electoral. Pero este tema sí. Y el hecho de que el señor senador Cigliuti esté en una posición antagónica a la que sostengo yo, indica la conveniencia y la necesidad de que clarifiquemos este problema.

Sostiene el señor senador Cigliuti que aunque se puedan acumular los votos que correspondan a lemas permanentes en los gobiernos departamentales para cargos departamentales, no pueden sumarse si simultáneamente aparece una hoja de votación, en el mismo sobre, correspondiendo a un lema distinto en el ámbito de las autoridades nacionales. Y dice que la Constitución expresa tal cosa.

Yo entiendo que la Constitución no dice eso a pesar de que ese artículo está muy mal redactado como muchos otros de esta Constitución que tiene graves irregularidades en materia de redacción, entre otros.

Pero de los antecedentes de la Constitución, del estudio que se hizo de ella y de una cosa que decía siempre don Ledo Arroyo Torres "toda solución que no esté de acuerdo con el sentido común no es jurídica", parecería que la única interpretación que está en armonía con la norma legal y constitucional y con el sentido común es aquélla que si se ha permitido votar por listas separadas para cargos nacionales y municipales, y la única condición que se ha puesto para la acumulación es el lema permanente (mencionando expresamente la referencia, en este caso concreto, a los temas municipales) no hay ninguna razón para interpretar la norma constitucional como estableciendo la anulación de un voto cuando se dé a partidos distintos para un caso y para otro, porque puede haber, naturalmente, un ciudadano que entienda que equis persona es mejor administrador para el Departamento y que crea que la política de ese partido no es la mejor para lo nacional. Y al parecer ésta fue una de las cosas que el constituyente quiso hacer en el momento en que se discutió el tema.

Yo votaría en forma discriminada, señor Presidente, el pase a Comisión para este tema, porque puede haber una ley en una semana.

Si el señor senador insiste en los otros temas, votaría por separado; pero no todo junto, porque esa sería, tal vez, la mejor manera para que esto no saliera.

Este problema tenemos que resolverlo; no es cuestión para la Corte Electoral, en cuanto esta tenga que manifestar que se anulan los votos. La situación, de tal manera, puede significar la realización de una maniobra consistente en la inclusión, en el sobre de votación, de candidatos pertenecientes a otro partido, para determinar, así, la anulación correspondiente. Y esto, señor Presidente, puede ser sumamente peligroso, si, por medio de la ley interpretativa, no solucionamos la cuestión.

Reitero, en consecuencia, mi moción, solicitando, concretamente, que se vote, aisladamente, la proposición que he formulado, sin perjuicio de que, por separado, se apruebe, también, la sugestión del señor senador Cigliuti. La Comisión de Constitución y Legislación debe, necesariamente, estudiar —y expedirse— el punto a que me he referido.

(Apoyados.)

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor senador?

La diferencia está en que el señor senador habla de lo que debiera decir la Constitución, mientras que yo me refiero a lo que dice.

Es evidente, señor Presidente, que si un sobre contiene listas de tal modo que contravienen las disposiciones expresas que regulan en la materia, ese voto se anula. De ahí que entiendo que la Comisión de Constitución y Legislación puede considerar este punto que, sin duda, puede ser objeto de una ley interpretativa.

Puede ocurrir que la ley no salga; en ese caso, la Corte Electoral reglamentará, y estoy seguro que lo hará bien.

La tesis de que los votos son nulos —o no lo son— tendría que encontrar su afirmación en la voluntad legislativa que así lo exprese. Si el constituyente redactó así el texto, el camino es, indudablemente, la norma interpretativa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Una cosa es el punto al cual yo me he referido, y otros los que ha tocado el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Por eso digo que lo mejor es, en todos los casos, la ley interpretativa.

Si hay varios asuntos que pueden ser objeto de interpretación contradictoria y polémica, la oportunidad es propicia para que la Comisión de Constitución y Legislación se refiera a todos, y no a uno solo.

De todos modos, señor Presidente, si el señor senador Vasconcellos insiste en su posición, no tengo inconveniente en aceptar que la votación se haga por separado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — El señor senador Cigliuti, ¿no rechaza, entonces, el que la votación se haga considerando los dos puntos separadamente?

SEÑOR CIGLIUTI. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Entonces, se pondría a votación, la moción del señor senador Vasconcellos en el sentido de que pasen las palabras pronunciadas sobre el tema a que se ha referido, a la Comisión de Constitución y Legislación, para que, en el plazo de una semana, se expida al respecto; y, además, —a manera de agregado— la proposición del señor senador Cigliuti de que la misma Comisión estudie, también, lo relativo al planteo que él ha formulado, para lo que no habría plazo prefijado.

En este sentido, podría tomarse decisión por el Cuerpo, a través de una sola votación.

(Apoyados.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar lo propuesto, en el sentido precedentemente indicado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR GIL. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Quiero dejar constancia de que, a veces, puede aparecer como una violencia injusta, imponer plazos, perentorios a una Comisión para que se expida.

Se hace difícil que una Comisión desempeñe su función cuando se le fijan términos rigurosos, ya sea de una semana, como en este caso, o de 48 horas, como en otros.

Entiendo que, realmente, exigir a esta Comisión que emita su dictamen en un término perentorio, puede ser incompatible con la mejor solución, si se considera la posible complejidad del caso.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

Si la Comisión no puede hacerlo en esta semana, lo comunicará al Senado, y éste decidirá lo que correspon-

da. Pero lo que interesa, fundamentalmente, es resolver rapidamente la cuestión para bien de todos.

SEÑOR GIL. — Esto que digo está inscrito en otro pensamiento que tengo muy arraigado; es que se relaciona con la situación poco lucida que se crea cuando se le remite un asunto a una Comisión, para que lo trate el Cuerpo a fecha fija, con o sin informe. Esto, se le parece bastante.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

Lo que interesa, en este caso, es, precisamente, el informe de la Comisión. Nuestra preocupación es la de que el tema se analice a fondo, procurando tener la tranquilidad —todos— que es necesaria, para que se actúe de acuerdo con la Constitución.

26

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Pido excusas al Senado por ocuparme del tema al cual me voy a referir, desde esta posición.

La Comisión que estudia la situación de la Banca privada tenía un plazo fijado para expedirse, que ha terminado; sería necesario que se formulara una moción que le ampliara ese término en 30 días más.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Hago moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

27

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se prorrogue el término de la sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 19. **Afirmativa.**

28

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — En su oportunidad, la Junta Departamental de Canelones remitió, con los antecedentes respectivos, la proposición de que se creara una Junta Local Autónoma en el Balneario Atlántida de aquel departamento.

La Comisión encargada de estudiar el asunto no adoptó resolución y, por consiguiente, todo pasó al archivo.

Hago moción, señor Presidente, para que se extraigan estos antecedentes del archivo y se pasen a la Comisión de Constitución y Legislación, encareciéndole un dictamen al respecto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

29

Continúa la consideración del primer asunto de la orden del día.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Fenocchi.

SEÑOR FENOCCHI. — Decíamos, señor Presidente, que el 22 de julio de este año la Cámara de Representantes, —luego de una serie de considerandos— declaró que hay lugar a la formación de causa al Presidente de la República, por haber incurrido en violación de la Constitución.

En el mismo texto se resolvió acusar al Presidente de la República, Jorge Pacheco Areco, ante el Senado, por violación de la Constitución, a los fines previstos por el artículo 102 de la Constitución de la República.

Esa fue la primera etapa de un procedimiento que prevé el artículo 93 de la Constitución: la acusación por la Cámara de Representantes.

Hay una segunda etapa, que está a cargo de este Cuerpo, que debe juzgar y abrir la causa automáticamente; pero no está obligado, señor Presidente, por la acusación que hubiera formulado la Cámara de Representantes.

Aréchaga, en su tomo II, página 153, señala las características del juicio político, como está previsto en nuestro texto máximo. De una manera sintética, hacemos una serie de precisiones —que iremos formulando a través de nuestra exposición— poniendo de manifiesto características que es importante afirmar.

A) Salvo el caso del Presidente de la República, el juicio político corresponde, exclusivamente, a las personas que están en ejercicio de la función. Vale decir que este procedimiento no puede ser invocado, como defensa, por quienes hayan dejado de ejercer la función pública, ni puede ser ejercido, tampoco, por nadie que no esté en su actual desempeño.

B) El procedimiento de juicio político es una garantía que se establece, no en base a la tutela de los intereses de las personas que están ejerciendo la función, sino en beneficio de la propia función, como sucede con la inmunidad parlamentaria, pretendiendo asegurar in-

dependencia y libertad, sin coacciones que puedan reducir, de alguna manera, la libertad de expresión de quienes ejercen la función pública, que es lo que quiere decir, en términos específicos, el artículo 93 de la Constitución.

C) El juicio político significa, exclusivamente, la separación del cargo de la persona involucrada; no es un acto jurisdiccional, sino administrativo, que no se funda, pura y exclusivamente, en razones de orden jurídico, sino en razones de oportunidad, conveniencia y de interés institucional.

D) Hay diferencia con procedimientos similares como el "impeachement" norteamericano, o el europeo. En el norteamericano, además de la separación del cargo, se puede establecer la inhabilitación para todo cargo público; en el nuestro opera, exclusivamente, la separación del cargo. En el europeo, el procedimiento puede tener consecuencias penales; en el nuestro, esto significa, solamente, un procedimiento desde el punto de vista administrativo, traducido en la separación del cargo, pero sin el análisis de las repercusiones penales que pudieran encontrarse en el ejercicio de la función. Esto puede ser materia de un juicio posterior.

Señalo, entonces, que los procedimientos similares, el norteamericano y el europeo, tienen consecuencias distintas; por lo tanto, prácticamente, se pierde toda posibilidad de invocación de estos antecedentes para la interpretación de nuestros textos constitucionales.

Existe un libro que siempre leemos cuando estamos desalentados, en esos momentos que se presentan en la vida de todo político, de desazón, desesperanza o confusión. Recurrimos a él, para extraer todo lo bello que puede tener la vida política.

A mi lado, la señora senadora Roballo está diciendo: Desgraciados los políticos. Deseaba, justamente, empezar por eso, porque este libro al cual me estoy refiriendo, "Perfiles de Coraje", —que fue repartido en la anterior legislatura— que lo escribió John Kennedy, dice: "En ninguna otra ocupación que no sea la política, se espera que un hombre sacrifique su honor, su prestigio y su propia carrera en base a una simple decisión".

En este libro —que estoy seguro habrá leído la mayoría de los senadores— John Kennedy analiza las diferentes presiones que se hacen efectivas sobre un hombre público: la del electorado que lo quiere ver actuar de acuerdo a su leal saber y entender; la que ejerce su propio partido, porque parecería, a primera vista, que el legislador debe ceñirse al cumplimiento de los programas partidarios; la que se usa sobre la base del procedimiento que puede significar el acompañar o no determinada decisión, y dice lo siguiente: "Son estas, algunas de las presiones que afronta un hombre de conciencia. No puede él ignorar a los grupos que ejercen presión, a sus electores, a su Partido, a la camaradería de sus colegas, a la necesidad de su familia, a su propio orgullo en el cargo, la necesidad de transacción y la importancia de permanecer en el cargo".

¡Si será importante acompañar, si será fácil, para cierta categoría de políticos, sumarse a un pelotón! ¡Qué difícil es levantarse frente a las directivas del Partido que, sea como sea, debe funcionar!

John Kennedy dice, sobre las presiones que se ejercen en el político: "¿Qué hacer? Todo lo que podemos hacer es retirarnos al lugar destinado al guardarropa y llorar sobre el hombro de un colega que nos compadece e irnos a casa y regañar a nuestra esposa".

El legislador que habla, señor Presidente, ingresa al Senado permaneciendo al margen de todo el proceso que se cumplió al levantarse las Medidas Prontas de Seguridad e instaurarse el procedimiento de juicio político. Ni siquiera estábamos en el país.

¡Si será grave lo que nosotros podamos hacer, si se tiene en cuenta que existe una resolución del Directorio (integrado por personas dignas de nuestro mayor respeto), que aconsejó levantar las Medidas Prontas de Seguridad e iniciar el procedimiento de juicio político! ¡Si será importante, y cómodo incluso, por simple camaradería, incorporarlos a una resolución de la bancada de legisladores en relación con los dos procedimientos y llevarlos adelante! ¡Si será importante si se piensa a quien sustituyo, debiendo procurar, en el mayor grado posible, que las opiniones del doctor Penadés, ya expuestas en sesiones anteriores, sean respetadas! ¡Si será importante contemplar, además, la declaración de un hombre que es postulado a la más alta magistratura y que señala que el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad y la instauración de juicio político son inoportunos e inconducentes!

No voy a hacer lo que decía el extinto Presidente de los Estados Unidos. No me voy a retirar a llorar a ningún guardarropa, ni a regañar a nuestra esposa; sin embargo, voy a expresar lo que siento con respecto a este problema, porque los momentos son muy difíciles y, a pesar de los errores que se puedan cometer, deben buscarse caminos para solucionar los distintos temas.

Entiendo que mi Partido ha cometido, en este problema, un grave error. Ya lo he dicho otra vez. Y pienso que el equilibrio y la prudencia que ha demostrado, en esta oportunidad, el General Aguerrondo, son muy importantes; pero tracemos la palinodia.

El primer problema que nosotros queremos resolver, desde el punto de vista jurídico, es determinar si en nuestro sistema político cualquier violación de la Constitución...

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FENOCCHI. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Hasta este instante había 17 senadores en Sala y he visto que, por una de las puertas, en una forma un poco sorpresiva y casi atropelladamente, han salido tres representantes del Partido Nacional, en momentos en que el señor senador Fenocchi, del mismo Partido, estaba expresando que creía inoportuno...

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — ¿Me permiten, señores senadores?

Eso obliga a la Mesa a declarar que no hay número en estos momentos.

Se está llamando a Sala.

30

No hay número para continuar sesionando.

Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 19 y 38 minutos Presidiendo el señor senador **Hierro Gambardella** y estando presentes los señores senadores **Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Fenocchi, Gil, Michelini, Pereyra, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Torrado, Vasconcellos y Zabalza.**)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 265 — Montevideo, Martes 26 de Octubre de 1971 — Núm. 18666

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$	40.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	"	100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	"	90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	170.00
Matrimonios del interior	"	80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	960.00
" año	"	1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$	1.800.00
" año	"	3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$	15.00
Atrasados	"	40.00
De más de 15 días ...	"	70.00
De más de 1 año	"	100.00
De más de 3 años ...	"	200.00
De más de 5 años ...	"	300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años .	" 240.00
De más de diez años .	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$	500.00
1939	" ...	"	500.00
1940	" ...	"	500.00
1945	" ...	"	500.00
1954	" ...	"	500.00
1955	....	"	600.00
1969	....	"	1.670.00
1970	(1.er semestre)	"	1.500.00

Encuadernados

1956	....	$	800.00
1965	....	"	800 00
1966	....	"	800.00
1967	....	"	2.460.00
1968	....	"	3.560.00
1969	....	"	3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000 000.00	....	$ 10.500.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 12.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 13.500.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 15.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 16.500 00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 18.000.00	" "

Incrementándose en $ 4.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

— Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENZO DOMESTICO KABREGU o VINCENZO DOMESTICO CUCCI. (S 448|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 — 10|pub. 20141 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CADEMARTORI RISSETTI, (S 452|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $. 1.200.— 10|pub. 20140 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE BORZONI o BORZONI RODINO, (S 442|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20056 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS JOSEFINA CORONA RUSSOMANO o RUSSOMANNO de LOPEZ, (S 322|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20057 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIA BLANCO de ISABELLA o MARIA ELIA BLANCO, (S 372|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20087 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAREO COMESAÑA PEREZ (S|296|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 19676 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIO CALCAGNO (S.352|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19930 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BAFICO o BAFFICO CAMPANELLA de RODRIGUEZ (S|344|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1). $ 1.200.— 10|pub. 19929 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA LAVAGNA de ROSSETTI (S|404|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19932 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIA PIRIA de CABIRO (S|354|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19680 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCIA o GARCIA PAYTA. (S|328|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19678 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ELIAS (S|420|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19677 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA SALABERRY SALABERRY (S|254|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400,00 20|pub. 15830 Set.3-v.set.16.
Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTES CORNELIO BUZZINI YORIO, (S 360|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19422 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA HELGUE de GRECCO, (S 434|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19424 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PONTE de SAAVEDRA, (S 436|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19425 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA INOCENCIA SAINZ de ZAS o SAENZ HENDERSON o ENDERSON o ANDERSON o INDERSON de ZAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19223 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN ALFREDO BORRAT FABINI, (S-298|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 19080 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO ALVAREZ o ALVAREZ ALVAREZ, (S-392|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 1.200 10 pub. 19079 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PAPA de ROSSO (S-310|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 19113 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA o PETRONA EDELMIRA VALLARI de MAGLIO, (S 304|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18926 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ILONA BEKES o BEKER, (S 316|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $3.600.00 30|pub. 17958 Set.29-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR AREZZO BALADON, (Ficha E 2.678|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de octubre de 1971. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20058 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA YAMICELI de SANZO o ANGELA MIGUELA o ANGELINA IAMICHELI o IAMICCELI o YAMICELLI de SANZO o SANZON (Ficha E|2.602|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19928 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA o AURELIA FRANCHINI de PESSINA (Ficha E|1.996|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19933 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAO EUGENIO VALDES OLASCOAGA (Ficha E|2.768|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19938 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SOBREDO o SOBREDO RODRIGUEZ (Ficha E|2.766|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19683 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA LOPEZ de GAMARRA (Ficha E|2.336|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1971. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19682 Oct.20-v nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN CABRERA (Ficha E|2.606|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200 — 10|pub. 19681 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEJEMIE MAUTNER o NCHENIE o NECHAMIE o NECHEMIE o NEHEMIAS o NEJEMIAS MAUTNER, (Ficha E 2.456|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19629 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA QUINTELA o QUINTELA BOLON de BLANCO, (Ficha E 2.686|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200 — 10|pub. 19631 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIO URBANO RODRIGUEZ, (Ficha E 2.502|71), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19632 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ PRIETO, (Ficha E 2.684|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19427 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ARANA de PINTADO (Ficha E|2.668|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19225 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAXIMINO MONTEZANO (Ficha E. 2332|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19086 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON SOLODUCHO, (Ficha E. 2504|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19087 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIGLIONI MONTES DE OCA, (Ficha E 2.296|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18928 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA OLHABERRY de RUGGIERI (Ficha E|2.322|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $3.000.00 30|pub. 17733 Set.27-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SPARANO o ROSA MARIA SPARANO BONOMI, (384|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20162 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de ISOLINA o MARIA ISOLINA VARELA de ANDRADE, (396|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1971 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20158 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO SOLARI y JOSEFA IRAZU de SOLARI (296|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19721 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILA FERNANDEZ, (Ficha 310|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20037 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GOMEZ de CERVANTES, (286|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20038 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FEDERICO HUBER MUÑOZ, (380|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20039 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO WALTER MAINO BALBUENA, (Ficha 340|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20040 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA CAMPOS de HERNANDEZ (322|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19893 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PICCO PEROTTI (354|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19896 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FRANCO ETCHART de GIODA (218|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19898 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TOMAS DEL CIOPPO (390|1971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) 1.200.— 10|pub. 19725 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA MANUELA MARTINEZ ESCARAY de ALONSO (318|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19724 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO FANTAUZZI DILACIO (360|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 19723 Oct.20-v.nov 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO WALTER GUGGERI PALESE (364|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19722 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GOMEZ o GOMEZ de de la CRUZ y GREGORIO FIDEL de la CRUZ o de la CRUZ GOMEZ (226|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Tiene auxiliatoria de Pobreza concedida — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) (R.20|4|55) 10|pub 32693 Oct 20-v nov 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE AITA LAGUARDIA, (316|1971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19370 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA BRITOS de EMBRIAGO, (374|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19371 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO FERNANDO COLLAZO, (376|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19372 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ ALVAREZ (67|55) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $ 1.200.— 10|pub. 19286 Oct.15-v oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RIVAS o RIVAS PUJOL o PUYOL (183|1971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

do treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10 pub. 19288 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA SOJBE de ANDERE o FUTIN ZOGBI o ZOOBI de ANDERE, (344|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.600.00 10|pub. 18814 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA LOIS o JOSEFA LOIS o LOIS BAZAN de RODRIGUEZ (288|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 18727 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO REIMUNDO o REYMUNDO FILIPOVICH, (366|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19167 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GARCIA o GARCIA GHIRARDELLI, (346|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18957 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL STEFANO BOBITA o BOVITA, (306|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18958 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RAMASSO o RAMASSO de LARA, (142|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18959 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARREIRA o BARREIRA ANDRADE (S.332|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 19892 Oct.25.v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ERNESTO DOMINGUEZ ARAGONES, (S 364|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20061 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOMAS MARKEVICIUS, (S 330|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20062 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO ROZADOS, (S 306|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20064 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CAMPOS SILVA (S|334|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19891 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RODRIGUEZ MASSERA (S|338|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19940 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROBERTO de ALONSO (S|320|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19847 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA SABATE RIERA, (S 276|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19595 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA de MATTOS DE de VASCONCELLOS, (S 442|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19428 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAVIOS u OCTAVIO ROSSENBLAT (S|324|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 1.200 10|pub. 19038 Oct.18.-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CHIAPPINI CAVALLERO (S. 302|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 19171 Oct.14.-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HOMERO MUIÑOS BIDONDOGARAY citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19944 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREIRA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 3.600— 30|pub. 19848 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LOCKHART de ALONSO FREIRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19687 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FEDERICO LENZ HOLPPNER y OTILIA PRITSCH o PRISTCH o PRITCHS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19686 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA de la ENCARNACION o ENCARNACION CARRIL FERNANDEZ de CAPELAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19827 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE SANTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19832 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUCIANA PEREZ de CABRERA, DOMINGO BERNARDINO JUSTO, SEGUNDA, ROGELIO MAXIMO PIO AGUSTIN, JUAN y LORENZA CABRERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19837 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19843 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO AMADEO CARISSIMI CALVI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19844 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LAURA CASSARINO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19845 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GREGORIO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 19161 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA ALGRAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 17445 Set.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVA MARIA MARTINEZ DIAZ de MUNIZ y MARIA DIAZ GARCIA o MARIA DIAZ de COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19090 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO ACOSTA FACETTO o FASCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19125 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUVENAL SANTIÑAQUE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19162 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SARAH CROVETTO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19163 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA SOLARI o SOLARI FERNANDEZ de VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. — 19164 Oct.14.-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERANIO JULIO FABREGAS, (S 298|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20088 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NOGUEIRA o NOGUEIRA GUAZZO o GUAZZONI (S|302|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19821 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL KLUGHAUPT de EISENBERG (S|306|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19822 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERRARI de TORTI (S|500|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19830 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ ALONSO, (S-440-970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19114 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO ESPALZA, (S-286-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19115 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMAR ALMEIDA o ALMEIDA PEREIRA o PEREYRA (S-292-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19116 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ o LOPEZ PEREZ de TILVE (S-82-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19141 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GARCIA de COLLAZO (S-302-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19143 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA BERENGUER de NUÑEZ (S-152-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19146 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PINTOS ARRILLAGA de GALMES, (S 284|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18929 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALINA LEITE o LEITES CARDOZO o CARDOSO de MILAN o MILAN ALONSO, (A 382|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 20031 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SALA de VICTORICA, (A 400|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20041 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GONZALEZ FERRARI de FAILACHE, (A 210|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20042 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAZZULI ROSSI o RUSSI, (A 510|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20081 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO de GRANDI SMANIA, (A|392|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19730 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO AMBROSIO ROVEGNO o FEDERICO ROVEGNO GUELFI, (A 394|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19365 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LORENZO de MONTEAGUDO (A|132|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19298 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO AMERICO BARBERIS (A|380|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19065 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO IGLESIAS RIVAS (A|354|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 18735 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA NOVAS LEIVAS o LEIVA de BORGNA y de NATALIO FLORENCIO BORGNA MANFRINO o MANBRINO, (A 352|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 18961 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO MONTES de OCA, (A 340|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18960 Oct.13-v.oct.26

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDEZ GONZALEZ, (F 660|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20142 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA GALAN MACIER, (F 654.71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20065 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO LIENDO, (F 666|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20066 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA AMANDA BONORA de ESTEVEZ (F. 502|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19945 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO o JOSE SEFERINO PEREZ (F. 466 71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19948 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AMERICO FOSSATI CAUBARRERE, (F. 656|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — Albetro Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19689 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ALANIS PEREZ (F. 366|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19826 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL o SEGUNDO PASCUAL SCHIAVE TOPPE, (F 164|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19639 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS INOCENCIO TECHERA ACOSTA (F-288-71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19154 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMENCITA FRANZUTI GOROSP o GOROSPE, (F 634|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18930 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALVINA o BALBINA ELVIRA FONT CAPELLINI (F-454|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 17070 Set.20-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO ESPONDA, (A 276|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20067 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA CELESTE MOREIRA de GUTIERREZ, (A 206|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20068 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES FLORENTINO DIAZ (A|92|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19691 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ACQUAVELLA de LAUDISIO (A|248|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19241 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINA CASTRO de FAGGIANI (A' 296|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19242 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO TOMAS DE PAULA (278|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19243 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENY GUEM CHIG BENY o BENY GINO CHIG o GUEM CHIG BENY o GUEM CHIG BENY o GUEN CHING BENY o BENY LUIZ (A|236|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19246 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOUIS DENIS o LOUIS o LUIS DENIS MARIA ANTONIO DOUTEAU, (A 136|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18936 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ARSENIO CALVO (S|275|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19931 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GONZALEZ PALMA (S|205|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19679 Oct.20v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BENZANO MOULIA o MONLIA (S| 333|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19675 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS ESPOSITO o JUAN ELIAS EXPOSITO o ELIAS ESPOSITO, (S 249|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19423 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA ROJI VILLOLAS o VILLOLA, (S 335|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19426 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARCELINA SOSA de CHARQUERO (S|213|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19224 Oct15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CALVIÑO de CACHO (S-503|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 19081 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FANNY PEIRANO STORACE o PEIRANO de STARICCO (S-195|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 19082 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA JULIA o JULIA BLANCA ACOSTA o ACOSTA GONZALEZ de DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18917 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GIOSA de CARTESIO, (S 55|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18924 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES DAISSON, (Ficha E 2.499|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20059 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PODESTA LATRE. (Ficha E 2.273|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20060 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA SOCA o SOCCA HERNANDEZ o HERNANDEZ de RODRIGUEZ (Ficha E|2.575|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19934 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BAUTISTA VICENTE BELLINI PIFFARETTI, (Ficha E 2.027|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19630 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REIMUNDEZ (Ficha E|575|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19226 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ZAPPIA (Ficha E. 2365|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19088 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN GALIZIA SANGUINETTI o SANGUINETTI de FAZIO, (Ficha E|2795|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19084 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA PAULINA MELEGA de BUCETA o ANITA MELEGA o MELEGAR de BUCETA (Ficha E. 1967|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19085 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELINA FERREIRA DOS SANTOS, (Ficha E. 805|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19083 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ESCARDO y ANAYA (Ficha E. 2491|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19111 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHAL o MICHAEL LUTTER, (Ficha E 1.903|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18927 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCY ANNA CHARLOTTE LAHUSEN de BOOTH o LUCY CALVERT BOOTH o ANNA CHARLOTTE LUCY LAHUSEN de BOOTH (Ficha E|2.501|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $4.800.00 30|pub. 17714 Set.27-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DEL DUCA o DERDUCA DAMIANI, (381|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20157 Oct.25-v nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MURAVSKI o MURAVSKY o MURAOSKI CELKO (Ficha 99|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19729 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANTURIO ALVAREZ de FLEITAS (359|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19728 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BATTUT (375|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200. —10|pub. 19727 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO BERNARDO RECALDE o RECALDE OTERO (385|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19726 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERAU ALTUNA (287|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19599 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA LARTIGAU REMEDIOS de LUTZ, (347|1971), citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19598 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LOPEZ JOAQUINA, (367|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19373 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ANGELA RIVAS o RIVAS PUYOL (Ficha 443|1970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19292 Oct.15 v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ARIAS de BECERRO de BENGOA (Ficha 115|967) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19166 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO VICTORIO NAVARRO FERNANDEZ, (379,1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18956 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GABRIELA RODRIGUEZ de VIGLIONE, (S 289|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20063 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado GITA PUSZNER SZKULNIK de REINGEWERTZ, (S 227|71), emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 4.000.00 20|pub. 16765 Set.16-v.set.29. Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO LENDLE (S|425|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19685 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTANA CABRIS de LEON o SANTANA WASHINGTON CABRIS DE LEON (S|417|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19634 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO GREENWOOD MILBURN (S|287|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19720 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BARTOLO LOPEZ, (S 295|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19597 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEVENKA KRSUL de BOBROVICH o NEVENKA KRSUL de BOBROVICH o BOBROWICH, (S 413|71), citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1971. — Alvaro Castellanos, Actuario.
1) $ 2.040 10|pub. 18372 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ INFANTE, (S 197|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19367 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNE o ARNO HUGO ARNOLD HACKEBEIL, (L.o 50, F.o 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19368 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO o MODESTO ARNOLIO ARON CASTILLO, (S 278|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19369 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO CALVO (S|401|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10.pub. 19227 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE CAYO DUBRA PEREZ (S|405|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19228 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PISTONE (S| 459|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10 pub. 19239 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO FOLLADOSA o CASIANO FULLADOSO (S|431|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19064 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA DE LODRON de ACOSTA (S. 303|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 19168 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MANTA o JUAN FRANCISCO MANTA CATTEZZANO (S. 239 971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 19170 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos: JOSE COMPANY MONTES. "Sucesión" (Ficha S 93|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Enrique Company Bás, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio curador de bienes, (artículo 1.069 del C. P. Civil). — Montevideo, setiembre 16 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $4.800.00 30|pub. 17895 Set.30-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ERCOLI o PEDRO ERCOLI- GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20079 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BORRAZAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20080 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ALTMAN ROSENHOLZ o ALTEMAN ROSENHOLZ o PEJSAK ALTMAN ROSENHOLZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20082 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONTINA MENDEZ de GAZZANI o GAZAUIE y MAHFUZ GAZZANI o GAZAUIE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19942 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILDA o GILDA LAURA MIGUENS LEMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19688 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BRAULIO TEJEDOR ESOLK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19833 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DE LEON ALTUNA o MARIA ELENA DE LEON de GONZALEZ CONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19834 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CARTOLANO de D'APOLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19846 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ o RICARDO RODRIGUEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19340 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA MANUELA o CELIA RUSSI de REYNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19338 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PERRONE o JUAN CARLOS PERRONE VIGNOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19151 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO ENRIQUE TETAMANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 16370 Set.13-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO MAZZA o MAZZA BADO, (S 433|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20074 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LAMANCHA de HERNANDEZ, (S 379|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20078 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO RUGLIO, (S 127|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20083 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS ARAUJO, (S 425|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20090 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COLON REGULES o REGULES ARRASCAETA, (S 347|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20093 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON GONZALEZ PIEDRAS (S|473|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados.

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19823 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO BELOQUI DELBONO (S|431|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19828 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASTRO de FERNANDEZ (S|363|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19831 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO GADEA (S-329-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19145 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO BRUN ROMBOLI (S|387|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19351 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA HAYPEKIAN o KAYPEKIAN de KUYUMLLIAN y NICHAN KOUYOUNMIAN o KAYUMLLIAN o KOUYOUMDJIAN o KUYUMLLIAN o KUYULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19352 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO ALEJANDRO o EDMUNDO TIRABOSCHI o TIRABOSCHI CERVI (S|341|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.200.— 10|pub. 19350 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELO o ANGEL D'ELIA o D'ELIA LOPRETE (S|443|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.200.— 10|pub. 19349 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO SANTOS FERREIRA (S|449|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19345 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION JUNCAL RAÑA de BELLO (S|299|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 19341 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA o MARIA LOPEZ de BERDIÑA o VERDIÑA (S|315|971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19342 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCINO o DELCINO JOAQUIN GONZALEZ (S-453|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 7.200 10|pub. 19117 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL CORNELIO FUMERO MORALES (S-349-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19118 Oct.14.-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVASIO ARTIGAS PAIVA (S-445-71), citándose a lyos herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19120 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERREIRA (E-260-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19121 Oct.14.-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VOLONTE (S-551-971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19124 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS STANKAUSKAS (S-389-971), citándose a los herederos a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19123 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CESAR UMBERTO o MARCOS CESAR HUMBERTO MENA (S-551-970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19122 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ODDONE (S-83-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19144 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FONTANA SANGUINETTI de ACOSTA (S-399-71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19142 Oct.14.-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BOLUMBURU de CABRERA (S-471-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19147 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FAGUNDEZ (S-461-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19149 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO BENITO JOSE BERRUTTI o BERRUTTI BERRUTTI (S-457-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19150 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MEZZETTA de CLIVILLES (S-311-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19148 Oct.14.-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FRANCISCO MORE GUTIERREZ, (A 501|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20163 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO INDAR o INDAR GIACHETTA (A|481|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19899 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO TEODORO REGALADO FIRPO (A|507|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) $ 1.200.— 10|pub. 19900 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SUAREZ de SANTOS o de los SANTOS (A|585|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 18 de 1971 — A. Héctor Otero Actuario Adjunto
1) $ 1.600.— 10|pub. 19902 Oct.21-v.nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBRA o MANUEL CAMBRA RODRIGUEZ (A| 527|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19901 Oct.21_v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CLADERA, (A 361|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19731 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA PEREZ VALENCIA de SARTOR, (A 553|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19366 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL MANUEL DEMARIA BRUSCHI (A|561|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 19172 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA SANCHEZ DIAZ (A|521|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19039 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DAPELO o JUAN DAPELO o JUAN BAUTISTA DAPELO CARTASEGNA o GIAMBATTISTA DAPELO, (A 447|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 4.800,00 30|pub. 18368 Oct.4-v.nv.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ABEL CARBONE, (F 1.037|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20073 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE NICOLAS VACCA PAGANINI, (F 587|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20084 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ACUÑA LABRAGA, (F 419|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20086 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA DE MELLO LISTA (F. 605|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19946 Oct.21_v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FORTUNY SANCHO (F. 447|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19947 Oct.21_v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA o ZOILA CORINA GUTIERREZ de LECOUNA, (F. 89|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19690 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO SILVANO D'AMATO o MATEO D'AMATO, (F 543|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19633 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO DANIEL DE MARTINO o DE MARTINI COLMAN, (F 579|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19634 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE EVARISTA HERNANDEZ de ITHURRALDE, (F 593|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19635 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LAUREIRO CASTIGLIONI, (F 525|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19636 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR LUIS PALMER PEREZ, (F 491|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19637 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR SANTIN DE ANNA, (F 465|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19638 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA CASALONGUE VIGNAU, (F 535|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19429 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA CASTRO BARRETO de BEZZATO, (F 529|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19430 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DAVID, (F 87|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19431 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PERDOMO de MORTOLA, (F 467|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19432 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA RIMOLDI de CARSOLIO, (F 461|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19433 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CRATZMAR de BLUM (F. 523|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19240 Oct.15_v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MAC GREGOR EZCURRA (F-589-71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19153 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARCOS PAEZ (F-355-71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19152 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BOUZA (F-585-71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19155 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO BALDOMERO GIACOBBE, (F 469| 71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18914 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LINDOLFO NEBOT BAPTISTA. (F 253|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18932 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS PILAR o PILAR NICOLAS o PILAR GOMEZ SALAVERI o SALABERRY, (F 441|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18931 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE CHIAZZARO DECIA, (F 515|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 18487 Oct.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ROSTCOVSKY MOSAK (F-455|7-), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 17071 Set.20-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTA ESPERANZA BATISTA de CAMPAGNA o CAMPANA, (A 485|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20187 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DIEGO ELIA ROSTANZA, (A 515|971), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20188 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA FOJO CAMINITI de GARCIA, (A 559|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.— 30|pub. 20054 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN PABLO GONZALEZ PIEDRAS o JOAQUIN GONZALEZ o JOAQUIN GONZALEZ PIEDRA (A|547|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19949 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO RODRIGUEZ (A|519|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19950 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO RAFAEL INZAURRALDE TRIAS (A|563|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19988 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA REY CENOZ o CELIA REY de FERNANDEZ, (A 319|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19693 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINO VILLAMIL PRIETO, (A 423|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19694 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FRANCISCO PASCUAL NICASTRO LENA, (A 525|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19669 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN JEGERLEHNER LIDLOFF, (A 539|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19692 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH WEIS de DREIFUS, (A 505|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19835 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES CARBALLADA de OUTEIRO y de CESAREO OUTEIRO GARCIA, (A 397|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19824 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROYBAL VARELA, (A 567|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19640 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CABEZAL GONZALEZ, (A 475|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19434 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE MARTI LINARES, (A 361|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19435 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POSODENTE o POSODENTE INDUNI, ALBERTO (A 545|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19436 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA SERRANO GALLARDO de TAGLIORETTI (A 443|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19310 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO NICOLETTI o RICARDO NICOLETTI (Hijo) (A|495|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19247 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA FERRI de MIGLIONICO (A|489 71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19290 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN GADEA o FERMIN NICASIO GADEA. (A-241|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10 pub. 19091 Oct.14.-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAUSTA RODRIGUEZ de ALGARE, (A-561|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 19093 Oct.14.-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MENDEZ de NAVAS, (A-447|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 19092 Oct.14.-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión SABINO DOLDAN, (A-395|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 19112 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BRIGNONI de RACALBUTO (A-271|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 19119 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR JOSE MARTINS MILANS (A 511|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.— 30|pub. 18916 Oct.13-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA GONZALEZ CARO de MARTINEZ BLANCO, (A 517|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18937 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE TARLERA o TARLERA de

BAZZANI, (A 413|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18943 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OSSEFERA BERSABEA ROSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 17072 Set.20-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de octubre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20128 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 24 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20017 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA ROCHA de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 4 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19664 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 17 de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19587 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS OSVALDO PAIVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de junio de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19278 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 1.o de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19279 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES PEREIRA DOS SANTOS de LAGREGA y GREGORIA LAGREGA PEREIRA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, setiembre 20 de 1971. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 20131 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ BARBOZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión julio 21 de 1971. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19280 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha Civil N.o S|124|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19941 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CASIANO RODRIGUEZ, (Ficha civil N.o S 128|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19560 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BENTANCOR PEÑA, (Ficha civil número S 127|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19559 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA GARCIA de FALERO, (Ficha civil N.o S 126|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19558 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL DIAZ ARISMENDI, (Ficha civil número S 125|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18979 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MONTES, (Ficha 310|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 8 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20115 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BRUZZONE o BRUZONE FALCONE y CARMEN BRITOS ALVAREZ de BRUZZONE, (Ficha V N.o 297|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 19 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20124 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BONO (Ficha V número 261) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19873 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras; se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA o EUDOXIA NATALIA BLANGERO BLANGERO de BURZACO (Ficha V N.o 196|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19872 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS PEREZ PEREZ, (Ficha V 246|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19548 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO VENECIA o VENESIA PATETTA, (Ficha V 280|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19549 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO NICOLAS FATIGATTI RETTA o RETA, (Ficha V 216|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19547 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR CARLOS MALNATTI VIÑOLY, (Ficha 292|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 8 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19546 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o TRIFON JACINTO GORRIA CARAMBULA, (Ficha V 271|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19545 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ORSI VEZZOSO, (Ficha 301|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 14 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19544 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOVIO DELPIANO, (Ficha V 291|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 8 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19589 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIA CAMILA MONTAÑO de AMANDOLA (L.o 10, F.o 153) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 15 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19359 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO JUAN PEDRO SUETTA ANGUILLA (Ficha V|248|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19360 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PEREZ HERNANDEZ (Ficha V|199|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19274 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO CAMPOS FREIRIA (Ficha V|239|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19275 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO AVERO (Ficha 241|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19276 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VIDALIN DE LOS REYES, (Ficha V|208|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19021 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORREA (Ficha V|238|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19074 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO NESTOR ALVEZ o ALVES, (Ficha V N.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18915 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GRIEGO, (Ficha 101, letra V, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 13 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19657 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AGUSTINA CAPPI de GIACUSA o GIACUSSA o GIACOSA, (Ficha 356, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando octubre 5 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19229 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BURGUEÑO PEREZ de PERERA, (Ficha 341, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 22 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19230 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BITANCURT, (Ficha 282, letra V| 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 18 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19231 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STJEPAN SCHNEIDER, (Ficha 232, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 17 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19232 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA HERNANDEZ FERNANDEZ de SUAREZ o MARTINA HERNANDEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de octubre de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19994 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de URUGUAY PEREZ CORONEL o URUGUAY PEREZ MARINO CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de setiembre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19995 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de octubre de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub 19997 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GARCIA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19400 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace sáber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL HONORIO GONZALEZ o GONZALVES o MANUEL AMORIN GONZALEZ o GONZALVES y LEONARDA CALVETTI o CALVETTE de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de octubre de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19291 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMABILIO RODRIGUEZ, (F.a. 352|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de octubre de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19993 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace sáber al público, la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de setiembre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19399 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apeturra de la sucesión de MARY NELA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de octubre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19061 Oct.14-v.oct. 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SILVA DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 8 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20035 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEDO o LEDO LINO RICCA TOUR o TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 8 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20036 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO GAUDENCIO PILATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 8 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $1.200.— 10|pub. 19537 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 8 de 1971 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19538 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BUSQUIAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 8 de 1971 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19539 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREZ RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 8 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19536 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MALVINA o MALVINA ISAC DE LA QUINTANA NEVES y de ATANASIO o ATANACIO DE LA QUINTANA NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 30 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19535 Oct.19-v.nv.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA JAUREGUI o JAUREGUY de RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 4 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19311 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO MARIO MORGAN CONSTENLA y de ARMINDA o IGNACIA ARMINDA COLLAZO de MORGAN, (Ficha C N.o 292|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de setiembre de 1971. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600 — 10|pub. 20145 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ANA OCHOGARAY de RISSO, (Ficha C. número 321|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de febrero de 1971. — Escribana Martha Cano Irazábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400 10|pub. 5298 Oct.20.-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA EMILIA VIGNA GONNET (Ficha C. Nº 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de setiembre de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 17706 Oct.20.-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMUALDO FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha C N.o 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de setiembre de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19540 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ANDREON, (Ficha C número 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de setiembre de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19220 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LONGINO PEDRO GONZALEZ MERLO; LORENZO GONZALEZ MERLO y ROSA GONZALEZ MERLO, (Ficha C número 347|971), respectivamente, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de octubre de 1971. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19219 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO RIBERO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de setiembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20143 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JACINTO BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de agosto de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19557 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAIR GURIDI BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ne forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de setiembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19556 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ZACARIAS GURIDI CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de setiembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19555. Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ALBA TRUJILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de setiembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200 — 10|pub. 19554 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de setiembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19649 Oct.19-v.nv.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CONRADO OLIVERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de octubre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20055 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGINIA ELENA NALIN de PEREZ o ELENA NALIN de PEREZ o ELENA VIRGINIA NALIN ONORATTI de PEREZ y de ALCIDES SANTIAGO PEREZ o SANTIAGO PEREZ o ALCIDES SANTIAGO PEREZ VEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19303 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RODRIGUEZ CUELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19304 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SORIA PLAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19305. Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o JUAN ARTURO VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19306 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LEON o de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19991 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19992 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CARMEN GONZALEZ de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de octubre de 1971 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19784 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PECORA o PECORA MACCITELLI o MACITELLI o MACCHITELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19785 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO FRANCISCO o FRANCISCO SATURNINO OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19786 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS CANUTO SAVIOZ MONTAÑO o SALVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19787 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA EVARISTA MARTINEZ CORTELEZZI o CORTALEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19789 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19790 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LELLAPIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19791 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO JUSTO PERDOMO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19792 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ACELA BERROA AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 — 10|pub. 19793 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA MARY MYERS HARKNESS de PEACOCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 5 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19794 Oct.20-v.nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDIS SAHAGIAN o SAHAKIAN, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19795 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GIOVANELLI o GIOVANELLI FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19788 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA BARLOCO de SANTOS o BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19783 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GEREDA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 19195 Oct.18.-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN MARIA MAIDANA o MAIDANA OTERO, ROSA o ROSA CIPRIANA MASTANDREA o MASTANDREA CASTILLOS o MASTRANDREO CASTILLO o MASTANDREA CASTILLO y de CARACIOLA FRANCISCA MASTANDREO de MAIDANA o MASTANDREO CASTILLO o MASTANDREA CASTILLOS o CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.000 10|pub. 19186 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA COLMAN de SILVERA o COLMAN de LEON de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuario.
1) $ 1.600 10|pub. 19187 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GONZALEZ DEALESSANDRE o ALESSANDRE o DELESSANDRE o ALEXANDRE o DEALESSANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600 10|pub. 19188 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 19189 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 19190 Oct.14.-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA RAQUEL GARABAÑO DELLPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 19191 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SUNILDA o SUNILDA BERNABELA GAHN de REGUSCI o GHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
1) $1.600.00 10|pub. 19192 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO o SEVERO CATALINO ICASURIAGA NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $..200.00 10|pub. 19193 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO COSTA CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 19194 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BALTAZAR o BALTASAR ABREU VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 19196 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 19197 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO REGO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de setiembre de 1971, — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 19198 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSELINO o JOSELIN GONZALEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adj.
1) $1.200.00 10|pub. 19199 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ELENA GONZALEZ o JULIO GONZALEZ o GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 10200 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NOEL RODRIGUEZ o JULIO NOEL RODRIGUEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de octubre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19380 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de octubre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19381 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA NOGUES de CABRERA o CARLOTA NOGUEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de octubre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19382 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA SOSA de CASTRO o ALZIRA o ALCIRA GUSMAN o GUZMAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19383 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELAIDA MARTIRENA de ESTEFAN y CRISELDO VENANCIO ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de octubre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19386 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19387 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ARTIGAS LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de octubre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19037 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA BRUNA GUTIERREZ (TEJERA) de DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1 200.— 10|pub 19461 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GEORGALIS BALCUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus de

rechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 21 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19462 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HUGO PARGAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19463 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO BOSTIANCIC o BOSTJANCIC o BISTIANCIC o BOSTIANCICH, (materno: PETERLIN), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 27 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19464 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA EVANGELIA o EVANGELIA GARCIA (PEREIRA) de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 29 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19465 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EMILIO RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 30 de 1971. — Mario Fígoli Guera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19466 Oct.18-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BONILLA GRIFOL o GRIFFOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 28 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19467 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA ISIDORA FERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 28 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19468 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 27 de 1971. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19469 Oct.18-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA TEJERA de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 — 10|pub. 19470 Oct.18-v.oct 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALEN o ALEM, (materno: ANTONINI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 28 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19471 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ITURRALDE CHINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 22 de 1971. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 18016 Set.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GLADYS RIVERO o IRMA GLADYS RIVERO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 17612 Set.24-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DO PORTO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 16299 Set.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO AGUIRRE BRAVO, (L.o 27, F.o 122, N.o 761), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1971. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19812 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA QUIROGA de TECHEIRA, (L.o 27, F.o 26, N.o 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19811 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ PINTOS, (L.o 27, F.o 134, N.o 812), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1971. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600 — 10|pub. 19810 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o HILDA BASILIA BRITOS MAGARIÑOS de DE OLIVEIRA, (L.o 27, F.o 122, N.o 760), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1971. — Escribano Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19809 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO OSCAR UNAMUNZAGA LEUNDA, (L.o 27, F.o 113, N.o 728), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de setiembre de 1971. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600 — 10 pub. 19808 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO DONATO SANCHEZ PONS (L.o 17, F.o 635) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10 pub. 19324 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO ALEJANDRO LOPEZ MALHER, (L.o 17, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de setiembre de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19325 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PEREIRA de REY o MARGARITA MARCELINA PEREYRA de REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 30 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19895 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PIEROTTI de BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 29 de 1971. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19250 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos caratulados: JOSE PEDRO NARBAIS o NARBAIZ o NARVAIS o NAVAIZ o NARBAY o NARVAY LASTIRI, (Ficha C número 550|971), se emplaza por el término legal de noventa días al señor Marcelino Armando Narbais Lastiri, a que comparezca por sí o por legítimo representante a los efectos que acepte o no la herencia y la relación de bienes y deudas referidas, (artículo 1.069, inciso C) del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, 29 de julio de 1971. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 30|pub. 19251 Oct.15-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA COSSIO o COSSIO de NIEVES o DIOLINDA COSIO o COSSIO o COSSIO de NEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de setiembre de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19868 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WILMA RODRIGUEZ FERREIRA o WILMA RODRIGUEZ de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de setiembre de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19866 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES SOUSA o SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de agosto de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19865 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ESPALTER o ESPALTER BELMONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de mayo de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19863 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAUNAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Rivera mayo 21 de 1971. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19862 Oct.21_v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. dictada en los autos: "CASIMIRO ZUCARET. Sucesión". (Libro 35. Folio 723), se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental solicitando la misión en posesión de la herencia, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes, artículos 1145 y 1044 inciso 2 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera 30 de agosto de 1971. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) (D. 21|7|34) 20 pub. 32322 Set.15.-v.set.28, Oct.18.-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO ESPERBEN o ESPERBEY o FERNANDO ARNOU ESPERVEN y MARIA SASCO o SACO de ESPERBEN o ESPERVEN y JUANA MARIA ESPERBEY o JUANA MARIA ESPERBERBER de COLLOR o COLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de setiembre de 1971. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 18939 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID NIRENBERG o DAVID NIREMBERG o DAVID NIREMBG FLEISMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de setiembre de 1971. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 18942 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO CLAVIJO y MARCOLINA ALVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 20 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19861 Oct.21_v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ALMEIDA LOPEZ o JULIO CESAR ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 24 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19864 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DE LEON OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera octubre 7 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19867 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARGARITO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de setiembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 19204 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA ECHAVELETE o ECHAVALETI o ECHEVELETE o ECHEVALETA o ECHEVELATE o ECHEVELETO o ECHEVALETTE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 setiembre de 1971. — Alvaro M Fernández, Actuario
1) $1.600.00 10|pub. 19205 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO SALVADOR CALBENIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 24 de setiembre de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18940 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILINA CABRERA ALVEZ o VERGILINA o VIRGILINA CABRERA o CABREIRA ALVEZ de DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 24 de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario
1) $ 1.600.— 10.pub. 18941 Oct.13-v.oct 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL OLIVERA u OLIVERA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 20 de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 18938 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON EDGAR COLA PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 1.o de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19296 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA JUSTINA MARTINEZ de MASSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 1.o de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19297 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SABATINO de MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 5 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.200 — 10|pub. 19298 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO ROCHA o MARCELO SAEAS ROCHA o ROCHA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 28 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.200.— 10 pub. 19263 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TORRECILLAS GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 21 de 1971 — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19264 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CASELLA de BRAÑAS o RAFAELA CASELLA ZAPATTINO o ZAPATINO de BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 22 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19265 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE SERRA o SERRA SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 21 de 1971 — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19266 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERRA GARCIA o TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 21 de 1971 — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19267 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ENSEÑAT LARGHERO de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 10 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19268 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CASIMIRO SOSA MOREIRA o LUCIO CASIMIRO HOMERO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 23 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19269 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA LANUSSE de NUÑEZ o ALBA LANUSSE PALARIN de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 28 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19270 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de octubre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20150 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA NUMA RUIZ GUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta
1) $ 1.200.— 10|pub. 20149 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MIRTA MIRANDA de IRIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria — Salto, 30 de junio de 1971. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20148 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELADIO VIERA y ARCELINA VIERA CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1971. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19878 Oct.21_v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DIEGA RATTIN de LOMBARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19877 Oct.21_v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RAUL CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de setiembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18911 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BRUNO TRIPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria judicial menor al sólo efecto de esta publicación. — Salto, julio 16 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 20147 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GALVALISI de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 7 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19874 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO ANGEL MINATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 13 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1 200.— 10|pub. 19875 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA CARBONE de GALBARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 10 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19876 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SEQUEIRA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 7 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18910 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELENA BRITOS de ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 1.o de 1971. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19490 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ANTONIO FERNANDEZ ARDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19491 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN CLARA o CLARA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 1.o de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19492 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA DAVERI de BRAGA o JUANA MARIA DAVERI LUZARDO de BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 7 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 18983 Oct.13-v. ct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL BARATTE de YAHN o ISABEL BARATE LABORDETA de YAHN y ELENA YAHN de ACEVEDO o ELENA YAHN BARATE de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 13 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 18984 Oct.13v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISRAEL PAEZ MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 16 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18985 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA ANGELA PERDOMO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 30 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18986 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PABLO ARCAUS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 7 de octubre de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19996 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO LOPEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de marzo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19859 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE WALTER ERRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de setiembre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19922 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROQUE PASCASIO GIL ARANA o ROQUE PASCASIO GIL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de octubre de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19921 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO SEVERO OLIVERI OLIVERI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de junio de 1967. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19920 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CASTILLO RAMIREZ o JUAN BAUTISTA CASTILLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de octubre de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19919 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PREIONE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19913 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FERNANDO HERMINIO RAMOS y de LEONOR SANTOS de RAMOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de octubre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19914 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION DODINO de MOLINA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de octubre de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19915 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO FERMIN MUZZIO o MUZZIO FACCIO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de agosto de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19916 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS o TOMAS de AQUINO FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de setiembre de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19917 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA BLANCO de VIVAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de octubre de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19918 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA CLAVIJO de BARATE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de setiembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19716 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA MARIA CASTRO de ACOSTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de setiembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19741 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO OSORES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de setiembre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19740 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA o MARIA BARTOLA CASTROMAN ACOSTA y de RUBEN ROMAN CASTROMAN o CASTROMAN CARACIOLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de agosto de 1971. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 19158 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NATALICIA ROSARIO de MACHADO o NATALICIA ROSARIO DOS SANTOS de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 8 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 20135 Oct.25-v.nv 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN AYSA o JUAN AYSA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos

bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20134 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GREGORIA GERONCIA GUTIERREZ COLINA de SLUSARCZYK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 8 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20133 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don CONSTANTINO BEREYCHIK y de doña EUDOXIA ZOLUBOV o GOLOGOFF o GOLUBOFF de BEREYCHIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 8 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19668 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JACINTA BERTIZ de FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19667 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO JACINTO FAGUAGA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19405 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN CARLOS DE MATTOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 4 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19406 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TITO PEREIRA FORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19404 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ULISES GALLARDI CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 4 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19407 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIAN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19403 Oct.18-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN ALBERTO ANTELO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimento. — Tacuarembó, octubre 4 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19401 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19402 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AURELIA FERNANDEZ de GADOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18919 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LEA DIAZ de BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 24 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18920 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña ENILDA COLMAN PEREIRA de BARBOZA y de don ESTEBAN BARBOZA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 18921 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMA DA ROSA de FLORETA o EMA MELLO DA ROSA o DA ROZA de FLORETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 10 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 18922 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SIRI de BARTOLOMUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20046 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO DIONISIO CARDONA o ALBERICO DIONICIO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $1.600.00 10|pub. 19107 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON AQUINO, LORENZA COSME MEDINA de AQUINO y de CARLOS o ISIDORO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $1.600.00 10|pub. 19106 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO AGAPITO JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 19105 Oct.14-v.oct.27.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO SANTA ANA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores, que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10 de la ley N.o 9.099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Santa Ana, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia:

Solar N.o 6 de la manzana N.o 77 prometido en venta a Rudiber Fontes.
Solar N.o 2 de la manzana N.o 38 prometido en venta a Arturo Leiva.
Solar N.o 3 de la manzana N.o 44 prometido en venta a Ernesto Piana.
Solar N.o 9 de la manzana N.o 24 prometido en venta a Gualberto Zaugg Vila.
Solar N.o 4 de la manzana N.o 67 prometido en venta a Mario Boujour.
Solar N.o 5 de la manzana N.o 71 prometido en venta a Jenny O. Benchimol y Arlette Benchimol de Molho.
Solar N.o 3 de la manzana N.o 27 prometido en venta a Iris Estela Gago.
Solar N.o 8 de la manzana N.o 34 A, prometido en venta a Ernesto Héctor e Inés Piana de Viola.
2) $ 10.800.— 15|pub. 18707 Oct.7-v.oct.29.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas respectivas:

Nelson Agustín Dilema Hernández: solar 5, manzana F 4, padrón 18.882, antes 18.053 mayor área;
Delfina Mautón de Bonomi: solar 13, manzana 60 A, padrón 24.661, antes 18.056 mayor área.
2) $ 5.400.— 15|pub. 19797 Oct.20-v.nv.10.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores:

ATILIO GUILLERMO MOSCA VIBERTI, solar 13, manzana 359.
MARIA ANGELICA MARTINEZ HERNANDEZ, solar 12, manzana 293C.
ANTONIO GIRES BAPTISTA y GONZALO SERGIO BUSTILLO GONZALEZ, solar 23, manzana 556.
ALFREDO VARELA COUTO, solar 15, manzana 458.
ELBIO MARIA GUADALUPE ESQUIVEL y ODORICO VENANCIO FONSECA MARTINEZ, solar 14, manzana 474.
JUAN FRANCISCO GAZAÑOL, solar 13, manzana 442.
FEDERICO CARASSUS VIDAL, solar 8, manzana 434.
JUANA SILVA PEREYRA, solar 4, manzana 297 A.
HUBERTO EWALD ALFREDO HARLINGHAUSEN SCHWARZ, solar 3, manzana 521.
URSULA SABINA LORENCIO BORDON de CABRERA, solar 10, manzana 506.
PERLA MARENALES CAPOTE, solar 23, manzana 513.
RILLEN MARENALES CAPOTE, solar 22, manzana 513.
RODOLFO BEYER ROSSNER, solar 8, manzana 360.
ELSA GHIRINGHELLI RUGGIERO, solar 4, manzana 374.
LUIS ALFREDO JUAN RIVERA SILVERA, solar 12, manzana 532.
CONRADO ALFREDO MITROVICH ROVIRA y ANA MARIA RIENZI FERNANDEZ, solar 11, manzana 355.
RENE LEHMANN PROBST y VRENY URSCHELER RÜTTIMANN, solar 1, manzana 417.
EVANGELISTA RODRIGUEZ RAMALLO, solar 12, manzana 503.
HELMUTH GRUNOW LEIKYS, solar 2, manzana 547.
HECTOR GUILLEN CERRUTI, AUGUSTO ANTONIO BRAGAGNOLO, DELFRARO y HUGO ROQUE LOMBARDI BIANCULLO, solar 5, manzana 395.
ISRAEL LEAL MACHADO, solar 12, manzana 445.
PEDRO ROMEO STASI ANDUANO, solar 7, manzana 445.
JUAN JOSE RIVERO MONTES DE OCA, solar 7, manzana 365.

NICOLASA ELENA CURZIO ORTEGA de ARZENO, solar 2, manzana 561.

DESIDERIO ALFARO CAMEJO, solar 2, manzana 467.

ALFREDO KORBA SVANSHITZ y MARIELA KORBA KULINSKY, solar 11, manzana 490.

WALTER y EDISON MERCAPIDE DIEGUEZ, solar 7, manzana 142.

ROMULO DANTE FERNANDEZ SPOTURNO y MARIA LUISA SAGGIORATTO, solar 8, manzana 150.

WASHINGTON RAUL CHARBONNIER DURANA, solar 13, manzana 440.

MANUELA PEREZ DAVIES de LAMBERTI, solar 7, manzana 491.

ANGELICA PONCE de SERANTES y TERESA E. PONCE, solar 4, manzana 510, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas fueron inscriptas con el número 1.213, L.o 44; N.o 2.289, L.o 51; número 448, L.o 62; N.o 554, L.o 64; N.o 3.208, L.o 64; N.o 1.614, L.o 66; N.o 2.068, L.o 65; N.o 2.331, L.o 67; N.o 373, L.o 78; N.o 558, L.o 83; N.o 390, L.o 83; N.o 589, L.o 83; N.o 542, L.o 87; N.o 647, L.o 106; N.o 215, L.o 106; N.o 502, L.o 107; N.o 1.265, L.o 101; N.o 1.706, L.o 101; N.o 1.424, L.o 117, número 2.107, L.o 117; N.o 2.132, L.o 122; número 2.131, L.o 122; N.o 3.631, L.o 128; número 8.418, L.o 128; N.o 4.589, L.o 130; N.o 5.549, L.o 130; N.o 1.786, L.o 62; número 1.280, L.o 47; N.o 7.451, L.o 128; número 1.276, L.o 101; N.o 403, L.o 83.

CARLOS ABRAHAM AMCHITE ABUT, JORGE WALTER AMCHITE ABUT, JUANITA CALAFAT PONDEILEK, LUIS CIRIZOLA y MARIA ELENA HAHN y MARIA de los ANGELES SUSANA CIRIZOLA HAHN, solar 24, manzana 68.

MIGUEL RODRIGUEZ SANTOS, solar 12, manzana 78.

ALCIDES EMILIANO PITTALUGA ROBLEDO, solar 22, manzana 60.

CARLOS WAGNER RIVAS LA CRUZ, solar 22, manzana 78.

RUBEN BRAULIO GARCIA FERREIRA, solar 29, manzana 86, todos del Balneario "Costa Azul", 8.a Sección Judicial de Canelones, cuyas promesas fueron inscriptas con el N.o 6.070, L.o 124; N.o 4.194, L.o 126; N.o 4.394, L.o 130; N.o 5.277, L.o 130 y número 8.492, L.o 130, y se hace saber también a WALTER A. VARELA MICHELENA, solar 1, manzana 399 del Balneario "Parque del Plata" y a JORGE BARREIRO SANSONE y ENRIQUE KATZ SUSTER, solar 30, manzana 68 del Balneario "Costa Azul", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 39.150.— 15 pub. 20129 Oct.25-v.nv.15.

BALNEARIO SHANGRILA

CARLOS DE LA HOZ, conforme al artículo 10, ley N.o 9.099 y por haber transcurrido más de cuatro años sin pagar, comunica al promitente comprador ANGEL ALBERTO GIANNONI y sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compra del solar 21, manzana 38, padrón 4.602, 7.a Sección Judicial, Departamento de Canelones. Administra actual propietario, Dr. Carlos de la Hoz, Sarandí 444, Esc. 4, Montevideo.

2) $ 4.050.— 15 pub. 20116 Oct.25-v.nv.15.

3—Convocatorias Comerciales

FINANCIERA MONTY S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los accionistas de Financiera Monty S. A. a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1971 a la hora 11 en el local de la Av. 18 de Julio 1455, Esc. 703 para considerar el siguiente orden del día.

1.o) Consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o) Disolución de la sociedad, por haberse acabado la empresa que fue objeto especial de su formación; 3.o) Régimen de liquidación y encargado de la misma; 4.o) Consideración y ratificación de lo actuado en la asamblea extraordinaria del 23 de setiembre último.

Se previene a los accionistas: a) Que para asistir o hacerse representar en la asamblea, deben depositar las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en el ya indicado local, hasta tres días antes del señalado para la asamblea; y b) Que quedan advertidos de que se estará a lo que resuelvan los concurrentes (Ley N.o 2.230, Art. 7.o Inc. 2). — El Directorio.

3) $ 21.600.— 30|pub. 18894 Oct.8-v.nov.23.

Cía. DYLCOR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Cía. Dylcor S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1971, a las 9.30 horas, en el local de la calle Rincón 438, piso 3.o, escritorio 52, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y balance de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970, y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos (artículo 12); 2) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 1.o enero 1971 al 31 diciembre 1971 (Arts. 6 y 18).

Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios, o de casas financieras, nacionales o extranjeras, en la oficina de la Sociedad antes del acto de la asamblea (artículo 15). — El Directorio.

3) $ 700.— 10|pub. 19273 Oct.15-v.oct.28.

LA CANDELARIA S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, calle Jujuy 2691, el día 30 de octubre de 1971, a la hora 9.30, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de esta asamblea; 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades o informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971; 4) Remuneración al Síndico; 5) Elección de Síndico titular y suplente.

Para estar habilitados para asistir a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la tesorería de la sociedad, Jujuy 2691, hasta 72 horas antes de su realización. (Art. 29 de los estatutos). — Montevideo, octubre de 1971. — El Directorio.

3) $ 4.000.— 5|pub. 19798 Oct.20-v.oct.26.

LIMETAS Cía. COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 del corriente mes, a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, Esc. 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971; 2.o) Ratificación del nombramiento de un Director; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, octubre de 1971. — El Directorio.

3) $ 4.200.— 6|pub. 19643 Oct.21-v.oct.28.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 1.o de noviembre de 1971, en el local de la calle Río Negro 1354 P. 5 Esc. 31, para considerar el siguiente orden del día, hora 11:

Disolución y liquidación de la sociedad. Depósito de acciones con cinco días de anticipación.

3) $ 1.500.— 5|pub. 20075 Oct.22-v.oct.28.

PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 1.o de noviembre de 1971 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Río Negro 1354 P. 5 Esc. 31, para considerar el siguiente orden del día:

Disolución y liquidación de la sociedad. Depósito de acciones con cinco días de anticipación.

3) $ 1.500.— 5|pub. 20076 Oct.22-v.oct.28.

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1971 a las 11 horas, en el local de la calle Río Negro 1354 P. 5 Esc. 31, para considerar el siguiente orden del día:

Disolución y liquidación de la sociedad. Depósito de acciones con cinco días de anticipación.

3) $ 1.500.— 5|pub. 20077 Oct.22-v.oct.28.

AUTOMOTIVE ACCESORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la vigesimosexta asamblea general ordinaria, a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179, el día 28 de octubre de 1971 a las 12.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1971; 3.o) Determinación de los honorarios del Síndico; 4.o) Elección del Directorio; 5.o) Elección del Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De conformidad con el artículo 26 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — El Directorio.

3) $ 2.400.— 5|pub. 20022 Oct.22-v.oct.26.

CLUB DE LA BALLENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 18 de los estatutos, el Directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 26 de noviembre de 1971 a la hora 11.30, en el local de la calle Treinta y Tres 1512 piso 3, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de resultados por el ejercicio 1970|71.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones en la Secretaría 48 horas antes del día y hora señalados y que, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos, pasados 30 minutos de la hora fijada para la citación la asamblea podrá funcionar válidamente cualesquiera sea el número de acciones representadas. — El Secretario.

5) $ 2.100.— 3|pub. 20008 Oct.22-v.oct.26.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 4 de noviembre de 1971, a las 10.00 horas, en la sede social, Camino Santos 4900, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Artículo 25 de estatutos; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1970; 3.o) Fijar remuneración del Síndico; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, octubre de 1971. — El Directorio.

3) $ 4.000.— 5|pub. 20121 Oct.25-v.oct.29.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 4 de noviembre de 1971, a las 10.30 horas, en la sede social, Camino Santos 4900, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Artículo 25 de estatutos; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1970; 3.o) Fijar remuneración del Síndico; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, octubre de 1971. — El Directorio.

3) $ 4.000.— 5|pub. 20122 Oct.25-v.oct.29.

CREDITO COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo día 5 de noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Cerrito 440, piso 3, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, el balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1971; 2.o) Elección de miembros del Directorio; y 3.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir al acto, deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones o certificado de depósito de las mismas. — Montevideo, octubre de 1971. — El Directorio.
3) $ 3.500.— 5|pub. 20171 Oct.25-v.oct.29.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MAURICIO ACOSTA y LARA y ANA MARIA PAREJA, (V|178,971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo setiembre 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19952 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR MONTEDO y HORTENSIA del PUERTO GARCIA (V-92|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18719 Oct.7-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SANTIAGO AGUSTIN MICHELINI y CLARA JULIA GERCAR (V|180|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18348 Oct.4-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS DE LA MANO PIÑEIRO y CARMEN MIGUEZ DOMINGUEZ. (Ficha B 1.800|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1.o de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19337 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE ANTONIO ALEJANDRO PAGNOTTA Y LIRA MOREIRA KRAMER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D-104), dentro de sesenta días. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, octubre 8 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 19095 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ANGEL ROSSI y ELENA SABINA RIVA. (Ficha D 1.848|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 17749 Set.27-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS ZABALETA y NANCY LILIAN BERNOTTI (D|444|971) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 20044 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUGO ADRIANO y BLANCA VERZI (402|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19439 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GUMERSINDO SARAVIA GRAÑA y MARIA ELOISA DAMELE AROCENA (D|274|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19441 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NICOLAS STORACE ARROSA y MARIA IMELDA MARIANA MONTES LENGUAS (418|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19442 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BLANCA E. RODRIGUEZ y DEMOFILO VAZQUEZ, (D 264|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19301 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NORMA MARIA ESPERON CASTRO y JORGE AICARDI AGUIRRE, (306|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 16144 Set.30-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ARISTEO OMAR MAINARDI y MIGUELINA ASONDA FILPI, (308|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 17973 Set.29-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO GONZALEZ FERRANDO y MARIA ADELAIDA RODRIGUEZ MILHOMENS (Ficha 188| V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 20101 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA PARODI y VENTURA RUBIO CRANWELL, (Ficha 274|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19820 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON HECTOR NOBLE y MARIA CRISTINA VIANES, (Ficha 58|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub 19840 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA ROSA DASSO y JOSE CASIMIRO JUAN DIVITO, (Ficha 278|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19841 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO PAGES MAÑAY y ALICIA JUANA PINEDA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 280|V|1971), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 19157 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERIS EDELMA GONZALEZ URRUTIA y CARLOS ALBERTO da SILVA (Ficha 182|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 13651 Oct.6-v.nv.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto, de fecha 31 de agosto de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL RUBINI GOMEZ y ELBA MARIA PERNAS FERNANDEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 18182 Set.30-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto, de fecha 2 de agosto de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELEUTERIO WASHINGTON QUIROZ PEREIRA y BLANCA ESTHER DURE LISTA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) 3.200.00 20|pub. 18181 Set.30-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER BARRIOLA y OMAR NELSON GARCIA (Ficha C|723|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 20100 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMMA MYRIAN MOYA y JULIO ANDRES GUBITOSI. (Ficha C 910|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1971. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 17809 Set.27-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO CESAR MUSLERA y MARGOT ODILA TORRAS, (Ficha C 866|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1971. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) $3.20.00 20|pub. 17806 Set.27-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos VANDAELE GUY E.A.C. contra GABARAIN ELENA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|346|71), se cita y emplaza a doña Elena Garabain para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 6|971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 30|pub. 19041 Oct.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ISAAC ESPINOLA PEREZ y SILVIA MARIA o MARIZ BENITEZ PEREZ, (A 304|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19294 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO CIERI y TERESA FRANCISCA CHINEPPE o CHINEPPI (A|240|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18377 Oct.4-v.nov.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GALLEGO CUELLO o COELLO y ANGELA BALTAR DIEGUEZ (A|320|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 17893 Set.28-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIGNALI ALZA, JULIO y RIERA, MARY NOEL. (Ficha E 414), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19850 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GLADYS LUCIA MASARINO con PABLO REY BOISO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 504|969), se hace saber que con fecha julio 24 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Rey Boiso y Gladys Lucía Masarino.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado. (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $4.000.00 20|pub. 18157 Set.30-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS PAGARDOY y AIDA MENDEZ, (Ficha E 528|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 20190 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UMBERTO LAMORTE y NELLY RUSSO MANNO, (Ficha E|368|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19951 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO BORDOLI y NORMA SUSANA BONNET (Ficha 266|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18263 Oct.1.o-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO GALINDEZ SANCHEZ y BRUNO CAROSELLA DI CAVE, (Ficha E 306|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 18142 Set.30-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON J. SADI y YOLANDA ORTEGA, (Ficha E 192|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1971. — Raúl Avondet. Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 17750 Set.27-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V 213|970) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUANA ANTONIA FERRO y SALDINIO OMAR PACCIO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 19096 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FERNANDO FONTES y GLADYS MARINA HERNANDEZ, (V 407|70), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10 783 — Montevideo, diciembre 7 de 1970 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18528 Oct.5-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDGAR EDUARDO LAGURARA y MARIA ANGELICA SANTOS (V-231|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18265 Oct.1.o-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OTILIA PISCIOTTANO y RAUL MOUTA, (V 143|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 18140 Set.30-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MARTINEZ y BLANCA NELLIS CABANA, (Ficha D 3.365|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 20189 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JOSE GARRIDO y DELFINA LIA OLASO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.1663|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 19094 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIEGFRID GERARDO EFFA y ROSEMARIE EDITH MAUS, (Ficha C 2.403|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18511 Oct.5-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y Liq. de la sociedad conyugal integrada por DANTE CESAR FERRANDO e IRMA RAMOS RAMIREZ, (Ficha C 1.745|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1971. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 18179 Set.30-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "ARTUS WILLI y DALMAS IRIS EDITH, Liquidación de sociedad conyugal" (D. 395|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Willi Artus e Iris Edith Dalmas, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 19132 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICTOR ANTONIO TOMEO y ANGELA o ANGELES MARIA OYOLA- (305|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19443 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HILARIO VIDAL SOSA y RITA BOARINO (375|71) y que cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por ar-

tículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19444 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges AVEGNO JOSE y BOLAND OLGA LINA (247|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19440 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO FRANCISCO MAXIMO CARRAU OCHOA y VIVIANE VIOLETA MARIA JUANA GRUSS (371|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18349 Oct.4-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA CALDERAZZO y EDUARDO GOMEZ (Ficha 151|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 20094 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR MIGUEL SILVA BERENGUER y ALICIA LEONIDAS ASPE. (Ficha 19|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19842 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO GUIDO y ANGELICA SONIA SALOM. (Ficha 97|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19354 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PEDRO CARRAU CASARAVILLA y MARGARITA HAYDEE CARNELLI COMPTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 213|V|1971), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Acturio Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 19159 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO GARRIDO VIDINHA y STELLA ALICIA FERNANDEZ REZOLA, (por auto de 27 de setiembre de 1971). (Ficha B 1.127|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19248 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 22 de setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALFREDO FORJAN FREITA o FREITAS y FREDA OLIVIA WEBSTER CASTRO o Webster Castro, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de octubre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 19133 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO o EDUARDO MARIO MARTINEZ y MARIA JULIA MORGANTI (por auto de 19|5|71). (Ficha B.515|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18718 Oct.7-v.nov.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CORTIÑAS DIAZ y DORA ELVIRA ROCCO (Ficha C|1.265|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 20095 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA NUÑEZ y ARIEL BORDON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.751|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Manuela Faillache, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 19139 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS VIOLETA COUTO y WALTER ARIEL DEAMBROSIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C 427|71), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Manuela Faillache, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 19156 Oct.14-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ROSARIO RAO y MARIA LUISA BARTOLOMEO BARATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 857|971), dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 6 de 1971. — Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.260.00 20|pub. 19165 Oct.14 v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL ESCILDA BONE y HUGO NELSON BARACIARTE (Ficha C 745,71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — Manuela Faillache Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20 pub. 18650 Oct 6-v nv.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDIVA SILVA CABEDA y JUAN JOSE GOMEZ, (Ficha C 593|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de setiembre de 1971. — Manuela Faillache Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 17808 Set.27-v.oct 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO LOPEZ y MARIA ESPERANZA FERREIRA (Ficha C 199|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 17807 Set.27-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRESCENCIANO MARTINEZ e ISAURA CUADRADO, (A 411|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 20 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20 pub. 20164 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BAEZA y JUANA MARIN (A 245 71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 971. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 3 200 — 20 pub. 19903 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER ABAYUBA JESUS RODRIGUEZ y LIDIA JOAQUINA CAVANI (A 351 71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 3 200 20 pub. 18740 Oct 18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE PIQUE FIGUERAS y NORMA FARIÑA MONTIJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A, 399.71) dentro de sesenta días. Montevideo, octubre 8 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200 20 pub. 19173 Oct.18.-v.nov 15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRNA SUSANA PALMER y WASHINGTON RAUL CRISTIANI (A 517|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 6 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200 20 pub. 18820 Oct.8-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENDEZ, ARIOSTO RICARDO y LABORDE, VIOLETA, (Ficha E 365), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 21 de 1971 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200 20 pub [illegible] Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EGAÑA ESPONDA, ISMAEL IGNACIO y LABARTHE, DORYS, (Ficha E 107) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200 20|pub 19851 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORALES, SANTIAGO MILTON con RUGGIERO, LUJAN MYRTA, (Ficha E 207), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparecan a deducir sus derechos en

los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19852 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUCCI BIANCHI, JORGE MARCOS y AROCHA, OLGA (Ficha E-381), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18725 Oct.7-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIANERO, JOSE PEDRO y TORRANO, GLORIA RENEE (Ficha E-341), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18700 Oct.7-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAREMINSKI, BERTA y SLONIMCZYK, LUIS (Ficha E 295) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18347 Oct.4-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LENGUAS URIOSTE, LUIS PEDRO y PUIG TERRA, INES (Ficha E 321), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 17816 Set.27-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STAWSKY MITNIK, MAURICIO y NOVOGREBELSKI EIZJOS, ISABEL, (Ficha E 307), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 17815 Set.27-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA MARIA PEREYRA contra LUIS ERNESTO BAZZANO, (Ficha E 179|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub 19648 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CABRERA contra ADA PODESTA, (Ficha E 413|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19438 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MORIXE y HAROLDO GALEANO, (Ficha E 207|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18608 Oct.6-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS NORMA BOTTA o VOTTA y MONSERRATE WALTER SOLER, (Ficha E 505|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18518 Oct.5-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO POLLA PERERA y MARIA GUERENDIAIN, (Ficha E 349|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 17968 Set.29-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE MARIA ESTEVEZ contra GLADYS ANGELICA FERNANDEZ, (Ficha E 433|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $4.000.00 20|pub. 17751 Set.27-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña NATALIA BANCOFF y don JUAN PEDRO GUERIZOLI, (Ficha 464|971), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, setiembre 7 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19281 Oct.15-v.nv.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER RAUL PEREDA CASTRO y TERESITA NIDIA ALBO LALINDE, (Ficha Civil N.o 259), y se cita a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Canelones, 1.o de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 18472 Oct.5-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA NELIDA ALFONSO y ARISTE LARRAÑAGA, (Ficha civil 260|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Canelones, 24 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 18172 Set.30-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA SUSANA RODRIGUEZ y JORGE ALFREDO LEDESMA GUDACH, (Ficha V, N.o 264|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, octubre 6 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19552 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO WASHINGTON SILVA e ISABEL MORALES, (Ficha V N.o 339|69), citándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, noviembre 20 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.— 20|pub. 19484 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BERTA LARRAÑAGA y DAVID ARIEL GUARNERIO (Ficha V, N.o 220|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 31 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18765 Oct.8-v.nov.9.

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTINO ALVAREZ y MARIA MATILDE GONZALEZ, (V 163|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 11 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18562 Oct.6-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESPERANZA RODRIGUEZ DENTONE y ERNESTO MANUEL VIEIRA, (Ficha V, N.o 236|71) y que se cita y emplaza a todo el que se considere en derecho a intervenir en ella, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18198 Oct.1.o-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don WALDEMAR NILO ODELLA y doña ELSA DUARTE (Ficha Civil VI 206|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, setiembre seis de mil novecientos setenta y uno. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 17937 Set.28-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: CECILIO SOSA NIEVES y HUGA MARIA RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (273|971), se hace saber que por decreto de fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad legal existente entre Cecilio Sosa Nieves y Huga María Rodríguez, citándose y emplazándose a los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, agosto de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $4.000.00 20|pub. 17757 Set.27-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: IRIS GARCIA c/ MANLIO ZAMORA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (427|971) se hace saber que por decreto de fecha 20 del corriente, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Iris García y Manlio Zamora, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Melo, setiembre de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.— 20|pub. 19998 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIANO MONTERO contra MARIA LUISA PEREYRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (385|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Mariano Montero y María Luisa Pereyra, citándose a

todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, setiembre de 1971. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19410 Oct.18-v.nv.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de mayo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO MANUEL CASTRO CASTRO — NELLY EDELWEIS SUAREZ ALVAREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 19 de agosto de 1971 — Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.— 20|pub. 18578 Oct.6-v.nv.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: CARLOS RAUL CAMI y VIOLETA EUSTAQUIA MARENCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 521|71), se hace saber al público que con fecha 13 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Carlos Raúl Camí y Violeta Eustaquia Marenco y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 24 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 4.000.— 20|pub. 19408 Oct.18-v.nv.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: OTEGUI de ALONSO, TERESA contra DOMINGO ALONSO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.o 656, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 16 de setiembre de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Domingo Alonso y Teresa Otegui de Alonso, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 27 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 19437 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VILLAR de GUERRA, MARINA AMADA contra TITO ALFONSO GUERRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.o 588, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 23 de agosto de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Tito Alfonso Guerra y Marina Amada Villar de Guerra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19390 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GOMEZ SERRATO, ZOILO e IRMA MARGARITA UMPIERREZ IRIGOIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.o 698, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 20 de setiembre de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Zoilo Gómez Serrato e Irma Margarita Umpiérrez Irigoin, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de octubre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 19384 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARGENCIO SANTOS, RICARDO ANGEL y MARIA de los ANGELES GORRIARAN MONTAÑO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.o 679, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 14 de setiembre de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ricardo Angel Argencio Santos y María de los Angeles Gorriarán Montaño, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $4.800.00 20|pub. 18082 Set.20-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: FERNANDEZ, SATURNINA ELVIRA c| ANTONIO FERMIN ALTEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.o 624 Año 1971) se hace saber que por resolución de fecha 31 de agosto de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Antonio Fermín Altez y Saturnina Elvira Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 10 setiembre 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $4.000 00 20|pub. 17425 Set.28-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena dictada el 11|III|971, en autos: MORENO ELEUTERIO A. contra ACOSTA de MORENO, ELBA G. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 212|71), se hace saber al público que se ha declarado disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes de los esposos Eleuterio o Eleuterio Anacleto Moreno y Elba Gloria Acosta, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, conforme a lo dispuesto por ley número 10.783, (Art. 7.o) — Maldonado, 8 de junio de 1971. — Esc. Nolly Noble Alves. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19473 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada el 30 de junio de 1971, se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos DOMINGO MANUEL ROLANDO VEIRA y MARIA del CARMEN PILAR VERDE GONZALEZ (Ficha N.o 770|71), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 9 de setiembre de 1971. — Nolly Noble Alvez Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 18330 Oct.4-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: MUSANTE COSTENARO, ALBINO c| SANCHEZ GONZALEZ ELSA J. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 1.029|71) se hace saber que el 20 de agosto de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Albino Musante Costenaro y Elsa Josefina Sánchez González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 7 de setiembre de 1971. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 18329 Oct.4-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 16 de marzo de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los esposos CARLOS MARIA TABEIRA e IDALIA ESTHER FERNANDEZ (F. 193|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 18328 Oct.4-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CAMINADA de RAMADE, JULIETA NELLY contra RAMADE, RAUL ALBERTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 27, F.o 87, N.o 622), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julieta Nelly Caminada de Ramade y Raúl Alberto Ramade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de agosto de 1971. — Escribano Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
5) $4 800.00 20|pub. 17990 Set 29-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN ANDRES PAIS y ALBORINDA GOMEZ de PAIS, (Ficha C, N.o 672 971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19252 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HECTOR VICENTE DELISSAGUE y EVELIA NILDA ALASIO, (Ficha C número 605|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 23 de agosto de 1971. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19253 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos LUIS ALBERTO VILLALBA y ANA MARIA ACOSTA de VILLALBA (Ficha "C" N.o 667|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18703 Oct.7-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos IRMA MYRIAM MONTALDO de CORDATTI y JUAN CARLOS CORDATTI (Ficha N.o 629|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 23 de agosto de 1971 — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18214 Oct.1.o.-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos RICARDO ALBERTO VILLALBA y GLADYS SUSANA RODRIGUEZ, (Ficha C 723|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 18094 Set.30-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANTONIO ROMEO VELOSO y MARIA BERNARDINA RODRIGUEZ, (Ficha A 248|1971), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento, (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Rivera, 21 de setiembre de 1971 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $4.000.00 20|pub. 18004 Set.29-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran OLIVERA RAUL OSCAR y SENA DOMINGA DELICIA, (Ficha 919|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 30 de setiembre de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 19300 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NIEVES ALONSO, FRANCISCO ANTONIO y SILVERA PEREZ, ELDA JULIA, (Ficha 794|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días,

a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 30 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 19299 Oct.15-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: URTARAN (JUAN JOSE) y ARACELIS RIVAS (OLGA). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. Fa. 615|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Urtaran y Olga Aracelis Rivas, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6 y 7, ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 5 de octubre de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19881 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FONTORA REGUEIRA, (APARICIO) y CHIAPPA ALONSO, (NERY MABEL). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.a A F.a 808|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Aparicio Fontora Regueira y Nery Mabel Chiappa Alonso y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de junio de 1971. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $4.800.00 20|pub. 18011 Set.29-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 20|8|971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IVO o IBO LIMA y ELBA MUSMANO (Letra A, Ficha N.o 547, Año 1971), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, setiembre 16 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.— 20|pub. 19880 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 24|6|971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUSTINO ENRIQUE BERTIZ y WANDA YISBEY NAN (Letra A, Ficha 381), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto agosto 19 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.— 20|pub. 19882 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JORGE ROSARIO RIVERO y SONIA MARTHA GOUX. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 532 año 1971) se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, setiembre 23 de 1971. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18762 Oct.8-v.nov.9.

EDICTO. — En autos: AMILCAR RUIZ RIVAROLA c| IRIS NAIR KUNZE. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha número 558, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 21 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, setiembre 29 de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18761 Oct.8-v.nov.9.

EDICTO. — En autos: RICARDO PASCUAL COCARO y ARGENTINA ERITEE SIROMBRA de COCARO. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 200, año 1971, se hace saber que por resolución de fecha 11 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 21 de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 17719 Set.27-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre OSWALDO ISIDRO RODRIGUEZ ETCHEVARNE y MIRTA LIRA ALDERETE PINTOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, setiembre 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18923 Oct.13-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 15 de setiembre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de ALDAMIR MUNIZ y LILIANA RIVERO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres 7 de junio de 1971. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 19103 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por resolución del 16 de agosto de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JESUS DE DIOS GRAN y ALIDA ANGELICA LAGO, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18283 Oct.4.o-v.nov.1.o.

6—Disoluciones de Sociedades

GIOIA BETOLAZA HNOS.

En fecha 31 de diciembre de 1970 se disolvió totalmente la sociedad GIOIA BETOLAZA HNOS. en el ramo de panader quedando a cargo de Juan José Gioia Betolaza, el activo y pasivo.

Acreedores presentarse en Roosevelt 867. — Mercedes, Dpto. Soriano. — JULIO CESAR GIOIA BETOLAZA. — JUAN JOSE GIOGIA BETOLAZA.
6) $ 5.400.— 20|pub. 19923 Oct.21-v.nov.18.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Rivas, Emilio Silvino contra TERESITA MESA. Divorcio causal". (D 70|971), se cita, llama y emplaza a Teresita Mesa, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.600.— 10|pub. 19249 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Aminta Arrivillaga contra RAMON VALERIO BLANCO. Divorcio unilateral". (B 2.950), y "Aminta Arrivillaga contra Ramón Valerio Blanco. Auxiliatoria". (B 3.208), se cita y emplaza al demandado Ramón Valerio Blanco, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32707 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos caratulados: María del Carmen Gudiño c|. sucesores de CLEMENTE SOUSLOAGA "Investigación de paternidad" (Ficha C|1.616|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Clemente Sousloaga, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, y en el de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32394 Seta.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Diego Villalba contra MARIA LARA. Divorcio", (B 354), se cita y emplaza a la demandada María Lara, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $4.800.00 30|pub. 16593 Set.14-v.oct.27.

JUZGADO LETDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos María Iberia Rocha contra JULIO BENTANCOURT, "Div. S|Voluntad" (Ficha AB.142|971), se cita, llama y emplaza a Julio Bentancourt para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) $6.000.00 30|pub. 16766 Set.16-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Zlotogorski Bibiacka, Rosa con CURBELO ALVAREZ, FRANKLIN RABINDRANATH. "Divorcio" (Ficha E|424|71) se cita, llama y emplaza a don Franklin Rabindranath Curbelo Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 24 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 18292 Oct.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Vitarella, Paulina contra DANTE EUGENIO CALABRIA. Divorcio Unilateral", (D 333|971), se cita, llama y emplaza a Dante Eugenio Calabria, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.600.— 10|pub. 19695 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Peralta, María Julia c| CARLOS DAVILA. "Divorcio Unilateral" (D|307|971) se cita, llama y emplaza a Carlos Dávila, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32562 Oct.8-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Kradjian, Asnif c| SANTIAGO JACOBO BAKCHELLIAN. "Divorcio por causal" (D|2511 971), se cita, llama y emplaza a Santiago Jacobo Bakchellian para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $6.000.00 30|pub. 17085 Set.20-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: "Andrés Cabral Martínez contra JULIA RAMIREZ MARCILLI. Divorcio". (B|2137) se cita y emplaza a la demandada Julia Ramírez Marcilli, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 19126 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Quevedo, Elvira contra PACHECO LUIS. Divorcio s/v.", (L.o 66, F.o 692), se cita, llama y emplaza a Luis Pacheco, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

7) $ 4.800.— 30|pub. 19445 Oct.18-v.nv.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Saviotti Astengo, Oscar René contra VILAR HUTTON, MARIA LUISA. Divorcio causal", (D 107|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Luisa Vilar Hutton, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

7) $ 4.800.— 30|pub. 18659 Oct.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Caporale, Carlos Humberto c| BARBOZA, NOEMIA IDAMAR. "Divorcio por causal" (D|5|71) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Noemia Idamar Barboza, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los trámites. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 24 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32460 Set.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Silvera, Justina Teresita contra NUÑEZ, GUILLERMO. Divorcio por causal". (Ficha D 227|70), se cita, llama y emplaza a Guillermo Núñez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — José T. Pereira, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32413 Set.23-v.nov.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Borges Cleida con ROCHA, AECIO VANER" "Divorcio" se cita, llama y emplaza a Aecio Vaner Rocha, para que comparezca a estar a derecho, en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 27|971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 3.600.— 30|pub. 19953 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos González, Rudeli con SILVA, ABRELINO "Divorcio" (Ficha E|317|71), se cita, llama y emplaza, a don Abrelino Silva, para que comparezca en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 20 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 3.600.— 30|pub. 19954 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Bobelka, Edith con SEEBACHER, MAX "Divorcio" (Ficha E|195|70), se cita, llama y emplaza a don Max Seebacher, para que comparezca en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofico. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $3.600.00 30|pub. 17282 Set.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Savio Daisy Amalia c| PINHEIRO TRINDADE CLEBER. "Divorcio" (Ficha E|323|71), se cita, llama y emplaza a Cleber Pinheiro Trindade para que comparezca en los referidos autos, dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo setiembre 2 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $4.800.00 30|pub. 17086 Set.20-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados Mariana Lencina c|. CASTOR JORGELINO RODRIGUEZ "Divorcio sola voluntad" (Ficha E|143|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Castor Jorgelino Rodríguez, a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

7) $ 4.800.— 30|pub. 19986 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Osvaldo Alberto Melgar c| MARIA LUISA SANCHEZ "Divorcio" (294|971), se cita, llama y emplaza a la señora María Luisa Sánchez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Melo, octubre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32728 Oct.22-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Carro, Malvina contra REYNALDO PAGALDAY. Divorcio por causal", (F. C. 446|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Reynaldo Pagalday a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, junio 25 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) $ 3.600.— 30|pub. 19214 Oct.15-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "López, Rogelio contra ZULMA ALMADA. Divorcio por causal". (F. C. 139|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Zulma Almada, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4.763, de fecha junio 22 del año en curso. — Colonia, setiembre 9 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) R. 20|4|55 30|pub. 32520 Oct.5-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "García Menéndez, Mirtha Elida con FLORES, CARLOS ABEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, como asimismo para llenar el requisito de la conciliación, a Carlos Abel Flores, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 16 de setiembre de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.

7) $4.800.00 30|pub. 17707 Set.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos Bernardi de Gil, María Estela c|. DIXON ENRIQUE GIL "Divorcio" (Ficha 260|1971), se ha dispuesto emplazar al demandado señor Dixon Enrique Gil, para que dentro del plazo de noventa días comparezca para llenar el requisito de la conciliación conocer de esta acción, comparecer en el juicio, denunciar domicilio o constituir apoderado, contestar la demanda y discutir, de considerarlo justo, la petición de guarda del hijo menor Dixon Alejandro Gil Bernardi. — Rosario, 16 de agosto de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

7) $6.000.00 30|pub. 17291 Set.21-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis Alberto Molina con MARIA GIANELLI RAMIREZ. Divorcio por causal", (L.o 17, F.o 553, N.o 621), se cita, llama y emplaza a doña María Gianelli Ramírez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos obrados, como así mismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de agosto de 1971 — Jorge Pérez Scremini. Actuario

7) $ 2.000.— 10|pub. 19327 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a YURACY CABRAL para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Conversión en divorcio (Ficha A 166|1971), le ha iniciado Mario Fornari, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 26 de agosto de 1971. — Amelia dá Rosa, Actuaria.

7) $4.800.00 30|pub. 17477 Set.22-v nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Olivera, Luis Alberto contra MARIA DELFINA COSTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Delfina Costa, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. El interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, agosto 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 32692 Oct.20-v.nv.3.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

OFICINA JURIDICA

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Interventora de este Organismo, con fecha 7 de setiembre de 1971, en expediente número 654|71|98 y 654|71|98 (1), se cita y emplaza al señor LUIS ROGELIO GARCIA SILVA, funcionario N.o 1.469, por el término de 6 (seis) días, para que comparezca a la Oficina Jurídica de la Administración, Rincón N.o 508, piso 4.o, a fin de tomar vista de las actuaciones en que deberá producir sus descargos, dentro del mismo término, relativos a sus inasistencias injustificadas en el desempeño de sus funciones, traducidas en el abandono de su cargo. — Dr. Romeo Atanasiu Walter, Jefe de Oficina Jurídica.

8) $ 720.— 3|pub. 20192 Oct.25-v.oct.27.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DEPARTAMENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Se cita y emplaza al señor DIONISIO PIRRI, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, en esta Contaduría General de la Nación, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929 y el del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 25 de octubre de 1971 — Mario Alvarez Preve, Director del Departamento de Servicios Administrativos, (Interino) de la Contaduría General de la Nación.

8) (C.C.) 3|pub. 32748 Oct.25-v.oct.27.

UTE

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor ARAMIS BARZELLI PEREZ, para que dentro del tercer día, se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Instalaciones Públicas y Contralor de Materiales, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio R.52|90.549, de fecha 29 de agosto de 1952.

8) (C.C.) 3|pub. 32737 Oct.25-v.oct.27.

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza a la señora EVA STERNFELD DE RIVERA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Central TELEX UTE Ciudad Vieja, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio R.52|90.549, de fecha 29 de agosto de 1952.

8) (C.C.) 3|pub. 32738 Oct.25-v.oct.27.

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor JORGE LUIS RODRIGUEZ RAFULS, para que dentro del tercer día, se presente a desempeñar sus funciones en el Servicio

de Radioteléfonos Internacional, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio R.52|90.549, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 32739 Oct.25-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) contra sucesores de CARLOS REBUFFELLO y CATALINA PEÑA DE REBUFFELLO. Juicio de expropiación", (375 C|1971), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Carlos Rebuffello y doña Catalina Peña de Rebuffello, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseie Defensor de Oficio. El bien expropiado, se encuentra ubicado en la 14.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 98, (Villa San Jacinto), con el siguiente deslinde: por el Noreste, una línea recta de 42 metros 95 centímetros que la separa de los padrones N.os 266, 329 y 681; por el Noroeste, una línea recta de 24 metros de longitud que la separa del terreno padrón N.o 97; por el Suroeste, 42 metros 95 centímetros lindando con padrones N.os 99 y 612 y por el Sureste, 24 metros de frente a la calle Pando. — Pando, 21 de setiembre de 1971. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
8) $ 10.800.— 30|pub. 18925 Oct.13-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se emplaza por el término de noventa días, a ALEJANDRO CIRIACO CARABALLO HERNANDEZ, (Ficha A N.o 9, año 1970), para que se presente ante este Juzgado, a efectos de manifestar si acepta o repudia la herencia de Candelaria Caraballo, bajo apercibimiento de tenérsela por repudiada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, setiembre 14 de 1971. — Isabel O. Pedret. Actuaria.
8) $4.800.00 30|pub. 17793 Set.27-v.nov.10.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos MOYANO ALLENDE, CELICO ERASMO "Incapacidad" (F|C|146|67), se hace saber que por auto de fecha 16 de junio de 1969, N.o 3.373, fue declarado en estado de incapacidad Moyano Allende, Celico Erasmo designándose curadora a su esposa Blanca Celeste Medina. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Manuela Pallache, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 32734 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BORSANI MOIANA MARGARITA JUANA. "Incapacidad". (F 96|68), se hace saber que por resolución N.o 7.473, de fecha 2 de diciembre de 1970, se declaró en estado de incapacidad mental a Margarita Juana Borsani Moiana y se designó curadora propietaria a su hermana LYDIA TERESA BORSANI MOIANA. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
10) $ 1.200.— 10|pub. 20203 Oct.25-v.nv.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: MARIA R. ESTECHE SILVEIRA. "Incapacidad", se hace saber que por decreto de fecha agosto 23 de 1971, se declaró en estado de incapacidad a María Rosa Esteche Silveira, designándose curadora a su madre Carmen Silveira de Esteche. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) $ 1.600.— 10|pub. 20199 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha febrero 25 ppdo., se declaró en estado de incapacidad a MABEL MIRTA FERRER GONZALEZ, designándose curadora a su madre legítima, Benita María González. — Montevideo, marzo 5 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
10) $ 1.200.— 10|pub. 19849 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: AIDA MALCOLM. "Incapacidad". (L.o 64, F.o 101), que por resolución de fecha 16 de abril de 1971, se declaró en estado de incapacidad a doña Aida Malcolm, designándose curadora de la misma a su hermana Pilar Elvira Malcolm. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
10) $ 1.600.— 10|pub. 19259 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos GONZALEZ GERARDO ROGELIO. "Incapacidad". (F 832|969), se hace saber que por resolución de fecha 16 de agosto de 1971, se declaró a Gerardo Rogelio González, en estado de incapacidad y se designó curadora a María Esther González de Beltrán. — Canelones, octubre 8 de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
10) $ 1.200.— 10|pub. 19563 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que en los autos: CLAVIJO FITIPALDI RAMON y ANASTASIO. "Incapacidades". (Ficha civil 833|71). por resolución N.o 2.495 del 16 de junio de 1971, se declararon en estado de incapacidad a Ramón y Anastasio Clavijo Fitipaldi, designándose curador de los mismos a su madre legítima Filomena Fitipaldi de Clavijo. — Canelones, 1.o de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet Actuario.
10) $ 1.600.— 10|pub. 19562 Oct.19-v.nv.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN AMADO SALVADOR DE AGUSTINI LA CAVA, "Solicitud de incapacidad", (L.o 17, F.o 5, N.o 476), se hace saber que por sentencia, se declaró en estado de incapacidad a Juan Amado Salvador De Agustini La Cava, designándose curador a su hermano Raúl Edco Antonio De Agustini La Cava, a quien se le discernió el cargo. — Paysandú, 4 de octubre de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
10) $ 1.600.— 10|pub. 19326 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ROSA GALEANO de COMUNALE. Solicita incapacidad de Vilma Teresita Comunale Galeano (Ficha N.o 523, año 1970), se hace saber: Que por resolución de fecha 26 de agosto de 1971 se declaró en estado de incapacidad a Vilma Teresita Comunale Galeano, habiéndose designado curadora de la misma a la madre Rosa Galeano de Comunale. — Mercedes, setiembre 14 de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
10) $ 1.200.— 10|pub. 19860 Oct.21-v.nov.4.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — AURORA GORI PISTONE, domiciliada en Misiones 1371, piso 5.o, escritorio 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a la señora María Cristina Olaso de Sotelo; y al señor Belter Garré Copello acerca de mi honradez y costumbres morales. — Aurora Gori Pistone. — Belter Garre Copello, Abogado". — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 2.000.— 10|pub. 20070 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — GERT MANFRED JUST, con domicilio en Almería 4667, Ap. 2, digo: Que para inscribirme como Despachante de Aduana (Dec. 391|971, Art. 2.o), pido se interrogue a Hugo Alonso Arizaga y Héctor Cúneo, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Gert Just. — Hugo Chocho Vicens, Abogado". — Montevideo, 11 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 19955 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: JUAN JOSE FLORANS OTTONELLO, con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523 al señor Juez digo: Que para cumplir con el artículo 3, inciso "c" de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a los señores Roberto Capdevila y Luis Comas sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al escribano N. W. Sosa a notificarse y retirar testimonio. (artículo 6.o, ley número 13.355). — Juan José Florans. — Néstor Walter Sosa Escribano". — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 19097 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — WALTER JOSE FASCIOLI, con domicilio en La Gaceta 1397, Ap. 502, digo: Que para inscrirme como Despachante de Aduanas, (decreto 391|971, artículo 2.o), pido se interrogue a Pedro Félix Panizza y Hamlet Orlando Gubitosi, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Walter Fascioli. — Hugo Chocho Vigens". — Montevideo, 4 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 2.000.— 10|pub. 18944 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno. — PABLO CARLOS PLAISANCE INNELLA, (V|273|971), constituyendo domicilio en calle Bacacay 1328, Esc. 3, al señor Juez digo: Que optando a la inscripción en la matrícula del título de Procurador, ofrezco testimonio de los señores Mario S. Fernández Nuñez (C. I. 395.282) y Raúl A. Caputti Menéndez (C. I. 25.309, San José) quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — P. C. Plaisance. — Dr. Reymondo Alta, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10|pub. 20069 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. ROBERTO EDUARDO BERNOTTI MARCHAND, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 16 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y de Escribano Público, solicito se tome declaración al señor Pedro Señorale y al señor Carlos Fielitz sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Roberto Bernotti Marchand. — Ronald Herbert, Abogado". — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.000.— 10|pub. 20107 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALBA CRISTINA FERRARI COCCARO, (Ficha D|91|71), constituyendo domicilio en la calle San José 1146, Apto. 602, al señor Juez digo: Que queriendo optar al título de Escribano, vengo a deponer sobre mi vida y costumbres, presentando las declaraciones de los señores Martín Vidal Tolosa Simeán y Herman Vergara Olazábal, domiciliados ambos en la calle San José 1146, Apto. 602. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — A. C. Ferrari Cóccaro. — Raúl Luis Real Capurro, Abogado". — Montevideo, 11 de octubre 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.200.— 10|pub. 20102 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "MARTIN VIDAL TOLOSA SIMEAN, (Ficha D 85|71), constituyendo domicilio en la calle San José 1146, Apto. 602, al señor Juez digo: que queriendo optar al título de Escribano y Procurador, vengo a deponer sobre mi vida y costumbres, presentando las

declaraciones de los señores Herman Vergara Olazábal y Cristina Ferrari Cáccaro, domiciliados ambos en la calle San José 1166, Apto. 602. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Martín V. Tolosa. — Raúl Luis Real Capurro. Abogado". — Montevideo, 11 de octubre de 1971 — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10|pub. 19521 Oct.18-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados ALVARO BERRETA HEGUITO "Título de Procurador" (Ficha D| 493|70), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: Alvaro Berreta Heguito, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1393, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco la información de los señores Gustavo Ferrés y Juan A. Ramírez sobre mi vida y costumbres, y solicito que se expida testimonio. — Alvaro Berreta Heguito. — Rafael H. Noboa. — Montevideo, 9 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.— 10|pub. 20105 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: MABEL GARCIA MERCADER "Información de vida y costumbres" (Ficha D|187|71), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Mabel García Mercader, domiciliada en Juan Paullier 1722, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador y Escribana ofrezco la declaración de las señoritas Marta Sturini Irigaray y Lourdes Quiñones Piñeiro, para que informen acerca de mi honradez de vida y costumbres. — Mabel García Mercader. — Blanca Eva Bruel Canel, Escribana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 19956 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados LOURDES QUIÑONES PIÑEIRO "Información de vida y costumbres" (Ficha D|185|971), se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Lourdes Quiñones Piñeiro, domiciliada en Acevedo Díaz 1467, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de las señoritas Marta Sturin Irigaray y Mabel García Mercader, para que informen acerca de mi honradez de vida y costumbres. — L. Quiñones. — Blanca Eva Bruel Canel, Escribana". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 19957 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: GARAT OTERO, OLGA M. "Información de vida y costumbres", (Ficha C N.o 321|971), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante, en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Olga M. Garat Otero, Escribano, constituyendo domicilio en la casa N.o 181 de la calle Rincón, al señor Juez digo: que para obtener el título de Procurador corresponde realice información de vida y costumbres, recibiéndose declaración a Dr. Ramiro Julio Borrás Arboleya y Esc. Dilton Bonjour Giachoro, domiciliados en la casa N.o 460 de la calle Ituzaingó de esta ciudad, quienes depondrán al tenor del interrogatorio de estilo. Por lo expuesto solicito: que en definitiva se me expida testimonio". — Rosario, 4 de octubre de 1971. — Julio Abelenda Placenza. Actuario.
11) $ 2.800.— 10|pub. 19218 Oct.15-v.oct.28.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

4|0018. — (2.o llamado). — Estufa para cultivo.
Apertura: 17|11|71, hora 18.
4|0030. — Conductores eléctricos.
Apertura: 17|1|71, hora 16.
4|0031. — Venta de bolsas de azúcar usadas.
Apertura: 17|11|71, hora 14.
4|0032. — Transportes a granel de Mercedes a Montevideo.
Recepción: 17|11|71 hora 15.
Apertura: 24|11|71, hora 15.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Comercial, en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) Subsuelo.
12) (C.C.) 3|pub. 32733 Oct.22-v.oct.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
CENTENARIO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A MONTEVIDEO
1871|1971

Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:
Licitación Pública N.o 994. — Baldosas.
1er. llamado 24|11|71, hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 465.00.
Licitación Pública N.o 996. — Hierro Negro redondo y planchuelas.
1er. llamado 25|11|71, hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 465.00.
Licitación Pública N.o 995. — Alambre negro y galvanizado.
1er. llamado 26|11|71, hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 465.00.
Licitación Pública N.o 979. — Pintura y artículos afines.
2.o llamado 5|11|71, hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 480.00.
Licitación Pública N.o 997. — Caño de polietileno.
1er. llamado 23|11|71, hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 465.00.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle José Martí 3379.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en el día y hora indicado y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32732 Oct.22-v.oct.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Listín N.o 55

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de: Ferretería, artículos de electricidad, pinceles, escaleras, pinturas, artículos de laboratorio, aparatos y repuestos telefónicos, acumuladores, repuestos automotriz, hierros, vidrios, fusol, artículos de tapicería, arena, Art. almacén, cucarachicida.
Los proveedores interesados, que deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en la Oficina indicada, los días hábiles durante el horario habitual donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.
Las aperturas se efectuarán el viernes 29 de octubre de 1971, a la hora 15 ante Escribano Público pudiendo ser presenciadas por los interesados, Rambla Roosevelt 160 P. 3.o. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.
12) (C. C.) 2|pub. 32745 Oct.25-v.oct.26.

LICITACION PUBLICA N.o 1.684
Adquisición de: Fórmulas varias.
Apertura: 8 de noviembre de 1971. Hora: 16.00.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 15 de noviembre de 1971, a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivos, podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32736 Oct.25-v.oct.27.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.477

Apertura: 8|11|71 a la hora 15.
Contratación de un servicio de limpieza, para el Centro de Computación, calle Tacuarembó 1586|90.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 20 de octubre de 1971.
12) (C.C.) 10|pub.32731 Oct.22-v.nov.5.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL
Licitación Pública N.o 1.475

Apertura: 10 de noviembre de 1971, a la hora 14 y 30.
Adquisición de: 1.500 Biblioratos tamaño oficio archivadores.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante N.o 1851, 3.o piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 11 de octubre de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 32612 Oct.14-v.oct 27.

Licitación Pública N.o 1.473

Apertura: 11 de noviembre de 1971 a la hora 14 y 30.
Adquisición de: 1.000 Cajas de matrices para mimeógrafo de 48 unidades cada una.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante N.o 1851, 3.o piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 11 de octubre de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 32613 Oct.14-v.oct.27.

Licitación Pública N.o 1.472

Apertura: 27|10|71, a la hora 15.
Instalación de: un servicio de alarma contra robos, vía frecuencia, directa con la Jefatura de Policía.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de octubre de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32601 Oct.14-v.oct.27.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA N.o 5|971

Fecha de apertura: lunes 8 de noviembre de 1971, a las 15 horas.
Licitación pública para la construcción de dos carrocerías.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, octubre 15 de 1971.
12) (C.C.) 8|pub. 32687 Oct.19-v.oct.28.

ESCUELA MILITAR
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2|971
Primero y segundo llamado

La Escuela Militar, llama a licitación pública (Primero y Segundo llamado), para la adquisición de 60 guardarropas especiales, de un solo cuerpo, construido en chapa decapada N.o 22.
Los pliegos de condiciones, particular y general, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Instituto, Dpto. de Canelones, Localidad de Toledo, Sección Habilitación en el horario de 8 a 12 horas de lunes a viernes.
La apertura de propuestas se fija para el día 2 de diciembre de 1971 a la hora 9.30. En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca a un segundo llamado a efectuarse el mismo día a las 11 horas. — Toledo, 21 de octubre de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 32741 Oct.25-v.nov.8.

HABILITACION
Licitación Pública N.o 1|971
Primero y Segundo Llamados

La Escuela Militar, llama a licitación pública, (primero y segundo llamados), para la adquisición de muebles varios de madera.
Los pliegos de condiciones, particular y general, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Instituto, Departamento de Canelones, localidad de Toledo, Sección Habilitación, en el horario de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.
La apertura de propuestas, se fija para el día 22 de noviembre de 1971, a la hora 9.30. En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca a un segundo llamado a efectuarse el mismo día a las 11 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32620 Oct.15-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 14. — Lámparas eléctricas.
2.o llamado hora 15. Pliegos $ 41.
Apertura: Día 4 de noviembre de 1971.
N.o 15. — Atención mecánica de ascensores.
1er. llamado hora 15. Pliegos $ 51.
Apertura: Día 15 de noviembre de 1971.

N.o 17. — Concesión venta cigarros, cigarrillos y confituras.
1er. llamado hora 15. Pliegos $ 51.
Apertura: Día 16 de noviembre de 1971. Adquisiciones y Suministros. Parque Hotel.
12) (C. C.) 3|pub. 32746 Oct.25-v.oct.27.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 31|971
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 6.000 metros de tela para camisas, 12.000 metros de brin azul, 16.000 metros de tela tipo vaquero, 1.000 pares de botas de agua y 1.000 capotes de agua.

La apertura del primer llamado, se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553, el día 4 de noviembre de 1971, a la hora 10.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 8 de noviembre de 1971, en el lugar y hora establecidos para el primer llamado. — Montevideo, octubre 8 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32626 Oct.15-v.oct.28.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 4|971
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición máquinas de escribir y de calcular impresoras eléctricas, de acuerdo con el pliego de Condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones, 25 de Mayo 279, Planta Baja, los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de noviembre a las 15 horas y 17 horas respectivamente, en el local de la Sección Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — El Jefe del Departamento Administrativo.
12) (C.C.) 10|pub. 32711 Oct.21-v.nov.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL
Venta de Papel Viejo

Se dispone para la venta, aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas serán el 8 de noviembre de 1971, a las 16 horas. Florida 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 32682 Oct.21-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Licitación Pública N.o 47
1er. y 2.o llamado

Llámase a licitación pública para la compra de: 105 (ciento cinco) uniformes de verano para el personal de portería y choferes de esta Secretaría de Estado.

Apertura de propuestas: Día 16 de noviembre de 1971, a las 15 horas en primer llamado y a la hora 15 y 30 en segundo llamado, en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras 509, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del 1er. llamado se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día a las 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32724 Oct.22-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 23|971
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación para la adquisición de un agitador mecánico, un aparato medidor de P.H., tamices de bronce, un conversor para película de 16 mm., picos manuales y electrodos de referencia para el medidor de P.H., con destino al Departamento IV, Investigaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas para el segundo llamado, queda fijada para el día 2 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en el lugar antes indicado. — Montevideo, 6 de octubre de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32585 Oct.13-v.oct.26.

Licitación Pública N.o 34|971
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación para la adquisición de 10 (diez) toneladas de chapa decapada N.o 16 de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría Avenida Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas para el segundo llamado, queda fijada para el día 19 de noviembre de 1971, en el mismo lugar y hora antes indicados. — Montevideo, 6 de octubre de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32586 Oct.13-v.oct.26.

Licitación Pública N.o 35|971
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación para la adquisición de formularios impresos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas para el segundo llamado, queda fijada para el día 22 de noviembre de 1971, en el mismo lugar y hora antes citados. — Montevideo, 6 de octubre de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32587 Oct.13-v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 78
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares

Artículos: 1.000 sábanas de crea, para cama de 2 plazas.
600 Fundas de crea, para 2 plazas.
600 Fundas de crea, para 1 plaza.
400 Fundas de lienzo, de 2 plazas.
900 Fundas de lienzo, de 1 plaza.
800 Metros de género de crea, para 2 plazas de 2,20 metros de ancho aproximadamente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 24 de noviembre de 1971 a las 10 horas. — Montevideo, octubre 20 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32725 Oct.22-v.nov.5.

Licitación Pública N.o 79
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares

Artículos: 300 Colchas, para cama de 1 plaza, en varios colores y gustos.
500 Colchas, para cama de 2 plazas, en varios colores y gustos.
10.000 bobinas o carretes de hilo blanco para coser.
10.000 bobinas o carretes de hilo negro para coser.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 24 de noviembre de 1971 a las 11 horas. — Montevideo, octubre 20 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32723 Oct.22-v.nov.5.

Licitación pública N.o 83
Primer y segundo llamado

Artículos: Confección de 15.000 Polles en tela lisatel para uniforme de paseo del personal de tropa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 18 de noviembre de 1971, a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 18 de noviembre de 1971 a las 10.30 horas. — Montevideo, octubre 15 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32678 Oct.19-v.nv.1.o.

Licitación pública N.o 77
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares.

Artículos: 60.000 pomos de pasta dentífrica en varias calidades y tamaños.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 17 de noviembre de 1971, a las 11 horas. — Montevideo, 14 de octubre de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32629 Oct.18-v.oct.29.

Licitación pública N.o 76
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares.

Artículos: 3.600 pilas chicas, para radio a transistor.
600 tazas con platillo, para té, en loza, melamina o similar.
2.400 calentadores a queroseno, tipo Primus o similar con boquilla silenciosa.
240 coladores para pasta, de aluminio de 24 centímetros.
600 torteras de aluminio en varios tamaños.
600 budineras en varias medidas.
600 embudos de plástico.
5.000 perchas para ropa.
3.000 tapones con pico, para termos de base grande.
1.200 tarros de cocina varios tamaños.
1.200 catres de campaña.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 17 de noviembre de 1971, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de octubre de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32628 Oct.18-v.oct.29.

Licitación pública N.o 73
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares

Artículos: 12.000 piezas de turrones, varios gustos y tipos.
5.500 bandejas de fruta abrillantada, conteniendo un kilo aproximadamente cada una.
2.200 paquetes de pasas de higo, conteniendo 250 gramos aproximadamente cada uno.
1.000 sobres o estuches de pasas de uva, conteniendo 250 gramos aproximadamente cada uno.
500 kilos de nueces.
300 kilos de avellanas.
300 kilos de almendras.
1.200 kilos de bombones surtidos, envasados en cajas de 1 y 1|2 kilo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 15 de noviembre de 1971, a las 10 horas. — Montevideo, octubre 8 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32593 Oct.14-v.oct.27.

Licitación Pública N.o 72
Primer y único llamado
Para cantinas Militares

Artículos: 6.000 piezas de pan dulce, de 1 kilo aproximadamente cada uno.
4.000 piezas de budín inglés, de 500 gramos aproximadamente cada uno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 15 de noviembre de 1971 a las 11 horas. — Montevideo, octubre 8 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32592 Oct.14-v.oct.27.

Licitación Pública N.o 74
Primer y único llamado para Cantinas Militares
(Asunto N.o 13.953)

Artículos: 1.200 Bombachas para niñas; 300 Buzos para niñas; 600 Camisetas tipo buzo media manga para niñas; 400 Camisetas tipo sport para niñas; 300 Camisas para niñas; 600 pares de Calcetines para niñas; 600 pares de Medias Sport para niñas; 300 Remeras manga corta para niñas; 300 Remeras manga larga para niñas; 250 Shorts para niñas; 500 Polleras para niñas y 800 Pantalones tipo vaquero para niñas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: 16 de noviembre de 1971, a las 10 horas. — Montevideo, 11 de octubre de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 32604 Oct.14-v.oct.27.

Licitación Pública N.o 75
Primer y único llamado para Cantinas Militares
Asunto N.o 13.954)

Artículo 1.200 Slips para niños; 300 Buzos para niños; 600 Camisetas tipo buzo de media manga para niños; 400 Camisetas tipo sport para niños; 300 Camisas para niños en varios gustos y colores; 600 pares de Calcetines en varios gustos y colores para niños; 600 pares de Medias Sport para niños; 300 Remeras manga corta para niños; 300 Remeras manga larga para niños; 250 Short para niños y 1.000 Pantalones tipo vaquero para niños.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: 16 de noviembre de 1971, a las 11 horas. — Montevideo, 11 de octubre de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 32603 Oct.14-v.oct.27.

Licitación Pública N.o 40

Se llama a licitación pública para la compra de un Equipo de Rayos X Fijo, destina-

do a la Cátedra de Cirugía experimental de la Facultad de Medicina.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Sec. Compras de la Institución, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día miércoles 10 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en el local arriba indicado. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 32721 Oct.21-v.oct.25.

13-Llamados a Acreedores

LLAMADO A ACREEDORES

Se emplazan acreedores al día 30 de setiembre de 1971 de VICTORIO GUILLERMO CHAPARRO con comercio en la calle Sarandí 321, Local 2 de la "Galería Chaparro", ciudad de Rivera. (Ley 26 de setiembre de 1904). Presentarse en Sarandí 321, apartamento 1, (Rivera). — Rivera, octubre 4 de 1971.
13) $ 5.400,00 20|pub. 19206 Oct.14_v.nov.11.

HOTEL EL DORADO

Se convoca a los acreedores de los señores Iser, Samuel, Mauricio y Jorge Iusin, Elías Yaffé y Diego Román García, en cuanto tenga relación con los muebles, útiles y alhajamiento del Hotel El Dorado, a presentar sus créditos en San José 1058, Esc. 102, de 14 a 16 horas. — Montevideo, octubre 15 de 1971.
13) $ 5.400.— 20|pub. 19839 Oct.20-v.nv.17.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 25 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

DANIEL SICARDI CARRARA, 29 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado 25 de Mayo 622 Ap. 7 y MARIA FERNANDA GODOY BARRIO, 28 años, soltera, arquitecto, argentina (C.L.), domiciliada 25 de Mayo 622 Ap. 7.
ARMANDO PEDRO SUBERBIELLE, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Reconquista 354 Ap. 203 y CECILIA ELENA BARBIERI DIAZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Reconquista 354 Ap. 203.
CELESTINO PELLEJERO, 38 años, soltero, cabañero, oriental, domiciliado Sarandí 483 y GLORIA RADAELLI, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Sarandí 483.
ANGEL FERNANDEZ, 46 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Zabala 1312 Ap. 1 bis y SELVA ROSA AGUIRRE, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Zabala 1312 Ap. 1 bis.
ANTONIO MANZI SERIO, 38 años, soltero, comercio, italiano (C.L.), domiciliado 25 de Mayo 420 Ap. 3 y ANGELA MARIA PASSANNANTE FERRARA, 21 años, soltera, italiana, domiciliada 25 de Mayo 420 Ap. 3.
MIGUEL ANGEL CARRIZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 163 Ap. 4 y SONIA BEATRIZ FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 163 Ap. 4.
LISARDO REZA SOUSA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Buenos Aires 340, Apto. 1 y MARIA ALICIA MATEOS NAVARRO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 340, Apto. 1.

5.a Sección

MAXIMO DERGEL, 39 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Yaró 1123 y SARA EINSBUND, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1123.
LUIS IGNACIO VALDIS ACUÑA, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Blanes 965 y ZULMA ESTEFANIA LIZARRAGA, 25 años, soltera, higienista dental, oriental, domiciliada Blanes 965.
WILLIAMS JOHNY FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Glo. Ramírez 1714 y MIRTA ROSARIO MARRERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Glo. Ramírez 1714.
EDUARDO URBANO ROUBAUD, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 967 y OTILIA STELLA MARIA DEL HUERTO GARZON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 967.
CARMELO RUBEN VISILLAC, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1033 y ELIDES MARGARITA DUCTTER, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1033.

6.a Sección

DANIEL TOURNIER DOCAMPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1495 y GRACIELA GLORIA RIBA BLANQUET, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1495 Ap. 602.

7.a Sección

JOSE WALTER RABINO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2053 y ANA MARIA SODANO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2075.
EMIR SANTOS ACOSTA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inca 1817 y MARIA ESTHER CANO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Inca 1817.

8.a Sección

JORGE JOSE MOYEIKO LAURINOVICH, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Paraíso 2940 y MARIA NILDA BURGOS MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2940.
JORGE ROMEO SCHINCA GASPRARINI, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Uruguayana 3222 y ELVIRA CRISTINA EDELMIRA BEATRIZ ECHEVARRIA VAZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguayana 3222.
JOSE LUIS ESPERON, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado E. Martínez 1286 y MABEL VILLAR GARCIA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada B. Vista 1482.

9.a Sección

ERNESTO ARBALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Lasala 5795 y ELVIRA LUMAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Alvarez 1276.
LUIS ASDELMAR MOSEGUE, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Soria 1373 y ELISA IRENE VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4424.
LUIS de los SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goethe 4416 y DORA ELENA BRAVO, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Goethe 4416.
ROBERTO WASHINGTON PEREZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado M. Maeterlink 5108 y MARY SUSANA PIRIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5085.
CLEBER VIANNEY YAÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Sauce 5736 y NANCY MABEL COLMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Venus 3624.
RAUL WALTER CARAMES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menck 1222 y MARIA DE LAS MERCEDES LOACES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Menck 1222.

10.a Sección

ARMANDO MIRALDI, 29 años, soltero, docente, argentino (C.N.), domiciliado Av. Italia 5236 y MARIA ARAUJO, 31 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Av. Italia 5236.
BENITO OSCAR SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 2090 y ALBA ILUZ PIRIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 2090.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ñapindá 1814 Ap. 4 y MARIA del CARMEN ARES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ñapindá 1814 Ap. 4.
WALTER RIBEIRO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irún 2394 y NATIVIDAD RAQUEL SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irún 2394.
LORENZO PERALTA, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Belcueger 6645 y GLADYS MABEL RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Belcueger 6645.

11.a Sección

FRANCISCO MELIAN, 65 años, viudo, feriante, español, domiciliado Oficial 2 número 5062 y LILIA MONTESDEOCA, 48 años, viuda, cubana, domiciliada Oficial 2 N.o 5062.
OMAR BASILISIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 3236 y DIVA SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3081.
ALFREDO EDUARDO MUTUBERRIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4511 y LILIAN BARDANCA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. G. de Aréchaga 3316.

12.a Sección

RAUL CESAR MONTORO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1654 Ap. 4 y BRENDA RAQUEL SPIESS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3510.

14.a Sección

OSCAR DOMINGO FERRARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luisa Luisi 1426 y ALICIA MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1345.
HECTOR WALDEMAR CARAMBULA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Suárez 3209 y MARIA CRISTINA COLAMONICI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Suárez 3209.

15.a Sección

SERGIO HOOVER GAYOSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2541 Ap. 5 y GILDA MIRRAJIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2541 Ap. 5.
HECTOR ARIEL DAMENO, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 944 y ESMERALDA MIRTA MAZZOLI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 944.
JOSE ABUDARA, 35 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Roque Graseras 672 y ALICIA RENEE PERELSON, 21 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Roque Graseras 672.

17.a Sección

NELSON MANUEL FERREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3069 y HEBE MIREYA ESTRADA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3069.
CIRIACO ACOSTA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4280 y SELVA ROSA GONCALVEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4286.

18.a Sección

JORGE WASHINGTON PANDOLFO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Adrián Medina 239 y GRACIELA CECILIA GIL, 25 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Guaná 2543.
ROQUE GOMEZ, 24 años, soltero, técnico rural, oriental, domiciliado P. Berro 1320 y MARIELA AMATO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. Berro 1320.
JUAN ALBERTO ROCHA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Brasil 2805 y MARIA ELENA GONZALEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Brasil 2805.
ROBERTO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1284 y TERESA RAQUEL ELENA DIAZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Bolívar 1284.

20.a Sección

JOSE PEDRO ETCHEPARE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4173 y NELLY ELISA ROSSI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4173.
NESTOR GERMAN VARELA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cotagaita 321 y DURVIN RAQUEL MENDOZA, 28 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cotagaita 321.

22.a Sección

JUAN CARLOS VIDAL, 18 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Londres 3512 y ANA MARIA RUIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3512.
PABLO VICTOR RUIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3512 y MARIA CARMEN MERCEDES FERNAND CASTRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Callao 3361.
JESUS RAMON SILVA, 35 años, soltero, panadero, español, domiciliado Valladolid 3337 y SUSANA ELENA GONCALBES, 26 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Valladolid 3337.
CARLOS MARIA GIOVINETTI, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado N. de Herrera 4143 y ELVIRA SOSA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada M. Meléndez 4017.
SANTIAGO CORPAN, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Arechavaleta 3948 y MARIA ESTHER GADEA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arechavaleta 3948.
OBDULIO CLEBER GARCES, 20 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Berlín 3525 Ap. 3 y ALICIA BEATRIZ ALCOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cairo 3418 Ap. 3.
RAUL CORUJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Cores 3266 y MYRIAM MARGOT LALINDE, 19 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada V. Cores 3266.

23.a Sección

EMILIO CARLOS A. BOTTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 y ANA MARIA MONTAÑEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528.

24.a Sección

NICOLAS MARTIN BRUNO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Laguna 3423 y AIDA ACOSTA, 50 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Julio César 1536.
OVIDIO FRANCISCO CARRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2986 y GRACIELA CORREA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebaud 1787.
HECTOR ALBERTO OTERO BENENATTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2184 y MARIA CRISTINA RENDON MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Bauzá 3554.

14) $ 170.— 3|pub. v.Oct.27.

Montevideo, 22 de octubre de 1971

1.a Sección

PEDRO AMILCAR ALTESOR, 51 años, divorciado, mecánico electricista, oriental, domiciliado Colonia 1387 y OMELIA PASTORINO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1387.

3.a Sección

TARCISIO ALEXIS RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1317 y MARIA LOURDES ORTOÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1317.
JUAN CARLOS PENAS, 20 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Alzáibar 1313 y MARIA ANGELICA VIERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alzáibar 1313.
GONZALO PENADES STEFFEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 468 y MARIA ISABEL GRAJALES JURI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 468.

4.a Sección

JUAN CARLOS FILIPPINI, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Río Branco 1070 y CLOTILDE AMANDA MICHELENA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1070.
ALDO JUAN JOSE MAGRI, 24 años, soltero, Ing. agrónomo, oriental, domiciliado Ibicuy 1245 y MARIA CELINA BOSCH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1245.

5.a Sección

ENRIQUE LUIS BESADA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y GRACIELA MARIA OBES, 2 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

6.a Sección

RAUL ALBERTO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1931 y SELVA MYRIAM GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1931.

7.a Sección

PEDRO ISIDRO LOPEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2322 y MARIA SUSANA GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2322.

8.a Sección

JOSE MARIA DOMINGUEZ GARCIA, 50 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Bella Vista 1461 y BLANCA AZUCENA VICENTE PAIS, 49 años viuda, oriental, domiciliada Bella Vista 1461.
JORGE ENRIQUE D'ANGELO RIVAS, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Uruguayana 3193 y ALICIA LILIAN ACOSTA RODRIGUEZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada Uruguayana 3193.
BLAS FERRARI MARCHESE, 51 años, soltero, carpintero italiano domiciliado Nueva York 1478 y LIDIA ESMERALDA MARTORANO PIZZO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1478.

12.a Sección

SERGIO PERFECTO GONZALEZ, 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Comercio 1710 y NORMA PEÑA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.

14.a Sección

GASPAR COMELLAS, 28 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Larrañaga 4354 y ANGELA SUSANA PERDIGON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4354.

15.a Sección

FERNANDO JOSE BIBLOTTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 333, Apto. 2 y SUSANA BEATRIZ DE VITA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 333, Apto. 2.
AARON EPELBAUM, 46 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Roque Graseras 778, Apto. 12 e IRIS ILONA LIEBER, 34 años, soltera, húngara (argentina naturalizada), domiciliada Roque Graseras 778, Apto. 12.
MARTIN FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Mora 635 y ANGELICA ANARI MORALES, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Coronel Mora 635.

17.a Sección

JULIO CESAR MOREIRA, 20 años, soltero empleado oriental domiciliado Tte. Gregorio Ortiz 4513 y JUANA EUFEMIA MILAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Gregorio Ortiz 4513.
CESAR EDUARDO MAGALLAN, 23 años soltero, textil, oriental, domiciliado Calle 3, 5343 y MIRTA JUDITH PEDEMONTE, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Calle 3, 5343.
RAMON PEREZ, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Domingo Arena 1981 y MARIA SILVA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 1981.

18.a Sección

WALTER CASTRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1275 y ELSA NORMA GAIONE 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 1275.
JUAN FELIPE ANTONIO ALSINA, 52 años, divorciado, odontólogo español (C. L.), domiciliado B. Blanco 912 y BERNARDINA MERCEDES DE MARIA 39 años, divorciada, oriental, domiciliada B. Blanco 912.

19.a Sección

JORGE WASHINGTON RIVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1966 y GLADYS MARIA ALARIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 1803.
CARLOS ALBERTO FASCIOLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1866, Apto. 1 y GRACIELA RAQUEL GUIDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 1866.
JULIO ALVARO CARDOZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2545 y MARIA del CARMEN MAZZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gmez 2545.
EDMUNDO ALBERICO ARIAS, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2024 y MARIA TERESA NEGRO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2024.
SERGIO BISMARK VILLAR, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4166 y ANA MARIA BATTAGLIESE, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2361.
JUAN FRANCISCO FERRAZ LEITE, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Caraguatay 2212 y KRISTINA LUDZIK, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caraguatay 2212.

20.a Sección

SERGIO BALTASAR MONTESANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 68 y ADRIANA NEDIS RAMONA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4016.
RICARDO VEIRANO 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado C. María Ramírez 421 y ANA MARIA HERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. María Ramírez 421.

21.a Sección

JULIO RUBENS SANABRIA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4343 y LUZ DIVINA SALAZAR, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4343.
JUAN CARLOS LUJAMBIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5060 y NELLY SUSANA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 5060.

22.a Sección

ARMANDO MIGUEL CALISTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3557 y MARIA ROSA CARUSO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Industria 3557.
VICTOR EDUARDO SARDIÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3426 Ap. 1 y CARMEN ANGELA GNOCCHI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3426.

23.a Sección

JOSE MARIA NIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Junio 1463 y MARIA ELENA ARRIETA SEGARRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 9 de Junio 1463.

24.a Sección

EDUARDO LUIS DUPUY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1385 y MARIA TERESITA GIORGI, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Propios 1639 Apto. 011.
DANIEL BRAVO PERUCCA, 37 años, soltero, ingeniero, chileno, domiciliado Rivera 2679 bis, Apto. 12 y GLORIA INES ALLENDE, 29 años, soltera, azafata, chilena, domiciliada Rivera 2679 bis, Apto. 12.
DENNIS ELIAS GEORGEOGLOU, 26 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado Larrañaga 1042, Apto. 140 y ATHINA TROUPKOS, 19 años soltera, griega, domiciliada E. Regules esq. Ruta 67 (Las Piedras).
ISMAEL GALVAN CASTRO, 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1636 y BLANCA ROSA LEGUIZAMON, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1636.
14) $ 170.— 3|pub. v.oct.26.

15—Pagos de Dividendos

GASPARRI HNOS. S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 29 de los corrientes, podrán hacer efectivo en la sede de la sociedad, Avda. Agraciada 2720, de 14 a 18 horas, el cobro del dividendo, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1970. — Montevideo, 20 de octubre de 1971. — El Directorio.
13) $ 900.— 3|pub. 20029 Oct.22-v.oct.26.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: ELIDA URROZ de DIAZ. "Prescripción" (Ficha C. 1.070|71), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho, y a los señores Minas Quetzolan Ka-

raglamian; Haygamich Ashyan Besnilian; Carlos Algibay González; Rafael Oliver; Juan Ramón Romero, sus sucesores o causahabientes, al siguiente inmueble: solar de terreno con sus accesorios, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.151 (después por segregación el N.o 156.699) con frente a la calle Diosinio Coronel N.o 933, con una superficie de 100 metros y 93 decímetros cuadrados. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 8.400.— 30|pub. 20194 Oct.25-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Décimo Turno, dictada en autos: "CARDOZO, VICTORIA. Prescripción". (Ficha C-657|969) se hace saber que se presentó Victoria Cardozo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo (antes 10.a Sección) empadronada con el N.o 67.423, con una superficie de 215 metros cuadrados con 10 metros de frente a la calle Cubo del Sur y 21 metros 50 centímetros de frente a la calle Andrés Bello

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente al propietario de los inmuebles linderos señor Víctor Suárez, y|o sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el actor, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
16) $12.900.00 30|pub. 17222 Set.20-v nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dra. Sara Broqua, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, P 2) se presentó ESTEBAN SRZENTICH "Prescripción" ficha D|855|971, iniciando acción sobre el siguiente bien: un solar de terreno con las demás mejoras que le antecede, sito en la 24a. Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 106.183 con una superficie de 362 mts cuadrados, 46 decímetros cuadrados, con frente a la calle Ramón Anador, con puerta entrada señalada con el N.o 3839; en 12 mts. al Sur; 12 mts. 04 cmtro. al Norte, lindando con el padrón N.o 106 186; 30 mts. 68 cmts. al Oeste, limítrofe con el padrón N.o 166 184 y 29 mts 73 cmts. al Este lindando con el padrón numero 106.182, según plano del Agr. Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro con fecha marzo 11 de 1971.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto, sus herederos y causahabientes a cualquier título por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse le Defensor de Oficio. Asimismo déjase constancia que el bien padrón N.o 166.184 pertenece al señor Juan Crespo, domiciliado en Ramón Anador 3837, el padrón N.o 166 182 al señor Atilio Schetini domiciliado en Ramón Anador 3841 y el padrón N.o 106.086 a la señora Celia Bello de Pérez, domiciliada en Propios N.o 1893. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
16) $15.600.00 30|pub. 16233 Set.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "ARNALDI NIEVES, RAUL CAMILO. Prescripción adquisitiva" (C 2145|70), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción adquisitiva sin su intervención. El inmueble de referencia es el siguiente: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a), empadronado con el número 134.977, que según plano de mensura del agrimensor Julio H. Cerviño, de agosto de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el N.o 64.172 el 31 de agosto de 1970 se compone de 60 metros cuadrados, 64 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros 82 centímetros de frente al O. a la calle Acevedo Díaz, distando su punto medio 10 metros 56 centímetros de la esquina que forma con la calle Domingo Aramburú al N. O. 5 metros 97 centímetros, lindando con el padrón N.o 134.978, al E. N. E. 9 metros 81 centímetros lindando con el padrón N.o 19.851, y al S. E. 7 metros 75 centímetros lindando con el padrón N.o 19.855.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 15.600 30|pub. 19355 Oct.15.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: DUTRA JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva". (C 1.261|71), se cita, llama y emplaza a:

a) Todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención;

b) Asimismo se cita, llama y emplaza a los linderos actualmente existentes: I) padrón N.o 90, sucesores de Cipriano Mendilazu, domiciliados en Capilla del Sauce, Depto de Florida; II) Padrón N.o 92, Alejo García, domiciliado en Capilla del Sauce, Depto de Florida; a los mismos efectos. El inmueble referenciado es el siguiente: empadronado con el N.o 91, ubicado en la manzana 14 de la localidad de Capilla del Sauce y|o Sauce del Yí, Séptima Sección Judicial del Departamento de Florida, con una superficie de metros cuadrados 1.844.70, decímetros cuadrados (fraccionado en 4 solares), según plano levantado por el agrimensor Ariel Cabrera (h.), en setiembre de 1967, aprobado por la Intendencia Municipal de Florida con el número 2.650 el 22|11|67, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 3.863; que se deslinda: metros 42,95 por el N. con padrón N.o 90 perteneciente a la sucesión de don Cipriano Mendilazu; metros 42.95 por el S., con la calle Rodríguez; metros 42.95 por el O., con el padrón N.o 92, perteneciente a Alejo García; metros 42.95 por el E., con la calle Sarandí.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $18.000.00 30|pub. 16798 Set.16-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL FACCHIN, solicitando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien: Un terreno con los galpones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo (antes decimoprimera) padrón N.o 88.214, que según plano del Agrimensor Walter Rossi, de mayo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.136 se compone de una superficie de 436 metros 80 decímetros, con 10 metros cuarenta centímetros de frente a N.E. a la calle Arbolito entre Camino Cuchilla Grande y Osvaldo Cruz distando su punto medio 70 metros 20 centímetros de la esquina formada con la última citada, por 42 metros de fondo, lindando: al S.E con padrón 88.215, al S.O. con parte del padrón 88.211, y al N.O. con padrón 109.531.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien referido, y especialmente a los propietarios linderos Paula Coito y Pedro Aramburu, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
16) $12.000.00 30|pub. 17022 Set.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que doña NATALIA GUTIERREZ de BIANCHI (Ficha B. 403|70), se presentó ante el este Juzgado, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto al inmueble padrón N.o 79.237, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 420 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. a Carreras Nacionales y 42 metros de fondo lindando con el solar 726.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $8.400.00 30|pub. 17002 Set.17-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que JUAN CARLOS GAYA, se presentó ante este Juzgado (ficha 1133|970) promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien mueble, de una camioneta Peugeot, modelo 1950, matrícula número 203.228 (chapa antigua), padrón 133 169 motor 0308 X 147.070. Este bien lo fue prometido en venta, en convenio verbal exteriorizado, por la entrega del precio contra posesión del coche, siendo vendedora la propietaria del vehículo "Capri S. A.".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a Capri S. A. y a Mauricio Aeschiman, Domingo Vallatti, Miroslav Rasiny, Pierre Terrain como integrantes de la misma y todos los que tengan interés a cualquier título, sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárse le Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 7 de de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
16) $9.600.00 30|pub. 16232 Set.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: RICARDO MANFRINI, "Prescripción adquisitiva", (C|441|71), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Manfrini solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 41.151, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agr. Herbert Martorelli, tiene una superficie de 685 m2, 87, que se deslinda así: 26m47 al N.O. con frente a la calle Pilar Costa; 23m07 al N.O. lindando con el inmueble Padrón N.o 170.523; 30m al S.E. con frente al inmueble Padrón N.o 95 448; 19m54 con frente al Br. Manuel Herrera y Obes y al Oeste una ochava recta, de 5m. que une los vientos suroeste y noroeste.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto a los anteriores propietarios o a sus sucesores, causahabientes a cualquier título y especialmente a los linderos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, agosto 11 de 1971 — Manuela Falache, Actuaria Adjunta.
16) $13.200.00 30|pub. 16460 Set.13-v.oct.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno recaído en los autos caratulados: APUD ELVIRA y otros. Prescripción. (C-1263|71), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo antes 11.a empadronado con el N.o 88.984 y con una superficie de 1086 metros y 19 decímetros. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
16) $6.00.00 30|pub. 17089 Set 20-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: PEREZ RIEPHOFF MIRTHA MARGARITA y OTRO. "Prescripción" (L.o 14, F.o 107), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Mirtha Margarita y Domingo Pérez Riephoff en su carácter de herederos de sus padres don Domingo León Pérez y doña Ema Riephoff de Pérez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y casilla sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo padrón 25.123 con una superficie según plano del Agr. González Fonticelli de marzo de 1958, inscripto el 22 de marzo de 1958 con el N.o 35.439 en la D. G. de Catastro de 91 Mts. 21 Dms. 50 Cms. que se deslindan así: 5 Mts. 75 al S. de frente a calle Centro América, N.o de puerta 1664 (antes 124), al E. línea quebrada de 4 rectas de S Mts. 76, 2 M. 72, 20 Cms. y 4 M. 06, lindando con padrón 25.124 y 25.125, 6 metros caudrados al N. con padrón 25.122, 15 M. 60 al O. con padrón 25 122

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el inmueble descrito, en especial a Carlos Pérez García y sus causahabientes y a los linderos Caucio Anelo, Rodolfo Etcheverry e Hipólito Nieto así como a sus sucesores a cual-

quier título para que los deduzcan ante este Juzgado dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designárseles en conjunto un defensor de oficio que los represente en sus personas, derechos y acciones con el cual se regulará el juicio y se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Obtuvo auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Nela Daguerre Valarino, Actuaria.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 32596 Oct.14_v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — En los autos: LARRAYA TABARE por FELIPA DELGADO de BERGERO y otros. "Prescripción treintenaria". (L.o 6, F.o 246, N.o 31, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quien se considere con derecho a un campo padrón N.o 7.605, (Parte), del bien inmueble rural, situado en esta Sección Judicial y padrones N.os 7.607, 7.608 y 10.444 de esta Sección Judicial y al señor DOMINGO CASANOVA, sus herederos, o causahabientes a cualquier título, universal o particular, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio en estos autos. — Santa Rosa, 4 de agosto de 1971. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz de la Decimotercera Seción de Canelones.

16) $7.200.00 20|pub. 17337 Set.21-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: BENITO HERNANDEZ FERNANDEZ y otros. "Prescripción", (F 163|971), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los herederos de Pío Fernández sobre el siguiente bien; Un inmueble y sus mejoras, con un área de 499 metros, 85 decímetros, 10 centímetros, empadronado con el N.o 205 de la Primera Sección, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo, 20 de setiembre de 1971. — Luis Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.— 30|pub. 18834 Oct.8-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos TEODORO FIGUEREDO. "Prescripción adquisitiva" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Teodoro Figueredo, iniciando acción de prescripción terintenaria, sobre el siguiente bien: empadronado con el N.o 4.758 entre los siguientes límites: Al Norte linda con inmuebles de Nair R. de Antúnez, en una extensión de metros 1.033,30 y con inmueble de Ademar González en una extensión de metros 301,30; al Sur con el Río Tacuarí; al Este y en una extensión de metros 1.681 con inmueble de Teodoro Perdomo y al Oeste en una línea quebrada en una extensión de 2.232 metros, con Cañada de la Tropa Vieja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Melo, agosto de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.

16) $ 9.600.00 30|pub. 18547 Oct.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CLEMENTE DOMINGO SELLANES, (F 376|971) promoviendo acción de prescripción treintenaria, contra todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 187, de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 1.460, con una superficie de 452 metros, 34 decímetros.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Melo, 15 de setiembre de 1971 — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

16) $7.200.00 30|pub. 17832 Set.28-v.nov.11

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: TRAMONTIN, GINO. "Prescripción adquisitiva" (F. C. 726 1971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble padrón N.o 378, sito en la manzana N.o 60 de la planta urbana de esta ciudad de Colonia, compuesto según el plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de diciembre de 1968, inscripto el día 1.o del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 5.704, de una superficie de 361 Mts. y 17 decímetros, que confina así: 10 Mts. y 35 Cms. de frente al Norte sobre la calle Daymán; 35 Mts. y 15 Cms., al Este, también de frente a la calle Vicente P. García (antes Salto), por formar esquina: 10 Mts. y 20 Cms. al Sur, con inmueble de Miguel Casero, padrón 879; y 35 Mts. y 15 Cms. al Oeste, con bien de Esteban Moreira, padrón 877. — Colonia, setiembre 23 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 13.200.— 30|pub. 18658 Oct.6_v.nov.19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: EUSTAQUIO ADRIAN GONZALEZ contra SIXTO SOSA. Sus sucesores o causahabientes a cualquier título. "Prescripción adquisitiva", (Ficha C N.o 290|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eustaquio Adrián González, iniciando prescripción adquisitiva respecto del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con sus construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con el N.o 1.554, con un área de 922 metros 14 decímetros, lindando al Norte calle Paysandú; al Este calle Batlle y Ordóñez: al Sur con propiedad padrón N.o 1.553 y al Oeste propiedad padrón N.o 2.033.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, en todo o en parte del inmueble deslindado, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El gestionante está auxiliado de pobreza. — Trinidad, setiembre 8 de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32459 Set.28_v.nov.11

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: SINEIRO de MORENO, ZENEIDA VICENTA IRENE y otros. "Prescripción treintenaria" (L.o 7.o, F.o 53, N.o 93), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de una fracción de terreno ubicada en la Villa Casupá de esta Sección, padrón N.o 196, zona urbana, manzana 27, con un área de 2.000 metros cuadrados, dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio, con quien se les seguirán estos trámites. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a tal fin. — Villa Fray Marcos, junio 8 de 1971. — Druibel Caimí López. Juez de Paz.

16) $7.200.00 30|pub. 16638 Set.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se presentó GLICERIO DE OLIVEIRA CAMARGO, (Ficha A 144|1971), iniciando acción de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicadas en la Primera Seción Judicial de Rivera, empadronadas con el N.o 1.433, las que, según plano del Agrimensor Albérico César Segovia, inscripto en Catastro de Rivera, el 11 de mayo de 1971 con el N.o 4.407, tienen las siguientes superficies: Fracción N.o 1, con área de 434 metros 6.365 centímetros cuadrados, lindando 10 metros 47 centímetros de frente al Sureste sobre calle Fructuoso Rivera; Fracción N.o 2, con área de 395 metros 4.500 centímetros cuadrados, con 11 metros de frente al Sureste sobre calle Fructuoso Rivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Rosalino Camargo, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 27 de agosto de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 12.000.00 30|pub. 18219 Oct.1.o-v.nv.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron DEMETRIO GAMBOA e HILDA MACHADO LEAL de GAMBOA (Ficha A 69|971), promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintenaria del siguiente inmueble: La quinta 14 y sus sobras ubicada en la 10.a Sección Judicial de Rivera, formada por los padrones 3737, 3638, 3645 y 5393 de las manzanas 425, 428 y 867, con un área total de 6 hás. 5673,90 metros cuadrados, la cual, según planos de los agrimensores Zoé Taroco inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 222 el 25 de noviembre de 1946 y Daniel Rigoli inscripto con el número 3409 el 9 de agosto de 1966 en la misma Oficina, tiene el siguiente deslinde total: 187,80 metros al Norte con Avenida Presidente Viera; 294,26 metros al Este con frente a calle Ansina; 120,30 metros también al Este lindando con suc. Pedro Camps; 148,60 metros al Sur con Perroni Hnos. y al Oeste 134 metros con sucesión De María; 58,60 metros con Setembrina Mazei y 184 metros con calle Vichadero.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casimiro Zucaret, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, a cualquier título y a los linderos del mismo para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 15.600 30|pub. 19216 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ORLANDO BLANCO RODRIGUEZ, (Ficha A 87|1971), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en Villa Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera empadronado con el N.o 243 en la manzana N.o 74, la que según plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 786 el 15 de abril de 1971, tiene superficie de 948 metros, 97 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste el padrón 242, al Noreste calle Misiones, al Sureste calle María Abramo y al Suroeste padrón 245.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Manuel Vázquez de España, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien antes descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de junio de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

16) $10.800.00 30|pub. 17479 Set.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado FLORISBELO CAMPELO, (Ficha A 165|1970) iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno con construcciones ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 1.910, formada por los solares 5 y 7 de la manzana 218 de la planta urbana de la ciudad y que, según plano del agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 4.298, el 29 de junio de 1970, tiene área total de 1.849 metros 7.025 centímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 42,95 metros al Suroeste con frente a la calle José E. Rodó; la misma medida al Noroeste formando esquina con calle Amarillo; igual metraje al Noreste y Sureste lindando con los padrones 5.869 y 1.909.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ulises Espalter, Raúl Evaristo Tal y Ramón Justo Iglesias, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

16) $13.200.00 30|pub. 17478 Set.22_v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado la INSTITUCION DEPORTIVA SOCIAL SARANDI UNIVERSITARIO (Ficha A|293|1970), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: dos fracciones de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronadas con los números 1573 y 1574, que forman el sector 5 de la manzana 181 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial y que, según plano del Agrimensor Albérico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera con el número 4563 de 6 de noviembre de 1970, tienen un área total de 922 metros, 1365 centímetros cuadrados y, por estar contiguas, se deslindan así: la fracción señalada con el número 2 en el plano referido, padrón 1573, linda 42,95 metros al Norte con la fracción N.o 1; igual extensión al Sur con el padrón 1572; 23,32 metros al Este con padrón 7500

y la misma medida al Oeste de frente a la calle Atilio Paiva Olivera. La señalada con el N.o 1, padrón 1574, tiene 8,15 metros de frente al Oeste sobre calle Paiva Olivera; igual extensión al Este lindando con padrón 7497; 42,95 metros al Norte con padrón 1575 e igual longitud al Sur con la fracción 2 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pilar Outon y Vicenta Vallejo Fernández, sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derechos al bien antes descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de febrero de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $18.000.00 30|pub. 17138 Set.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que se presentó SELMA SCARAFFUNI DE PEREIRA (Ficha A-221|1970), iniciando acción de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, parte del solar 8 de la manzana 180 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, 1.a Sección Judicial, empadronada con el N.o 1562 y que según plano de mensura del Agrimensor Albérico C. Segovia inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 4319 el 4 de agosto de 1970 tiene área de 212 metros 2190 centímetros cuadrados, lindando: al Sur con frente a la calle Mr. Vera 9 metros 70 centímetros; al Este una poligonal de cinco lados que lo separa del padrón 1561 y que miden: 5,55 metros, 0,60 metros, 6,60 metros, 0,60 metros y 9,32 metros al Norte y 9 metros 70 centímetros que separa del padrón 1560 y al Oeste 21 metros 47 centímetros que lo separa del padrón 1563.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Aguirre o Aguerre, a sus herederos, acreedores, causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $14.400.00 30|pub. 17137 Set.20-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: BARBOZA ACOSTA, ESTEBAN EUSEBIO y BENITEZ de BARBOZA, ELIDA. Prescripción adquisitiva" (Ficha 767|971), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 2019 (antes en mayor área 394) ubicado en la Manzana N.o 39 de la Ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, señalado con la letra "A" en el plano respectivo de una superficie de 295 metros 1.524 centímetros lindando: 17 metros 18 centímetros al E. sobre calle "35"; 17 metros 18 centímetros al S. con la fracción letra B; 17 metros 18 centímetros al O. propiedad de Gervasio Páez e igual medida al N., con padrón de Pedro M. Sayanés. — Rocha, 18 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 9.600 30|pub. 19271 Oct.15.-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: JOSE MARIA IRUSTA. "Prescripción treintenaria". (Letra A. Ficha N.o 570, Año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y en especial a Domingo Scosseria, sus sucesores o causahabientes que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón N.o 3.747, Manzana Catastral 299 y Municipal N.o 413, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, con frente al Norte con el Padrón 3.748; al Este con la Avda. Rodó; al Oeste con AFE y al Sur con el Padrón 3.694, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, setiembre 9 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 8.400.— 30|pub. 20156 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: LIL ROSAMELIA PALACIO AMBROSONI y JOSE PEDRO ELADIO PALACIO AMBROSONI. "Prescripción adquisitiva". (Letra A, Ficha N.o 551, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón número 1.705, ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "San Antonio", con frente al Norte con el padrón N.o 4.395 y Ferrocarriles del Estado; al Sur: con padrones números 1.708, 1.707 y 1.706; al Oeste: con padrones N.os 1.709 y 4.395; y al Este: con padrones N.os 5.367, 5.366 y 1.703, y en especial a DIONISIO FLORES, JULIAN GONZALEZ y GREGORIO RAMOS, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, setiembre 8 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 9.600.— 30|pub. 19879 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: MATIAS REINA "Prescripción treintenaria" (Letra A. Ficha N.o 443), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble Padrón N.o 259, ubicado en la undécima (11.a) Sección Judicial del Dpto. de Salto (Constitución), Manzana Catastral N.o 84, con frentes al Norte con calle Canelones, al Sur con calle Uruguay, al Este con calle Colonia, al Oeste con calle Paysandú, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, agosto 3 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 7.200.00 30|pub. 18482 Oct.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: MARTIN BURGOS. "Prescripción adquisitiva". (letra A, ficha N.o 457), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón número 6.751, situado en la Primera Sección Judicial de este Depto. en calle Juan Carlos Gómez esquina Cervantes, manzana Catastral N.o 505 y municipal N.o 95, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, agosto 2 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $7.200 00 30|pub. 14139 Set.27-v.nov.10

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE SOBRERO solicitando acción de prescripción treintenaria con respecto al inmueble empadronado con el N.o 2.649, ubicado en esta sección, con una superficie de 11 Hás. 3.910 Mts. 2, 81 Dm., deslindado: Al Norte 209 Mts. 60 centímetros con calle De la República; al Este 674 Mts. 40 centímetros, parte con varios padrones y parte con el padrón 10.923 urbanos de Villa Rodríguez; al Sur 159 Mts. con inmueble empadronado con el número 2.544 y al Oeste 779 Mts. con 50 centímetros con el inmueble padrón 4.184.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto a que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Villa Rodríguez, setiembre 2 de 1971. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.

16) $10.800.00 30|pub. 16497 Set.14-v.oct.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ROMERO, LUIS GINES. Prescripción treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado iniciando acción prescriptiva sobre una fracción de terreno, ubicada en San Gregorio, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 563, y compuesto de una superficie de 1797 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que dentro del término de 90 días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $7.200.00 30|pub. 17108 Set.20-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección de Tacuarembó, en autos: JESUS MARTA REGUEIRO. "Juicio de prescripción treintenaria" (L.o 8 F.o 616 N.o 199), se llama cita y emplaza, por el término de noventa días —bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio— para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derecho, al siguiente bien inmueble y sus mejoras ubicado en esta ciudad. Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó manzana 229, empadronado con el N.o 1 879, con una superficie de 281 metros y 25 decímetros, con 12 M. 50 de frente al Este a calle Cuareim, hoy Florencio Sánchez, y 22 M 50 de largo. — Paso de los Toros, 31 de agosto de 1971 — Pedro Armúa, Juez de Paz.

16) $8.400.00 30|pub. 16465 Set.14-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos; CARSIN EDUARDO. "Prescripción", (Ficha 610 C año 1968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos: Elsa Irigoin, Pedro L. Irigoin, Mirta Padula, Natalio L. Vergara y José Alvez Antúnez, así como a los sucesores de Francisco Sosa y a cualquiera que se considere con derecho, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y continuarán los procedimientos sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la villa de Vergara, Novena Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 55, de la manzana N.o 12 y que según plano del agrimensor don Antonio B. Zuluaga, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 6 de mayo de 1968, con el N.o 2.990, tiene una superficie de 800 metros y se deslinda: 20 metros de frente a calle Francisco Tajes, al Sureste; 40 metros al Noreste, con Elsa Irigoin, Pedro L. Irigoin y Mirta Padula; 20 metros de fondo con Natalio L. Vergara, al Noroeste; y 40 metros, al Suroeste con José Alvez Antúnez. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres 30 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola Actuario.

16) $ 14.800.— 30|pub. 20048 Oct 22-v.dc.3.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO MUSSO solicita la inscripción de la obra titulada "Anales del Senado del Uruguay-Cronología Sistematizada" (Modificaciones, adiciones y notas) de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de octubre de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).

17) $ 1.000.— 10|pub. 19052 Oct.14-v.oct.27.

ROBERTO JORGE GUILLERMO ELLIS XIMENEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Del Montevideo de Ayer y de Hoy", de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de octubre de 1971 — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).

17) $ 1.000.— 10|pub. 18966 Oct.13-v.oct.26.

ANTONIO RUFINO SEQUEIRA y MIGUEL ANGEL BELMONTE solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Presente Juventud" y "Adorando Tu Recuerdo" de las cuales se declaran autores. — Montevideo 13 de octubre de 1971 — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).

17) $ 1.000 10|pub 19215 Oct.15.-v.oct28.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-184|971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS EDUARDO MACHADO ALFARO, pues donde dice "hijo de Alfaro" debe decir "hijo de Alba Alfaro". — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

19) R. 2014|55 15|pub. 32615 Oct.15.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA LAMOGLIE FALCO, (V 114| 971), pues donde figura el apellido paterno

como: "Lanoglie". debe decir: "Lamoglie". — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32563 Oct.8-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN RAUL JAVIER, (V 196|971), pués donde figura la madre como "Thelma Javiel", debe decir "Thelma Javier". Se hace constar qr se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32544 Oct.7-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de SARAGOZA FLORES y ENELIDA GABRIELA MENDEZ, (L.o 53, F.o 615), pués donde dice "José Flores Chiapé", debe decir "Saragoza Flores Chiape"; b) La de nacimiento de LUIS ALBERTO FLORES MENDEZ, pués donde dice "José Flores", debe decir "Saragoza Flores"; y c) La de nacimiento de SUSANA BEATRIZ FLORES MENDEZ, pués donde dice "José Flores", debe decir "Saragoza Flores". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32541 Oct.7-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ALCIDES IRINEO LERETE. Rectificación de partida" (Ficha E. 2522|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alcides Irineo Lerete en el sentido de que donde su padre aparece como Pedro Irineo Serete debe decir "Pedro Irineo Lereto", por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.400 15|pub. 19261 Oct.15.-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EVANGELISTA OLIVERA, (Ficha B.123|971) en el siguiente sentido: Donde dice "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural del declarante y de madre desconocida", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante y de Bacilicia Camargo" y donde dice: "que es nieto por línea materna de desconocidos", debe decir: que es nieta por línea materna de Bernardino Camargo y Juana María González. — Rivera, 21 de setiembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $3.600.00 15|pub. 19207 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta RectificacióNn de Partida: Nacimiento de ROSARIO SISCAR SENDRA (V|374|971), donde dice "Pascual Ciscar" debe decir "Pascual Siscar". — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 20166 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ISRAEL VISHEISKY (V|368|971), donde dice "Vischeisky" debe decir "Visheisky". — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 11.800.— 15|pub. 20167 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de OTTORINO FRANCISCO ROSSATI y GLADYS MABEL LEMOS, (V 180|70), debe decir que el cónyuge que contrajo enlace se llama "Ottorino Francisco Rossati, hijo de Plácido Rossati y de Julia Castro, nacido el 2 de junio de 1935". — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 20045 Oct.22-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AQUILES COUTO BLANCO, estableciéndose que en donde en la misma dice: "José Conto", debe decir "José Couto". — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.800. 15|pub. 20114 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de matrimonio de EPIFANIO REBULES y CLODOMIRA ROLIN, estableciéndose que donde dice: "Reboll", debe decir: "Rebules"; y de nacimiento de ENZO HORACIO REBULES, estableciéndose que donde dice: "Epifanio Reboll", debe decir: "Rebules". — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Rafael Chario Olivera Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32506 Oct.4-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO FOURNIE, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como "Fournier", debe decir: "Fournié". — Montevideo, setiembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 18428 Oct.4-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida de nacimiento de JUAN LUIS BRUM CANESSA, pues en la misma donde el apellido paterno figura como: "Brun", debe decir: "Brum", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $. 1.800.00 15|pub. 18437 Oct.4-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida de nacimiento de JOSE MARIA CARDOZO, pues en la misma donde el apellido del inscripto figura como: "Cardoso", debe decir: "Cardozo". — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 18432 Oct.4-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ANTONIO SIMONE y MARIA ELVIRA ALBORNOZ, (Ficha D 200|971), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo legítimo de ambos Gabriel Fabián Simone Albornoz, en el sentido que donde dice como nacido el: "30 del corriente", debe decir nacido el: "30 de agosto", que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32553 Oct.8-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RAMON DI GIOVANNI, (Ficha D 194|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el apellido del padre del inscripto figura como: "Giovanni", debe decir: "Di Giovanni", que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $2.400.00 15|pub. 17896 Set.30-v.nov.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MONICA JEROZOLIMSKI. "Rectificación de partida", (F. 422|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Jerozolimski, pues donde el padre figura como "César Jerozolimsky", debe decir "Szabsaj Jerozolimski". — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800 15|pub. 18946 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FIGARI, ADELMA PETRONILA. "Rectificación de partida" (F. 202|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adelma Petronila Figari pues donde el padre figura como "Blas Figare" debe decir "Blas Figari" y donde dice que es nieta por línea paterna de "Andrés Figare" debe decir "Andrés Figari". — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 18644 Oct.6-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos MARIA ESTHER SILVA, "Rectificación de partida" (D. 130|71), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de José María Estefán y María Esther Silva, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente aparece como "María Esther Monaco", debe decir "María Esther Silva" eliminándose la mención a Paulina Peñaflor; b) de nacimiento de la hija en el sentido que donde dice "hija de María Esther Monaco" debe decir "hija de María Esther Silva"; y en la nota de legitimación y en la legitimación practicada en el Registro de Legitimaciones, donde dice: "María Esther Monaco" debe decir "María Esther Silva", por así corresponder. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19). $ 4.200.— 15|pub. 20193 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE CONSOLI y MARTHA RAQUEL PEREZ, (V|217|971), pues donde dice "Vicente Consuli, Francisco Consuli y Catalina Lufrano" debe decir "Vicente Consoli, Francisco Consoli y Catalina Lofrano". — Montevideo, octubre 1.o de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.— 15|pub. 18945 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de MARIA ESTHER GOMEZ RIVERO y RUBENS CARLOS RIVERO y las de nacimiento de CARLOS ALBERTO, NELSA MYRIAM, HEBER DARIO y SILVIA MARGOT RIVERO GOMEZ, (V. 235|971), pués en todas ellas, donde figura la contrayente y madre respectivamente como "María Esther Rivero", debe decir "María Esther Gómez Rivero". — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.— 15|pub. 18720 Oct.7-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MEYER MALIS BUBER y RITA MAXIMA RODRIGUEZ (V|225|971), pues donde el contrayente figura como "Mario Malis" debe decir "Meyer Malis Buber"; donde dice "Buenos Aires" debe decir "Balta (Rusia)"; donde figura la contrayente como "Rita Rodriguez" debe decir "Rita Máxima Rodriguez"; donde figura la madre de la contrayente como "Eloisa Agriel" debe decir "Eloisa Agriela"; y donde dice "Minas" debe decir "Maldonado". — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.00 15|pub. 18529 Oct.7-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: GRACIELA INMACULADA MITTICA MARCIANO. "Rectificación de partida", (Ficha E 2.666|71), se hace saber que se solicitó ante este Juzgado, la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Inmaculada Mittica Marciano, en el sentido de que donde se establece el apellido de su padre como "Mitticaciccia", debe decir "Mittica Ciccia, (separado) ya que Mittica es apellido paterno y Ciccia el materno del mismo", por así corresponder, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32720 Oct.21-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ARMINDO GONÇALVEZ. Rectificación de partida" (Ficha E-1205|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del gestionante con Marlene Lemos (10.a Sección Judicial de Montevideo, Acta N.o 325, Año 1966) y de nacimiento de Lourdes Rosana y Wáshington Daniel Gonçalvez Lemos (14.a y 8.a Sección Judicial de Montevideo, Actas N.os 205 y 5649, Años 1967 y 1970 respectivamente), en el sentido de que donde el

apellido paterno figura como: "González" en las dos partidas primeramente referidas y como: "Gonzalves" la última, debe decir "Gonçalvez" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32616 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BIBIANA NICOLASA CABRERA PANIAGUA. Rectificación de partida (Ficha E.2791|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde se estableció el apellido paterno de la madre de la inscripta como Pañiagua debe decir Paniagua, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 19098 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CECILIA ANUNCIADA RASO. "Rectificación de partida" (Ficha E|2.167|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde su padre figura como "José Roso" debe decir "José Raso"; y donde su abuelo paterno figura como "Luis Roso" debe decir "Luis Raso" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32522 Oct.6-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: HELIO VALLEJOS. "Rectificación de partida", (Ficha E 2.625|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como hijo de: "Julio Vallejo", debe decir: "Julio Vallejos", y donde aparece como nieto por línea paterna de "Petrona Vallejo", debe decir: "Petrona Vallejos", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 22 de setiembre de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 18412 Oct.4-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de TOMAS BELTRAN (V|233|971), donde dice "soltero" debe decir "casado". — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.200.— 15|pub. 20168 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ROBERTO SERGIO ANGEL y ANGELA PERDOMO, (L.o 1, F.o 570), donde dice "María Angélica Perdomo", debe decir "Angela Perdomo"; Nacimiento de MARTA IVONNE, MARY ELIZABEHT y MARIA OLGA ANGEL, donde el nombre de la madre dice "María Angélica Perdomo", debe decir "Angela Perdomo". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32547 Oct.7-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GUILLERMO REYES FILLAT, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde su fecha de nacimiento figura como: "26 de mayo de 1940", debe decir: "26 de abril de 1940", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.— 15|pub. 20104 Oct.22-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VALENTIN OCHOA y NATIVIDAD SANABRIA, estableciéndose que donde la contrayente figura como "Julia" debe decir "Natividad". — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 19040 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAMON RENE LOPEZ, estableciéndose que en donde figura como: "casado", debe decir: "soltero". — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32561 Oct.8-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PRADEMAR SOSA, estableciéndose que donde el inscripto figura como de sexo: "femenino", debe decir: "masculino" — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32560 Oct.8-v.nv.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de MIGUEL ANGEL PEDRIDO y MARTA EUSEBIA OROÑO, pués en la misma donde no figura el nombre de la madre del contrayente, debe decir "hijo de Yolanda Pedrido". Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32712 Oct.21-v.nv.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada por EUSTAQUIO RENE DE LOS SANTOS y MARIA ESTHER BARRERA, (Ficha D|55|71), la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Eustaquio René de los Santos, donde la madre del inscripto figura como "Elodia" de los Santos, debe decir "Marcela Tomasa" de los Santos; y b) de matrimonio de Eustaquio René de los Santos y María Esther Barrera, donde la madre del contrayente figura como "Elodia de los Santos", debe decir "Marcela Tomasa de los Santos" que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32683 Oct.9-v.nov.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos BRIZOLARA ALBERTO ANTONIO, "Rectificación de partida", (F.179|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Antonio Brizolara Guardiola, pues donde la madre figura como "Ada Guardiola" debe decir "Ana Guardiola". — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 20191 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ESTELINA OLIVERA de CHILESI, "Rectificación de partida", (F. 425|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Alberto Chilese pues donde el difunto figura como "divorciado" debe decir "casado con Estelina Gertrudis Olivera" y donde figura como "oriental" debe decir "brasileño". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32744 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: AIDA VASSALLO de OLIVERA y otros. "Rectificación de partida", (F 773|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Aída Vassallo Natale, pués donde la recién nacida figura como "Ida", debe decir "Aída"; donde el padre figura como "Basallo", debe decir "Vassallo", y donde la madre figura como "Natal", debe decir "Natale"; b) de nacimiento de Marta Amabelina y Carlos Antonio Olivera Vassallo, pués donde la madre figura como "Vasallo", debe decir "Vassallo". — Montevideo, 7 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 19958 Oct.21-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DOMINGO GONZALEZ SPOSITO, "Rectificación de partida", (F 381|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Domingo González Spósito, pués donde el recién nacido figura como "Domingo", debe decir "Daniel Domingo" — Montevideo, 22 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 18699 Oct.7-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: Que en los autos caratulados: VICENTE PABLO PERDOMO y LUCIA SOSA. "Rectificación de partida" (Ficha D.97|71) se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio entre Vicente Pablo Perdomo y Lucía Sosa en el sentido de que donde la contrayente figura como "Lucía Martínez" debe decir "Lucía Sosa"; y donde su padre figura como "Timoteo Martínez" debe de decir "hija de padre desconocido" por así corresponder; B) De nacimiento, de Lucía Sosa, en el sentido de que donde figura como de nombre "Lucía Sosa" debe de decir "Lucía" por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32703 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace que en los autos caratulados: "MIREYA ROCHA". Rectificación de partida, (Ficha D. 227|970), se ha solicitado, la rectificación de la partida de matrimonio de don Leopoldo Giles y doña Mireya Rocha, en el sentido que donde la compareciente figura como "Nelis Mireya González" debe decir "Mireya Rocha", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32624 Oct.15.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hahce, que en los autos caratulados: "SALVADOR DEL GAUDIO" Rectificación de partida (Ficha D-235|971), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia María Egidia Del Gaudio, en el sentido que donde aparece "que es hija legítima de Salvador del Gandio", debe decir "Salvador Del Gaudio" y donde figura "Del Gandio Silvia María Egidia", debe decir: "Del Gaudio Silvia María Egidia", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32617 Oct.15.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ALBA GIMENEZ de PEREIRA. "Rectificación de partida" (Ficha D|251|971) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ADEMAR PEREIRA y doña ALBA GIMENEZ, en el sentido que donde dice "Aldemar Pereira" debe decir "Ademar Pereira" por ser como corresponde; en la de defunción de ADEMAR PEREIRA, donde aparece como "Ademar Pereyra" corresponde que diga "Pereira"; y en la de nacimientos de DANIS YOLANDA PEREIRA, donde figura como hija de "Aldemar Pereira" debe decir "Ademar Pereira" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32589 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SENDER KOGAN y otros. "Rectificación de partida". (Ficha D 15|71), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio entre Sender Kigan e Hilda Bomsztein en el sentido de que donde figura el apellido del marido como Kogan e Hilda Bomsztein en el sentido de rresponder; B) de nacimiento de Moisés, Enrique y Myriam Susana Kogan Bomsztein, en el sentido de que donde figura el apellido paterno como: "Kagan", debe decir: "Kogan", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 18872 Oct.8-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: BAL-

DASARRI, LUIS ALBERTO "Sucesión", (Ficha A 559|970), se hace saber que solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Florencia Joaquina Núñez y Domingo Anselmo Baldasarri; b) de nacimiento de Luis Alberto Baldasarri y c) de defunción de Luis Alberto Baldasarri. En las tres partidas donde figura el nombre de Luis Baldasarri, debe decir: "Domingo Anselmo Baldasarri". — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 18351 Oct.4-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ISABEL ORTIZ (F. 551|971), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde al margen dice "Cruz María Isabel", debe decir "Ortiz María Isabel". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 18 de octubre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32742 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos respectivos (Ficha 540|971), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ARIO OSVALDO DIAZ y doña CELINA DE SOUZA, promoviendo la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos legítimos: a) Edison Ariel, donde al margen dice "Díaz Edinson Ariel", debe decir "Díaz Edison Ariel"; donde dice "Celina Souza de Díaz", debe decir: "Celina de Souza de Díaz"; b) Nicasio Osvaldo, donde al margen dice "Díaz Nicasio Osvado", debe decir "Díaz Nicasio Osvaldo"; donde dice "Don Osvaldo Díaz", debe decir "Don Ario Osvaldo Díaz" y c) María del Carmen, donde dice "Celmira de Souza", debe decir "Celina de Souza". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 7 de octubre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32611 Oct.14_v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 622|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LAUDELINO GARCIA DA ROSA, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Ignacio García da Rosa Anzuatte en la siguiente forma; donde al margen dice "León García Ignacio Luis", debe decir "García Da Rosa Luis Ignacio"; donde dice "Laudelino García León", debe decir "Laudelino García Da Rosa León" y donde dice "de Isidro García", debe decir "de Isidro García Da Rosa". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, setiembre 30 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32610 Oct.14_v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ALBERTO da SILVA y TERESA RIBEIRO. "Rectificación de partida", (F 50|68), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en la siguiente forma: donde dice: "Nolberta", debe decir: "Nolberto". Sexo: donde dice: "femenino", debe decir: "masculino" donde dice; "hija natural", debe decir: "hijo natural", donde dice: "nieta", debe decir: "nieto", donde dice: "Nolberta", debe decir: "Nolberto", por así corresponder. — Se les concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, 7 de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32555 Oct.8-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos ANDRES VARIETTI y NORBERTA RODRIGUEZ, (Ficha 454|971), promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Lourdes Marlene, en la siguiente forma: donde al margen dice: "Varietti Lurdín Marlen"; debe decir: "Varietti Lourdes Marlene", y donde dice: "Lurdín Marlen", debe decir: "Lourdes Marlene". — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, setiembre 13 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32554 Oct.8-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CONCEPCION LARA SILVA, (Ficha 374|971) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma donde dice: "y de Francisca Vidal" debe decir: "y de Francisca Silva" — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas setiembre 13 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32497 Oct.4-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 313|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARIEL DE LOS SANTOS, promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio con doña Neli González, donde al margen dice "Mesquita Ariel y González Neli", debe decir "De los Santos Ariel y González Neli" y donde dice "Ariel Mesquita", debe decir "Ariel de los Santos"; de nacimiento de su hija Martha Nelly, donde dice "Reconocido por Ariel Mesquita", debe decir "Reconocido por Ariel de los Santos" y de nacimiento de su hija Fany Delfina, donde al margen dice "Mesquita Fany Delfina", debe decir "De los Santos Fany Delfina" y donde dice "hija de Ariel Mesquita", debe decir "hija de Ariel de los Santos. Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 4 de octubre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32618 Oct.15_v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que, ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del causante GUMERSINDO GONZALEZ, en la cual el nombrado figura "Rodecindo debiendo decir "Gumersindo" que es como corresponde. — Canelones, setiembre 23|971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 19566 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO SILVANO PERRONE con CARMEN ROCCA a efectos de que donde dice: "Ricardo Silvano" debe decir "Ricardo Silverio" que es el verdadero. — Canelones, setiembre 22 de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 19036 Oct.14_v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA ESTHER PALLEIRO ARBELO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido materno figura "Aberlo" debe decir "Arbelo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 16 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 19035 Oct.14_v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDALIA ISIDRA SANTIAGO, estableciendo que donde dice "Isidra Perolo" debe decir "Sandalia Isidra Santiago", y donde dice "hija legítima de Pedro Perolo y de Carmen Alfonso", debe decir "hija legítima de Pedro Santiago y de Carmen González". — Canelones, 21 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 18471 Oct.5-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DELASCIO NORMA IBET. "Rectificación de partida" (Ficha Civil número 491|1971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Norma Ibet Delascio, en el sentido de que donde figura "masculino" diga "femenino", y donde dice "hijo" diga "hija". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 14 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 18470 Oct.5-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CELIA IGLESIAS GALO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Celia Ancelma Anastacia", debe decir: "María Celia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Las Piedras, febrero 1.o de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32735 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO ESTEBAN ALVES RISSO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: Donde figura el apellido paterno como "Alvez" debe decir "Alves"; y donde figura el apellido materno como "Rizzo" debe decir "Risso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 24 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 19551 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANILDE JOSEFINA PITTI de RAINERI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura su primer nombre como "Anilte" y el apellido paterno como "Pitti" "Anilte" y el apellido paterno como "Pitti" debe decir "Anilde y "Pitti" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 7 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 19550 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado: IVONNE SANTA CRUZ, solicitando la rectificación de partida de defunción de su madre Julia Isabel Soria de Santa Cruz, en sentido que donde figura "Julia García de Santa Cruz", debe decir; "Julia Isabel Soria de Santa Cruz". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 18783 Oct.8-v.nv.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: a) De nacimiento de MARIA ELOISA CARO de LEON (152|V|71), donde dice hija "legítima" debe decir "natural"; b) De defunción de ERNESTO CARO donde dice de estado civil "casado" debe decir "soltero". — Pando, setiembre 17 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 1.800.— 15|pub. 19659 Oct.20_v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: a) De nacimiento de MARIA ROSA ROSSO CULAZZO (141|V|70), donde dice "María Rosa Rossi Colaso" debe decir "María Rosa Rosso Culazzo" hija de "Angela María Culazzo y Luis Rosso" siendo sus abuelos paternos "Juan Rosso y María Magliano" y sus abuelos maternos "Juan Culazzo y Teresa Reviglio". — Pando, agosto 18 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.— 15|pub. 19658 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: ALBA LUZ IBAÑEZ. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (278|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Doris Raquel Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "hija legítima de Ramón Modesto Rodríguez y Alba Luz Ibáñez", debe decir; "hija natural de Alba Luz Ibáñez". — Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Melo, octubre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32726 Oct.22-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA EDELFA PONCE de RIBEIRO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (329|971), se hace saber que se presentó María Edelfa Ponce de Ribeiro, solicitando la rectificación de la partida de defunción de José Basilio Ribeiro, en el sentido de que donde dice: "de estado soltero", debe decir: "de estado casado". — Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Melo, octubre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32727 Oct.22-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY EDERLINDA SCHEIDEGGER DE DEMARIA (F. C. 731|1971), estableciéndose que donde el apellido del compareciente y padre de la inscripta figura como "Scheindegget", debe decir "Scheindegger", por ser el verdadero. — Colonia, setiembre 23 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 18540 Oct.5-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido IRENE RESK DE CALLABA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde aparece su apellido, el de su padre y el de su abueno como "Rsk", debe decir "Resk". — Trinidad, 17 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 19308 Oct.15_v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "MARIA ELINA ETCHECHURY DE SMITH. Rectificación de Partidas" (Ficha C. N.o 259|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde aparece: Al margen: donde dice Etchessuri María Elida, debe decir Etchechury María Elina y donde dice: comparece don Sinforoso Etchessuri, debe decir, Comparece don Sinforoso Etchechury y donde dice: se le ha puesto el nombre de María Elida, debe decir María Elina y donde dice: nieta por línea paterna de Fernando Etchessuri, debe decir: nieta por línea paterna de Fernando Etchechury. — Trinidad, 3 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 19309 Oct.15_v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados "CARMEN MEANA, Rectificación de Partidas (Ficha C. N.o 302|971) se dispuso la siguiente rectificación de partida: Partida de Matrimonio de Carmen Meana y Juan Benito Laguna. Al margen donde dice Mendez Rosa: debe decir Meana Carmen; donde dice Rosa Mendez, debe decir Carmen Meana; donde aparece el padre como Jorge Mendez, debe decir Jorge Meana; donde aparece la madre como María Preide, debe decir María Braide". Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Trinidad, 1.o de octubre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32622 Oct.15_v.nov 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado SEGUNDA DOLORES CARABALLO, solicitando la rectificación de partida de su matrimonio, donde se padeció el siguiente error, en el sentido que donde dice: "América, Caraballo", debe decir: "Segunda Dolores, Caraballo" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 4 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 19203 Oct.14_v.nov 4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: PERDOMO DAVILA, ELBIO ROGELIO. "Rectificación de partida" (Fa. 666|971), se han presentado Julio Erving, Hilda Elisena y Héctor Manuel Bonomi del Puerto solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Elbio Rogelio Perdomo Dávila inscripto con el número noventa y seis al fallo cuarenta y ocho vtas. del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "Juan Eriverto Perdomo" debe decir "León Ildefonso Perdomo", nombre del padre, que es como corresponde. Y a los efectos legales del caso se hace esta publicación. — Minas, octubre 5 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 4.200.— 15|pub. 19389 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: VILLALBA ELOLA, MARIA LUISA. "Rectificación de partida" (Ficha 511|971), se han presentado don César Félix Villalba García y Blanca Carmen Elola Celentano de Villalba, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Luisa Villalba Elola, inscripta con el número doscientos treinta y nueve al folio veinte del libro respectivo llevado en el año mil novecientos sesenta y cuatro por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "año 1964" debe decir "año 1960" y donde dice apellido de la abuela materna "Celentino" debe decir "Celentano". por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, octubre 5 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 4.200.— 15|pub. 19388 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: DUTRA ESQUIBEL, PILAR, "Rectificación de Partida". (Ficha N.o 274|71), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Pilar Dutra Esquibel, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma con el sexo "femenino" en vez de "masculino" que es como corresponde. — Maldonado, 23 de setiembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 19472 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JOSE RAFAEL GUILLERMO MALZZONI, (Ficha 925|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura el apellido: "Manzzoni". debe decir: "Malzzoni", que es como corresponde — Maldonado, 13 de setiembre de 1971. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
19) $ 1.800.00 10|pub. 18327 Oct.4-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CAIMI MESCIA, DORIS. "Rectificación de partida" (L.o 27, F.o 119, N.o 751), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Doris Caimi Mescia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: Donde dice "sexo masculino" debe establecer "sexo femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, setiembre 29 de 1971. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.— 15|pub. 18593 Oct.6-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ADOLFO BAKST. "Rectificación de partida" (L.o 17, F.o 624), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Adolfo Bakst solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que la misma padece del siguiente error: Donde dice su apellido "Bacst" debe decir "Bakst" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 27 de setiembre de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 3.000.— 15|pub. 18594 Oct.6-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: AMELIA ACOSTA de FERALTA. "Rectificación de partida" (L.o 17, F.o 510), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, pues, aparece como "Micaela" cuando en realidad debe decir "Amelia" por así corresponder. — Paysandú, mayo 13 de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 18592 Oct.6_v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De nacimiento de MARIO POVVER CARDOSO FERREIRA, en el siguiente sentido: Al margen donde aparece "Cardozo Ferreira María Povver", debe decir "Cardoso Ferreira Mario Povver" y en el cuerpo del acta donde el nombre del inscripto figura como "María Povver", debe decir "Mario Povver";

De matrimonio de MARIO POVVER CARDOSO y ANDRA TERESA GULNARA LOUREIRO, en el siguiente sentido: donde el contrayente aparece como "María Power Cardozo", debe decir "Mario Povver Cardoso"; donde el padre del contrayente aparece con el apellido "Cardozo", debe decir "Cardoso" y donde el apellido de la contrayente y del padre de ésta, figura como "Laureiro", debe decir "Loureiro";

De nacimiento de los menores ANDRA TIARE, CESAR ALEJANDRO y GUSTAVO ENZO CARDOSO LOUREIRO, en el siguiente sentido: donde el padre figura como "María Povver Cardozo" o "María Povver Cardoso", debe decir "Mario Povver Cardoso" y donde el apellido del abuelo paterno aparece como "Cardozo", debe decir "Cardoso". — Rivera, 20 de setiembre de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 6.000 15|pub. 18218 Oct.22-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MARIO ADAN y JORGELINA de los SANTOS, en el siguiente sentido: Al margen, en el cuerpo del acta y en las firmas donde aparece el nombre "Néstor" el mismo debe ser excluído; De defunción de MARIO ADAN en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del acta donde el causante aparece con el apellido "Neto" debe decir "Adán". Se hace constar que conjuntamente la interesada tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 13 de octubre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32740 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DAVID DE CAMPOS (CATALINA TERESA, JORGE LUIS, WALTER RUBEN GARI). "Rectificación de Partidas" (La. A Fa. 585|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: Castro, Walter, en el sentido de que donde dice: "Reconocido por Severino David Campos", debe decir: "Reconocido por Severino David de Campos"; Castro, Ruben Jari, en el sentido de que donde dice "Jari" debe decir "Gari" y donde dice "Reconocido por Severino David Campos" debe decir "Reconocido por Severino David de Campos". Campos Catalina Teresa, donde dice "Ceferino Campos", debe decir "Severino David de Campos"; Campos, José Luis: en el sentido de que donde dice: "Severino David Campos", debe decir: "Severino David de Campos". Asimismo, en todas ellas, donde figura el apellido Campos, deberá ir precedido de "David de". — Salto, 5 de octubre de 1971. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
19) $4.800.— 15|pub. 20155 Oct.25.v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MARIA ESTHER CAPO, "Rectificación de partida", (L.o 12, F.o 609) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Esther Capo, en el sentido de que donde dice: "Teófila", debe decir: "María Esther". — Salto, 5 de octubre de 1971. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.— 15|pub. 20154 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELA DIAZ DE STEFANO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, ya que en la misma figura con el nombre de "Custodia" en lugar de "Angela" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.— 15|pub. 19493 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: FUENTES CANO, OCTAVIANA, "Rectificación de partida" (L.o 18, Fo. 513) se hace saber que ha comparecido la gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto su nombre figura como "Octaviano", debiendo decir "Octaviana", el sexo figura como "masculino" y es "femenino"; donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y en todas las partes en que aparece escrito "nieto" debe decir "nieta". — San José, junio 21 de 1967. — J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $ 3.000.— 15|pub. 19494 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido WILME MARINO MIQUEIRO, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Migueiro, Wilman Marina", y de "sexo femenino", debe decir "Miqueiro Wilme Marino", y "de sexo masculino", por ser los verdaderos. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, setiembre 24 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32743 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELINO AZAMBULLO, en el sentido de que donde aparece como del sexo: "femenino", debe aparecer como del sexo: "masculino", por ser el verdadero. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 1.800.— 15 pub. 20047 Oct.22-v nv.12.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ADAN DARIO SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice: Zenón Sosa; debe decir: Abdón Zenón Sosa. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 19109 Oct.14-v.nov.4.

20—Remates

JOSE BALLESTEROS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Terreros Giacosa, Dolcina contra GERONIMA ALVAREZ y otros. Intimación". (Ficha C 786|970), se hace saber que el día 22 de noviembre de 1971, a las 15.30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, (calle Zabala 1328), se procederá por el martillero señor José Ballesteros, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Los derechos a la promesa de compra venta a plazos de un solar de terreno situado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.197, con una superficie de 300 metros con 10 metros de frente al S.E. a la calle Enrique Aguiar. La promesa está inscripta en el Registro General de Inhibiciones, con los números 8.514 y 8.515 del libro 130.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 |o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que demande la operación, salvo aquellos que por ley sean de cargo del vendedor con prohibición de traslado; 3.o) Que el hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad de los títulos; 4.o) Que la escritura de cesión de derechos deberá efectuarse dentro del plazo perentorio de treinta días a contar desde la fecha del remate o del auto aprobatorio del mismo; 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.— 15|pub. 20197 Oct.25-v.nv.15.

OSVALDO ESPALZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Balsa, Francisco contra IRIS NEFFER BERTAGNA. Juicio ejecutivo", (Ficha C.242|970), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1971, a las 15 horas y en el local de la calle Galicia 1268, se procederá por el martillero señor Osvaldo Espalza, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se estipularan, de los siguientes bienes:

A) Base: $ 65.000.00. Una máquina de agujerear de 3|4| pulgadas, marca Kerys Número 844-672 con motor electrico de 1|4 Hp. CUB. N.o 19390047, Serie N.o A-2948; y

B) Base: $ 60.000.00. Una máquina amoladora marca Pume, N.o 2054 de 2800 RPM con motor de 5 amperics de 2 Hp.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legàles se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

20) $4.000.00 10|pub. 19137 Oct.14-v.oct.27.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Martínez Méndez, Fernando y Josefa Vales de Martínez contra MARIO o MARIANO SOLER VILARDEBO, Ejecución de hipoteca". (Ficha C 534|969), se hace saber que el día 22 de noviembre de 1971, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Cuatro solares de terreno, sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona Punta del Este, empadronados con el N.o 510, señalados con los N.os 2, 3, 4 y 5 del plano de noviembre de 1929 del Agrimensor A. Mac Coll, por el cual la superficie de los dos primeros es de 250 metros 75 decímetros y la de los dos últimos de 330 metros, haciendo en total una superficie de 1.161 metros 50 decímetros, teniendo 17 metros de frente al Norte a la calle Veinte, por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.760.— 21|pub. 18722 Oct.7-v.nv.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: A.N.C.A.P. c| ANTONIO MATO FERNANDEZ. "Juicio ejecutivo" (1.918|70), el 4 de noviembre próximo a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camión Thames Trader 1962 D 4, matrícula N.o 443.975, padrón número 185.192; 1 camión Thames Trader 1962 D 4, matrícula N.o 443.921, padrón número 184.164; 1 camión Thames Trader 1960|70, matrícula N.o 470.473, padrón número 174.559; 1 camión Thames Trader 1960|50, matrícula N.o 470.734, padrón número 181.209; 1 caja registradora National; 1 máquina de sumar Olivetti Electrosuma y 1 máquina de calcular Olivetti Divisuma 24. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $ 3.200.— 10|pub. 19733 Oct.20-v.nov.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Creimer, Israel c| BRANSA S. A. "Juicio ejecutivo" (C| 842|69), el 4 de noviembre próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 balancín de cortar suela Pronner N.o 491.199. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.000.— 10|pub. 19737 Oct.20-v.nov.3.

ANTONIO BELLUCCI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Correale José E. contra PEÑA ROGELIO. Cesación de Condóminio" (C. 974|68), se hace saber que el próximo 10 de noviembre de 1971 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Antonio Bellucci, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 520.000 (2|3 de su tasación del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 68.741 (sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y uno) solar 30 de la fracción "D" en el primitivo plano del Barrio Garibaldi (3ª Sec.) con una superficie de 231 metros 93 decímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al N. O. a la calle Magenta entre Camino Propios y Comercio, distando el punto medio del frente de la esquina formada con esta última 174 metros 14 centímetros; 27 metros de fondo, lindando al N. E. con solar 31; al S. E. con partes de las padrones 68.765 y 68.766 y al S. O. con solar 29.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, a cuenta del precio y en su garantía. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos y comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana C|55|Nº 963). IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina del Actuario del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3º). V) Que de acuerdo al decreto 60 de 1971, se hace constar que este remate se realiza en virtud de tratarse de un juicio de Cesación de Condominio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Aída Lipovetski, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.800 15|pub. 19533 Oct.18-v.nov.8.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Juan Ramón Irrazabal Pintos c| BOLSAS DE NYLON LIMITADA. "Juicio ejecutivo" (B|744|70), el 4 de noviembre de 1971 a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cortadoras y máquinas de soldar nylon, juegos y vasos de plástico, bolsas y bobinas nylon, estanterías y demás bienes embargados. — Montevideo, 15 de octubre de 1971.

20) $ 1.600.— 10|pub. 19816 Oct.20-v.nov.3.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Méndez Blanca Violeta y otros c|. ROBOTTI MARCHINO REMO y Otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 874|70), se hace saber que el próximo 27 de octubre de 1971, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), a la hora 16 se procederá por el martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil a la venta sin base en remate público del siguiente bien Inmueble: Unidad número 702 (Horizontal ley N.o 10.751) padrón individual N.o 202.557, de la 18.a sección judicial de Montevideo, 7.o piso, con una superficie de 116 metros 29 decímetros y bienes comunes que le acceden así como el depósito 702 situado en el subsuelo del edificio, a cota menos 1 metros 75 centímetros, un lugar en el garage situado en el mismo subsuelo y terraza R. 7; que forma parte del Edificio "El Ayuí", construído en el terreno ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 99.191, que según plano del Agr. Federico G. Amonte de junio de 1953 inscripto en Catastro con el número 27.136 consta de una superficie de 592 metros 23 decímetros deslindándose: 12 metros 7 centímetros de frente al N.E. sobre la calle 21 de Setiembre; 24 metros 4 centímetros al S.E. con padrón N.o 99.214; 23 metros 95 centímetros al S. con padrón número 99.192; 8 metros 79 centímetros al O. de frente a Bulevard Artigas y 35 metros 40 centímetros al N.O. con los padrones números 35.882 y 35.272.

Se previene: Primero Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; Segundo: La comisión del martillero 3 o|o será de cargo de comprador así como los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados e impuestos; Tercero: Los antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de éste Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5.o). Se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud del atraso en el pago de los intereses respectivos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de octubre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 10.800.00 15|pub. 18516 Oct.5-v.oct.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: SUCESION MIELE de ALTUNA, MARIA MIGUELA. "Cesación de condominio" (L.o 64, F.o 345), se hace saber que el día 4 de noviembre próximo a las 16 horas en el local de la Asociación Nal. de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 62.500.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 83.296, compuesto de una superficie de 201 Mts. 45 Dc., y según plano del Agr. Juan Gambini, de junio de 1966, tiene 202 metros 80 decímetros, con 8 metros 60 centímetros de frente al Este a la calle José L. Terra Nos. 3043-3045.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 5.o piso, a disposición de los interesados. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 7.200.— 15|pub. 18683 Oct.6-v.oct.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Herbert, Ronald c| VILA, FLORIAL. "Juicio ejecutivo" (Ficha B|240|70), se hace saber que el día 15 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 485.533.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la décima sección judicial (hoy 26a.) de Montevideo, empadronado con el N.o 194.555 con una superficie de 972 metros 54 decímetros, con 18 metros 1 centímetro al Sur de frente a la Av. Italia 6977.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 2.298 "AID" propuesta N.o 162.796; y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 5.o piso a disposición de los interesados. Se hace constar que de acuerdo con el Art. 2.o del decreto 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados, que motivó el presente juicio. — Montevideo, 16 de setiembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 7.800.— 15|pub. 18682 Oct.6-v.oct.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Angela Hernández Peña y otros contra MISAK TOPALIAN OHANIAN y otra. Ejecución de hipoteca", (B 992|70), se hace saber que el próximo 16 de noviembre, a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y edificios, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 83.411, con una superficie de 400 metros 6 decímetros con 10 metros 10 centímetros de frente al N. a la calle Gustavo Gallinal y cuyo número de puerta es 1728 y 1730.

Se previene: 1) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2) Que los gastos de escrituración y comisión del 3 o|o del rematador, serán de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 4) Que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 60|971, se continúa esta ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda originaria de estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $7.200.00 15|pub. 18728 Oct.13-v.nov.3

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "José Dante Tobler contra HILDA ISABEL LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes". (F. C. 976|965), se hace saber que el día 10 de noviembre de 1971 a las 14 y 30 horas por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz en la calle Mercedes 1449, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en autos de los bienes muebles que se detallan a Fs. 41 a 42 y un automóvil marca Opel, modelo 1938, padrón N.o 66.117. — Montevideo, 29 de setiembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $2.000.00 10|pub. 19135 Oct.14-v.oct.27.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "José Dante Tobler contra HILDA ISABEL LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes". (F. C. 976|965) se hace saber que el próximo 17 de noviembre de 1971 a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores sita en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su tasación en autos o sea $ 1:933.330.00 de los siguientes bienes inmuebles:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 66.117 señalado con el N.o 28 en el plano del agrimensor Rosendo Díaz de enero de 1913, el cual tiene una superficie de 245 metros 74 decímetros cuadrados que se deslindan así:

9 metros 20 centímetros al Noroeste de frente a la calle Dalmiro Costa por donde el edificio tiene el N.o 4298; 25 metros 44 centímetros al Noreste a la calle Lallemant formando esquina con la anterior donde el edificio lleva el N.o 1591 y 1593; 10 metros 40 centímetros al Sureste lindando con el padrón N.o 125.034 y 24 metros 64 centímetros al Suroeste lindando con el padrón número 66.116.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) La comisión del señor Rematador será la legal; C) Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Act.
20) $9.000.00 15|pub. 19136 Oct.14-v.nov.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Simones Bayarres María c| MANUEL B. MARTINEZ FRACCHIA. "Cobro ejecutivo de pesos" (346-71), el 4 de noviembre de 1971 a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cocina Premier Volcán, 1 máquina de café Express y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 15 de octubre de 1971.
20) $ 1.600.— 10|pub. 19734 Oct.20-v.nov.3.

ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "NARDONE CETRULO de VECINO VARELA, YOLANDA". Cesación de condominio. (C|216|70), se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 15 horas, en Piedras 318, se procederá por el martillero Enrique Gomensoro (de la firma "Gomensoro y Castells"), asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, con la base de los 2 3 de la tasación practicada ($ 1:504.000), y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 96.038, sito en la calle Obligado N.o 1139, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, el cual según plano de los Agrimensores José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal, de agosto de 1971, consta de una superficie de 501 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.200 15|pub. 19448 Oct.18.-v.nov.8.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "María de los Angeles Tarrago y otros contra INES YOLANDA TAGLIAFERRI GAGGIA y otros. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 128|71), se hace saber que el día 27 de octubre de 1971, a la hora 15, en el salón de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad N.o 801, padrón individual número 221.726, área: 85 metros 38 decímetros, del edificio ubicado en la Decimoquinta Sección de Montevideo, padrones matrices N.os 16.052, 16.053 y 16.054, que da frente a calle Maldonado 1906, esquina E. Acevedo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de su cargo la comisión usual del rematador, pagadera en el acto, así como también los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que la ley pone de su cargo y lo que pudiere adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas. En caso de que el comprador fuere de la parte ejecutante serán de cuenta de los ejecutados; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.800.00 15|pub. 18294 Oct.4-v.oct.26.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Deyme González de Da Silveira contra MIRTA BEATRIZ DA SILVEIRA. Cesación de Condominio. (Ficha C|B|580|70) se hace saber al público que el próximo 2 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su evaluación del siguiente bien: Unidad 405 del Edificio "Bancarios" construído en el terreno situado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 92.901, compuesto dicho terreno de una superficie según título, de 1272 metros 72 decímetros y según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, de 1274 metros 47 decímetros. Deslinde del terreno: 25 metros 40 centímetros al Este de frente a la calle Yaro; 5 metros al S. Este ochava con la calle Lauro Muller; 44 metros 63 centímetros al Sur de frente a la calle Lauro Muller; 5 metros al S. O. ochava de esta última calle con Avenida Horacio Abadie Santos; 42 metros 34 centímetros al N. O. de frente a Avenida Horacio Abadie Santos; 13 metros 12 centímetros al N. E. con el padrón N.o 171.158 y parte del 171.159 y 13 metros 35 centímetros al Norte con parte del padrón número 171.159. La unidad 405 padrón propio N.o 218.264 situado en el 4º Piso a cota vertical más 13 metros 9 centímetros. Superficie: 63 metros 7748 centímetros de frente a calle Yaro; al Este vacío frente a calle Yaro; al Sur terraza y cuatro Y escalera G cuatro; al Oeste con paliers I cuatro y H cuatro, ascensores E cuatro, departamento 406 y ducto U cuatro y por el Norte con padrón N.o 171.159.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o'o de la misma. 2.o) Que los títulos de la propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 525, Piso 7º 3.o) Que los gastos de escrituras, impuestos, tasas así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, y demás cargas que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 12.600 15|pub. 19374 Oct.20.-v.nov.10.

BENJAMIN J. BENADERET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fausto Damián Miguez contra MARTINEZ de MIGUEZ, JUAN Y OTROS. Cesación de condominio". (Ficha C. B. 224|969), se hace saber al público que el día 3 de diciembre del corriente a la hora 10, se procederá por el martillero Benjamín J. Benaderet, asistido del señor Alguacil del Juzgado, en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su evaluación, o sean $ 429.266.67, en la Asociación de Rematadores sita en la calle Zabala Nº 1328, del siguiente bien:

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden, ubicada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo.

Superficie: 215 metros teniendo 8 metros, 60 centímetros de frente al Este a la calle Cabildo (antes Fe), entre las de Arroyo Negro y Coquimbo, por 25 metros de fondo al Oeste; por el Norte con el solar 17 y por el Sur con los solares 1, 2 y 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de la propiedad a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso; 3.o) Que los gastos de escrituras impuestos, tasas así como también la comisión del rematador, serán de cargo del comprador y demás cargas que la ley pone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1971. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 9.000 15|pub. 19174 Oct.18.-v.nov.8.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "García de Vila, Uruguaya Germana contra RAFAELA BOSCO de VILA. Cesación de condominio". (Ficha B. 1590|970), se hace saber: Que el día 22 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la

14.a Sección Judicial de Montevideo, manzana N.o 764, padrón N.o 103.708, superficie de 61 metros 86 decímetros con 6 metros de frente al Sur, a la calle Caridad, por donde la puerta del edificio allí existente tiene el N.o 1239, según plano del ingeniero Luis Caselli de 1.o de abril de 1924.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos, y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 22 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $7.200.00 15|pub. 19133 Oct.14-v.nov.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Sánchez Deprado Fernando y otros contra PEDRO HAROLDO ALFONSO y otra. Ejecución hipotecaria". (Ficha C 2.254|70), se hace saber que el día 9 de noviembre a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar con los edificios accesorios y demás mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 96.518, el cual tiene una superficie de 279 metros 70 decímetros, con 7 metros 47 decímetros de frente al Norte, a la calle Yaguarí, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier cuya puerta está señalada con el N.o 2030.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 30 o|o de su oferta en efectivo: II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Montevideo, 20 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 9.000.00 15|pub. 18379 Oct.8-v.nov. 1.o

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: María Elena Galañena c| JUAN ANTONIO POMI FORESTIER. "Ejecución hipotecaria" (F. C. 240|71) se hace saber que el próximo día 24 de noviembre a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje "Joanicó", empadronadas actualmente con el número veinte mil setecientos diecisiete en más área y antes en mayor área con el número diecinueve mil setecientos diez, que se compone de una superficie de dos mil ciento nueve metros y dos mil metros cuadrados respectivamente y en conjunto cuatro mil ciento nueve metros, que se deslindan así: en conjunto por estar unidas: cincuenta y tres metros de frente al Oeste a Carretera Nacional, Ruta Cinco; al Suroeste ochava de diez metros por ser esquina de frente a Ruta Cinco Carretera Nacional ya citada y Calle Pública; sesenta y cinco metros setenta y siete centímetros al Sur de frente a Calle Pública: cincuenta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros al Este lindando con parte del solar número siete; y setenta y un metros veinte y ocho centímetros al Norte con solar número ocho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Cerrito 586) a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

En fe de ello y para constancia se expiden tres ejemplares de los presentes que siento, signo y firmo en Montevideo a veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y uno. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 10.880.— 17|pub. 18586 Oct.6-v.nov.1.o.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c| OHANES KAZARIAN KAJLANIAN. "Cobro ejecutivo de pesos" (B|166|970), el 4 de noviembre próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, Máquinas para la industria del calzado: deformadora, pegadora, de aparar, de rebajar suela, balancín y rebajar contrafuertes. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 2.000.— 10|pub. 19738 Oct.20-v.nov.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Sabino Figueroa c| SHIRLEY LEITES. "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (E|82|68), el 4 de noviembre próximo a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor "Clevelan", 1 refrigerador "General Electric", 1 radio "Hitachi", muebles, ropa blanca y demás bienes inventariados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 2.000.— 10|pub. 19739 Oct.20-v.nov.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Azezian, Antonio c| JUAN KASERIAN. "Medidas preparatorias" (C|1.053|969), se hace saber que el día 4 de noviembre del Cte. año a las 15 horas y en el local de la calle Gral. Fraga 2175 se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, a la venta en remate público y con las bases que se estipularán, de los siguientes bienes: A) Base $ 27.000.00, una rebajadora de cortes Skiver N.o 823 con mesa y motor; y B) Base $ 10.000.00, una máquina de coser suela marca Singer 29 K 73 E5 142017.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 3.200.— 10|pub. 19732 Oct.20-v.nov.3.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Haydée D. contra VOLMER LIMITADA, CARLOS A. BONAVITA DONAZAR y RAUL T. MANZINO. Medidas preparatorias". (Ficha C 943|967), se hace saber que el día 10 de noviembre de 1971, a las 15 horas y en el local de la calle Durazno 1384, se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo, a la venta en remate público y con las bases que se estipularán de los siguientes bienes:

a) Base: $ 40.000.00, una máquina Tournett marca "Valenti Milano", con motor; b) Base: $ 1.232.00, una máquina para círculos y óvalos marca "Valenti Milano"; c) Base pesos 23.332.00, una máquina Chafladora marca "Hittley"; y d) Base: $ 30.000.00, una máquina Fresadora marca "Hittley Grau", con motor S.S.U.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.000.— 10|pub. 20110 Oct.22-v.nv.5.

JULIO RODRIGUEZ BALDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pampinella Esposto Pablo A. y otros contra PUCCIANO DARIO RAFAEL y otros. Intimación", (Ficha C 681|70), se hace saber que el próximo 17 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Julio Rodríguez Baldelli, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 443.593.32, (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Inmueble sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y seis mil ochocientos, (56.800), que consta de una superficie de 183 metros 49 decímetros cuadrados y se deslinda: 11 metros 41 centímetros al Noreste de frente a la calle Infantes; 17 metros 91 centímetros de frente al Noroeste a la calle Francisco Gómez, por ser esquina y, por donde la puerta de entrada se señala con el número 774; 9 metros 3 centímetros al Suroeste lindando con Antonio Rossi y, 18 metros 22 centímetros al Sureste con Enrique Escoz.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, los certificados de los Registros, los impuestos a la transmisión (con excepción de los que la ley pone de cargo de los enajenantes) y demás de práctica, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto precedentemente, así como los autos en que se decretó la presente venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); IV) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del decreto N.o 60, de 1971, se hace constar que la presente ejecución, se continúa en virtud de adeudarse, además de la deuda originaria, los intereses devengados por la misma desde setiembre de 1969. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.000.— 15|pub. 18721 Oct.7-v.oct.29.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Miller Jacques S. contra OURIVES DO NASCIMENTO IRMA. Juicio ejecutivo", (L.o 65, F.o 233), se hace saber que el 4 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero don Juan A. Bouza, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 1:000.000.00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien:

Apartamento 502, ubicado en el quinto piso del Edificio "Marsella", construído en el terreno, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 87.655, que según plano del agrimensor Luis Díaz Sunhary, de noviembre de 1961, inscripto con el N.o 42.475, el 9|2|62, en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 887 metros 37 decímetros; con 20 metros 10 centímetros de frente al N.O., a la calle Marsella 2670, entre Vilardebó y Guadalupe. El apartamento aludido se individualiza con el padrón 215.349 y con el número 502 del quinto piso en el plano de fraccionamiento horizontal suscrito por el agrimensor Díaz Sunhary, de fecha noviembre de 1961, cotejado por la Dirección de Edificios del Concejo Departamental de Montevideo, el 8|2|62, e inscripto con el N.o 42.475, el 9 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro; que se describe: Corresponde a la lámina N del plano citado, cota vertical más 15 metros 95 centímetros y se deslinda: por el N.O. con Aptos. 501 y 503 y palier escalera H 5; por N.E. con Apto. 501 y ducto B 5; por el S.E. con aire y luz y balcón Q 5 y por el S.O. con Apto. 503. Su superficie es de 60 metros 9.650. Le corresponde la utilización del balcón Q 5.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos y

comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente se hallan depositados en el Banco de Previsión Social, (Sector Industria y Comercio); IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o). — V) Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto N.o 60, de 1971, se hace constar que la presente ejecución se continúe en virtud de adeudarse, además de la deuda originaria, los intereses devengados por la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 15.000.00 15|pub. 18293 Oct.4-v oct.26.

CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Ibáñez, Gualberto Pedro y otros contra HECTOR A. CHAER y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 1.127|70), se hace saber que el día 29 de octubre entrante a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Solar con edificio y demás mejoras que contiene situado en la Decimoquinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 112.729 señalado con el N.o 26 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de octubre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de los mismos mes y año, según el cual tiene una superficie de 434 metros 40 decímetros y se deslinda así: 12 metros de frente al Sudeste a la calle Guipuzcoa, entre las de Joaquín Núñez y Solano García, distando su punto medio 30 metros de la última calle citada, según certificado de empadronamiento, por 36 metros 20 centímetros de fondo lindando al Noreste con el solar N.o 25, padrón N.o 112.730, al Noroeste con parte del solar N.o 29, padrón N.o 112.726, y al Suroeste con el solar N.o 27, padrón 112.728.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero, los impuestos pertinentes incluso municipales que graven el remate, así como los gastos y honorarios de la escrituración; 3) Los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de setiembre de 1971.

Nota. — Se deja constancia que el remate se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto N.o 60|71 del Poder Ejecutivo. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.

20) $ 10.200.00 15|pub. 18378 Oct.4-v.oct.26.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Luis Alberto Rafuls c| RUBENS MANCEBO URRUTY. "Prenda" (435|70), el 4 de noviembre de 1971 a las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 automóvil marca Oldsmóbile, padrón número 115.975, matrícula N.o 282.727. — Montevideo, 15 de octubre de 1971.

20) $ 1.600.— 10|pub. 19735 Oct.20-v.nov.3.

DAVID GOLDBERG

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Fernández, Fernando y otros contra CHURI, JUSTINIANO y otros. Ejecución de hipoteca". (Ficha A 625|71), se hace saber al público que el día 16 de noviembre próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero David Goldberg, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 105.520, y según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, del 18 de octubre de 1921 inscripto en la Dirección de Topografía, el 25 de octubre, está señalado con el N.o 29 y se compone de una superficie de 451 metros 83 decímetros que se deslinda así: 10 metros 53 centímetros de frente al Sureste a la calle Lancaster (antes Guillapi) N.o 3739, entre Propios y Bruno Méndez; 10 metros 51 centímetros al Noroeste con el lote N.o 42; 42 metros 95 centímetros al Noreste con el N.o 30 y la misma dimensión al Suroeste con Salvador Fernández.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración, así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5.o, a disposición de los interesados; 4.o) Que la presente ejecución se continúa en virtud de existir mora en el pago de los intereses.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de octubre de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) $ 8.400.— 15|pub. 20198 Oct.25-v.nv.15.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Cechini Alberto c| LEMA OMAR. "Juicio ejecutivo" (C|749|71), el 4 de noviembre de 1971 a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 heladera Kraft Imesa de 4 puertas y máquinas y accesorios de panadería. — Montevideo, 15 de octubre de 1971.

20) $ 1.600.— 10|pub. 19815 Oct.20-v.nov.3.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Brandón José L. y otros contra FARAH YAPOR WALTER J. y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 559|71), se hace saber que el día 27 de octubre de 1971, a la hora 15.30, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble:

Unidad 904, padrón individual N.o 210.898, área: 96 metros, 95 decímetros del inmueble, sito en la Séptima Sección Judicial, padrón matriz 191.869, con frente a calles Cebollatí y Magallanes.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; II) Serán de su cargo la comisión usual del rematador, así como también los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que la ley pone de su cargo y lo que pudiere adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda, y cargas análogas. En caso de que el comprador fuere de la parte ejecutante serán de cuenta de la parte ejecutada; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) $ 8.400.00 15|pub. 18295 Oct.4-v.oct.26.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Carlos E. Dubra c| JULIO MORENO. "Ejecución de prenda" (383|70), el 4 de noviembre próximo a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 automóvil marca Citroen padrón número 113.515, matrícula N.o 140.620. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — Esc. Julio Maia, Actuario.

20) $ 1.600.— 10|pub. 19736 Oct.20-v.nov.3.

EDUARDO I. CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Szeiman Siskin y otro contra EDISON BALBI ANDREATTA y otra. "Ejecución de hipoteca", (Ficha C. C. 289|971), se hace saber que el próximo día 15 de noviembre a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Eduardo I. Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 1.323, con una superficie de 326 metros 2.800 centímetros, según plano inscripto del agrimensor Joaquín Spinak; 13 metros 04 centímetros de frente al Sur a la calle Soriano N.os 1547 y 1549.

Se previene que: 1) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, (calle 25 de Mayo 523, piso 7). — Se hace constar que esta ejecución se realiza por cobro de intereses adeudados. — Montevideo 27 de setiembre de 1971. — Julio Maia. Actuario.

20) $ 6.000.— 15|pub. 18370 Oct.8-v.nv.1.o.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Sierra Sánchez, Jorge Antonio contra HUGO HECTOR RUBIOLO CIGERI y otros. "Ejecución hipotecaria" (Ficha C-1.597|70), se hace saber: Que el día 15 de noviembre a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo contiguas, con las mejoras que contienen, empadronadas con el N.o 977, sitas en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Paysandú, con una superficie total de 414 hectáreas 6.900 metros. Las mismas se encuentran señaladas con los N.os "Uno" y "Dos" en el plano del Agrimensor Rafael Thévenet, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 1.o de abril de 1948 con el N.o 40 y tienen: la fracción N.o 1: 200 hectáreas 2.909 metros con metros 1.457 al E. sobre la carretera nacional Montevideo a Salto —Ruta 3—, y la fracción N.o 2: 214 hectáreas 4.000 metros 40 centímetros al E. sobre la Ruta N.o 3.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 35 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que el deudor no está al día en el pago de los intereses devengados por el préstamo que se ejecuta; IV) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $23.800.00 35|pub. 17004 Set.17-v.nov.9.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: "Ressia Sclavi, Ortensia G. contra DANTE ALFREDO, DESDEMONA BEATRIS Y ARIEL AGUSTIN RESSIA SCLAVI. Cesación de condominio" (Ficha C 941.70; se hace saber: que el día 18 de noviembre próximo, a las 14y30 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la decimonovena sección judicial, empadronado con el N.o 94.519, compuesto de una superficie de 430 mts.2, 60 dms.2, con 9 mts. 60cms. de frente al Oeste a la calle Defensa, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2376. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 30 o|o de su oferta en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, y demás gastos correspondientes, como asimismo, que el hecho de hacer oferta supone aceptar la bondad de los títulos, y que serán de su cargo lo que pudiere adeudarse por colector, pavimento, vereda, arrimos, si los hubiere. III) Que el título de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 7.800.00 15|pub. 19344 Oct.15-v.nov.5

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Stolfi Lioi, Donato contra MANUEL FERNANDEZ IGLESIAS y otra. Ejecución hipotecaria", (Ficha C 2.241|70), se hace saber que el día 10 de noviembre, a las 14 y 30 horas, en el Hall del Juzgado Cerrito 586, el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno

Con las construcciones y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 111.970, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie total de 336 metros con 12 metros de frente al NO. a la calle Brazo Largo N.os 3616|18, entre Pernas y La Coruña.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes, ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que el título de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $7.800.00 15|pub. 18730 Oct.13_v.nov.3.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Caviglia, Orlando Rodolfo c| OLIVERO BIANCO, ALEJANDRO RAUL y OTRA "Ejecución hipotecaria" (C|1.127|71) se hace saber que el día 25 de noviembre a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586 se procederá por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil al remate público, sin base, al mejor postor del bien empadronado con el N.o 5.295 ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado (Balneario Piriápolis) con sus mejoras y edificios. Consta de una superficie de 693 metros y 75 Dmts. con 16 Mts. frente al Bulevar Gral. Artigas formando esquina con la calle Vilardebó por la que tiene 31 Mts. 46 Cms. según planos del Agrm. Juan A. Nicola de marzo de 1955 inscriptos con el N.o 2.192.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; 2.o) Que las mejoras existentes están pagas pero si algo se adeudara serán de cuenta del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de escrituración, impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes del juicio se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 10.080.— 21|pub. 19697 Oct.20-v.nov.18.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: Francisco Macció c| WALTER CULBER. "Indemnización por despido, diferencia de salario, etc." (Ficha 149|67), se hace saber que el próximo 27 de octubre a la hora 15 en la calle Defensa 2468, se procederá por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie y sobre la base de $ 100.000.00 (2|3 partes de la tasación) al remate en pública subasta de un camión marca "Chevrolet" modelo 37-38, caja fija, matrícula N.o 443.788 para 4.000 quilos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Maldonado 1832. — Montevideo, 7 de octubre de 1971. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 2.800.— 10|pub. 19046 Oct.14_v.oct.27.

SATURNINO RIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos Martelletti Juan Modesto, María Elida Chavasco de Martelletti y Rufino Martelletti c. DANTE GUIDICI MARIA TERESA VITALE de PEREZ y JOSE PEDRO PEREZ "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Civil número 307'1971), se hace saber que el día 18 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Saturnino Ríos, presidido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicado en zona rural de la Tercera Sec. Judicial del Depto. de Canelones empadronado con el número 15.597 señalado con la fracción Letra A en el plano del agrimensor Lionel Lema, suscrito en enero de 1969 e inscripto en la Oficina Departamental de Castastro de Canelones con el N.o 5.522 compuesto de una superficie de 11 Há. (once hectáreas) 7.476 metros cuadrados 17 dm. que se deslinda: Al Noreste cuatrocientos diez y siete metros 63 cm. lindando con Guzmán Rodríguez y en parte con Juan Estábile, al Sureste 281 metros 87 centímetros lindando con la fracción "B" del plano, al Suroeste una línea quebrada en tres tramos, que a partir del límite anterior miden 269 metros 78 centímetros, 85 metros 90 centímetros y 168 metros 86 centímetros, orientados a partir del límite anterior citado, la primera y tercera de Sureste a Noroeste y la segunda de Suroeste a Noreste y lindando la primera parte con Manuela Pedrazzi, y de Santurio en parte con José A. Mansilla y los dos restantes con Aladino Vanoli y al N.O. 243 metros 87 centímetros lindando con Aquilino Pérez.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada consignación que será eximida la parte ejecutante en caso de resultar la adquirente; 2) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del Rematador son de cargo del comprador salvo que éste resulte ser la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o) Si existiere otras cargas sobre la propiedad, serán igualmente de cargo del comprador, con la única excepción de aquella que la legislación vigente ponga de cargo del enajenante; 4) Que los títulos planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar, que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución se efectúa en virtud de avengarse intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Canelones, 14 de octubre de 1971. — Jorge Walter Caillabet Actuario.

20) $ 13.800.00 15|pub.19565 Oct.19-v.nov.9.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos Boidi Toja Juan Ubaldo y otro contra AMILCAR BAUTISTA CAMPI LUGANO y Otra. "Ejecución de hipoteca" (Fa. C. N.o 724|1970), se hace saber que el próximo 12 de noviembre de 1971, a las 14 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Dr. Baltasar Brum N.o 583, por intermedio del martillero señor Mariano Jardas asistido del señor Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con todas las mejoras y accesorios que contiene, ubicada en zona rural de la 1.a Sección Judicial de este Dpto. de Canelones, empadronada actualmente con el N.o 8.054, antes con los Nos. 148 y 2.309 en mayor área, señalada con el N.o 3 en el plano del Agr. Leonel Lema de enero de 1955, inscripto en la Of. Departamental de Catastro de Canelones el 17 de marzo siguiente con el N.o 1.517, compuesta según títulos y dicho plano de una superficie de 9 Hás. 5.102 metros 53 decímetros, que se deslinda así: al Norte 257 mts. 32 centímetros, lindando con las fracciones 1 y 2 del mismo plano; al Este, una línea quebrada en tres tramos, uno de Norte a Sur de 148 metros 32 centímetros, lindando con la fracción 1 del mismo plano; otro formando ángulo entrante hacia el Oeste de 51 metros 35 centímetros y otro cerrando el perímetro, que forma ángulo hacia el Sur de 867 metros 65 centímetros, lindando en estos dos últimos con la sucesión de Joaquín Espino; por el Sur, 207 metros 55 centímetros con María Marenco de Peluffo; y por el Oeste, una línea quebrada en dos tramos, uno de Sur a Norte de 318 metros 75 centímetros, lindando con Juan Carlos y Valentín Raviolo; y otro también de Sur a Norte de 108 metros 14 centímetros, lindando con la fracción 4 del mismo plano. Esta fracción tiene salida a Camino Vecinal mejorado por servidumbre de paso de 10 metros de ancho, demarcada en el plano mencionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serl eaceptada, consignación de que será eximida la parte ejecutante en caso de resultar la adquirente; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del Rematador son de cargo del comprador, salvo que éste resulte ser la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o) Si existieren otras cargas sobre la propiedad, serán igualmente de cargo del comprador con la única excepción de aquelas que la legislación vigente pone de cargo del enajenante; 4.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el Art. 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Canelones, 8 de octubre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

20) $ 15.600.— 15|pub. 19564 Oct.19-v.nov.9

ADEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| NILO BERRIEL BORZANI. "Medidas preparatorias" (2|F| 67) se hace saber que el día 18 de noviembre de 1971 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, el martillero Ademar Onesti asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Fracción de campo y sus mejoras sito en la 8.a sección judicial de Canelones, zona rural, empadronado con el N.o 11.833 de frente a la Ruta 80 a la altura del Km. 75.500 con una superficie de 6 Hás. 5.766 Ms. 60 Dms. cuadrados; señalada con la letra A en el plano del Agr. R. Ballefín Galeano de agosto de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.085, con el siguiente deslinde: 128 metros de frente al Noreste a la Ruta N.o 80; 679 metros al Sur lindando con la fracción letra "B" del referido plano; 102 metros al Norte, confinando con el padrón once mil quinientos noventa. Con una base de $ 60.000.00; B) Hora 15 y 30. Un solar de terreno sito en Balneario San Luis, 8.a sección judicial de Canelones, zona urbana empadronado con el número 2.462 señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 362 con una superficie de 322 metros cuadrados 14 Dm. y tiene el siguiente deslinde: 14 metros al Oeste a la calle 25 de Agosto; quince metros con 18 Cm. al Noreste limitando con parte de los solares 49 y 48; 20 M. 9 Cms. al Norte con el solar 2; y 25 M. 95 al Sur con el solar 4. Con una base de $ 61.386.22.

Se previene: I) Que el ofertante deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 20 o|o de su oferta en efectivo; II) Que son de cargo del comprador, la comisión del martillero, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley impone preceptivamente al comprador; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria así como los títulos de propiedad, a disposición de los interesados. — Pando, octubre 8 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 11.400.— 15|pub. 19660 Oct.20_v.nov.10

ROMULO J. BONAVOGLIA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Banco de Crédito contra JUAN VIÑOLES PEREIRA. Reconocimiento de firma" (330| 969), se hace saber que el próximo 10 de noviembre a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor martillero don Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes empadronados con los números 7193, 4524, 6779 y 4794 ubicados en la 5ª Sección Judicial de este departamento (Padrón N.o 4524 con una superficie de cincuenta hectáreas, cero cuatrocientos cuarenta metros) padrón N.o 6779 con una superficie de ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos treinta y seis metros; padrón N.o 7193 con una superficie de siete hectáreas, ocho mil trescientos dieciocho metros, diecinueve decímetros; padrón número 4794 con una superficie de 13 hectáreas 3800 metros, y de la parte que le corresponde de los bienes en condominio; padrones 4751 con una superficie de 12 hectáreas, 1427 metros; padrón N.o 5961 con una superficie de 18 hectáreas 2289 metros, también ubicados en la 5ª Sección Judicial del Departamento.

Se hace constar que el mejor postor deberá depositar en el momento que se le acepte su oferta, el 20 o|o del precio en efectivo, la comisión e impuestos del remate. Los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, setiembre de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.

El suscripto Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Certifica: que la ejecución referida no está comprendida en los decretos de moratoria por haber sido iniciada por una institución Bancaria a raíz de una deuda contraída con dicha institución. — Melo, 15 de octubre de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

20) $ 7.800 15|pub. 19409 Oct.18.-v.nov.8.

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Miqueiro, Abel C. contra OROSMAN ARTEGA. Juicio ejecutivo".

(Lo. 36. Fo. 538), se hace saber que el día 10 de noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos) equivalente a las dos terceras partes de su tasación, de un camión marca Citroen, matrícula 0-4989.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que gravan la operación. — Florida, 21 de julio de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.

20) $ 2.400.00 10|pub. 19202 Oct.14-v.oct.27

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Leonardo Rodolfo Prantl y otros contra ALCIDES PEREZ DIAZ. "Ejecución de hipoteca" (L.o 26, F.o 594, N.o 1.161), se hace saber que el día 28 de octubre de 1971 a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del rematador Elbio M. Fernández, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, ubicado en la 11.a sección judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 890, señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú con el N.o 120 el 13 de junio de 1951, según el cual tiene una superficie de 54 Hás. 6.282 Mts.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o de la misma; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que el comprador deberá consignar también en el acto el 2 o|o de Imp. Municipal y 3 o|o de comisión del rematador; D) Que los títulos de propiedad, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que la presente ejecución no está comprendida en el decreto N.o 623|970. — Paysandú, 27 de setiembre de 1971. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 7.850.— 15|pub. 18595 Oct.6_v.oct.28.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: AFARICIO LUCAS VILLARREAL y OTROS. "Subasta pública" (L.o 17, F.o 60, N.o 685) se hace saber al público que el día 11 de noviembre p.v. a las 15 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, por intermedio del rematador don Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 86.000.00 (2|3 de su valor real) del siguiente bien: Terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial de Paysandú, padrón N.o 4.314 de la manzana N.o 5, que según plano del Agr. Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú con el N.o 21 en febrero de 1932, está señalado con el N.o 9 y tiene una superficie de 400 Mts., con frente al Sur sobre calle Oriente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, 2 o|o de impuesto municipal y 3 o|o de comisión del rematador; 2.o) Que los gastos de escrituración serán solventados por las partes de acuerdo a la ley; y C) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que este remate se realiza por cese de condominio a pedido de sus copropietarios. — Paysandú, 20 de setiembre de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 7.850.— 15|pub. 18596 Oct.6_v.oct.28.

JOSE ARTIGAS SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: María Josefina Charvet de Ressio y Juan Francisco González c| NARCISO FERNANDEZ y HOSMIDE ELSA DE LEON HERRERA de FERNANDEZ. "Ejecución de hipoteca" (L.o 17, F.o 341, N.o 927) se hace saber que el día 30 de noviembre p.v. a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles hipotecados: 1.o) La unidad (apartamento) número "cero_cero_dos" y la cuota ava parte indivisa correspondiente, a los bienes comunes del edificio construído; a) Al amparo de la ley N.o 10.751; b) De acuerdo con el permiso municipal de construcción N.o 41 del año 1949; en el terreno ubicado en la 12a. sección judicial de este Depto., manzana N.o 282, padrón número 1.990, superficie 478 Mts. 853 Cmts. ubicada en la planta baja, sito en calle Charrúas 933 y Setembrino Pereda; 2.o) Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial del Depto. de Río Negro, manzana N.o 107 de la ciudad de Young, empadronada en mayor área con el N.o 533 y tiene una superficie de 904 Mts. con 20 Cts. al Este, de frente a calle Canelones.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o; B) Que serán de su cargo los gastos de honorarios, impuestos, comisión del rematador y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de octubre de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 9 600.— 15|pub. 19813 Oct.20-v.nov.10.

WASHINGTON B. SIERRA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: "Sensión, Valentín contra LERENA, ROSIRIS NOEL y otra. Ejecución de Hipoteca" ("A" 1001| 971), se hace saber que el día 17 de noviembre de 1971 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don Washington B. Sierra asistido del señor Alguacil sacará a la venta sin base y al mejor postor: 1.o) Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras ubicada en esta ciudad, 1ª Sección Judicial de San José empadronada con el N.o 5867 la que según títulos tiene una superficie de 870 metros y según Plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 109 el 8 de setiembre de 1938 de 879 metros 2722 centímetros y linda al Suroeste calle Rivera; al Este Suc. José Scavino; al Norte Máximo González y al Sur Miguel Larriera, 2.o) Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en la ciudad de Trinidad 1ª Sección Judicial de Flores, empadronada con el N.o 4903 antes con el N.o 1265 en mayor área, señalada con el N.o 2 en el Plano del Agrimensor Policrates C. Braida de noviembre 20 de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 242 el 3 de enero de 1953, con una superficie de 307 metros 23 decímetros que linda al Norte calle Inés Durán entre las calles Batlle y Ordóñez y República Española; al Sur Galo Ibargure; al Este fracción N.o 3 y al Oeste fracción N.o 1.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá entregar en el acto de la aceptación de su oferta el 25 o|o; b) Que los inmuebles se venden libres de gravámenes; c) Que la comisión legal del Rematador, gastos de escritura y certificado, serán de cargo del comprador; d) Que los títulos de propiedad, objeto de estas medidas, se hallan depositados en este Juzgado.

Se hace constar que la presente ejecución se debe al no pago de los intereses pactados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 4 de octubre de 1971. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

20) $ 14.440 19|pub. 19495 Oct.18.-v.nov.12.

VICENTE ALFONSO ZARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Banco del Litoral contra CARLOS E. SANGUINETTI y MARIA GERVASIA NAVIA". (Ficha N.o 381, año 1970), el día 14 de noviembre próximo, a la hora 10, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 2.500.000.00, del siguiente bien: Inmueble padrón N.o 3.156 de Dolores, manzana N.o 221, con superficie de 103 metros 8 decímetros con las construcciones que le acceden, teniendo al Noreste en 8 metros de frente a Avenida Grito de Asencio.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, siendo de cargo del comprador, los gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan, estando los títulos en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar, que se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, octubre 7 de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.— 15|pub. 19926 Oct.21-v.nv.11.

ATILIO CAFFERA LANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: JUANA JOSEFA LASARTE ALBERRO y otra, "Cesación de condominio". (Ficha N.o 696, año 1969), el día 14 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se sacarán a la venta, por el martillero Atilio Caffera Lanza, con la base de las dos terceras partes de su tasación, al mejor postor, y por su orden, los siguientes bienes inmuebles, sitos en la planta urbana de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, a saber:

a) Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la manzana 297, padrón 3.893, la que según plano del Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano, con el N.o 4.199, tiene una superficie de 1.011 metros, 77 decímetros; con frente al Norte a la calle Casagrande, en 25 metros 85 centímetros, y frente al Oeste a la calle 19 de Abril en 38 metros 60 centímetros. Base: $ 134.902.00;

b) Fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, sito en la manzana 197, padrón en mayor área 2.660, lote "Uno" del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el N.o 4.307, según el cual se compone de una superficie de 183 metros 30 decímetros; con frente al Este a la calle Artigas en 8 metros 63 centímetros. Base: $ 702.172.00;

c) Fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, sita en la manzana 197, padrón en mayor área, 2.660, lote "Dos" del plano citado anteriormente, del Agrimensor Bellini, según el cual se compone de una superficie de 275 metros 50 decímetros; con frente al Este a la calle Artigas, en 13 metros 30 centímetros. Base: $ 920.732 00;

d) Fracción de terreno —baldío— sito en la manzana 218, padrón en mayor área, 2.984, lote "Uno" del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano, con el N.o 4.215, según el cual se compone de una superficie de 258 metros 17 decímetros; con frente al Norte a la calle Dr. Manuel Ferrería, en 10 metros 26 centímetros. Base: $ 450.892.00; y

e) Fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, sito en la manzana 218, padrón en mayor área, 2.984, lote "Dos" del plano de mensura y fraccionamiento anteriormente citado del Agrimensor Bellini, según el cual se compone de una superficie de 793 metros 24 decímetros; con frente al Norte a la calle Dr. Manuel Ferrería, en 42 metros 37 centímetros, y frente al Este a la calle Artigas, en 17 metros 90 centímetros. Base: $ 4.057.652.00.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, y que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan, encontrándose los títulos en este Juzgado, a disposición de los interesados. Se hace constar, que se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, octubre 6 de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 15.600.— 15|pub. 19925 Oct.21-v.nv.11.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BENAVIDES de AMATO, SATURNINA LIROPEYA. "Solicita venta en remate público", se hace saber que el día 29 de octubre de 1971, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por precio que superen sus tasaciones, de los siguientes inmuebles: a) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, sita en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 1.067 en mayor área, con una superficie de 301 metros 9.650 centímetros. Tasación: $ 855.000.00; b) Una fracción de terreno baldío, lindera con la anterior, que es el resto del padrón N.o 1.067, con una superficie de 300 metros 1.560 centímetros. Tasación: $ 300.000.00. Además, a la hora 16, en el inmueble indicado en el apartado a), se sacarán a la venta, herramientas, muebles y útiles allí existentes con la base que indicará el señor martillero, te-

niendo en cuenta las circunstancias del momento. Se hace constar, que este juicio no se trata de ejecución, sino que es una gestión por Cesación de Condominio. — Tacuarembó, setiembre 15 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) $ 6.000.— 15|pub. 18706 Oct.7-v.oct.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: CASTRO JOSE MARIANO. "Segunda copia". (V 239|971), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado José Mariano Castro, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que, el día 22 de octubre de 1949, autorizó en Montevideo, el escribano Artigas González Varela, por la cual Inocencio Fermín De Castro Cabrera, casado con Carmen Lili Olivera Cardozo, vendió a José Mariano Castro, siendo soltero, una fracción de campo con edificios y demás mejoras, sita en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, paraje "La Higuera", empadronada con el N.o 2.660, (proveniente de la unificación de los padrones números 2.738, 2.717, 2.660, 3.932, 2.738 parte y 8.645), compuesto de una superficie de 1.904 hectáreas, 913 metros 68 decímetros; que más ampliamente se describe en el testimonio expedido por el autorizante a los efectos del presente trámite y que se encuentra agregado a los autos respectivos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

21) $ 4.400.— 10|pub. 20165 Oct.25-v.nv.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: JOSE MAXIMILIANO ARIAS. "Segunda copia de escritura". (364|971), se hace saber que se presentó José Maximiliano Arias, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura expedida por el Esc. Jaime Roca Estéves, el 25 de junio de 1957, padrón número 1.690, con 464 metros 84 decímetros, limitando Noreste Graciano Borges, Sureste Blanca Rodríguez de Cal y Armando Daniel González, Suroeste calle Pilar y Noreste lote 1 adjudicado a Juana Arias Caetano de Aguiar (planta urbana de Melo).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite, sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre de 1971. — Aramís Buonomo. Actuario Adjunto.

21) $ 2.400.— 10|pub. 19999 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: JUAN CARLOS COLLAZO AYALA. "Segundo copia de escritura", (C 33| 70), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta autorizada por el escribano Carmelo Cortazzo, el 1.o de octubre de 1930, por la cual doña Ceferina Gómez, viuda de Fernando Collazo, vendió e hizo tradición, a doña María Collazo, una fracción de terreno, sita en la manzana N.o 70 de esta ciudad, Primera Sección de Durazno, con frente al Este a calle Santiago Vázquez 6 metros, con superficie de 133,92 metros cuadrados empadronada con el N.o 3.119, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención de conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 11.759, del 10 de noviembre de 1951. — Durazno, abril 28 de 1970. — R Landoni de Rodríguez. Actuaria.

21) $ 3.200.— 10|pub. 20144 Oct.25-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos "JUAN EUSTAQUIO RODRIGUEZ, Segunda Copia de Escritura" (Ficha C. N.o 198|971), se hace saber que ha solicitado el interesado la expedición de segundas copias de escrituras autorizadas por el Escribano José A. Guerrendiain a saber: I) Otorgada en la ciudad de Trinidad el 4 de setiembre de 1946, por la que Juan Eustaquio Rodríguez, soltero, adquirió a don Juan Francisco Aldecoa, soltero, por título compraventa, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado en mayor superficie con el N.o 1900, el cual es parte del huerto N.o 40 del plano topográfico de la misma, ubicado en el ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial de este Departamento, el que en el plano de mesura y fraccionamiento trazado por el Agrimensor J. A. Tourreilles en julio de 1927, registrado en la Inspección Técnica Municipal de Flores el 5 de julio de ese mismo año, se distingue como el solar N.o 5 en dicho plano y de acuerdo al cual se compone de una superficie de 231 metros, con los linderos siguientes: al Norte, en recta de 9 metros 625 milímetros con calle Fray Ubeda; al Sur, en igual medida con el solar N.o 10; al Este, en recta de 24 metros con el solar N.o 6 y al Oeste en igual medida con el solar N.o 4; y II) Otorgada en la ciudad de Trinidad el 12 de enero de 1952, por la que Juan Eustaquio Rodríguez, soltero, adquirió por el título compraventa y modo tradición del prenombrado Juan Francisco Aldecoa, soltero, representado contractualmente por don Angel Antonio Martella, los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno con las mejoras que contengan, empadronadas en mayor área con el N.o 1900, ubicadas en el Ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial de este Departamento, que son parte del huerto N.o 40 del plano topográfico del Ejido de esta ciudad, las que en plano de mesura y fraccionamiento realizado por el Agrimensor J. A. Tourreilles en julio de 1927, registrado el 5 de julio de ese año en la Inspección Técnica Municipal de Flores, se señalan como las fracciones 3 y 4, de acuerdo al cual, cada fracción se compone de una superficie de 231 metros, y las dos de una superficie total de 462 metros, y por estar unidas, en conjunto lindan según el mismo plano: al Norte, en una recta de 19 metros 25 centímetros con la calle Fray Ubeda; al Sur, en igual medida con la fracción N.o 29 del mismo plano; al Este, en otra recta de 24 metros con la fracción N.o 5 del expresado plano; y al Oeste, en igual medida está última con la fracción N.o 2 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Trinidad, 29 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

21) $ 10.000.00 10|pub. 19307 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELIDA ANTUNEZ RAMIREZ, (Ficha B 121|1970), solicitando expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

De la autorizada el 27 de mayo de 1938 por el Escribano Anaurelino Ferreira, en Rivera, por la cual María Donata Bresso de Camargo vendió a Manuel Rodríguez Suárez, un terreno en Minas de Corrales, 5.a Sección Judicial de Rivera, empadronado con el N.o 247 y que forma parte del solar N.o 16 del plano del Agrimensor Arturo Grau Rosell, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 47, el 9 de octubre de 1935, con superficie de 911 metros 30 decímetros cuadrados y lindando: 31.30 metros al Norte con solar 15; 29.70 metros al Este con solar 18 y servidumbre; 31.40 metros al Sur con Compañía Minas de Oro del Uruguay, y al Oeste, José P. Bresso.

De la autorizada el 25 de abril de 1942 por el Escribano Odorico Antúnez, en Montevideo, por la cual Alvaro Pedragosa vendió a Manuel Rodríguez Suárez, un terreno en Minas de Corrales, 5.a Sección Judicial de Rivera, empadronado con el N.o 191, forma el solar 12 del plano de Octacilio Echenagusía Parada, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera, con superficie de 867 metros cuadrados y con frente a calle Cuñapirú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, 26 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $ 5.600.— 10|pub. 19870 Oct.21-v.nv.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SUBISMENDI EUSEBIA LEANDRA, Segunda Copia de Escritura. (Ficha Nº 496, C. año 1971)," se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Valentín R. Macedo en el año 1944 a favor de Eusebia Leandra Subismendi, del terreno ubicado en esa ciudad, Primera Sección Judicial de este departamento, en la manzana número 370 A. Padrón número 3853 que mide: 12 metros 10 centímetros de frente al Sur a la calle Juan Acosta; 35 metros 30 centímetros al Este, con el solar 66; 12 metros 63 centímetros al Norte con el solar 62 y 35 metros 80 centímetros al Oeste con José María Méndez.

Se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con interés a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — César B. Goyenola, Actuario.

21) $ 3.600 10|pub. 19110 Oct.14-v.oct.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AMBASSADOR LIMITADA

Contrato privado 21 setiembre de 1971. Inscripto Registro Público y General de Comercio: N.o 314, al F.o 1.097 del libro número 1 de Contratos.

Socios: Laureano Agra, Daniel Bossano y José Angel Peniza.

Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de artículos de cuero en general. Importando, Exportando distribuyendo en general los mismos.

Capital: $ 1.000.000.00; Aportes: Laureano Agra: $ 500.000.00 y los otros dos socios pesos 250.000.00 cada uno.

Dirección y administración: dos socios conjuntamente e indistintamente.

Plazo: 5 años prórrogas automáticas.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.000.— 10|pub. 19003 Oct.13-v.oct.26.

LABORATORIOS UNIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de setiembre 1.o de 1971. José R. López Fernández, Luis A. Castillo Rodríguez y Gloria Gutiérrez Torres de Da Costa.

Constituyeron "Laboratorios Unidos Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio: 8 de Octubre N.o 3.443.

Plazo: 10 años.

Objeto: Compraventa en general.

Capital: $ 900.000.00 (novecientos mil pesos M|N), aportado por José R. López, Luis A. Castillo Rodríguez y Gloria Gutiérrez Torres de Da Costa, $ 300.000.00 C|U (Trescientos mil pesos M|N).

Administración: Luis A. Castillo Rodríguez y Gloria Gutiérrez Torres de Da Costa.

Dirección Técnica: Dr. José R. López Fernández.

Inscripción en el Registro Público de Comercio: N.o 303 al F.o 1.050, L.o N.o 1 de Contratos.

22) $ 5.000.— 10|pub. 18997 Oct.13-v.oct.26.

MIRAMAR LIMITADA

Contrato privado de setiembre 20 de 1971. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 317, F.o 1.107, L.o 1, el 27 de setiembre 1971.

Socios: Aníbal Toledo Tejera, Laura Torres de Rolfo y Mercedes Cabruja Alonso.

Administración: todos los socios.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.

Capital: $ 30.000.00 por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Administración e intermediación de bienes inmuebles propiedad de terceros.

22) $ 3.000.— 10|pub. 18947 Oct.13-v.oct.26.

LABORATORIOS BERNARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24 de agosto de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio el 1.o de octubre de 1971 con el N.o 343 al F.o 1.195 del L.o N.o 1 de Contratos, Laboratorios Bernard Sociedad de Responsabilidad Limitada, aumentó el capital social: Total $ 3.000.000.

22) $ 3.000.— 10|pub. 19066 Oct.14-v.oct.27.

HORIZONTE S. R. L.

Contrato del 7 de setiembre de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 223 al F.o 1.129 del L.o 1 de Contratos.

Socios: WALTER JORGE HABERER SIMON y ROBERTO CLEBER GARCIA.

Capital: $ 500.000 aportados en partes iguales por los socios.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de un año.

Objeto: Actividad comercial en el ramo de importación, exportación, distribución y venta de bienes muebles, productos alimenticios, materias primas, maquinarias y anexos.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

22) $ 5.000.— 10|pub. 19042 Oct.14-v.oct.27.

DINO SPORT LIMITADA

Contrato: 9 de agosto de 1971.

Registro Público y General de Comercio N.o 402. Folio 1407 v. libro 2.

Socios: Rafael Dalva y Amalia Zuidarie.

Capital: $ 2.000.000.

Objeto: comercialización e industrialización de artículos de vestir para hombres.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000 10|pub. 19128 Oct.14.-v.oct.27.

OSRI LTDA.
Según contrato otorgado el 19 de setiembre de 1971, "Electro Diesel del Uruguay Sociedad Anónima" (ELDIUSA) y Oscar Atilio Ríos Fajian constituyendo la sociedad "OSRI LIMITADA" con igual razón social. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 298, folio 1031, libro 1, el 22 de setiembre de 1971.
Capital: $ 1.000.000, ELDIUSA $ 550.000, Oscar Atilio Ríos Fajián $ 450.000.
Reparto de utilidades: a resolución de la Asamblea Ordinaria.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por igual período; preaviso de disolución anticipada de 60 días a cada bienio.
Objeto principal: Importación y comercialización en cualquier forma de toda clase de repuestos y accesorios para vehículos automotores así como el remachado y vulcanizado de frenos de tales vehículos.
Administración: los socios separadamente; para obligar a la sociedad, los socios conjuntamente.
Balance: al 31 de diciembre de cada año.
22) $ 7.000 10|pub. 19129 Oct.14.-v:oct.27.

PROTEO LIMITADA
Constitución: 4 de julio de 1969.
Socios: LEON EXTRAKT, ENRIQUE H. OREGGIONI, CARLOS A. OREGGIONI y CARLOS TUSO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mercadotecnia, publicidad y afines.
Capital: $ 900.000.00 (novecientos mil pesos).
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Administración: Enrique H. Oreggioni con otro de los socios.
Inscripción: N.o 417, folio 1.564, L.o 1 (24 de julio de 1969).
22) $ 3.000.— 10|pub. 19016 Oct.14-v.oct.27.

ANGELERO HNOS. LTDA.
Por escritura que autorizó el escribano Gabriel Musto Baleta, el 16 de junio de 1971, inscripta el 15 de julio de 1971 en el Registro de Comercio de Florida, con el N.o 50, al F.o 261 del L.o N.o 6 de Contratos, Loreto y Hugo René Angelero Pini, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ANGELERO HNOS. LTDA.", con un capital de $ 4:400.000.00 aportados por partes iguales. Plazo: 5 años prorrogables. Objeto: Instalaciones sanitarias, pudiendo ampliarse. Domicilio: José E. Rodó 540 (Florida). Administración: Ambos socios indistintamente, para vender o gravar deben concurrir los dos socios.
22) $ 2.000 10|pub. 19201 Oct.14_v.oct.27.

PAIS Y CAFFA S. R. L.
Constituída por documento privado del 21 de agosto de 1971.
Socios: Juan Carlos País Duarte y José Eleuterio Caffa Finamore.
Domicilio: Méndez Núñez 2784, en esta ciudad.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Administración: Juan Carlos País.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales.
Registro Público y General de Comercio: N.o 547, folio 916, libro 2 de contratos, el 20 de setiembre de 1971.
22) $ 4.000.00 10|pub. 19078 Oct. 14-v.oct.27.

BLACKGROUND S. R. L.
Socios: Eduardo Delanfond Valles y Carlos Humberto Rojas Fuentes.
Razón social: "Rojas y Delafond Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Denominación: "Blackground Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Objeto: Promoción del crédito y las ventas de toda clase de bienes muebles, en especial vestimentas confeccionadas en nuestro país.
Domicilio: Gabriel Pereira N.o 3.140, apartamento 8.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 100.000.00; por partes iguales; en cuotas de diez mil pesos.
Administración: Indistintamente por cualquiera de ambos socios.
22) $4.000.00 10|pub. 19104 Oct.14-v.oct.27.

PUBLICACIONES DE SIERRA S. R. L.
Contrato privado del 28 de julio de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 432 al F.o 1508 del L.o 2 el día 23 de agosto de 1971.
Socios: Jorge Falcomer y Ema Alvarez.
Capital: $ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: fabricación y venta de calzados.
Administración: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable automaticamente.
22) $ 3.000.00 10|pub. 19356 Oct.15_v.oct.28.

LA MARTONA S. R. L.
Contrato privado de 14 de agosto de 1971, Ins. Reg. Púb. de Comercio N.o 51, F.o 164 167, Libro 71 el 16|6|971.
Socios: Irma Gallego Hernández y María Carmen Gallego Hernández.
Plazo: Indeterminado.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Objeto: Confitería y Bar.
Domicilio: Pando Canelones.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 3.000.00 10|pub. 19289 Oct.15_v.oct.28.

BURGEÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado del 3|3|1971. Inscripto en el Reg. P. de Comercio, Montevideo, 16|6|971 con el N.o 253 del F.o 897 del L. 1.
Socios: Ruben Burgeño, Angel Rosamina, Víctor Gorsky, Ricardo Echeverre, Delliseo Domínguez y Enrique Smit.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Aserradero y afines.
Administración: Rubens Burgeño, Víctor Gorsky y Ricardo Etcheverre, conjuntamente.
Domicilio: Camino Carrasco N.o 6031, Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 19213 Oct.15_v.oct.28.

LANDRU S.R.L.
Contrato: 21 de mayo de 1971. Registro de Comercio: N.o 241, folio 851 v. libro 2 de Contratos.
Objeto: explotación de los negocios comprendidos en estación de servicio para automotores, mecánica, electricidad, exportaciones, importaciones, representaciones, industrialización y toda otra actividad comercial e industrial, relacionada directa o indirectamente con las anteriormente expresadas.
Domicilio: Montevideo, pudiendo radicar agencias o dependencias en cualquier punto de la República.
Capital: $ 3.450.000; $ 1.750.000 el señor Elena; $ 850.000 c|u. de los señores Bentancor y Chiazzaro.
Socios: Jorge Bentancor Machado, Eduardo Chiazzaro Picó y Sergio Elena Hernández.
Administración: Bentancor y Chiazzaro conjuntamente.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 5 años más.
22) $ 6.000 10|pub. 19526 Oct.18.-v.oct.29.

CONTROL'S LIMITADA
Contrato: 27 de setiembre de 1971. Inscripto con el N.o 346 al folio 1206 v. del libro 1 de Contratos.
Socios: Vicente Joaquín Laguardia Ayala y Luis Manuel Magliocca Miralles.
Objeto: servicios de sanidad ambiental.
Capital: $ 300.000.
Aporte: Laguardia Ayala $ 290.000 y Magliocca Miralles $ 10.000.
Plazo: un año prorrogable de año en año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Vicente Joaquín Laguardia Ayala.
22) $ 3.000 10|pub. 19446 Oct.18.-v.oct.29.

LA DOS LIMITADA O DURAN RUIZ S.R.L.
Contrato: 9 de agosto de 1971 (Registro de Comercio: Nº 52, folios 188 al 191, libro 10 de Contratos).
Socios: Leyla Teresita Maritatto de Durán y Mabel Goitiño de Ruiz.
Objeto: taller de lavado y planchado de ropa.
Plazo: cinco años con prórrogas automáticas iguales de 2 años cada una.
Capital: $ 100.000 por partes iguales.
Administración: Ambas socias conjuntamente: Punta del Este, Maldonado.
22) $ 4.000 10|pub. 19563 Oct.18.-v.oct.29.

PEREZ Y CIA. LIMITADA
Constituída el 25 de octubre de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 635 al F.o 2.361 del L.o 2 de Contratos.
Socios: José Pérez Gómez, José Pérez Espiña y José Espiña Vieitez
Capital: $ 75.000.00 aportados por partes iguales de $ 25.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Objeto: Taller de Carpintería.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Balances: Anualmente.
22) $ 4.000.— 10|pub. 19644 Oct.19-v.nov.1.o.

MIRNO LTDA.
Contrato privado de 14|setiembre|1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 311 al F.o 1.082v. del Lo. 1 de Contratos.
Socios: Eduardo Roberto Miranda Yemi, Julio Héctor Nóblega Miranda y José Raúl Miranda Rodríguez.
Capital: $ 300.000.00.

Objeto: Trabajos de carpintería y|o herrería de obra y cualquier actividad relacionada con industria de la construcción.
Plazo: 5 años, con prórrogas automáticas de períodos de 3 años.
Administración: los 3 socios indistintamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 19642 Oct.19-v.nov.1.o.

INSTITUTO DE LECTURA VELOZ ESTUDIO Y MEMORIA (ILVEM LTDA.)
Contrato privado de octubre 1.o de 1971 Registro Público de Comercio N.o 345, folio 1.203, L.o 1 de Contratos, el 4 de octubre de 1971.
Socios: Arnaldo Mario Krell, Flora Schicht Horacio Alberto Krell e Irene Beatriz Czarnaczapka.
Capital: $ 1.000.000.00, por partes iguales
Objeto: Instituto de Lectura Veloz Estudio y Memoria.
Domicilio: Montevideo
Administración: Arnaldo Mario Krell y Horacio Alberto Krell, indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) $ 4.000.00 10|pub. 19605 Oct.19-v.nov.1.o.

RADIADORES NACIONALES LTDA.
Contrato: 17 de agosto de 1971.
Inscripto: Registro de Comercio N.o 412, F.o 1.447, L.o 2 de Contratos.
Socios: Francisco Carlos Torrado Martínez y Humberto Corujo Fuentes.
Capital: $ 700.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de radiadores: representaciones.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 19591 Oct.19-v.nov.1.o.

BIZZOTTO LTDA.
Contrato privado: 14 de setiembre de 1971.
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 75, folio 227|231.
Capital: $ 280.000.
Socios: Mario Bizzotto Bao, Pedro Darío Bizzotto Della Quercia y Rolando Della Quercia Mozzachodi.
Administración: Conjunta o separada indistintamente por los socios.
Objeto principal: Fabricación de máquinarias agrícolas.
Plazo: dos años, prorogables por períodos anuales.
Domicilio: Ciudad Los Cerrillos, 3.a Sección judicial del Dpto. de Canelones.
22) $ 4.000.00 10|pub. 19561 Oct.19-v.nov.1.o.

FABRICA DE PRODUCTOS PORCINOS ARTIGAS LIMITADA
Contrato privado de fecha 29 de setiembre de 1971.
Registro Público de Comercio de Canelones: N.o 90, F.o 277 al 280 del Libro de Contratos, el día 6 de octubre de 1971.
Socios: MARIO REINALDO COBERTTI PERDOMO y PELEGRIN ANSELMO CARAMBULA PINTOS.
Capital: $ 500.000.00 aportados por partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos porcinos y vacunos y de alimentación en general.
Plazo: 2 años, prorrogable automática mente por períodos de un año c|u.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Las Piedras.
22) $ 4.000.— 10|pub. 19806 Oct.20-v.nov.3

IAMA ILUMINACION LTDA.
Contrato: Marzo 13 de 1971.
Inscripto: N.o 458, F.o 1.526 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN IAFIGLIOLA IACOBUCCI JUAN MANUEL IAFIGLIOLA VILLAVERDE y JUAN JOSE MENDARO SARRASQUETA.
Objeto: Fábrica artefactos eléctricos de iluminación, importación, afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 4.000.000.00.
Aportes: Iafigliola Iacobucci pesos 2.500.000.00; Iafigliola Villaverde pesos 1.300.000.00; Mendaro: $ 200.000.
Administración: Iafigliola e Iafigliola conjunta o separadamente.
22) $ 3.000.— 10|pub. 19674 Oct.20-v.nov.3

INDIO LIMITADA
Contrato: 16 de setiembre de 1971.
Inscripto: 8 de octubre de 1971 con el número 364 al F.o 1.272 del L.o 1 de Contratos.
Socios: RUBIN PRESCHEL, LEON PRESCHEL, MENDEL PRESCHEL e ISHAI ALDGEM LEFTOV.
Objeto: Venta artículos tienda y mercería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 4.000.000.00, integrado 50 o|o por partes iguales.
Administración: Rubin Preschel.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) $ 3.000.— 10|pub. 19885 Oct.21-v.nov.4.

CO-PER S. R. LIMITADA

Contrato privado: 19|4|71. Inscripto Registro Comercio: N.o 184, F.o 640 v., L.o 1.
Capital: $ 300.000.00.
Socios: JULIO C. NAUAR, $ 150.000.00; CARLOS DURAN MAINERO, $ 150.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Elaboración, compraventa, productos cosméticos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.— 10|pub. 19990 Oct.21-v.nv.4.

INDUSTRIA SAN RAMON LIMITADA

Contrato privado: 23 de setiembre de 1971.
Registro Público de Comercio de Rivera, N.o 11, Folio 40, Libro 44.
Objeto: Carnicería, elaboración de fiambres, embutidos y productos porcinos en general, compraventa de vacunos, lanares, porcinos y aves.
Domicilio: Gral. Fructuoso Rivera 320, Rivera.
Capital: $ 1.200.000.00 por partes iguales.
Socios: ABILIO VALLEJO PEULA, MARIO FERRARO y WALTER de ASSIS MACHADO.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) $ 4.000.— 10|pub. 19869 Oct.21-v.nv.4.

MANNISE Y FERNANDEZ SOC. RESP. LTDA.

Contrato; de octubre de 1971, inscripto en el Registro de Comecio N.o 385, folio 1.345, libro 1, 14|10|71.
Socios: Efraín Mannise Castiglioni y Eduardo Fernández Fernández.
Objeto: Transporte de mercaderías y personas, comercialización de distintos artículos, industrialización de productos, etc.
Capital: $ 900.000.00, integrado con pesos 600.000.00 y $ 300.000.00, respectivamente.
Administrada indistintamente y|o en forma conjunta.
Plazo: 6 años prorrogables automáticamente.
Balance: al 30 de setiembre.
22) $ 4.000.— 10|pub. 20018 Oct.22-v.nv.5.

COMISIONES LIMITADA

Contrato: 30 de agosto de 1971, inscripto, Registro Público y General de Comercio, número 330 al F.o 1.149 del libro 1 de contratos.
Socios: Miguel Francisco Visco Sánchez y Gorynn Chahin Tohakirián Kevchgverián.
Objeto: Comisionista.
Plazo: dos años prorrogable por iguales períodos automáticos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 5.000.00.
Administrador: Miguel Francisco Visco Sánchez.
22) $ 3.000 — 10|pub. 20004 Oct.22-v.nv.5.

PETIT MUEBLES S. R. L.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 355 al folio 1.242 del libro N.o 1 de contratos.
Razón social: PETIT MUEBLES S. R. L.
Domicilio: José Catalá 2332.
Socios: Carlos Alcaide López y Ana María Alcaide Tur.
Objeto: Fábrica de muebles y colchones.
Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.), aportado por partes iguales.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Administración: en forma conjunta.
22) $ 3.000.— 10|pub. 20072 Oct.22-v.nv.5.

ALCON LIMITADA

El 27 de mayo de 1971, Alba Camargo y León Goldberg Burstin, constituyeron la sociedad.
Inscripta en Registro de Comercio número 220, F.o 776 del libro N.o 2 de contratos.
Plazo: dos años a partir del 2 de mayo de 1971, prorrogables automáticamente, (salvo aviso en contrario).
Domicilio: Arenal Grande 2721, Montevideo.
Objeto: taller de confecciones de corsetería, mallas y otras prendas, masculinas y femeninas, por cuenta propia y de terceros, venta al por mayor y menor; actividades anexas.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Razón social: ALCON LIMITADA.
Capital: doscientos mil pesos; ($ 200.000.00).
22) $ 5.000 — 10|pub. 20071 Oct.22-v.nv.5.

URUGUAY CUEROS LIMITADA

Constituída el 21 de agosto de 1971 y modificada el 5 de octubre de 1971, según contratos inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el número 447, F.o 1.555 del Libro 2 de Contratos, y con el N.o 358 al F.o 1.251 del Libro 1 de Contratos, respectivamente.
Denominación y razón social: "Uruguay Cueros Limitada".
Socios: NUMA JOSE ETCHEGOIMBERRY y ALBERTO ZAMBRANO.
Objeto: Fabricación de artículos de cuero.

Capital: $ 250.000 aportados por los socios por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 5.000.— 10|pub. 20170 Oct.25-v.nov.8.

M.A.Z. LTDA.

Contrato privado de 20 de agosto de 1971. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 8 al F.o 34 del L.o 3, el 17 de setiembre de 1971.
Socios: ENRIQUE JOSE MOLLO, NESTOR FERNANDO ABELLA y COSME ZAJAROFF MONTAÑO.
Capital: $ 450.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Armado o venta, reparación, service y toda clase de operaciones con televisores, radios, combinados y todo tipo de aparatos electrónicos en general. Comercialización de juguetes y artículos para el hogar.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Tristán Narvaja 1049, Montevideo.
22) $ 5.000.— 10|pub. 20130 Oct.25-v.nov.8.

NORFIELD S.R.L.

Contrato suscripto el 26 de mayo de 1971.
Inscripción R.P.G.C. N.o 223, F.o 785 v. L.o 2.
Socios: NUBIO DESIDERIO CALERO y RAUL PEDRO FERNANDEZ GARCIA.
Razón social: Norfield S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Duración: Dos años prorrogables.
Objeto: Librería, papelería, imprenta, cartonería y afines.
Capital: $ 1.000.000 dividido 2|3 al 1.o y 1|3 al 2.o socio.
Administración: Indistinta.
Balance: 31 de diciembre.
22) $ 3.000.— 10|pub. 20117 Oct.25-v.nov.8.

AVENIDA LTDA.

Contrato privado de 1.o de octubre de 1971.
Inscripto Registro Público Dptal. de Comercio N.o 28, F.o 113|117, el 8 de octubre de 1971.
Socios: JUAN JOSE SALVO INVERNIZZI, LUIS MACCIO BOTTARO, NORMELIO ZEBALLOS ALMEIDA y ROBERTO JUAN ARREGUI MOTTO.
Administración: Luis Macció Bottaro y Roberto Juan Arregui Motto.
Plazo: 1 año, prorrogables automáticamente. Vigencia 1.o de octubre de 1971.
Capital: $ 120.000.00, aportado así: Juan José Salvo: $ 40.000.00; Luis Macció: pesos 40.000.00; Normelio Zeballos: pesos 10.000.00 y Roberto Juan Arregui: pesos 30.000.00.
Domicilio: Salto.
Objeto: Fabricación de toda clase de productos comestibles, industrialización de la harina y los derivados de la misma, etc. — Salto, octubre 15 de 1971.
22) $ 5.000.— 10|pub. 20152 Oct.25-v.nov.8.

DEL ESTE S.R.L.

Se comunica a los señores acreedores que según compromiso de fecha 1.o de octubre de 1971, la sociedad "Del Este S.R.L.", entró en liquidación.
A tales efectos deberán presentarse en Brasil 1546, habiéndose designado liquidadores a los señores Rubens E. Moriondo y Luis Macció. — Salto, octubre 9 de 1971.
22) $ 2.000.— 10|pub. 20151 Oct.25-v.nov.8.

CARDONA SOCIEDAD LIMITADA

Contrato: 30 de agosto de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio, (Colonia), el 30 de setiembre de 1971, N.o 27, del folio 96 al 99, del tomo año 1971.
Socios: Walter Hunziker Britos, Bruno Talmón Cougn, Elmer Hunziker Britos.
Objeto principal: organización y realización de remates ferias en el local "Cardona", instalado en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, así como liquidaciones en general en establecimientos particulares.
Capital: $ 300.000.00 dividido en cuotas iguales por cada socio.
Dirección y administración: indistintamente cada uno de los socios.
Plazo: 5 años prorrogable por período de dos años, automáticamente.
Domicilio: Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia.
22) $ 5.000.— 10|pub. 20200 Oct.25-v.nv.8.

PIEDRAS BLANCAS LIMITADA

Contrato: 30 de agosto de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio, (Colonia) el 30 de setiembre de 1971, N.o 28, del folio 100 al 103, del tomo año 1971.
Socios: Walter Hunziker Britos y Bruno Talmón Cougn.
Objeto principal: organización y realización de remates ferias en el local "Piedras Blancas" instalado en la Segunda Sección Judicial de Colonia y así como liquidaciones en general en establecimientos particulares.
Capital: $ 200.000.00 dividido en cuotas iguales por cada socio.
Dirección y administración: indistintamente cada uno de los socios.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de dos años automáticamente.
Domicilio: "Colonia Miguelete", Segunda Sección Judicial de Colonia.
22) $ 5.000.— 10|pub. 20201 Oct.25-v.nv.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.465. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Con esta fecha, Elio Danieli, Uruguay, ha solicitado registrar la marca BWANA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19943 Oct.21-v.nv.4.

ACTA Nº 134.434. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca: "SANDOREX", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19756 Oct.20.-v.nov.3.

ACTA Nº 134.433. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca: "SANDOPRAL", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19755 Oct.20.-v.nov.3.

ACTA Nº 134.432. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca: "VENOSUSTENT", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19754 Oct.20.-v.nov.3.

ACTA Nº 134.431. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca: "SANDOSUSTENT", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19753 Oct.20.-v.nov.3.

ACTA Nº 134.430. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca: "SONDAFLEMIN", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19752 Oct.20.-v.nov.3

ACTA Nº 134.429. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca: "SANDOBEC", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19751 Oct.20.-v.nov 3

ACTA Nº 134.428. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca: "BIARISON", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19750 Oct.20.-v.nov.3.

ACTA Nº 134.427. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca: "CALGERIS", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19749 Oct.20.-v.nov.3

ACTA Nº 134.426. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca: "SANDILENTE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19748 Oct.20.-v.nov.3

ACTA Nº 134.425. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca: "OPTERGOT", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19747 Oct.20.-v.nov.3.

ACTA Nº 134.460. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca "DEPTAVAC-L", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19766 Oct.20.-v.nov.3.

ACTA N.o 134.443. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca SANDOPAZ clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10 pub. 19765 Oct.20_v.nov.3.

ACTA N.o 134.442. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca ERGODUC clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.— 10|pub. 19764 Oct.20_v.nov.3.

ACTA N.o 134.441. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca LIGESTIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19763 Oct.20_v.nov.3

ACTA N.o 134.440. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca SANGROPOR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19762 Oct.20_v.nov.3.

ACTA N.o 134.439. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca METIXOPAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19761 Oct.20_v.nov.3.

ACTA N.o 134.438. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca GILLAZYM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.— 10|pub. 19760 Oct.20_v.nov.3

ACTA N.o 134.437. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca DUTRONIUM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10 pub. 19759 Oct.20_v.nov.3.

ACTA N.o 134.436. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca BORUCALM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19758 Oct.20_v.nov.3.

ACTA N.o 134.435. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca OBLENICOR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10 pub. 19757 Oct.20_v.nov.3.

ACTA N.o 134.458. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gladys Rivarola Erro (Uruguay), solicita registrar marca DARINKA para clase 10. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 2.000.— 10|pub. 19805 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 134.424. — Montevideo, octubre 14 de 1971 — Oscar Bacot por Rayisol S A. (Montevideo) solicita marca RAYITO DE LUNA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 19772 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 134.417. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA) solicita marca DAPANONE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 2.000. —10|pub. 19771 Oct.20-v.nov.3.

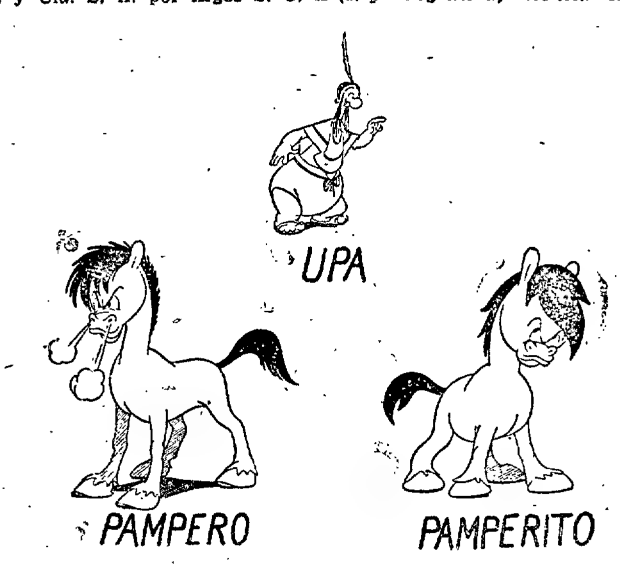
ACTA N.o 134.465. — Montevideo, octubre 15|1971. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca DRAP, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19770 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 134.464. — Montevideo, octubre 15|1971. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca IMAP, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19769 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 134.463. — Montevideo, octubre 15|1971. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca HALDOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19768 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 134.461. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Billy Fox por Eli Lilly and Company. (USA), solicita marca ELANCOBAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19767 Oct.20-v.nov.3.

ACTAS N.os 134.348, 134.349, 134.350, 134.351, 134.352, 134.353, 134.354, 134.355, 134.356, 134.357, 134.358, 134.359, 134.360, 134.361, 134.362, 1.454. — Montevideo octubre 6 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Argos S. C. A. (Rep. Argentina) solicita marca:



clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20 000.00 10|pub. 19134 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 134.373. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita registrar marca FLINKY para clase 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10 pub. 19073 Oct.14_v.oct.27.

ACTAS Nos. 134.338 y 1.453. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Ruben Arrolli por Berta Larghero de Rivoir (Montevideo) solicita marca



clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 19048 Oct.14_v.oct.27.

ACTAS Nos. 134.343, 134.344 y 134.345 — Montevideo, octubre 5 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Yves Saint Laurent S. A. (Francia) solicita registrar marca



para clases 5, 14 y 25 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.500.00 10|pub. 19013 Oct.14_v.oct.27.

ACTAS N.os 134.383 - 134.384. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Enrique Giner (Montevideo), solicita registrar marca "SUAVEPIEL" para clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19185 Oct. 14-v.oct.27.

ACTA N.o 134.372. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — Con esta fecha Blanca Cabrera de Bianchi, de Uruguay, solicita registrar la marca CLAN 2.000, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 18998 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 134.368. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca MAGNOCEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19317 Oct.15_v.oct.28

ACTA N.o 134.291. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Enrique Tato por H. Landmann y Söhne GmbH (Alemania) solicita marca LANDMANN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.— 10|pub. 18952 Oct 13-v.oct.26.

ACTA N.o 134.290. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Enrique Tato por Distribuidora Andes Ltda. (Uruguay) solicita marca MEDIA COLA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 1.000.— 10|pub. 18951 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 134.306. — Montevideo, octubre 1.o de 1971. — Enrique Tato por Emporio del Filtro" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 1.500.000.00 (Argentina), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 — 10|pub. 18949 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 134.337. — Montevideo, octubre 4, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Héctor D'Errico, Montevideo, solicita marca LEE traducción (sotavento) clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 18933 Oct 13-v oct 26

ACTA N.o 134 367 — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca: COLPOSEPTINE, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 00 10|pub. 19318 Oct.15_v.oct.28

ACTA N.o 134.366. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Gumán González Ruiz por Industrias del Caucho S. A. Montevideo, renueva marca CRIOLLITA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19319 Oct.15-v oct.28

ACTA N.o 134.378. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Jones y Cía. por Industrias Valls S. A. (España), solicita marca

POINT BLANC

clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 19283 Oct.15_v.oct.28

ACTAS N.os 134.492, 134.493, 134.494 y 134.495. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Océ-Van Der Grinten N. V., (Holanda), solicita registrar marca OCÉ, para clases 9, 11, 15 y 25 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 19986 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 134.414. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Carabia y Cía., por Roberto Firpo (Florida), solicita registrar marca LINDOLOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19531 Oct.18_v.oct.29

ACTAS Nos. 134.401 y 134.402. — Montevideo 11 de octubre de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barboza, Carabia y Cía., por Noel Industries, Inc. (EUA), solicita registrar marca

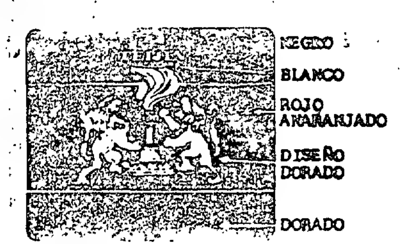


para clase 4 y 5 (s|d), publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 19530 Oct.18_v.oct.29.

ACTA N.o 134.377. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, (Argentina), solicita marca BIENESTAR, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19525 Oct.18_v.oct.29.

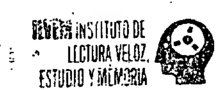
ACTA No 134.390. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Oscar Bacot, por Lepetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca AGRUFER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19510 Oct.18_v.oct.29.

ACTA 134.399. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Billy Fox, por Teijin Limited (Japón), solicita marca



clase 6, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5 500.00 10|pub. 19509 Oct.18-v.oct.29.

ACTAS Nos. 134 .400 y 1.461. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Oscar Bacot por Horacio Alberto Krell y Arnaldo Mario Krell (Argentina), solicita marca



clases 15, 32, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 19508 Oct.18 v.oct.29.

ACTAS N.o 134.397 y 134.398. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Billy Fox por Ing. C. Olivetti y C. S. p. A. (Italia), solicita marca EDITOR, clases 15 y 21 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.000 10|pub. 19506 Oct.18 v.oct.29

ACTA N.o 134.396. — Montevideo, octubre 11 de 1971. —Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca VELOSEF" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 2.000.00 10|pub. 19505 Oct.18_v.oct.29.

ACTA N.o 134.395. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca VERASEF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 2 000.00 10 pub. 19504 Oct.18 v.oct.29.

ACTA N.o 134.393. — Montevideo, octubre 11 de 1971 — Billy Fox por Glen Raven Mills, Inc (USA), solicita marca OTIS PERMASOL, clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19503 Oct.18_v.oct.29

ACTAS Nos. 134.453 y 134.454. —Montevideo, octubre 14 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Plumrose A|S (Dinamarca) solicita marca PLUMROSE, clases 1 y 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.200.00 10|pub. 19653 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 134.455. — Montevideo, octubre 14, 1971. — Jones y Cía. S. S. por Recordati S. A. Compañía Química y Farmacéutica (Suiza) solicita marca URISPAS, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 19652 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 134.448. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell Internacional Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca SHELL HYPERIA, para clase 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 19651 Oct.10-v.nov.1.o.

ACTAS Nos. 134.385 y 1.460. — Montevideo, 8 de octubre de 1971. — Alejandro Labacá, por Iglesias, Giménez y Cía. que gira bajo la denominación comercial GARBUDIS (Montevideo), solicitan marca CARBUDIS, clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 19258 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 134.379. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Con esta fecha Juan C. Dalqui por Societe D'Etudes et de Realisations Scientifiques, S.E.R.E.S.C.I. (Bélgica), solicita marca CARUDOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19254 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 134.340 y 134.341. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca



clase 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.00 10|pub. 19255 Oct.15_v.oct.28

ACTA N.o 1.457. — Montevideo, octubre 6, 1971. — Jones y Cía., S. A. por Francisco Copelli (Montevideo), solicita marca INSTITUTO DE LECTURA RAPIDA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 18977 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 1.456. — Montevideo, octubre 6, 1971. — Jones y Cía. S. A., por Francisco Copelli (Montevideo), solicita marca INSTITUTO DE LECTURA DINAMICA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 18976 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 134.305. — Montevideo, octubre 1.o de 1971. — Enrique Tato por "Emporio del Filtro" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.5000.000.00 (Argentina), solicita marca

ROL PAK

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 18950 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 134.323. — Montevideo, octubre 1.o, 1971. — Guzmán González Ruiz por A. Sola y Cía., Montevideo, solicita marca VELVA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10 pub. 18934 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 1 455. — Montevideo, octubre 6, 1971. — Jones y Cía. S. A., por Francisco Copelli (Montevideo), solicita marca INSTITUTO DE LECTURA VELOZ, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 18975 Oct.13-v.oct.26.

ACTAS N.o 134.391 y 134.392. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca POLYFOM, clase 6 y 19 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19502 Oct.18_v.oct.29.

ACTAS 134.386 y 134.387. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Oscar Bacot por The Quaker Oats Company (USA), solicita marca



clase 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 19507 Oct.18_v.oct.29.

ACTA N.o 134.389. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Oscar Bacot, por Lepetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca AGRU B, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19501 Oct.18.-v.oct.29.

ACTA N.o 134.394. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca CANDIVAC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19499 Oct.18_v.oct.29.

ACTA N.o 134.413. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Total Kommanditgesellschaft Foerstner y Company (Alemania), solicita marca TOTAL, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 1.000.00 10|pub. 19477 Oct.18_v.oct.29.

ACTA N.o 134.412. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Jones y Cía S. A. por Courreges Parfums (Francia), solicita marca EMPREINTE, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19476 Oct.18_v.oct.29.

ACTA N.o 134.382. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., solicita registrar marca "NEO-CYTASOL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 19184 Oct.18.-v.oct.29.

ACTA N.o 134.363. — Montevideo octubre 6 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Christian Gray Cosméticos Ltda. (Brasil), solicita registrar marca CHRISTIAN GRAY, para clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 19014 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 134.369. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca MAGNOGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 00 10|pub. 19316 Oct.15_v.oct.28.

ACTAS N.os 134.370 y 134.371. — Montevideo octubre 7 de 1971. — Enrique Tato por Distribuidora Andes Ltda. (Uruguay), solicita marca PLASTIGEN, clase 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19260 Oct.15_v.oct.28.

ACTA N.o 1.458. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Beatriz Redes (Montevideo), solicita marca de servicio INSTITUTO DE BELLEZA ESCUELA LA PARRUQUETA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19256 Oct.15_v.oct.28.

ACTAS N.os 134.404 y 134.405. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Cosme de los Santos Carvallido, comerciando como "Laboratorio Dérmico-Farmacéutico", Montevideo, solicita marca LUBREMOL, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 19984 Oct.21-v.nv.4.

ACTAS N.os 134.486 y 1.463. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Mussy S. A., La Casa del Tapicero, (Montevideo), solicita marca MUSSY, clases 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 19965 Oct.21-v.nv.4.

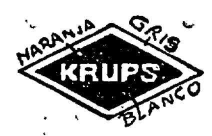
ACTAS N.os 134.487 y 1.464. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Mussy S. A., La Casa del Tapicero, (Montevideo), solicita marca LA CASA DEL TAPICERO, clases 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 19964 Oct.21-v.nv.4.

ACTA N.o 134.525. — Montevideo, octubre 20 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por José Marín Verdugo S. A., (España), solicita registrar marca



para clase 23 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.000.— 10|pub. 20183 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 134.472. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Robert Krups, Alemania, solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.— 10|pub. 20210 Oct.25-v.nv.8.

ACTAS N.os 134.506 y 134.507. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Billy Fox por General Motors Corporation (USA), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.— 10|pub. 20181 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 134.501. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Billy Fox, por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca FOAMASTER, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 20175 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 134.500. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Billy Fox, por Diomond Shamrock Corporation, (USA), solicita marca NOPCOFLOC, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 20174 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 134.524. — Montevideo, octubre 20 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Richardson Merrell Inc. (EUA), solicita registrar marca KOLANTYL, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 20182 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 134.522. — Montevideo, octubre 20 de 1971. — Billy Fox, por Crane Co., (USA), solicita renovación DEMING, clase 11, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 20176 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 134.499. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.— 10|pub. 20180 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 134.496. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Oscar Bacot por H. Oswald Coates S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20179 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 134.498. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca CORIFAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 20173 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 134.497. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca VITOPRIME, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 20172 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 1.468. — Montevideo, octubre 21 de 1971. — Con esta fecha Ildo Pisani, Uruguay, solicita registrar la marca de servicio CULTU PREMIOS, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 20212 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 1.467. — Montevideo, octubre 21 de 1971. — Con esta fecha, Ildo Pisani, Uruguay, solicita registrar la marca de servicio PLUS CULTURA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 20211 Oct.25-v.nv.8.

ACTA Nº 134.423. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Billy Fox por Viacom International Inc. (USA), solicita marca "VIACOM", clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19746 Oct.20.-v.nov.3.

ACTA Nº 134.419. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca "VANODINE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19745 Oct.20.-v.nov.3.

ACTA N.o 134.388. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca MACFARLANE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 19500 Oct.20.-v.nov.3.

ACTAS N.os 134.510, 134.511, 134.512, 134.513, 134.514 y 134.515. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por La Chemise Lacoste, (Francia), solicita marca



clases 4, 5, 6, 14, 17, y 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 20034 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 1.462. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Con esta fecha Walter Jones, por Antonio Curcio Irigoyen, (Uruguay), solicita marca

EXECUTIVE

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.— 10|pub. 20001 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 134.516. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Inc., comerciando también como Beecham Research Laboratories (EUA), solicita registrar marca HYDRAPEN, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 20103 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 134.473. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Walter Núñez Pioli, Montevideo, solicita marca EL PRINCIPITO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 20098 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 134.475. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca NEBRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 20097 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 134.474. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca BACTICEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 20096 Oct.22-v.nv.5.

ACTAS N.os 134.446 y 134.447. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Enrique Tato por Forlain Ltda., (Uruguay), solicita marca COVENT GARDEN, clases 6 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 20052 Oct.22-v.nv.5.

ACTAS N.os 134.444 y 134.445. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Enrique Tato por Héctor Zunino, (Uruguay), solicita marca SANDELAL, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 20051 Oct.22-v.nv.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.717. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para "Proceso para la producción de derivados de la Leucauramina". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub. 18552 Oct.13-v.oct.26

ACTA N.o 18.772. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — Con esta fecha, Carlos Alberto Curbelo y Héctor Ruben Hernández (de Uruguay), solicita patente de invención para "Material apto para la fabricación de artículos de construcción, tales como ladrillos, tejuelas, bobedillas, Etc.", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 18982 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 18.762. — Montevideo, octubre 1.o de 1971. — Enrique Tato por Benigno Manuel Santos (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevo dosificador de pastas" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 18954 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 18.758. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Enrique Tato por Dammat S.A.C.I.F.A. y M. (Argentina), solicitan patente de invención para "Nuevo sistema de calefacción central", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Direción.
24) $ 2.000. — 10|pub. 18953 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 18.764. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Francisco Stábile Perdomo (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo transportador de comestibles para aves o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 18974 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 18.763. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Enrique Tato por Isaac Curiel (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo protector de paquete y dispensador de cigarrillos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 18955 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 18.767. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Rómulo Marne Arucci por Carlos Schiavo y Carlos Avehariam, (Montevideo), solicita patente para "Nueva estructura tubular inflable para carpas o similar"; de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 19140 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 18.752. — Montevideo, setiembre 23 de 1971. — Con esta fecha, Luis Alberto Zabala (Montevideo) solicita patente de invención para: "Un tablero para la práctica de un juego denominado Fútbol Ajedrez", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 19089 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 18.775. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Francisco Stábile Perdomo (Canelones), solicita patente de invención para "Nuevo alimentador de comedero para aves en jaula o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 19282 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 18.773. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Néstor Azziz (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo control de temperatura" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 19321 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 18.532. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Alberto Amodio Guerrequiz y Walter Fernández Ponce (Montevideo) solicita patente de invención para: "Mejoras en la aplicación del C12C = C H Cl (Tricloroetileno), y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 00 10|pub. 19322 Oct.18_v.oct.28.

ACTA N.o 18.533. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Con esta fecha, Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Alberto Amodio Guerequiz y Walter Fernández Ponce (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nueva aplicación del C12C = C H Cl (Tricloroetileno), y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $. 3.000.00 10|pub. 19323 Oct.15_v.oct.28

ACTA N.o 18.777. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Con ésta fecha Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de solución medicamentosa", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 19529 Oct.18_v.oct.29.

ACTA N.o 18.537. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Billy Fox, por Esso Research and Engineering Company (USA), solicita patente para: "Composición reguladora del crecimiento de plantas y de fungos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10'pub. 19498 Oct.18-v.oct.29.

ACTA N? 18.779. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía por United States Borax y Chemical Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Composiciones herbicidas, proceso de preparación y su aplicación", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10 pub. 19804 Oct.20_-v.nov.3

ACTA N.o 18.771. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Sunbeam (Uruguay), S. A., Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo dispositivo bebedero para aves de corral", y conforme con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 20099 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 18.784. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por J. S. Daniele S.A.I.C.F., (República Argentina), solicita patente de invención para: "Una máquina para emparvar forrajes o materiales similares", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10'pub. 20033 Oct 22-v.nv.5.

ACTA N.o 18.749. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — Con esta fecha Ruben Arrolli, por Wilfried Wehrsim, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo mecanismo para productos no tejidos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 20003 Oct.22-v.nv.5.-

ACTA N.o 18.783. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Oscar Bacot, por Satigas Etablissement, (Suiza) solicita patente para: "Mejoras en el montaje de los ejes que pasan del interior al exterior de las cámaras volumétricas de los medidores de gas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 20178 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 18.554. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), solicita patente para: "Un procedimiento para la producción de esteroides 118-Metil-17a-Propadienil sustituídos" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 20177 Oct.25-v.nv.8.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender a Fritz Jacob, el comercio de artículos eléctricos de Yaguarón 1488.
Acreedores al mismo. — DANIEL PRESSER ZYMERMAN y ANA GUTMAN de PRESSER.
25) $ 1.800 00 20|pub 18533 Oct.5-v.nov.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a María Regueira Burreiros, Mercería ubicada en Camino Santos 4530 E. Acreedores: al comercio. — OSCAR BATISTA.
25) $ 1.800 20|pub. 18266 Oct.1.o-v.nv.1.o.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Fernández Calide la Carnicería de calle Santiago Sierra 3651.
Acreedores: 18 de Julio 1044, Esc. 204. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — CANDIDO GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 19364 Oct.18-v.nov.15.

Por intermedio de "Park S. A." (Agraciada 1722), hemos prometido en venta a los señores Benito y Pedro Abella nuestro comercio en el ramo de Bar denominado: "Bar Florida", sito en la calle Florida 1451 de esta ciudad. (Ley 26|9 1904). Acreedores en oficina. — Montevideo, 14 de agosto de 1971. — LUIS BOQUETE. — ELISA LIÑE_REZ.
25) $5.400.00 20|pub. 18764 Oct.8_v.nov.9.

Prometimos vender a Juan C. Tocoli y Luis A. García, salón de quinielas en calle Manuel Alonso 1724.
Acreedores: Juan C. Gómez 1492, Esc. 207. — ALVARO QUINTEROS. — HOMERO CAMPISTROUS.
25) $3.600.00 20|pub. 17972 Set.29_v.oct.28.

Ley 26 de setiembre de 1904, vendí a Sánchez-Hnos. y Montes, giro de panadería sito en Merinos. Acreedores en la misma. — Paysandú, setiembre de 1971. — JAIME MUZZO.
25) $1.800.00 20|pub. 18597 Oct.6_v.nov.5.

Prometí vender al señor Carlos González Campos los institutos JATE e INCE, el 6 de setiembre sitos en Uruguay 944. — Piso 1. — LISANDRO GARCIA SOSA.
25) $1.800.00 20|pub. 18636 Oct.6-v.nov.5.

Prometimos vender a Antonio Fernández la cuota parte que nos corresponde en el comercio de Café, Bar y Horno de Pizza, de 8 de Octubre 3289, Ley 26|9|904. Acreedores: en el mismo. — MANUEL MARTINEZ. — ANTONIA SUAREZ de MARTINEZ.
25) $ 3.600 20|pub. 18223 Oct.1.o-v.nv.1.o.

Ley 26|9|904. Causahabientes del fallecido José Bejar Olivera prometieron vender a José María García Bello y José Calvo Rama el lavadero "Instantáneo" de Avda. Italia N.o 3420, y éstos y sus respectivas esposas cedieron sus derechos en el compromiso a Leonilda Teresa Zacheo Carrano de Pérez.
Acreedores por ambas operaciones al mismo.
25) $5.400.00 20 pub. 19127 Oct.14_v.nov.11.

SERVI S.R.L. cede a Diniel Limitada promesa de compraventa de estación de servicio sita en Migueleté 1886 celebrada el 25 de julio de 1969 con Roosevelt Cohen y Oscar Ventura.
Acreedores: Sarandí 356, esc. 30. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $5.600.00 20|pub. 19176 Oct.14_v.nov.11.

Prometí vender a Wilson Raúl López Catardo la carnicería instalada en la calle Los Aromos esquina Mario Ferreira, Balneario Las Toscas. — Acreedores: Escribanía Rivera, Bradzen 1956. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — JUAN HECTOR VILA.
25) $ 4.000.00 20|pub. 19233 Oct.15_v.nov.12.

Prometí vender a Carmen Elizabeth Lehmann Lavadero y Tintorería "Atlántico", Echevarriarza 3212.
Acreedores ley 26|9|904. — 25 de Mayo 463, Esc. 5. — LOTHAR LEHMANN y ELIZABETH GASTI.
25) $1.800.00 20|pub. 19175 Oct.14_v.nov.11.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a María Isabel Baraybar de Silvera, el almacén sito en Avenida San Martín 5667, ley 26|9|1904, Montevideo, setiembre 14 de 1971. — AIDA GRACIANA MUNIST DE VIÑOLY. — GRACIANO VIÑOLY.
25) $ 3.600.00 20|pub. 19480 Oct.18 v.nov.15.

Se avisa al comercio y público en general, que se procederá a la venta del comercio ubicado en la calle San José N.o 1150, al señor José Pedro Manuel Doldán. El comercio se denomina "Petit Bar", y gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas. Se cita y emplaza a todos los acreedores, a fin de que se sirvan presentar sus créditos en el local indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo octubre 11 de 1971. — MANUEL CASTRO SOUTO.
25) $ 7.200.00 20|pub. 19222 Oct.15_v.nov.12.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 — Prometimos vender a los señores Francisco Gazzaneo y Leonardo Ferraro, el Almacén y Bar sito en Avda. Italia 4960|62, ley 26|9|1904. — Montevideo, 4 de octubre de 1971. — MANUEL GALANTE VALENCIA. — MARIA SANTANA DE GALANTE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 19483 Oct.18_v.nov.15.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Teresa Bonilla de Mandirola, el almacén sito en Yamandú 1839, ley 26,9,1904, Montevideo, setiembre 17 de 1971. — AUDELINA ROCHA DE CEDRES. — JUAN CEDRES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 19479 Oct.18-v.nov.15.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Elsa Gualdi de Camejo, el Almacén sito en Cno. Corrales 2719, ley 26 9|1904. Montevideo, 9 de setiembre de 1971 — REBECA ASSIR DE SUBIRAN. — BENITO FEDERICO SUBIRAN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 19478 Oct.18_v.nov.15.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a los señores Hugo Daniel Perera Pezzolano y Esmeralda Sánchez de Revello, el almacén sito en Comercio N.o 1821 bis, ley 26|9|1904. Montevideo, 1.o de setiembre de 1971. — LUIS EDUARDO OLIVERA POTRILE. — MARIA EMILIA SOUTO DE OLIVERA.
25)$ 3.600.00 20|pub. 19475 Oct.18_v.nov.15.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender al señor Francisco J. Arias el comercio que gira en el ramo de Venta de Quesos en Constituyente 1935, ley 26|9|1904, Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — PEREGRINA GONDA DE ALONSO. — JOAQUIN ALONSO PEREZ.
25) $ 3.600 00 20|pub. 19474 Oct.18_v.nov.15.

Ley 26|9|904. — Rescindimos todo compromiso y documentación existente del café y bar de Londres 3599.
Acreedores al mismo. — ERUNDINO CABRAL BOUZADA. — HERMOSINDA QUINTAS DE CABRAL. — MANUEL RAMON GARCIA CALVEIRA. — ROSALIA LOPEZ DE GARCIA. — ANDRES DA SILVA ALVES. — CARLOS MOREIRA. — LIDIA SELVA TARDUGNO DE MOREIRA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 19512 Oct.18_v.nov.15.

Ley 26|9|904. — Cedimos los derechos a Shirley Renée Pintos de Redekossky y Olga Angela Cóppola de Ruiz, del almacén de Garibaldi 2352.
Acreedores al mismo. — NEPOMUCENO ROMERO. — ENILDA YOLANDA TORT ROBAINA DE ROMERO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 19513 Oct.18-v.nov.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Guillermo Bernheim garage sito 21 de Setiembre 2745. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 1.o de octubre de 1971. — JUAN DI MATEO INVERSO.
25) $3.600.00 20|pub. 18818 Oct.8_v.nov.9.

Vendimos a Carlos Lage, la "Farmacia Libertad", calle Grecia 3701. Acreedores en la misma. — ISOLINA BIARNES. — JUAN RAMIRO. — MARIA FILOMENA. — MARIA RENEE BARGES. — Carlos Lage.
25) $1.800.00 20|pub. 18812 Oct.8_v.nov.9.

Ley 26|9|904. — Cedimos los derechos a Juan Carlos Ríos Blengio y Julio Ricardo Silveira Macedo de la Estación de Servicio "Raigón" sita en Corrales 3805.
Acreedores presentarse en Sarandí 356, Esc. 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez) de 16 a 18 horas. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — CARLOS ALBERTO CATTIVELLI MORALES. — SUSANA TAIBO de CATTIVELLI.
25) $ 5.400.00 20|pub. 18392 Oct.4-v.nov.3.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Julio Castellano Turenne, la explotación del bar-espectáculo de Gabriel Otero 6304, que comprende la licencia alcohólica y cesión de arrendamiento del local e instalaciones propiedad de COVE S. A.
Acreedores al comercio. Rige desde 10|enero 1971. — EDISON BALBI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 18427 Oct.4-v.nov.3.

Gottfried Link y Aída Rodríguez de Link por Winnfred Paúl Link Rodríguez y Amaury Christian Link Rodríguez, por sí, prometimos comprar a CESAR ALBERTO PLACERES CABRERA y DARDO CERVIERI MACHIN, la Fiambrería y Anexos que gira en esta ciudad, en la Avenida Artigas sin. casi Pilar Cabrera. Acreedores: presentarse en el comercio. Ley N.o 2.904 del 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.400.— 20|pub. 19912 Oct.21-v.nv.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Recarey el café y bar ubicado en Londres 3599.
Acreedores al mismo. — MANUEL RAMON GARCIA CALVEIRA. — ROSALIA LOPEZ DE GARCIA. — ANDRES DA SILVA ALVES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 19511 Oct.18-v.nov.15.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender al señor Marcos De Benedetti el almacén sito en Av. Larrañaga N.o 4357, ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de octubre de 1971. — NELLO y ELBIO BRIOZZO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 19482 Oct.18-v.nov.15.

Prometimos vender a Héctor Bouissa. Café y Bar en Justicia 2200.
Acreedores: Yaro 1218. — MARIA TRIANI DE PRIETO. — HECTOR ALBERTO PRIETO y otra.
25) $ 1.800 20|pub. 19412 Oct.18.-v.nov.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí mi cuota en "La Cabaña". (Paradas 20 y 27, Punta del Este), por documento privado de febrero 15 de 1970 a Elías Tobal, Omar Botto y Dr. Gustavo Ymhof Arana. Acreedores: Estudio. Dr. Marcos Basiaco. Gaboto 1485, (Montevideo). — CLERIO POLICARPO PEREZ.
25) $ 3.600.— 20|pub. 19897 Oct.21-v.nv.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a la señora Perla García de Giordano el almacén sito en Patria 599, ley 26|9|1904. Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — JUSTINO COSENTINO FARAGO. — EDUARDA CUNEO DE COSENTINO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 19481 Oct.18 v.nov.15.

Hago saber que, con fecha de hoy, he clausurado el comercio que en el ramo de cigarrillos, golosinas, librería y bazar, tenía instalado en la Avenida Artigas esquina Coronel Arroyo, de esta ciudad.
Acreedores presentarse al mismo. — Colonia, setiembre 21 de 1971. — NESTOR FEDERICO PORLEY RABER.
25) $ 3.600.— 20|pub. 19541 Oct.19_v.nov.16.

Ley 26 de setiembre 1904, RAMON TORRES y JOSE PORTAS, ceden derechos de promitentes compradores Bar de Camino Castro 253 (Veru) a Walter Romero y Orlando Melo.
Se convoca a acreedores comerciales, escritorio O. Trujillo, Marcelino Díaz y García 133.
25) $3.600.00 20|pub. 18015 Set.29-v.oct.28.

Prometí vender a Wilson Raúl López Catardo la carnicería instalada en la calle Los Aromos esquina Mario Ferreira, Balneario Las Toscas. Acreedores: Escribanía Rivera. Brandzen 1956. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — JUAN HECTOR VILA.
25) $3.600.00 20|pub. 17687 Set.27-v.oct.26.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Torreira Allo, el comercio de café, bar y horno, que gira en calle B. Aires 550. — Acreedores: al 26 de marzo de 1971 en el mismo comercio. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — MANUEL EMILIO y FRANCISCO TURNES TURNES.
25) $3.600.00 20|pub. 17830 Set.28_v.oct.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Elena Leonor comercio sito en Bvar. Artigas 3796.
Acreedores: Colonia 1359, 15 a 19 horas. — JUAN BARAC. — IVONNE M. de BARAC.
25) $ 1.800.— 20|pub. 19594 Oct.19_v.nov.16.

Prometimos vender el Hotel El Dorado a los señores Leandro Montescrín, Celso Montesrin y Manuel Rodríguez Argul. Acreedores en San José 1058, Esc. 102 de 14 a 16 horas. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — IUSIN, JAFFE, ROMAN Y CIA.
25) $ 3.600 20|pub. 19858 Oct.20.-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — Cedí a Carlos Alberto González Velázquez, promesa de compraventa Panadería "La Liberal", calle Juan José Herrera 1519. Acreedores: en la misma. — JOSE GONZALEZ BREA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 20118 Oct.25-v.nv.22.

27-Varios

EMPLAZAMIENTO
Intendencia Municipal de Tacuarembó
EDICTO — Se emplaza por el término de treinta días a que todos aquellos que tengan alguna objeción que hacer sobre la solicitud de cierre de camino vecinal que va a Batoví, existente en campos propiedad de la sucesión Servando Ferreira, efectuada por el señor Julio César Ferreira, en expediente que se tramita, en esta Intendencia, caratulado: "FERREIRA, JULIO. Solicita cierre de camino" (N.o 101.951), se presenten en este Municipio a formalizar su oposición bajo apercibimiento de que en caso de no presentación se procederá al cierre del mismo. — Tacuarembó, 17 de setiembre de 1971. — Célica Galarraga de Frugoni. Escribana Municipal.
27) $6.000.00 30|pub. 18336 Oct.4-v.nov.17.

MINISTERIO DE CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO
Emplazamiento
Conforme al artículo N.o 11, decreto 27 de 20 de enero de 1966, se presenta el señor FAUSTINO DE LOS SANTOS y solicita duplicado del Título de Propiedad del coche "Fiat", modelo 850, año 1969, padrón número 4.415, matrícula N.o 1-2272, de Tacuarembó.
Consta también que ese Título debió expresar que el coche está empadronado en Tacuarembó y no en Soriano como lo hizo.
Los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición, se presentarán en el plazo de veinte días a partir de la primera publicación. — Gregorio Ríos, Escribano Director.
27) $ 5.000.— 10|pub. 20136 Oct.25-v.nv.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor OSCAR AMBROSIO MAYA FERNANDEZ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, motor N.o 989.043, matrícula N.o 122.886 empadronado en Montevideo, N.o 60.066, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 3.000.— 10|pub. 18978 Oct.13-v.oct.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor ROQUE BELLO LEPRE solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Plymouth, motor número P.655.667, matrícula N.o 180.018, empadronado en Montevideo, N.o 167.631, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 19047 Oct.14_v.oct.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor MASLIAH HNOS. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor número T0602G0926, Matrícula N.o 516.268, empadronado en Montevideo, N.o 201.472, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 19421 Oct.18.-v.oct.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor EVERA S.A.C., solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, Motor número FO111TA-1679, Matrícula N.o 454.891, empadronado en Montevideo, N.o 202.215, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 19420 Oct.18.-v.oct.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor YAMANDU D'ELIA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, Motor número 18094110139395, Matrícula N.o 515.991, empadronado en Montevideo, N.o 199.145 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 19419 Oct.18.-v.oct.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor ARMANDO GUALBERTO MUSSIO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord Motor N.o 22-0016633, Matrícula N.o 522.037, empadronado en Montevideo, N.o 209.590, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 19418 Oct.18.-v.oct.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor ODO BUSANELLO, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Bedford, Motor N.o KM205838, Matrícula N.o 441.884, empadronado en Montevideo, N.o 129.727, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 19417 Oct.18.-v.oct.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor MANUEL A. AMADO COSE solicita un duplicado del título de propiedad del camión-chata marca Renault, modelo R 4, Motor N.o 181.121, Matrícula N.o 410.317 empadronado en Montevideo, N.o 193.219, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 19799 Oct.20.-v.nov.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor JOSE HOROVICZ WEISZ, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "Simca", motor N.o 2759474, matrícula N.o 407.864, empadronado en Montevideo, N.o 182.402, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 — 10|pub. 20009 Oct.22-v.nv.5.

REGISTRO DE AUTOMOTORES
EMPLAZAMIENTO
Por extravío del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, Camioneta Pick-Up, año 1960, motor 2.942.619, matrícula J 26-555, empadronado en Río Negro con el N.o 3853, de MARIA IGNACIA UBILLA YARZA de ALMEIDA, esta solicita duplicado de título.
Se emplaza por 20 días a los interesados que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — Escribano Cándido Américo Doyenart, Director del Registro.
27) $ 3.000 10|pub. 19773 Oct.20.-v.nov.3.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO
Por extravío del Título de propiedad del vehículo: automóvil marca Chevrolet Impala, tipo sedan convertible, Padrón 1-2299 Letra: G, matrícula: 1-2299, motor número F. 59T263508, de 8 cilindros, año: 1959 empadronado en Artigas, de Julio Hecht Zaidman, éste solicita duplicado del Título.
Se emplaza por 20 días a los interesados que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — Artigas, siete de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Camilo Almenda, Escribano Director.
27) $ 4.000 10|pub. 19210 Oct.15.-v.oct.28.

CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Ramiro López Rivas, dictada en los autos caratulados: "Fisco contra PALACIOS DENIS ALFREDO. Contrabando", (Ficha 77|69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Alfredo Palacios Denis; para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a los 23 días del mes de octubre de 1970. — Esc. Raúl Llorens, Actuario.
27) $ 2.000.— 10|pub. 20043 Oct.22-v.nv.5.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber en los autos "Salomón Hirsch Martín. Sucesión" (L.o 47, folio 494), se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de MAXIMILIANO SALOMON BERNARD. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
27) $ 6.400.00 40|pub. 16030 Set.8-v.oct.5. Oct.22-v.nov.19.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos: "BRIGNOLE BOURDILLON DE GIBSON, IMELDA. Ausencia". (S. 274|971), se ha solicitado la declaración de ausencia de Imelda Brignole Bourdillón de Gibson. Y a los efectos dispuestos por el artículo 59 del

Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $3.200.00 20|pub. 18635 Oct.6-v.nov.5.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado FRANCISCO JULIO LAGOS e IRIS ESMERALDA GIMENEZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad Padrón N.o 40.222, situado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 277 metros 60 decímetros, con 11 metros 83 de frente al N. E. a calle Ñanguirú entre Mangore y El Ciere.

A los efectos de la ley N.o 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 20 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) Ley 9770 30|pub. 32704 Oct.20.-v.nov.10. Nov.22.-v.dic.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VAZQUEZ ALVEDRO ROSA. "Esct. de Oficio" (F. 146|69), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa Vázquez Alvedro, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno señalado con el N.o 24 en el plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo, actual padrón número 132.837, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, en el Cerrito de la Victoria, con una superficie de 439 metros con 75 decímetros, con diez metros de frente al Nord Oeste sobre la calle Guillapí.

La promesa de compraventa fue otorgada originalmente con fecha 3 de agosto de 1925 y transferida a favor de Rosa Vázquez Alvedro el 30 de abril de 1930, e inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 11 de marzo de 1969.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a título particular o universal y especialmente a la sucesión Costa Bonavia, promitente vendedora, e integrada por: María Sara Crovetto Costa de Alvarez; Julio Ernaldo Costa Preza; Juan Carlos Costa Preza, Enrique Juan José Costa Preza, María Clara Blanca Daniela Costa Puig de Abó; María Angélica Enriqueta Costa Puig de Michelini; Mario Juan Sabino Costa Puig; Alma Costa Pacheco de Braga y Clara Margarita Costa Vázquez y Eusebia Timotea Arévalo Carraco, viuda de Enrique Costa Bonavia, a quien se supone fallecida, para que comparezcan a otorgar la escritura solicitada, bajo apercibimiento de otorgarla de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $16.800.00 30|pub. 17977 Set.29-v.nov.12.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "González Fernández, Pedro A. contra CUPERTINA TELLECHEA de NEGRO y otros. Escrituración" (B. 1964|971), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Alfredo González Fernández, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, padrón individual N.o 191.656, señalado con el N.o 98 de la manzana "H" en el plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo de julio de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 5 de noviembre de 1956 con el número 33.083, con una superficie de 615 metros cuadrados con 15 metros al Suroeste a la calle número 2, según contrato debidamente inscripto el 21 de abril de 1958 (N.o 423, folio 952, libro 84).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Cupertina Tellechea de Negro, Roberto Daniel Hugo Negro y Raúl Eusebio Negro, así como a todos aquellos que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1971. —
27) $ 13.200 30|pub. 19696 Oct.20 -v.dic.1º

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "La Cruz, Graciana y otro contra ISABEL V. BAYARRES Y OTROS. Cesación de Condominio". (Ficha B 1578|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Yamandú Walter Bayarres Almeida, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá el juicio. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 4.800 30|pub. 19099 Oct.14_v.nov.25.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos caratulados: "Pizzo, Atilio contra Sucesión LAURO SENDEZA y MANUELA GARCIA. Escrituración de Oficio". (Ficha V-211, año 1971) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Atilio Pizzo, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo; empadronada en mayor área con el N.o 98.018 y actualmente con el número 180.722, con una superficie de 2 Há. 466 metros 70 decímetros con 120 metros de frente al N. E. a Camino Ariel.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a Lauro Sendeza y Manuela García de Sendeza y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $10.800.00 30|pub. 17090 Set.20_v.nov.3.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1971 número 6.863, fue concedida a los esposos LAUREANO PEREZ y FLORA LORENZO la autorización para emancipar a su hijo JOSE LUIS FEREZ LORENZO, para ejercer el comercio de acuerdo al artículo 281 del Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.600 10|pub. 19130 Oct.14_v.oct.27.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MUSSA LANUSINA, JUAN. "Escrituración judicial" (F.B. 345|69), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Juan Mussa Lanusina, solicitando escrituración judicial del siguiente bien inmueble: Un terreno sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139.245, compuesto de un área de 380 Mts. 82 Dms., con 12 Mts. de frente al Noreste a la calle Estado de Israel ex calle N.o 4; 32 Mts. 38 Cmts. al Sudeste; 12 Mts. 06 Cms. al Sudoeste y 31 Mts. 09 Cms. al Noroeste. El citado inmueble fue prometido en venta a Natalio Techera, quien transfirió sus derechos a Manuel Biramontes Gómez. Biramontes a su vez cedió sus derechos a Juan Mussa Lanusina. Los promitentes vendedores son los señores Manuel, Francisco, Rosa, Candelaria, Raúl D., Carlos A., Nila G., Nélida C., Isabel, Vicente Amelia, Clara A. C., Nicanor G. Sciuto, Teresa A. Parodi Bonifacino, Juan Banchero y Angel N., Manuel S. y Enrique J. Cavassuto; y la promesa fue inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 7 de junio de 1943 con el N.o 554, al folio 127 del libro 29.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los citados Manuel, Francisco, Rosa, Candelaria, Raúl D., Carlos A., Nila G., Nélida C., Isabel, Vicente, Amelia, Clara A.C., Nicanor G. Sciuto, Teresa A. Parodi Bonifacino, Juan Banchero y Angel N., Manuel S. y Enrique J. Cavassuto, o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro del citado término a escriturar el bien, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura de venta. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 19.200. — 30|pub. 19641 Oct.21-v.dic.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Araújo, Juan Carlos y Reyes Fermina c|. SILVERA, LIRIA, "Pérdida Patria Potestad" (C|1.305), se cita, llama y emplaza a doña Liria Silvera, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, julio 29 de 1971. — Dra. María Aurora Koster, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 32011 Oct.18.-v.nov.29

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Duarte Beder e Isaguirre de Duarte, Leonor c|. RIOS, BARTOLO MANUEL y GARCIA ROSA ELIDA "Pérdida Patria Potestad" (C|1.376), se cita, llama y emplaza a don Bartolo Manuel Ríos y a doña Rosa Elida García, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 16 de 1971. — María A. Köster Caresani.
27) (L.13.209) 30|pub. 32512 Oct.5-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Petronilo y Villegas de Rodríguez, Ramona Julia contra MONTEMURRO, ALFREDO y SILVA, ALIS MARIEL. Pérdidas Patria Potestad". (C. 1395), se cita, llama y emplaza a don Alfredo Montemurro y a doña Alis Mariel Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, 20 de setiembre de 1971. — María A. Koster Caresain, Actuaria.
27) (L. 17|12|963) 30|pub. 32505 Oct.4_v.nov.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña NILSA ELIZALDE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Cardoso, Enrique y Fernández, Rebeca c: CRISTINA, CARLOS ALBERTO y ELIZALDE NILSA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 3.416) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 29 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) (C C.) 30|pub. 32685 Oct.19_v.nov.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don MARIO DIONISIO GABBIANI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Vezzoso Alberto Higinio y García María Sara c|. Gabbiani Mario Dionisio "Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. N.o 3496), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $4.800.00 30|pub. 18185 Set.30-v.nov.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, Dr. Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don FLORENCIO EDMUNDO AGUILERA y a doña MARIA ANGELICA LARROSA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Moreno de García María Antonia c: AGUILERA, FLORENCIO EDMUNDO y LARROSA, MARIA ANGELICA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 3.485) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Roberto Gorlero, Actuario Adjunto.
27) L.17|12|63 30|pub. 32361 Set.17_v.nov.1.o

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones dictada en autos: Colombino, Emilio Carlos y otra con JOSE MARIA MERA MACEDA. "Intimación de pago" (L. 30, F. 43, N. 324) se hace saber que por re.

solución de fecha 28 de julio de 1971, se mandó citar y emplazar a don José María Mera Maceda, o a sucesores a título universal o particular, interesados en el solar de terreno ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, padrón 1.952 mía, solar 3 en plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 9.673 el 29 de mayo de 1957, con superficie de 3 Hs., paraje Costa de Pando, para que comparezca en autos, a estar a derecho, en término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirían los procedimientos. — Pando, 4 de agosto de 1971. — Dra. Celina Fallache de Ma. celra, Juez de Paz.
27) $ 6.400.00 20|pub. 18527 Oct.5_v.nov.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se cita, llama y emplaza a NELCI CORDERO y ELIDA RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Fau Ubaldo y Alba Gómez de Fau c|. Nelci Cordero y Elida Rodríguez "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. N.o 218|969), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, agosto 23 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub 32477 Set.30-v.nov.15.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: INDUSTRIA SAN ISIDRO LIMITADA. "Solicitud de concordato preventivo judicial" (Ficha Civil N.o 566|971) se cita a los acreedores de Industria San Isidro Limitada para la reunión que tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local del Juzgado, calle Garibaldi 543 de esta ciudad, con el objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulado por la citada sociedad.

Se previene: 1.o) Que el balance, memorias y demás documentos presentados, así como el informe del Contador una vez producido pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o) Que las observaciones pueden formularse hasta el día 26 de octubre próximo de acuerdo al artículo número 1.533 del Código de Comercio; 3.o) Que ha sido designado Contador el señor Juan Carlos Perrone. — Las Piedras, 7 de octubre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $ 3.200.— 10|pub. 19015 Oct.14_v.oct.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: Perera de Quitana, María René y Aramís Quintana c| MARIA CELIA RAMIREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Letra V, Año 1970, N.o 497) se cita, llama y emplaza a María Celia Ramírez para que comparezca a estar a derecho, en los autos mencionados dentro del plazo de noventa días bajo apercibmiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, diciembre 29 de 1970. — Esc. Marta Elhordoy de Feluffo, Actuaria Adjunta.
27) $4.800.00 30|pub. 17513 Set.23_v.nov.8.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "MORA, JUAN BAUTISTA. Cesación de Condominio" (Fa. 275 _ C|971), se cita, llama y emplaza a Juana María Rattaro, Celedonio Sebastián Rattaro, Domingo Gregorini Rattaro y|o sucesores, a título universal o singular de los mismos, a comparecer en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Carmelo, 12 de agosto de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Batto Actuaria Adjunta.
27) $4.800.00 30|pub. 15103 Set.13-v.oct.26.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, y en los autos caratulados: Tejera de Barboza, Orfilia Casiana contra SUCESORES de JUANA ERNESTINA OBALDIA de CEDRES. "Medidas preparatorias" (L. 1, F. 671, N.o 109) radicados en este Juzgado, se emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Juana Ernestina Obaldía de Cedrés, para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — San Carlos, agosto 27 de 1971. — Dra. Victoria Perera, Juez de Paz.
27) $4.800.00 30|pub. 17611 Set.24-v.nov.9.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Atalivar León Rodríguez contra ANACLETA RODRIGUEZ. Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha N.o 471, año 1970), se hace saber que se mandó citar y emplazar a los posibles sucesores de Anacleta Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, setiembre 23 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $ 1.600.— 10|pub. 19924 Oct.21-v.nv.4.

UNIVERSAL S. R. L.
ACLARACION
En las publicaciones efectuadas entre el 5 y el 20|10|71, en la columna 27, Varios, debió decirse que las cuotas cedidas por JUSTO EDISON ALONSO NANO a ENRIQUE SERAFINI SPANO, fueron 13 y no 1 y las de ENRIQUE SERAFINI SPANO a JUSTO ERNESTO ALONSO LARROSA, fueron 8 y no 1. Queda hecha la salvedad.
27) $ 3.000.— 10|pub. 19871 Oct.21-v.nv.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
SELVA MUNIZ de QUIÑONES comunica clausura su comercio ramo farmacia (Cruz del Sur), de Yí 1209.
Acreedores: Convención 1554, 4.o piso, Esc. 8.
27) $ 1.800.00 20|pub. 18486 Oct.5-v.nov.4.

CESION
Ley 26 setiembre 1904 Cedimos el 22 de setiembre de 1971 a Gladys Esther y Ernesto Elio Ferreyra Rivero, los derechos y obligaciones que nos corresponden en la granja Kiyú sita en Domingo Aramburú 1793.
Acreedores al mismo. — DAGOBERTO RODRIGUES. — MARIA de LOURDES COSTA RODRIGUES.
27) $ 3.600.00 20|pub. 18359 Oct.4_v.nov.3.

Prometimos ceder a Carlos Rolando Cordone Guaglia, nuestra cuota en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Abasto Rocha Limitada".
Acreedores en 18 de Julio 113, Rocha. — NESTOR BIRRIEL CAL. — SUSANA OSINAGA de BIRRIEL.
27) $3.600.00 20|pub. 16815 Set.30-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se avisa la clausura de actividades de Inmobiliaria Uruguaya Ltda. que gira en plaza en el ramo de Escritorio Comercial —Comisionista de Negocios Inmobiliarios—. Acreedores presentarse en Estudio Jurídico Dr. Reyes Rius, calle Juan C. Gómez 1493.
27) $ 3.600.— 20|pub. 19073 Oct.14_v.nov.11.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de ARNOLDO ENRIQUE GUERRA RODRIGUEZ y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 21 de mayo de 1971 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $7.200.00 60|pub. 9135 My.31-v.jn.25.
Ag.19.-v.set.16.
Oct.18.-v.nov.15

CESION
SAMUEL ALZARADEL, cedió a Fernando Vecino, los derechos en el comercio que gira en el ramo de Mercería y Tienda, en Grecia 4222. Acreedores: al mismo.
27) $ 2.000.— 20|pub. 19890 Oct.21-v.nv.18.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS BRONZINA, LIBIA BRONZINA o BRONZINA de FOLCO y MARIA ISABEL PESALOVO de BRONZINA (212|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 4.800.— 30|pub. 20277 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL RAIJ TELZ (S.294|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20276 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARREIRA o BARREIRA ANDRADE (Ficha S.332|71), citándose a herederos, acreedores y especialmente a Olga Renee Barreira Martín y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 4.800.— 30|pub. 20279 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VIAZZI (Ficha V. N.o 302|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 19 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20265 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ROBERTO BAPTISTA CALDARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de octubre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 20249 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ELVIRA ROSSI de DE LA TORRE (Ficha V. N.o 275|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 11 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20250 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANCIO RIVERO y SABINA FUENTES de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de octubre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20248 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALMERIS VARELA POEYLAUD (Ficha V. N.o 259|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 11 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20247 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GASPAROVICH (L. 10, F.o 344, N.o 897), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 7 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) (Dto. 21|7|34) 30|pub. 32761 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HOSNER RIEPHOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 11 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20251 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CORNALINO BERTOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 11 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200. 10|pub. 20252 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR SUAREZ GAONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de setiembre de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20256 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ZAMORA de MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 9 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20255 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 30 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20254 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ENRIQUE FORTETE BALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 9 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20253 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ACKERMANN WALLER (Ficha C. N.o 436|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de octubre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20280 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ERRA o ERRO ABATE de DILANDRO o DI LANDRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de octubre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20242 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBIN SALUSTIANO PEDREIRA TRAVIESO o ALBIN SALUSTRIANO PEDREIRA TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de octubre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20241 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA O'NEIL u O'NEILL INDA de LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20240 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA PATIÑO de PENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20239 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA JOSEFINA GARCIA de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20238 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA CALLORDA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20237 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DURAN HORNOS o MARIA TERESA DURAN de SALLABERREMBORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20236 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ANDRES FERNANDEZ RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20235 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMA ABAD de BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20234 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CLIVE DUNCAN THOMPSON (materno: PLEWS), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 5 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.— 30|pub. 20261 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MAXIMO UGALDE PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 6 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.— 30|pub. 20260 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HONORIO FERRARI FERRARI (L.o 27, F.o 140, N.o 837), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1971. — Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20225 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO SARLO (L.o 27, F.o 159, N.o 912) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de octubre de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20224 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA INNELLA CASALETTO de FRACCHIA o FRACHIA (L.o 27, F.o 149, N.o 871), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 20223 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO MARTEGANI (L.o 17, F.o 642, N.o 963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de octubre de 1971. — Esc. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20228 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ESTANISLAO NORIEGA (L.o 17, F.o 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de octubre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20227 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO LUIS CASTELL (L.o 17, F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de octubre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20226 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO SPARKOV o SPARKO o SPARK KUSNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray

Bentos, octubre 8 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20258 Oct.26-v.nov.9.

3—Convocatorias Comerciales

PILCOMAYO S. A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 10, 11, 12 y demás del estatuto, se convoca a los señores socios de "Pilcomayo S. A.", a la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 4 de noviembre de 1971, en el local de la confitería "La Liguria", de la Avenida 8 de Octubre 3806, esquina Cipriano Miró, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, anual, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31|8|71, repartidos; 2.o) Modificación de la cuota de gastos comunes; 3.o) Creación del fondo de reserva; 4.o) Atraso en el pago de las obligaciones por parte de los señores socios, medida urgente a adoptar, proyecto de resolución, repartido; 5.o) Reintegro de recursos al fondo de reparación del edificio; 6.o) Modificación del viático que se le asigna por cobranza al señor Mario Macchi; 7.o) Modificación del artículo 17 del reglamento interno aprobado el 21 de febrero de 1971; 8.o) Solicitud de los señores Aranowitz, Esquenasi y Turín, (con relación al porcentaje para la reparación del edificio "Planeta"); 9.o) Honorarios Estudio "Garbarino Rubio Barbato".

Notas. — a) Se pone en conocimiento de los señores socios accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea;

b) Queda a disposición de los señores socios, los libros, comprobantes, etc., para cualquier aclaración e información en la calle Rincón 467, piso tercero, escritorio A, lugar en el cual estará abierto el registro de accionistas de 15 a 18 horas hasta el día de la asamblea, y posteriormente en el lugar indicado para la asamblea desde las 19 horas hasta el momento de iniciarse la misma;

c) Importante. — No olvide de concurrir con sus acciones, de lo contrario no podrá intervenir en la asamblea. — Montevideo, 25 de octubre de 1971. — El Directorio.
3) $ 1.700.— 1|pub. 20297 Oct.26-v.oct.26.

PLACIDO MARTINS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de noviembre de año en curso, a las 15 horas, en la Estancia "La Invernada", Zapallar, Sexta Sección de Cerro Largo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general; cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971; 2.o) Destino de las utilidades del ejercicio así como de las utilidades de ejercicios anteriores; 3.o) Retribución al Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 20 de los estatutos, deben registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la asamblea y que ésta quedará debidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital suscripto e integrado. — Melo, octubre 20 de 1971. — El Directorio.
3) $ 1.100.— 1|pub. 20294 Oct.26-v.oct.26.

MAYFER S. A.

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1971, a las 10 30 horas en la sede social, calle Yaguarón 1441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1971 con dictamen del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Elección de directores por el período 1971|1973; 3.o) Elección de Síndicos por el período 1971|1972; 4.o) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Nota. — El Directorio hace presente que, de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tener parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sede social, 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciones o recibo de depósito bancario que las acrediten a cambio de los cuales se les entregará un certificado en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, setiembre 25 de 1971.
3) $ 1.000.— 1|pub. 20292 Oct.26-v.oct.26.

EXPORTEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, de esta sociedad que se celebrará en su local de la calle Paraguay 1918, a las 11 horas, del día 3 de noviembre de 1971, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de agosto de 1969 y 31 de agosto de 1970; 3) Destino a dar a las utilidades; 4) Designación de nuevo Directorio; 5) Designación de un accionista para la firma del acta.

En caso de no existir el quórum necesario a la hora indicada, se hace presente que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, pasada la primera media hora, de la fijada en esta convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.
3 $ 800.— 1|pub. 20285 Oct.26-v.oct.26.

JUAN PONS S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Juan Pons S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 9 de noviembre de 1971 a la hora 11 en el local social, calle Vilardebó 1152, para tratar el siguiente orden del día;

1.o) Memoria y balance anual corerspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1971; 2.o) Informe de la Sindicatura; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, mediante su entrega o la del certificado del depósito bancario correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
3) $ 2.100.— 3|pub. 20282 Oct.26-v.oct.28.

AGENCIA MARITIMA REPREMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en el local de la calle 25 de Mayo 350 de esta ciudad, a la hora 15 del día 3 de noviembre próximo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento del capital accionario; 2) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que, deberán depositar las acciones o el recibo de las mismas, en la caja de la sociedad, de acuerdo al artículo 13, por lo menos el día antes de la reunión. — Montevideo, octubre de 1971. — El Directorio.
3) $ 600.— 1|pub. 20270 Oct.26-v.oct.26.

AVIACION Y TURISMO S. A. (AVIATUR)

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 29 de octubre corriente a las 10 horas en el local de Piedras 425, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y resolución sobre memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1970|71; 2.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1971|72; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.

Inscripción de acciones, hasta dos horas antes de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) $ 1.000.— 2|pub. 20295 Oct.26-v.oct.27.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE VIGOUROUX y MARIA TERESA ANDRE, (A 499|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 20 de 1971. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 20275 Oct 26-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESMERALDA REMEDIOS y RAUL MARIA GUTIERREZ, (Ficha civil N.o 255|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Canelones, 24 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 20271 Oct.26-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 17 de agosto de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO ESTANISLAO MARICHAL y LUDER MARIEL MONTES DE OCA, (Ficha 345 C|71), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783. — Carmelo, 15 de setiembre de 1971. — Ricardo Garibotti. Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 20257 Oct.26-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ERNESTO CONRADO DI PASCUA y MARGARITA LEONCIA PERALTA, (Ficha C N.o 693|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1971. — Carlos María Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 20259 Oct.26-v.nv.23.

8—Emplazamientos

A. F. E.

Se emplaza al señor GARVACIO ARTIGAS GARCIA VALDES, funcionario de Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 5|pub. 32755 Oct.26-v.nv.1.o.

Se empiza al funcionario señor OSCAR RIVAS, perteneciente a la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 32756 Oct.26-v.nv.1.o.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se emplaza al funcionario señor JORGE ERGUI, para que se reintegre al cumplimiento de sus funciones dentro del tercer día, bajo apercibimiento de declarársele renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto en decretos de 29 de octubre de 1929 y 241|69, de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Alcides A. Rodríguez. Director General del Ministerio.
8) (C.C.) 3|pub. 32754 Oct.26-v.oct.28.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se emplaza al señor CARLOS ALCIDES RIVERO, funcionario del H. C. de las FF.AA., por el término de tres días a fin de que comparezca en su horario habitual de trabajo, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le ha de configurar el abandono de cargo según las normas legales y reglamentarias vigentes. — La Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 32757 Oct.26-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Segismundo Goliger contra JULIO CHONICHEDKY BAINSTENAS y otro. Acción Pauliana", (Ficha B 206|971), se cita, llama y emplaza a don Jaki Konichekis Bialockis, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
8) $ 3.600.— 30|pub. 20266 Oct.26-v.dc.7.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble, sito en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 103.875, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la ampliación del local que ocupa la Escuela N.o 64 de Segundo Grado de Montevideo, según decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de setiembre de 1971, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón, según plano del agrimensor

señor Alcides Aldama, (h.), inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 65.691, tiene una superficie de 482 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados y es propiedad del señor Bartolo Laguna.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de 28 de marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942.
Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Carlos M. Argone. Abogado.
9) (C.C.) 8|pub. 32762 Oct.26-v.nv.5.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: JOSE MARIA LUNA SANCHEZ. "Presunto incapaz". (Ficha C N.o 438|970), se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 14 de setiembre de 1971, se declaró el estado de incapacidad de José María Luna Sánchez, designando curadora a María Haydée Sánchez de Luna, a quien se le discernió el cargo por resolución del 30 de setiembre de 1971. — Trinidad, 1.o de octubre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
10) $ 1.600.— 10|pub. 20243 Oct.26-v.nv.9.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.729. — 150 parantes de hierro y accesorios, para distribuidores de Centrales Telefónicas. — Apertura: 26 de noviembre de 1971, hora 16 (segundo llamado): 3 de diciembre: hora 9. — Precio del ejemplar: $ 300.—.
N.o 6.640. — Accesorios para cable de acero galvanizado, grampas, grilletes con perno y seguros, bloques de puesta a tierra, ganchos, piezas de unión, matrices, etc. — Apertura: 10 de diciembre de 1971, hora 9 (segundo llamado): 16 de diciembre, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 700.—.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, octavo piso, Sección Licitaciones en el horario de 14 a 18, los días hábiles. — Montevideo, 25 de octubre de 1971. — Depto. de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32764 Oct.26-v.nv.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION DE TRANSITO
Primer llamado

Llámese a licitación pública para la provisión de 15.300 juegos de placas para matrículas de vehículos automotores de tamaño uniforme, deferenciados por cinco colores a determinar. Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Tránsito Público, debiendo los proponentes mencionar en sus propuestas los materiales que utilizarán en la construcción de las referidas placas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 5 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la Dirección de Secretaría, de la Intendencia Municipal, debiendo de extenderse la misma en los sellados y timbres de ley, correspondientes.
Los ofertantes indicarán en sus propuestas, los plazos de entrega, que se contará a partir de la fecha de notificación de aceptación de propuestas, pudiéndose tomar la mayor brevedad como elemento de juicio para su adjudicación. — Maldonado, 5 de noviembre de 1971. — Urbano Corbo. Director de Tránsito.
12) (C.C.) 8|pub. 32751 Oct.26-v.nv.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 80
Primer y único llamado

Para Cantinas Militares.
Artículos; 1.000 metros de cotín, varios gustos.
1.000 metros de género de lienzo.
800 metros de franela lisa.
1.000 metros de madrás.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 26 de noviembre de 1971, a las 10 horas. — Montevideo, octubre 22 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32752 Oct.26-v.nv.9.

Licitación pública N.o 81
Primer y único llamado

Para Cantinas Militares.
Artículos: 2.400 encendedores varios tipos.
2.400 manteles de nylon varios gustos.
2.000 sobres plásticos, tipo escolar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 26 de noviembre de 1971, a las 10.30 horas. — Montevideo, octubre 22 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32753 Oct.26-v.nv.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 43

Se llama a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos, ficheros, modulares, sillas, etc., destinados a varios Servicios de la Facultad.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, dentro del horario de 14 a 18.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día 15 de noviembre de 1971 a las 16.30 horas, en el local indicado anteriormente. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 32759 Oct.26-v.oct.28.

Licitación pública N.o 42

Se llama a licitación pública, para la adquisición de aparatos y equipos de laboratorio, refrigerador y aparatos de televisión para circuito cerrado, destinados a diversos servicios de la Facultad.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Institución, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día lunes 15 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en el local arriba indicado. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 32758 Oct.26-v.oct.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Compras
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina— Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas en primer y segundo llamado:
HC N.o 1.496. — Cloranfenicol. Plaza.
Primer llamado: 15 de noviembre de 1971, hora 10.
Segundo llamado: 30 de noviembre de 1971, hora 9.
HC N.o 1.497. — Aceite comestible. Plaza.
Primer llamado: 15 de noviembre de 1971, hora 8.
Segundo llamado: 30 de noviembre de 1971, hora 10.
HC N.o 1.498. — Arroz carolina. Plaza.
Primer llamado: 15 de noviembre de 1971, hora 9.
Segundo llamado: 30 de noviembre de 1971, hora 11.
HC N.o 1.499. — Azúcar. Plaza.
Primer llamado: 15 de noviembre de 1971, hora 11.
Segundo llamado: 30 de noviembre de 1971, hora 12.
HC N.o 1.500. — Café. Plaza.
Primer llamado: 15 de noviembre de 1971, hora 12.
Segundo llamado: 1.o de diciembre de 1971, hora 9.
HC N.o 1.501. — Caseinato de calcio. Plaza.
Primer llamado: 16 de noviembre de 1971, hora 10.
Segundo llamado: 1.o de diciembre de 1971, hora 10.
HC N.o 1.502. — Fideos varios. Plaza.
Primer llamado: 16 de noviembre de 1971, hora 8.
Segundo llamado: 1.o de diciembre de 1971, hora 11.
HC N.o 1.503. — Frutas varias. Plaza.
Primer llamado: 16 de noviembre de 1971, hora 9.
Segundo llamado: 1.o de diciembre de 1971, hora 12.
HC N.o 1.504. — Harina de trigo. Plaza.
Primer llamado: 16 de noviembre de 1971, hora 11.
Segundo llamado: 2 de diciembre de 1971, hora 9.
HC N.o 1.505. — Huevos de chacra. Plaza.
Primer llamado: 16 de noviembre de 1971, hora 12.
Segundo llamado: 2 de diciembre de 1971, hora 10.
HC N.o 1.506. — Papas. Plaza.
Primer llamado: 17 de noviembre de 1971, hora 8.
Segundo llamado: 2 de diciembre de 1971, hora 11.
HC N.o 1.507. — Pan chico. Plaza.
Primer llamado: 17 de noviembre de 1971, hora 9.
Segundo llamado: 2 de diciembre de 1971, hora 12.
HC N.o 1.508. — Té. Plaza.
Primer llamado: 17 de noviembre de 1971, hora 10.
Segundo llamado: 3 de diciembre de 1971, hora 9.
HC N.o 1.509. — Verduras varias. Plaza.
Primer llamado: 17 de noviembre de 1971, hora 11.
Segundo llamado: 3 de diciembre de 1971, hora 10.
HC N.o 1.510. — Leche. Plaza.
Primer llamado: 17 de noviembre de 1971, hora 12.
Segundo llamado: 3 de diciembre de 1971, hora 11.
HC N.o 1.511. — Acarreo de productos lácteos. Plaza.
Primer llamado: 18 de noviembre de 1971, hora 8.
Segundo llamado: 3 de diciembre de 1971, hora 12.
HC N.o 1.512. — Queso rallado. Plaza.
Primer llamado: 18 de noviembre de 1971, hora 9.
Segundo llamado: 6 de noviembre de 1971, hora 9.
HC N.o 1.513. — Manzanas. Plaza.
Primer llamado: 18 de noviembre de 1971, hora 10.
Segundo llamado: 6 de noviembre de 1971, hora 10.
HC N.o 1.514. — Dulce de membrillo. Plaza.
Primer llamado: 18 de noviembre de 1971, hora 11.
Segundo llamado: 6 de noviembre de 1971, hora 11.
HC N.o 1.515. — Carne vacuna. Plaza.
Primer llamado: 18 de noviembre de 1971, hora 12.
Segundo llamado: 6 de noviembre de 1971, hora 12.
HC N.o 1.516. — Pescados varios. Plaza.
Primer llamado: 19 de noviembre de 1971, hora 8.
Segundo llamado: 7 de diciembre de 1971, hora 9.
HC N.o 1.517. — Oxígeno y carbógeno. Plaza.
Primer llamado: 19 de noviembre de 1971, hora 9.
Segundo llamado: 7 de diciembre de 1971, hora 10.
HC N.o 1.518. — Esponjas de acero y aluminio. Plaza.
Primer llamado: 19 de noviembre de 1971, hora 10.
Segundo llamado: 7 de diciembre de 1971, hora 11.
HC N.o 1.519. — Algodón. Plaza.
Primer llamado: 19 de noviembre de 1971, hora 11.
Segundo llamado: 7 de diciembre de 1971, hora 12.
HC N.o 1.520. — Bajalenguas, picetas y violines de vidrio. Plaza.
Primer llamado: 19 de noviembre de 1971, hora 12.
Segundo llamado: 9 de diciembre de 1971, hora 9.
HC N.o 1.521. — Cinta hilera. Plaza.
Primer llamado: 22 de noviembre de 1971, hora 8.
Segundo llamado: 9 de diciembre de 1971, hora 10.
HC N.o 1.522. — Cubre y porta objetos. Plaza.
Primer llamado: 22 de noviembre de 1971, hora 9.
Segundo llamado: 9 de diciembre de 1971, hora 11.
HC N.o 1.523. — Papel camilla y estraza. Plaza.
Primer llamado: 22 de noviembre de 1971, hora 10.
Segundo llamado: 9 de diciembre de 1971, hora 12.
HC N.o 1.524. — Esparadrapo. Plaza.
Primer llamado: 22 de noviembre de 1971, hora 11.
Segundo llamado: 10 de diciembre de 1971, hora 9.
HC N.o 1.525. — Pescaderas esmaltadas. Plaza.
Primer llamado: 22 de noviembre de 1971, hora 12.
Segundo llamado: 10 de diciembre de 1971, hora 10.
HC N.o 1.526. — Chatas esmaltadas o de acero y palanganas. Plaza.
Primer llamado: 23 de noviembre de 1971, hora 8.
Segundo llamado: 10 de diciembre de 1971, hora 11.
HC N.o 1.527. — Bocales de vidrio y jeringas. Plaza.
Primer llamado: 23 de noviembre de 1971, hora 9.
Segundo llamado: 10 de diciembre de 1971, hora 12.
HC N.o 1.528. — Equipos de suero. Plaza.
Primer llamado: 23 de noviembre de 1971, hora 10.
Segundo llamado: 13 de diciembre de 1971, hora 9.
HC N.o 1.529. — Gasa yodoformada. Plaza.
Primer llamado: 23 de noviembre de 1971, hora 11.
Segundo llamado: 13 de diciembre de 1971, hora 10.
HC N.o 1.530. — Escobas y cepillos. Plaza.
Primer llamado: 23 de noviembre de 1971, hora 12.
Segundo llamado: 13 de diciembre de 1971, hora 11.

HC N.o 1.531. — Cánulas para traqueotomía. Plaza.
Primer llamado: 24 de noviembre de 1971, hora 8.
Segundo llamado: 13 de diciembre de 1971, hora 12.
HC N.o 1.532. — Bolsas de agua caliente y hielo. Plaza.
Primer llamado: 24 de noviembre de 1971, hora 9.
Segundo llamado: 14 de diciembre de 1971, hora 9.
HC N.o 1.533. — Baldes de plástico. Plaza
Primer llamado: 24 de noviembre de 1971, hora 10.
Segundo llamado: 14 de diciembre de 1971, hora 10.
HC N.o 1.534. — Alfileres de gancho y cabeza. Plaza.
Primer llamado: 24 de noviembre de 1971, hora 11.
Segundo llamado: 14 de diciembre de 1971, hora 11.
HC N.o 1.535. — Papel mimeógrafo, engomado, etc. Plaza.
Primer llamado: 24 de noviembre de 1971, hora 12.
Segundo llamado: 14 de diciembre de 1971, hora 12.
HC N.o 1.536. — Vasos de papel. Plaza.
Primer llamado: 25 de noviembre de 1971, hora 8.
Segundo llamado: 15 de diciembre de 1971, hora 9.
HC N.o 1.537. — Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes. Plaza.
Primer llamado: 25 de noviembre de 1971, hora 9.
Segundo llamado: 15 de diciembre de 1971, hora 10.
HC N.o 1.538. — Termómetros axilares. Plaza.
Primer llamado: 25 de noviembre de 1971, hora 10.
Segundo llamado: 15 de diciembre de 1971, hora 11.
HC N.o 1.539. — Guantes de cirugía y dediles. Plaza.
Primer llamado: 25 de noviembre de 1971, hora 11.
Segundo llamado: 15 de diciembre de 1971, hora 12.
HC N.o 1.540. — Guantes de limpieza. Plaza.
Primer llamado: 25 de noviembre de 1971, hora 12.
Segundo llamado: 16 de diciembre de 1971, hora 9.
HC N.o 1.541. — Hipoclorito de sodio. Plaza.
Primer llamado: 26 de noviembre de 1971, hora 8.
Segundo llamado: 16 de diciembre de 1971, hora 10.
HC N.o 1.542. — Papel higiénico y toallas Sanitas. Plaza.
Primer llamado: 26 de noviembre de 1971, hora 9.
Segundo llamado: 16 de diciembre de 1971, hora 11.
HC N.o 1.543. — Jabón en barra, en plancha y en polvo. Plaza.
Primer llamado: 26 de noviembre de 1971, hora 10.
Segundo llamado: 16 de diciembre de 1971, hora 12.
HC N.o 1.544. — Paños de piso y rejilla. Plaza.
Primer llamado: 26 de noviembre de 1971, hora 11.
Segundo llamado: 17 de diciembre de 1971, hora 9.
HC N.o 1.545. — Artículos de papelería. Plaza.
Primer llamado: 26 de noviembre de 1971, hora 12.
Segundo llamado: 17 de diciembre de 1971, hora 10.
HC N.o 1.546. — Nebulizadores de vidrio. Plaza.
Primer llamado: 29 de noviembre de 1971, hora 8.
Segundo llamado: 20 de diciembre de 1971, hora 10.
HC N.o 1.547. — Aparato de labortorio (ensimómetro). Plaza.
Primer llamado: 29 de noviembre de 1971, hora 9.
Segundo llamado: 20 de diciembre de 1971, hora 11.
Los segundos llamados de cada licitación tendrán lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por item al primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 32763 Oct.26-v.oct.28.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Lic. número 48. — Ej. 36.
Discos de polietileno.
Tercer llamado: 5|11|71, hora 9.30.
Lic. número 64. — Ej. 36.
Glucosa.
Apertura: primer llamado: 1.o|11|71, hora 10.30. — Segundo llamado: 1.o|11|71, hora 15.
Lic. número 65. — Ej. 36.
Chuño.
Apertura: primer llamado: 3|11|71, hora 10.30. — Segundo llamado: 3|11|71, hora 14.30.
Lic. número 66. — Ej. 36.
Bolsas de polietileno impresas.
Apertura: primer llamado: 4|11|71, hora 9.30. — Segundo llamado: 4|11|71, hora 14.30.
Lic. número 67. — Ej. 36.
Tazas de loza para te.
Apertura: primer llamado: 4|11|71, hora 10. — Segundo llamado: 4|11|71, hora 15.
Lic. número 68. — Ej. 36.
Toallas de papel zig zag.
Apertura: primer llamado: 5|11|71, hora 10. — Segundo llamado: 5|11|71, hora 14.
Lic. número 69. — Ej. 36.
Artículos de ferretería.
Apertura: 10|11|71, hora 9.30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12.15 y de 13 a 16.20 horas.
12) $ 1.000.— 1|pub. 20293 Oct.26-v.oct.26.

JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO

Llámase a licitación pública para la concesión de los servicios de restaurantes, bares, confiterías, venta ambulante de café, chocolatines, confituras, pastillas, caramelos y helados en el Hipódromo de Maroñas en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Gerencia General del Jockey Club, Andes 1374.
Presentación y apertura de propuestas el 29 de octubre próximo a las 15 horas en la Gerencia General. — La Gerencia General.
12) $ 400.— 1|pub. 20288 Oct.26-v.oct.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 26 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 30, de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

JULIO RUBEN SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y MARIA CRISTINA CABRERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1773 bis.
JOSE HORACIO MIRABAL, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Uruguay 1718 y MARTA PIETRA, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Uruguay 1718
JUAN PEDRO CID DE LA PAZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1884 y MARIA ELIZABETH CANTI DE LA LLANA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1884.

2.a Sección

JULIO FEDERICO GARCIA LAGOS, 27 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Colonia 993 P. 5 y ROSINA MARIA MERCEDES CARDOSO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 993 P. 5.

8.a Sección

PANAGIOTIS KANARIS, 39 años, soltero, comercio, griero, domiciliado Juncal 1514 Ap. 2 y MAGELA FERREIRA PADRON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1514 Ap. 2.

6.a Sección

CESAR BLANCO DEMARCO, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Lavalleja 2557 y GILMA CLAIRE ARIAS GIRARD, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 2557.

9.a Sección

JULIO CESAR LEAL, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado A. Saravia 5863 y MIRIAN ALVAREZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada A. Saravia 5863.
NELSON CESAR, 22 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 8273 y CLARA DOMINGUEZ, 23 años, soltera, feriante, española, domiciliada Oficial 1.o N.o 8273.
JULIO JORGE MARCHAND, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Garzón 2068 y MIREYA MODESTA ZUFFO, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Durán 5719.
EUGENIO RICO, 18 años, soltero, empleado, español, domiciliado A. Rodríguez 6744 y NELLY LILIAN SILVA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santos 5381.

10.a Sección

ALVARO ANIBAL ESTEVES, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Aconcagua 5091 y ELENA CAROLINA SASSI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Estrázulas 1466.
JOSE CARLOS RIAL, 24 años, soltero, perito mercantil, español, domiciliado S. Blixen 4076 bis y ZULLY MAIDANE DORREGO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada S. Blixen 4076 bis.

11.a Sección

VALENTIN ILLARRAMENDI, 42 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado Argerich 4458 y SUSANA ISABEL GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4458.

12.a Sección

VICTOR ANIBAL FERREIRA, 24 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado D. Torres 4666 y BEATRIZ SZPINIAK, 28 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada San Martín 5519.
JESUS DANIEL COO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafinur 2060 y ALBA ALAIDES HERMIDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1415.

13.a Sección

RODOLFO BARCELONA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4105 y MARIA ISABEL DUFAU, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 4101.
ROBERTO EUGENIO FIERRO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cibils 6665 y MARIA SUSANA RIVERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cibils 6665.
RUBEN RENE SUAREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Berامendi 5219 y ALICIA RAQUEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pajas Blancas 8079.
ADOLFO SANLIS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Turquía 4289 Ap. 3 y ERMINDA MARYNA MAQUEIRA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 4289.

14.a Sección

JULIO CESAR VERDIER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1375 y LIRIA FERREYRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1375.
WALTER EDGARDO GRISETI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguayana 3388 Ap. 2 y DIANA ECHENIQUE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguayana 3388 Ap. 2.
FRANCISCO TOMAS PEREIRA, 20 años, soltero, tallador, oriental, domiciliado Gil 815 Pasaje A 3440 Ap. 3 y MARY ISABEL LEIRA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gil 815 Pasaje A 3440 Ap. 3.

18.a Sección

HECTOR REINALDO SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. del Perú 1163 y MARIA TERESA GARCIA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Rep. del Perú 1163.
CEZAR RACHETI, 29 años, soltero, contador, persa, domiciliado Guayaquí 3085 Ap. 301 y RAQUEL BLAUSHEIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3085 Ap. 301.
MIGUEL ANGEL SARMORIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. P. Laguna 3382 y LYNN IRMA BROWN, 16 años, soltera, estadounidense, domiciliada J. P. Laguna 3382.

19.a Sección

MARCO ANTONIO TEJERA, 22 años, soltero empleado oriental domiciliado Gral. GLIESE, 17 años, soltera, oriental, domiciGLIESO 17 años soltera, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2834.

20.a Sección

JULIO CESAR REFFI, 20 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Campichue-

lo 470 y MARIA CRISTINA MUÑIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 476.

LUIS ALBERTO UVIEDO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Concordia 4290 y MARIA GRACIELA DAMIRES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4491.

JULIO PEDRO RIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñan 190 y BLANCA MARIA SASIAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Faramiñan 160.

HERIBERTO PADROZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 3939 y NERYS YOLANDA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 3939.

NELSON WALTER SORIA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 209 y ELBIA GLADYS FACHOLA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 209.

21.a Sección

CONO GERARDO GARCIA, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Lecocq 510 y ZULMA CONDE LUMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 510.

LUCIO MARIO MARENCO, 23 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Laguna Merín 5395 y ELSA del VALLE TORRES, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Laguna Merín 5395.

22.a Sección

LUIS PEDRO RICARDO BERRUTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. y Pons 4457 y GLORIA STAINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Meléndez 4021.

14) $ 170.— 3|pub. Oct.28.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de EUGENIO ERNESTO CASTAÑEDA y LEONOR PETRONA GANDINI, (V 237|971), donde dice: "Castañedas", debe decir: "Castañeda". Nacimiento de MARYLIN ALICIA CASTAÑEDA, donde dice: "Castañedas", debe decir: "Castañeda". — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) $ 1.300.— 15|pub. 20278 Oct.26-v.nv.16.

20—Remates

LUIS DE LA PLANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Muinelo Renée y otros contra BORSANI CUDICINI PEDRO L. y otra. Ejecución de prenda", (C 2.289|70), se hace saber que el próximo 23 de noviembre de 1971 a las 15 horas, por intermedio del martillero don Luis de la Plana, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con su edificio, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, zona urbana y suburbana, paraje conocido por Toledo, empadronado actualmente con el N.o 512, antes en mayor área con los números 234 y 310, señalado con el N.o 190 de la manzana "L" en el plano del agrimensor Juan J. López Fernández, de setiembre de 1959; que se compone de una superficie de 543 metros 8 decímetros que se deslinda: 15 metros al Noroeste de frente a Camino Las Tropas; 36 metros 28 centímetros al Noreste limitando con solar N.o 189; 15 metros al Sureste linda con el lote N.o 185, y 36 metros 13 centímetros al Suroeste confinando con solar N.o 191.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, compromiso, certificados, comisión del rematador, etc.; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3); IV) Que, de acuerdo a lo dispuesto por decreto 60|1971, se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud de que además de la deuda originaria se adeudan los intereses por ella devengados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 10.880.— 17|pub. 20272 Oct.26-v.nv.18.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Cullati, Bernardo contra XAUBET PIRIZ, RODOLFO y CLIVERA CULÑEV de XAUBET, FRANCIS MARIA. Ejecución de hipoteca", (L.o 27, F.o 169, N.o 953), se hace saber al público que el día 25 de noviembre de 1971, a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que comprende, ubicada en la manzana 90 de la planta urbana de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial de este Departamento de Paysandú, y que según plano consta de una superficie de 318 metros cuadrados 9.885 centímetros cuadrados, con 11 metros 75 centímetros al Sur, dando frente a Avenida España.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la Ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, octubre 7 de 1971. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.

20) $ 6.600.— 15|pub. 20229 Oct.26-v.nv.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA CUEVA S.R.L.

Constituída e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 27 de setiembre de 1971, con N.o 315, F.o 1.101, L.o 1 de Contratos.

Capital: $ 500.000.00 integrado por partes iguales.

Socios: TOMAS VIGNONE, MARY CORREA de VIGNONE, ROQUE ABERO y SELVA CORREA de ABERO.

Administra: Cualquiera de los socios.

Plazo: Dos años, con prórrogas automáticas cada dos años.

Objeto: Explotación del comercio en el ramo de discos y anexos.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.000.— 10|pub. 20284 Oct.26-v.nov.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 134.488 y 134.489. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo) solicita marca SIBONNETTE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.— 10|pub. 20289 Oct.26-v.nov.9.

ACTAS Nos. 134.490 y 134.491. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo) solicita marca KALUYA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.— 10|pub. 20290 Oct.26-v.nov.9.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Alejandro Tosar, carnicería Grito de Gloria 1409, compromiso firmado el 15 de octubre de 1971.

Acreedores presentarse en el comercio. — JUSTO NUIN PAREDES.

25) $ 3.600.— 20|pub. 20274 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Según documento firmado el 15 de octubre de 1971, quedó rescindido compromiso compra venta carnicería Grito de Gloria 1409, entre Justo Nuin y José Carlos Fernández Varela.

Acreedores presentarse en esa dirección.

25) $ 3.600.— 20|pub. 20273 Oct.26-v.nov.23.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamados a aspiraciones

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de la Facultad, en sesión del día 19 de octubre de 1971, llámase a aspiraciones para proveer contrataciones de los siguientes cargos:

1. — Encargados de Curso (Grado) y Ayudantes de Clase (Grado 1) para Derecho Penal, con 6 horas semanales de labor.

2. — Ayudantes de Clase (Grado 1, 6 horas) de Derecho Civil 3.o (Contratos); sujeto a las necesidades docentes y opciones que efectúen los Ayudantes ya designados.

3. — Ayudantes de Clase (Grado 1, 6 horas), de Economía Política (Ciclo Básico).

4. — Asistente del Grupo de Investigación de Derecho Civil (Esc. 4, Grado 2, 6 horas).

5. — Coordinador del Grupo Docente de Investigación de Derecho Público (Esc. 2, Grado 3, 6 horas semanales).

6. — Encargado de Curso de Ciencia Política (Ciclo Básico) (Esc. 2, Grado 3, 6 horas semanales).

7. — Asistente del Instituto de Ciencias Sociales (Esc. 4, Grado 2, 6 horas semanales), por el término de 6 meses.

Las solicitudes de aspiración se recibirán en Secretaría de la Facultad (18 de Julio 1824, 1er. piso) de lunes a viernes, de 9 a 11 horas; en sellado de $ 20 y timbres de Biblioteca de $ 20; a lo que se agregará relación de méritos en triplicado y en papel simple; adjuntando los comprobantes respectivos.

El plazo para la recepción de las solicitudes, vence el día viernes 29 de octubre de 1971 a la hora 11. — Montevideo, 21 de octubre de 1971. — La Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 32750 Oct.26-v.oct.26.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del día 25 de julio de 1971, resolvió hacer un llamado abierto a aspiraciones de dos cargos de Auxiliares de Enfermería (con título habilitante), con carácter de contratado y una asignación mensual de $ 25.200.00 para prestar servicios de Primeros Auxilios en el Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia, con 29 horas semanales de labor.

El plazo de inscripción para este llamado a aspiraciones, vence el día 22 de noviembre a las 18 horas.

Las inscripciones se reciben en la Oficina de Concursos, calle J. Barrios Amorín 1582. Los aspirantes deberán venir munidos de: Título habilitante, carnet de salud del Ministerio de Salud Pública, certificado de buena conducta y para los de sexo masculino, certificado de enrolamiento. — Montevideo, 22 de octubre de 1971.

27) (C. C.) 1|pub. 32760 Oct.26-v.oct.26.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

LEVANTAMIENTO DEL CUARTO INTERMEDIO

Se comunica a los señores asociados que el día 8 de noviembre de 1971 a la hora 20, en el local Social, calle Pampas 1909, se continuará con las asambleas generales ordinarias de los días 29 de setiembre de 1966 y 11 de agosto de 1967, que habían pasado a Cuarto Intermedio; para tratar los asuntos pendientes:

1.o Aprobación de la memoria anual y balance del ejercicio 1965-1966; 2.o) Aprobación de la memoria anual y balance del ejercicio 1966-1967.

Asamblea General Ordinaria

Primera y segunda convocatoria

Al mismo tiempo se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 8 de noviembre de 1971 a la hora 20 y 30 en su local Social, calle Pampas 1909; en caso de que no se efectuara por falta de quórum, se realizará en segunda convocatoria el día 12 de noviembre de 1971, en los salones de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo, sito en la calle San José 1074, a la hora 20, con cualquier número de asociados que concurriera, de acuerdo a los estatutos; para tratar el siguiente orden del día:

1.o Balance y memoria anual correspondiente al ejercicio 1970-1971; 2.o) Acto eleccionario realizado el día 18 de junio de 1971, y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Electoral; 3.o) Designación de dos asociados para firmar el acta. — El Consejo Directivo.

27) $ 6.000.— 5|pub. 20233 Oct.26-v.nov.1.o.

RADIO CLUB URUGUAYO

Citación a

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del "Radio Club Uruguayo", cita a los socios honorarios, fundadores y activos de la Institución, para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día jueves 28 de octubre de 1971, a las 19.30 horas en primera citación, (segunda

citación a las 20.30 horas), a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance general al 30|IX|71; 3.o) Habilitación de la lista de candidatos de lema "Radio Club Uruguayo", sublema: "Por la radioafición nacional"; 4.o) Aumento de cuotas sociales a $ 350.00 m|u. (capital) y $ 250.00 m|u. (interior); 5.o) Elección de presidente (1971|72), de cuatro (4) titulares y nueve (9) suplentes para integrar la comisión directiva (1971|73) y de tres (3) titulares y de tres (3) suplentes, para integrar la comisión fiscal (1971|73); 6.o) Lectura del acta de elecciones (1971) y consiguiente proclamación de los señores candidatos electos.

Los artículos pertinentes a la realización de elecciones (punto 3.o de la orden del día), se transcriben en la correspondiente convocatoria, adjunta.

Se encarece y agradece a nuestros estimados asociados, puntual asistencia. — Octubre de 1971. — Por la Comisión Directiva, José Ma. Cordero, Secretario.
27) $ 1.000.— 1|pub. 20264 Oct.26-v. oct|.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CHARO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

25 de Mayo 555

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CHARO S. A. solicitando la inscripción de las reformas de sus estatutos, cuyos trámites se transcriben a continuación: Jorge Fernando Devales, Escribano, certifica: que por asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad CHARO SOCIEDAD ANONIMA, de fecha cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno, cuya acta luce a fojas dos y tres del libro Copiador de actas de asamblea, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el No. 1411 al folio 107 del libro N.o 8, de fecha dos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, entre otras resoluciones se adoptó la siguiente, que se transcribe textualmente de dicha acta: "Por último, y de acuerdo al tercer punto de la orden del día se decide, de común acuerdo, gestionar el aumento de capital hasta la suma de $ 250.000.00". Asimismo he tenido de manifiesto el libro de actas de Directorio de la misma sociedad, del cual a fojas ocho luce un acta de Directorio de fecha treinta y uno de mayo del corriente año, por la que se resuelve autorizar al señor Pedro Meharú, señorita Margarita Strauss y señora Gloria del Carmen Spinelli de López, para que actuando conjunta o separadamente, tramiten la reforma de los estatutos resuelta en la asamblea referida, y la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la matrícula de comerciante. En fe de ello, a solicitud de los representantes de dicha sociedad, y a los efectos de su presentación en el Ministerio de Hacienda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno. — Jorge F. Devales, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de mayo de 1962. — Visto: la solicitud de CHARO SOCIEDAD ANONIMA a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha de abril de 1961. Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: aprobar la reforma estatutaria de CHARO SOCIEDAD ANONIMA documentada en acta notarial de fojas 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: Harrison. — Juan Eduardo Azzini. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de junio de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno a las 16 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 226 al folio 903 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Testimonio

Acta de asamblea extraordinaria de

CHARO S. A.

En Montevideo, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las ocho horas, se reúnen en el local social de la calle Luis Lamas 3370, de esta ciudad, los accionistas de CHARO S. A., en asamblea extraordinaria, según consta en el folio 8, del libro rubricado Registro de Accionistas, con el siguiente detalle: el señor Guillermo Ruiz del Vigo, con 250 acciones que representan un capital de pesos 25.000.00 con derecho a 6 votos; y la señora María Elida Lataste de Ruiz con 250 acciones que representan un capital de $ 25.000.00 con derecho a 6 votos. Totalizan la cantidad de 500 acciones que representan un capital de pesos 50.000.00, con derecho a doce votos. No asiste funcionario de la Inspección General de Hacienda. Luego de verificados todos los requisitos legales estatutarios el señor Presidente declara abierto el acto y se pasa a considerar la siguiente orden del día: 1) Reforma de los estatutos sociales o disolución de la sociedad (artículo 9 y siguientes de la ley número 13.608 del 8 de setiembre de 1967). El señor Guillermo Ruiz del Vigo da lectura a las disposiciones legales vigentes sobre el punto y luego de un breve cambio de ideas, se resuelve por unanimidad, efectuar la reforma del artículo 3.o, cuya redacción será la siguiente: "Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), moneda nacional, formado por dos mil quinientas acciones nominativas de cien pesos cada una". Asimismo se resuelve por unanimidad autorizar al Directorio para aceptar o impugnar las observaciones que pudiera formularse por parte de los organismos asesores a la reforma estatutaria precedente; y estampar en los actuales títulos al portador la palabra Nominativas, indicando además la fecha de esta resolución y el nombre del propietario de la acción. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se designa a la señora María Elida Lataste de Ruiz para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto siendo las 9 horas y 35 minutos. — Guillermo Ruiz del Vigo. — María Elida L. de Ruiz.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce a fojas dieciséis en el Libro de Actas de asambleas perteneciente a CHARO S. A., anotado con el número mil cuatrocientos once al folio ciento siete del libro número ocho, del dos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Registro Público y General de Comercio, que he tenido a la vista y al que me remito. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.

Testimonio. — Expediente 1.256|70. — Sexto Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Señor Juez: en mérito a lo dispuesto en el artículo 412 de la reciente ley número 13.892 de 19 de octubre de 1970, que establece un nuevo régimen para adecuar los estatutos de sociedades anónimas a las exigencias de la ley N.o 13.608, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma estatutaria de la sociedad CHARO S. A. — Inspector: Rinaldo Vierci Garabelli. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno el Inspector General de Hacienda: Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 254. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 11 de febrero de 1971. — Alejandro Baccino.

632. — Montevideo, 2 de marzo de 1971. — Vistos: apruébanse las reformas de los estatutos de CHARO S. A. a que se refiere el testimonio de folios 12|13. En consecuencia, inscríbase y publíquese en la forma de ley. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos $ 10.000.00. — Leites. — María Inés Muniz Llano.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que lucen a fojas veintiuno, veintidós y veintitrés del expediente caratulado: "CHARO S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha C 336|69), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, haciendo constar que el auto número 632 fue notificado a los interesados con fecha 24 de marzo de 1971. En fe de ello y para CHARO S. A. expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno. — Julia Techera Bonilla.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno a las 16 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 227 al Folio 906 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$ 9.333.00 — 1|pub. — 19836

COMPAÑIA AGA URUGUAYA S. A.

Misiones 1478

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA AGA URUGUAYA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Julio Armando Oddo, Escribano, certifico que tengo a la vista el libro de actas de asambleas de la COMPAÑIA AGA URUGUAYA S. A. de donde resulta que en la sesión celebrada por la asamblea general general ordinaria de la sociedad el treinta de abril de mil novecientos setenta y uno (acta número treinta) se resolvió según luce al folio ciento sesenta y seis, modificar el capital social en los siguientes términos:

"11. Aumento de capital. — Pide la palabra el accionista señor Juan Ciocca y expone a la asamblea la necesidad de aumentar el capital de la empresa, el cual propone sea elevado a $ 10:000.000 (diez millones de pesos m|n). Oídas las razones por la asamblea, la moción es aprobada por unanimidad, encomendando al nuevo Directorio la realización de los trámites legales y reglamentarios pertinentes para que tal cosa suceda".

En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Julio Armando Oddo, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Eduardo Rocca Couture, por COMPAÑIA AGA AURUGUAYA S. A., personería que acredito con la adjunta copia fiel de poder que acompaño, constituyendo domicilio en Misiones 1478, digo: que vengo a gestionar la aprobación de la reforma de estatutos de mi representada y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de conformidad a lo siguiente: 1.o) Como surge del certificado notarial que acompaño la asamblea de mi mandato resolvió aumentar el capital social de $ 2:000.000.00 a pesos 10:000.000.00, modificando a tal efecto el artículo 4.o de los estatutos sociales el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4.o El capital social se fija en diez millones de pesos moneda nacional ($ 10:000.000.00) dividido en mil (1.000) acciones al portador de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.00) cada una. El capital podrá llevarse con resolución de asamblea de accionistas y previos los trámites legales y reglamentarios pertinentes hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 150:000.000.00)".

2.o) Acompaño, asimismo, la siguiente documentación: estatutos originales de mi mandante de fecha 5 de julio de 1945 y sucesivas reformas. Certificado de la Caja de Asignaciones Familiares número 34. Certificado del Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio). Certificado de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos. Certificado de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. Certificado de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta. Certificado de Integración de Capital. 3.o) Exhibo la siguiente documentación: Certificado del Censo Económico. Certificado de Identificación. Certificado de Vigencia Anual. 4.o) En su mérito, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 396, 405 y 406 del Código de Comercio. Al señor Juez pido: I) Me tenga por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio. II) Previa la conformidad de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se apruebe la referida reforma estatutaria osdenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, desglosándose oportunamente la documentación acompañada quedando autorizado para su retiro, así como para notificarse y examinar los autos, el Proc. Eduardo Olivera Piaggio. — Eduardo Rocca Couture. — Miguel J. Rocca, Abogado.

Testimonio

Expediente 527|71. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — Señor Juez: los accionistas de COMPAÑIA AGA URUGUAYA S. A. reunidos en asamblea efectuada el 30 de abril de 1971), fs. 51), resolvió, de acuerco con las facultades que le son otorgadas por el artículo 4.o de los estatutos sociales, elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 10:000.000.00. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Oficial Hebert Núñez. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 4009. — Señor Juez: La Fiscalía comparte el precedente informe de la Inspección General de Hacienda, de fs. 53 vto. — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

8.320. — Montevideo, 3 de setiembre de 1971. — Vistas: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por los artículos 207 y 208 de la ley N.o 13.318: autorízase la reforma de sus estatutos proyectada por COMPAÑIA AGA URUGUAYA S. A., y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes, al Registro; expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y reposición de tributos, estimándose en cinco mil pesos los honorarios fictos, expídase certificado, háganse los desglose y entregas a que hubiere lugar, y archívese. — Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno a las 16 y 30 horas e inscripto en este Registro con el N.o 153 al Fo. 725 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Luis Alberto Campodónico, Actuario. $ 13.586.00. — 1|pub. — 19854.

SUERDIECK INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "SUERDIECK INVESTMENT S. A. Estatutos y Matrícula" (Ficha V - 236 de 1969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUERDIECK INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

En Montevideo, en el escritorio número diez de la finca de la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso 2, reunidos los señores León Julio Rodríguez, Umberto Bernasconi y Eduardo Damiani, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "SUERDIECK INVESTMENT S. A." que se regirá por los presentes Estatutos, el ordenamiento jurídico vigente por lo establecido en la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto realizar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, operaciones comerciales, financiaciones, participaciones en otras empresas, representaciones de toda clase fuera de la República Oriental del Uruguay, estableciendo sucursales en cualquier lugar del mundo.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de U$S 250.000.00 (doscientos cincuenta mil dólares norteamericanos) formado por doscientas cincuenta acciones al portador de mil dólares cada una las que serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de

la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación en forma auténtica. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 6.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 7.o En caso de vacancia de algún cargo si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado o de haberse agotado la lista de los mismos, el Directorio resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 8.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 9.o El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 10. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la Sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: a) Todo lo referente a la administración de la Sociedad nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; b) Presentar a la asamblea el balance general, proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance cursando comunicación a la Oficina Fiscalizadora competente; c) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; d) Atribuciones amplias para representar a la Sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 11. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: a) Por incapacidad; b) Por renuncia aceptada; c) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie.

CAPITULO IV

Artículo 13. La asamblea podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las asamblеas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos, ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones legales. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes de la hora fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del extranjero.

Art. 15. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio convocándose por medio de una publicación en el "Diario Oficial" la que deberá salir publicada con una anticipación no menor de un día al fijado para la misma y se considerarán constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, transcurrida media hora, se realizará con los accionistas presentes. El requisito de la publicación no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado y se comunique a la Oficina de Fiscalizadores competente con la anticipación que indique las disposiciones vigentes. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuada la requisitoria. En todos los casos la asamblea extraordinaria se convocará en la forma establecida para las asambleas ordinarias y la asamblea sesionará con la asistencia de la mayoría del capital integrado y adoptará resoluciones por mayoría de votos presentes.

Art. 16. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 17. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída, un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes se tendrá por rechazado el pedido, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio, quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 18. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 19. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en forma dispuesta en el artículo decimoséptimo.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 20. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. En este último caso el accionista podrá optar por cobrar el dividendo en efectivo. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta u otras que se presenten.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez, el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico, hasta que se produzca dicho nombramiento. los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Quedan comisionados los fundadores, señores León Julio Rodríguez, Umberto Bernasconi y Eduardo Damiani, para que realicen conjuntamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la matrícula de comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los 22 días del mes de julio de 1969. — León Julio Rodríguez. — Umberto Bernasconi. — Eduardo Damiani.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: que las firmas que anteceden pertenecen a los señores León Julio Rodríguez, divorciado, Umberto Bernasconi, casado y Eduardo Damiani, soltero, mayores de edad, orientales, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro de esta ciudad y de mi conocimiento. Se deja constancia que la cotización del dólar al día de la fecha, al tipo vendedor del Banco República Oriental del Uruguay es de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos m|n) por cada dólar norteamericano. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y nueve. — Eduardo Simón, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Presente. — León Julio Rodríguez, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, Piso 2, escritorio 10, ante el señor Juez me presento y expongo: 1.o) Que como resulta de la documentación adjunta se ha constituído una

sociedad anónima denominada SUERDIECK INV S. A. la que se regirá por sus estatutos, leyes y decreto de la materia (Y por lo establecido en la ley número 11.073 del 24 de junio de 1948, especialmente por su artículo 7.o) 2.o) Que en mi carácter de Fundador de la Sociedad y por lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, estoy facultado para solicitar la autorización judicial de los mismos y la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 3.o) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina SUERDIECK INVESTMENT S. A. B) Que el objeto surge del texto del (artículo 2.o) de los estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, Piso 2. D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital establecido de dólares 250.000.00 (doscientos cincuenta mil dólares norteamericanos). Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Que me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la calidad invocada. II) Que previo los trámites de estilo se aprueben los estatutos adjuntos, concediéndoles la autorización judicial para su funcionamiento. III) Que se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes realizándose dichas inscripciones (libres de pago de tributos en razón de la exoneración impositiva que nos concede el artículo 7.o de lna ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948). IV) Que se expidan edictos y en su oportunidad se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. V) Que queden autorizados además del compareciente los señores Umberto Bernasconi y Eduardo Damiani para notificarse y retirar todos los documentos cuyos desgloses correspondan o se solicite. Otrosí digo: Actuamos en papel simple por las razones ya expuestas de encontrarse la sociedad amparada por de la ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo Séptimo. — León Julio Rodríguez. — Pablo R. Fossati, Abogado.

Testimonio

Expediente 1178|69. — Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de SUERDIECK INVESTMENT S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073 (artículo 7.o). Corresponde se fije un plazo para la suscripción e integración mínima de capital de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno. — El encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda, Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 4.277. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Federico Capurro Calamet.

4.958 — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos y matrícula de: SUERDIECK INVESTMENT S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2.230. Cumplido, expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Rafael Addiego Bruno. — R. Crottogini.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas siete vuelta, ocho y ocho vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: SUERDIEK INVESTMEMNT S. A. Estatutos y Matrícula" (Ficha V 236|969), haciéndose constar que la providencia N.o 4958, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 24 de octubre de 1969.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a 27 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

Registro Público y General de Comercio Montevideo. Presentado hoy 3 de noviembre de 1969 a las 14.30 horas, e inscripta en este Registro, con el número 762 al F.o 3.544 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Artuario.

$ 64.642.00 — 1|pub. — 19894.

THE ATLANTIC S. A.

(Inscripción N.o 23.507)

Rincón 467 P. 3 Esc. A

Balance General Sintético al 30 de junio de 1969

Activo —

Banco Holandés Unido	$	411.11
Banco La Caja Obrera	"	5.752.91
Banco de Londres	"	5.786.42
Cuentas corrientes	"	36.638.84
Cuentas corrientes especiales	"	2.817.10
Acciones y valores	"	794.594.90
	$	846.001.28

Pasivo —

Capital integrado	$	800.316.00
Fondo de reserva	"	20.122.46
Utilidades ejercicios anteriores	"	15.202.21
Utilidades ejercicios 1968 1969	"	10.360.61
	$	846.001.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Sintéticas al 30 de junio de 1969

Intereses	$	15.786.01

Menos:

Gastos administración	"	1.584.00
Gastos generales	"	5.774.43
Cargas sociales	"	66.97
Utilidades Ej. 1968|69 pasa a cuenta nueva	$	10.360.61

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 43 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.760 al Folio 393 del libro respectivo de fecha 10 de agosto de 1961.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 18779

SALOMSA S. A.

(Inscripción N.o 21416)

Rincón 467 — P.o 3 — Esc. A

Balance general Sintético al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	1.892.47
Deudores Varios	"	30.401.98
Alquileres a cobrar	"	10.387.25
Ofic. de Imp. a la Rta.	"	820.00
Inmuebles	"	186.743.85
Menos: Amortización	"	34.193.65
Pérd. ej. 1964|65	"	721.12
	$	196.773.02

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	13.124.63
Caja de Asig. Fam.	"	1.189.28
Acreedores Varios	"	596.29
Hipoteca	"	18.083.96
Acreedores fiscales	"	11.564.50
Cont. Inm. a Pagar	"	34.983.00
Capital Integrado	"	86.500.00
Ut. ej. anteriores	"	29.069.43
Reserva legal	"	1.661.93
	$	196.773.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Sintéticas al 30 de junio de 1965

Cuentas que arrojan Utilidad —

Alquileres	$	72.209.40
Reintegro de Gastos	"	6.765.11
Ingresos Varios	"	2.746.76
	$	81.721.27

Menos:

Cuentas que arrojan Pérdidas —

Sueldos	$	17.528.00
Aportes Sociales	"	4.479.31
Artículos de limpieza	"	947.55
Varios	"	1.118.90
Gtos. de Adm. e Imp.	"	23.341.50
Asc., OSE, UTE y Sanit.	"	7.191.80
Conserv. inmueble	"	25.365.15
Int. Hipotecarios	"	2.470.18
Pérdida ej. 1964-65	$	721.12

Aún no aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 42 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro de Comercio con el N.o 5826 al F.o N.o 275 del libro de fecha 21 de diciembre de 1950.

$ 5.600.00. — 1|pub. — 18784.